

PROGRAMA INTERMUNICIPAL

PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE

RESIDUOS SÓLIDOS DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR



Abril 2015



















Integrantes de la JICOSUR

C. Salvador Durán Núñez

Presidente Municipal H. Ayuntamiento Constitucional de Casimiro Castillo, Jalisco

Lic. Jesús Huerta Aguilar

Presidente Municipal H. Ayuntamiento Constitucional de Cihuatlán, Jalisco

Dr. Pedro Sánchez Orozco

Presidente Municipal H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Jalisco

L.C. P. Jesús Julián de Niz Sánchez

Presidente Municipal H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco

C. Saúl Galindo Plazola

Presidente Municipal H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco

Lic. Valentín Rodríguez Peña

Presidente Municipal H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco

Ing. Marduck Cruz Bustamante

Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur

ı

Se agradece el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno Federal (**SEMARNAT**), la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Territorial, del Gobierno de Jalisco (**SEMADET**).









Colaboradores en la realización del PIPGIRS de la JICOSUR.

❖ Biól. Héctor Manuel de Alba Esquivias

Coordinador General

Instituto de Información Estadística y Geográfica

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco

Sistema de Información Geográfica del Estado de Jalisco

❖ Biól. Manuel Ramírez Lozano

Caracterización de residuos sólidos urbanos, Implementación, Monitoreo y Evaluación

❖ IQ. Alfredo Zárate Siordia

Diagnóstico de sitios de disposición final, Implementación, Monitoreo y Evaluación

IRNA. José Joel Zamora Sánchez

Sondeo ciudadano, Caracterización de residuos sólidos urbanos

IRNA. Reina Aguilar Padilla

Sondeo ciudadano, Caracterización de residuos sólidos urbanos

❖ IRNA. Héctor Manuel González Sánchez

Sondeo ciudadano, Caracterización de residuos sólidos urbanos

Lic. Beatriz Eugenia Araiza Cajigal

Administración, revisión bibliográfica, edición e impresión









INDICE

1. A	Intecedentes	5
2. Ir	ntroducción	8
3.	Objetivos y ámbito de aplicación	.10
3.1	Objetivos	10
3.2	Ámbito de aplicación	11
4. R	esiduos materia del PIPGIRS JICOSUR	.12
4.1	Identificación de los residuos.	12
4.2	Clasificación de las fuentes generadoras de residuos.	14
4.3	Caracterización de los residuos en los municipios de la JICOSUR.	15
4.4	Ciclo de vida de los residuos en los municipios de la JICOSUR	16
5. N	Narco legal, instrumentos de planeación y principios rectores	.18
5.1	Marco legal federal.	18
5.2	Marco legal estatal.	24
5.3	Marco legal municipal.	27
5.4	Instrumentos de planeación vinculados a la prevención y gestión integral de los residuos	29
5.5	Principios rectores.	31
6. E	Diagnóstico básico municipal	.34
6.1 Casimiro	Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la gestión integral de residuos sólidos er Castillo.	
6.2 Cihuatlá	Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la gestión integral de residuos sólidos er	
6.3 Cuautitla	Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la gestión integral de residuos sólidos er án de García Barragán	
6.4 Huerta.	Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la gestión integral de residuos sólidos er 119	ı La
6.5 Tomatlá	Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la gestión integral de residuos sólidos er	









6.6 Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la gestión integral de residuos sólidos o	en
Villa Purificación.	202
7. Diagnóstico básico regional.	225
7.1 Marco contextual de la JICOSUR	225
7.2 Datos geográficos, económicos y socioambientales de la JICOSUR	227
7.3 Conclusiones por líneas metodológicas.	242
8. Definición de políticas regionales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos.	250
8.1 Planeación estratégica para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos.	251
9.1 Instrumentación acorde a los ejes rectores.	255
9.2 Monitoreo e indicadores de desempeño.	274
10. Análisis de costos y financiamiento del programa	285
11. Sistema de Información Geográfica	287
12. Conclusiones.	288
13. Abreviaturas	291
14. Anexos	293
15. Bibliografía	294









1. Antecedentes

Con la entrada en vigor de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)¹, en el Título Segundo se establece las facultades y la distribución de competencias de los tres órdenes de gobierno, así como la coordinación entre las dependencias para dar cumplimiento a lo especificado en la misma ley. El Título Sexto de la ley, artículos 95° al 100°, donde trata específicamente de la Prevención y Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de los Residuos de Manejo Especial (RME), señalando las acciones que tanto las entidades Federativas y los Municipios deben de realizar.

En este sentido, el gobierno federal a través de la **SEMARNAT** elaboró y publicó el 2 de octubre de 2009 en el **DOF** el **PNPGIR**, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 25 de la **LGPGIR**, el cual establece la política y estrategias para la prevención y gestión de residuos en México 2008 – 2012.

Los municipios cuentan con el fundamento legal para actuar de manera autónoma y responsable en el manejo de las etapas de recolección y transporte de los **RSU** generados en su territorio, sin embargo, deben cumplir en tiempo y forma con ciertos lineamientos, determinados en la normatividad vigente aplicable en cada etapa y con mayor énfasis en la disposición final, pues en este caso corresponde al Estado y a la Federación, en casos excepcionales, la regulación e inspección.

Para ello, la **LGPGIR** contempla el desarrollo de diversos instrumentos, uno de los cuales son los denominados "Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral", que vienen a ser una herramienta de gestión y decisión, compuesta por una serie ordenada de actividades y operaciones necesarias para alcanzar los objetivos de la ley, y presentan una visión estratégica de las políticas de las autoridades correspondientes en materia de residuos sólidos. En el caso de la Federación, se contempla la elaboración del *Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*, para las Entidades Federativas la elaboración de Programas en Materia de Residuos de Manejo Especial, y para los Municipios se establece en el Artículo 10° de la **LGPGIR** que:

Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de los residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final conforme a las siguientes facultades:

I. Formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la representación de representantes de los distintos sectores sociales, los

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de Octubre de 2003.



_







Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente; [...]

Por otra parte, el artículo 26 de la **LGPGIR** establece:

Las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán elaborar e instrumentar los programas locales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, de conformidad con esta Ley [...]

Los programas son un elemento fundamental para la prevención y la gestión de los residuos sólidos urbanos en los municipios, estados y federación, y su observancia es obligatoria, en los términos de la ley. Por lo anterior, todos los municipios del país deben desarrollar e implementar de dichos programas municipales.

El 23 de Marzo de 2000 entraron en vigor las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estas reformas se establecen con el doble carácter de puntualizar las funciones y servicios públicos de competencia exclusiva municipal; como son: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; calles, parques y jardines y su equipamiento y los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

En cumplimiento con los artículos 1°, 6°, 10 , 25 y 26 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003 y los artículos 1°, 5°, 8° y 12 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco publicada en el periódico El Estado de Jalisco el 24 de febrero de 2007, formulan el presente instrumento rector denominado Programa Intermunicipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (PIPGIRS JICOSUR), que contiene el diagnóstico básico, los lineamientos, metas y acciones para su implementación por parte la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR) para el manejo de Residuos y los H. Ayuntamientos, así como para el manejo ambientalmente sustentable por parte de los diferentes sectores de la sociedad, particularmente en los establecimientos industriales, comerciales y de servicios ubicados en los municipios de la Costa Sur.









Convenio de creación del organismo público descentralizado "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR)", suscrito el día 24 de mayo de 2013.

ANTECEDENTES

- 1.- Que la región Costa Sur del Estado de Jalisco se ubica dentro de la provincia fisiográfica denominada Planicie Costera Suroccidental, y de la Provincia Sierra Madre del Sur. Es una Región predominantemente montañosa, y su relieve está dominado por lomeríos y algunas planicies aluviales que se presentan, especialmente, cerca de la desembocadura de arroyos y ríos.
- 2.- Que la superficie total comprendida por los seis municipios que integran la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur; es de 8,692.32 kilómetros cuadrados; misma que se encuentra dentro del área hidrológica Costa de Jalisco, que a su vez está conformada por las cuencas hidrológicas RH15A abarcando los ríos Chacala (Marabasco) y Purificación, RH15B que comprende los ríos San Nicolás y Cuitzmala, y RH15C, que comprende los ríos Tomatlán y Tecúan.
- 3.- Que de acuerdo al censo de población y vivienda 2010 existe distribuida una población de 122,932 habitantes dentro de dicha región, conforme a la población de los seis municipios que integran la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.
- 4.- Que esta región presenta una gran diversidad de ecosistemas, e incluye parte de las selvas bajas y medianas mejor conservadas y más extensas de México, además de áreas con vegetación secundaria y bosques de encino y de pino. Siendo, además, considerada como una de las áreas de mayor concentración de vertebrados endémicos de México como el Jaguar, la Guacamaya verde y el cocodrilo de río.
- 5.- Que con base en lo anterior, de acuerdo a la Comisión Nacional para el conocimiento y Uso de la Biodiversidad (**CONABIO**) se considera como Región terrestre Prioritaria.

El objetivo del programa intermunicipal es contribuir a la conservación y recuperación de los recursos naturales, la minimización de los impactos, riesgos a la salud y al medio ambiente y el cumplimiento de la normatividad vigente, mediante un esquema de colaboración intermunicipal en la gestión y manejo integral de los residuos sólidos, que fomente un desarrollo regional sustentable.









2. Introducción

La palabra basura ha significado y para la mucha gente aún significa algo despectivo, algo que carece de valor y de lo que hay que deshacerse, de esta manera lo útil, que no siempre necesario, se convierte en un estorbo y es causa del problema de cómo desentendernos de lo que consumimos o producimos.

En el medio rural nunca fue un verdadero problema, pues los residuos orgánicos seguían el ciclo de la vida sirviendo de abono o de alimento para animales, las aguas residuales eran arrojadas a los ríos y depurados por las propias aguas, el gran poder depurador de la naturaleza todavía no había sido derrotado por el ansia de poder del hombre. El hombre empezó a utilizar las materias primas de una forma desordenada.

En las ciudades los residuos siguen siendo un problema casi desde el origen de éstas, debido a la alta densidad de población y al hecho de arrojar los residuos a las calles. Esto ocasiona la proliferación de insectos, roedores y microorganismos patógenos, trayendo como consecuencia enfermedades para el hombre y una disminución en la calidad de vida. Un mal sistema de gestión de los residuos, producirá un deterioro y depreciación del entorno debido a la contaminación del aire, del agua y del suelo.

Por otro lado, nos consideramos educados si tenemos la costumbre de depositar la basura en su lugar y creemos que con esto ya hemos cumplido. Sin embargo, el problema de los residuos no se resuelve con esto, cuando la envolvemos en bolsas y la sacamos para que el servicio municipal la recoja, lo que estamos haciendo es "pasar el paquete" de residuos a la autoridad municipal, quien invariablemente se preocupa por ser eficiente en esta etapa, dejando en entredicho el cumplimiento ambiental en las etapas restantes.

Es importante considerar que los volúmenes de residuos generados se incrementan debido al crecimiento urbano, de muchas de nuestras ciudades, la gran variedad de objetos que se producen día a día y la forma como estos objetos se empaquetan y se venden.









La generación de basura trae consigo:

- El consumo de energía y materiales que se utilizan para elaborar envases y productos que después desecharemos. Esta energía y estos materiales con frecuencia provienen de recursos que no son renovables, por ejemplo del petróleo y de minerales. Cuando nos deshacemos de lo que consideramos basura, en realidad estamos tirando recursos naturales.
- La contaminación del agua. El agua superficial se contamina por la basura que tiramos en ríos y cañadas. Pero el problema principal es el que no vemos. En los lugares donde se concentra basura se filtran líquidos, conocidos como lixiviados, que contaminan el agua del subsuelo de la que, en nuestra ciudad, todos dependemos. Cabe aclarar que en los rellenos sanitarios los lixiviados no contaminan el agua ni el suelo porque están controlados y debidamente tratados.
- La contaminación del suelo. La basura que arrojamos al campo cambia la composición química del suelo y obstruye la germinación y crecimiento de la vegetación.
- La contaminación del aire, por la descomposición de la materia orgánica, los frecuentes incendios y por los residuos y bacterias que son dispersados por el viento.

Los esquemas tradicionales de limpia, recolección y disposición final de residuos han pasado por diversas etapas tecnológicas para dar una respuesta satisfactoria a la ciudadanía que reclama el derecho de un medio ambiente sano. Sin embargo, este reclamo se remite al entorno urbano por ser el medio en donde se convive diariamente; es por ello que las autoridades municipales nunca han puesto la atención necesaria en el sitio en donde los residuos permanecen a lo largo de los años, contribuyendo al deterioro de los recursos naturales, la contaminación y ahora el cambio climático.

Además, se supone que cada día se debe destinar áreas más extensas de suelos agrícolas al almacenamiento temporal y permanente de disposición de la basura. En otros lugares tal vez ejerciendo la acción de quemarla, depositarla en barrancas o a las orillas de los caminos, y/o tiraderos clandestinos, que constituyen el sistema más usual entre la población para resolver el problema de la basura, causando con ello un problema para la autoridad municipal por la regulación de los sitios de disposición final.









3. Objetivos y ámbito de aplicación

3.1 Objetivos

El objetivo del programa intermunicipal es la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos para contribuir a la conservación y cuidado de los recursos naturales, propiciando el desarrollo sustentable a través de conducir la generación y la valorización en el manejo de residuos con el principio de responsabilidad compartida, estableciendo mecanismos de coordinación intermunicipal para lograr las metas planteadas.

Derivado de lo anterior, el Programa de Prevención y Gestión Integral de los Residuos Costa Sur, se enfatizará al cumplimiento de los objetivos particulares que se enlistan a continuación:

- Disminuir y controlar la generación de residuos sólidos de competencia municipal, mediante mecanismos de educación ambiental, cultura y capacitación.
- Gestionar los recursos para el desarrollo de la infraestructura necesaria para la JICOSUR.
- Eficientar al máximo los recursos destinados a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- Fortalecer la planeación estratégica para la gestión de los residuos sólidos urbanos.
- Establecer los mecanismos de difusión e información de los lineamientos en la prestación del servicio de limpia municipal.
- Incentivar a todos los sectores de la sociedad en la separación y valorización de los residuos sólidos.
- Colaborar en la prevención y control de los riesgos a la salud y al medio ambiente por el manejo inadecuado de los sitios de disposición final.
- Adecuar el marco regulatorio municipal en materia de gestión integral de los residuos sólidos.
- Instaurar una integral comunicación y difusión sobre las diferentes etapas en materia de gestión integral de los residuos sólidos.









3.2 Ámbito de aplicación

El PIPGIRS JICOSUR, se suscribe al territorio de los municipios que integran la JICOSUR que son Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación, aplicando para aquellas personas físicas o morales que generen, almacenen, transporten, manejen, traten, dispongan, aprovechen, reciclen o reutilicen cualquier tipo de residuo sólido de competencia municipal o los generados en la jurisdicción del gobierno municipal.

El presente PIPGIRS JICOSUR será ejecutado coordinadamente por la JICOSUR y las áreas responsables del servicio de limpia de los municipios de Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación, todos del estado de Jalisco.

Dicho programa podrá ser adecuado o actualizado en cualquier momento que se requiera, previa aprobación del gobierno federal, del estatal y de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la **JICOSUR**. Se recomienda una revisión al tercer año contado a partir de la entrada en vigor del presente instrumento.









4. Residuos materia del PIPGIRS JICOSUR.

En los términos de la **LGPGIR** los **PIPGIRS** son programas estratégicos, por lo que para una mejor comprensión del por qué es necesario para la **JICOSUR** elaborar este programa, se presentan los siguientes puntos de interés en la materia.

4.1 Identificación de los residuos.

Los residuos sólidos considerados en el **PIPGIRS JICOSUR** incluyen los mencionados en la **LGEEPA**, en la **LEEEPA**, así como en la **NAE-SEMADES-007/2008** para facilitar su aplicación.

En algunas reglamentaciones aún se hace referencia a los residuos municipales, residuos municipales domésticos o residuos municipales no peligrosos, los cuales para efectos del presente consideran su naturaleza y composición como residuos sólidos urbanos.

La **LGIREJ** y la **NAE-SEMADES-007/2008** definen y clasifican los siguientes conceptos de residuos:

Residuo: Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven:

Residuos Sólidos Urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole;

- Residuos orgánicos. Todo residuo sólido biodegradable, proveniente de la preparación y consumo de alimentos, de la poda de árboles y áreas verdes, estiércol, así como otros residuos sólidos susceptibles de ser utilizados como insumo en la producción de composta.
- Residuos inorgánicos. Todo residuo que no tenga características de residuo orgánico y que pueda ser susceptible a un proceso de valorización para su









reutilización y reciclaje, tales como vidrio, papel, cartón, plástico, laminados de materiales reciclables, aluminio y metales no peligrosos y otros no considerados como de manejo especial.

• **Residuos sanitarios.** Son aquellos materiales que se desechan al ser utilizados en la higiene personal o en la atención médica a personas o animales en el hogar.

Algunos ejemplos de los residuos identificados como orgánicos, inorgánicos y sanitarios se enlistan de manera enunciativa más no limitativa en la siguiente tabla 1.

TABLA No. 1 CLASIFICACIÓN DE ALGUNOS RESIDUOS

Residuos Orgánicos

- ⇒ Restos de comida
- ⇒ Cáscaras de frutas, verduras y hortalizas
- ⇒ Cascarón de huevo
- ⇒ Pelo
- ⇒ Restos de café y té
- ⇒ Filtros de café y té
- ⇒ Pan
- ⇒ Tortillas
- ⇒ Bagazo de frutas
- ⇒ Productos lácteos
- ⇒ Servilletas
- ⇒ Residuos de jardín: pasto, ramas
- ⇒ Tierra, polvo
- ⇒ Ceniza v aserrín
- ⇒ Huesos y productos cárnicos

Residuos Inorgánicos

- ⇒ Papel
- ⇒ Periódico
- ⇒ Cartón
- ⇒ Plásticos
- ⇒ Vidrio
- ⇒ Metales
- ⇒ Textiles
- ⇒ Maderas procesadas
- ⇒ Envases de multicapas
- ⇒ Bolsas de frituras
- ⇒ Utensilios de cocina
- ⇒ Cerámica
- ⇒ Juguetes
- ⇒ Calzado
- ⇒ Cuero
- ⇒ Radiografías
- ⇒ CD's y cartuchos para impresora y copiadora

Residuos sanitarios

- ⇒ Papel sanitario
- ⇒ Pañales desechables
- ⇒ Toallas sanitarias
- ⇒ Material de curación
- ⇒ Pañuelos desechables
- ⇒ Rastrillos y cartuchos de rasurar
- ⇒ Preservativos
- ⇒ Excretas de animales
- ⇒ Colillas de cigarro
- ⇒ Fibras para aseo
- ⇒ Residuos peligrosos domésticos, entre ellos: Jeringas y agujas desechables, medicamentos caducos, entre otros (Ver punto 5.4. Tabla 9)

Fuente: NAE-SEMADES-007/2008

Con el objeto de llevar a cabo una identificación clara de estas fracciones, el **PIPGIRS JICOSUR** considera conveniente el uso de un color que permita conocer de manera inmediata el tipo de residuos que se manejan y la recolección diferenciada por días, sin necesidad de abrir los contenedores o bolsas que los contengan, para ello se utilizarán los siguientes colores tal como se observan en la siguiente **Tabla No. 2.**









TABLA No. 2 ASIGNACIÓN DE COLOR A LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Fracción	Especificaciones del contenedor o bolsa				
ridecion	Leyenda	Color			
Orgánica	Residuos orgánicos	Verde			
Inorgánica	Residuos inorgánicos	Azul			
Sanitaria	Residuos sanitarios	Naranja			

4.2 Clasificación de las fuentes generadoras de residuos.

Las características del material recolectado de la fracción orgánica permitirá el tratamiento a través de procesos biológicos que transformen la materia orgánica, siendo el proceso de compostaje el más utilizado, en este sentido el manejo integral de estos residuos podrá considerar que la **JICOSUR** cuente de manera propia con la instalación de infraestructura para llevar a cabo esta actividad de manera programada, lo que permitirá reducir el volumen de residuos a confinamiento en el relleno sanitario intermunicipal de manera gradual.

Para el caso de la fracción inorgánica, el manejo integral deberá considerar el fomento y fortalecimiento para la valorización de residuos a través de la instalación de puntos verdes para el acopio de materiales recuperables o de manejo especial operados por la **JICOSUR** y el establecimiento de un área de separación manual en las instalaciones del relleno sanitario intermunicipal.

En cuanto al manejo de los residuos sanitario serán manejados adecuadamente para su confinamiento en el relleno sanitario, a fin de hacer más digna y salubre la recolección de residuos por parte del personal de limpia de los municipios, quienes recibirán la capacitación adecuada para profesionalizar el servicio.

En la **Tabla No. 3** se presenta la clasificación de las fuentes generadoras y los diferentes tipos de residuos que producen. Es importante mencionar que todas las fuentes generadoras, incluyendo a las casas-habitación y los pequeños comercios, generan, además de residuos urbanos, residuos considerados de manejo especial y peligrosos domésticos. Quedan excluidos del ámbito de aplicación del programa intermunicipal los residuos especificados en el artículo 4° y artículo 5° Fracción VI, competencia de la Federación denominados como residuos peligrosos por la **LGEEPA** y artículo 7° fracción VI de la **LGPGIR**, así como en las normas aplicables a este tipo de residuos.









TABLA No. 3 FUENTES GENERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS

	Casas habitación- viviendas		Residuos domiciliarios	
FUENTE	Oficinas públicas comercios	y	Residuos comerciales e institucionales	RSU
GENERADORA	Limpieza		Vía pública, áreas verdes, zona forestal, ríos, canales, caminos e ingresos carreteros.	
	Construcción Clandestinaje		Obras menores de construcción y reparaciones domiciliarias.	
			Muebles, llantas, animales domésticos muertos, enseres, etc.	RME
	Servicios	H	Hoteles, restaurantes, centros comerciales, etc.	

4.3 Caracterización de los residuos en los municipios de la JICOSUR.

Para la protección al ambiente por una posible contaminación del suelo derivado del almacenamiento permanente de los residuos sólidos municipales en los sitios de disposición final, fue necesario realizar el diagnóstico y caracterización de los subproductos de dichos residuos en los basureros municipales y rellenos sanitarios, siendo conveniente elaborar técnicas de muestreo y selección para la cuantificación de la generación y composición de la basura, con el equipo y material adecuado en los sitios.

En los ejercicios de caracterización de los residuos generados en los diferentes municipios, se constató que la norma NMX-AA-022-1985, utilizada como referencia técnica contempla subproductos que ya no se generan y al mismo tiempo no aparecen nuevos subproductos derivados de los avances tecnológicos y materias primas que ahora se producen en la industria, servicios y comercio.









4.4 Ciclo de vida de los residuos en los municipios de la JICOSUR

Los residuos urbanos siguen un ciclo compuesto por diversas etapas o elementos funcionales estrechamente vinculados entre sí. Un ejemplo de este flujo se muestra en el Diagrama 1 en donde se observa la generación, el almacenamiento en la fuente, la recolección, la transferencia, transporte y la disposición final. En la actualidad, la población y las autoridades interactúan estrechamente en este flujo, la primera participa en las etapas de generación, comercialización y almacenamiento generando una demanda de servicios. Su participación, por lo general, se limita al almacenamiento temporal de los residuos para posteriormente entregarlos a los vehículos recolectores, comúnmente propiedad del municipio. Las autoridades responsables, a su vez, satisfacen la demanda de servicios como son la recolección, el transporte y la disposición final de los residuos, sin olvidar el barrido de calles y áreas verdes.

Es importante mencionar que el ciclo de vida de los residuos presentado en el **Diagrama** 1 corresponde a las etapas de flujo de los residuos generados por los municipios que conforman la **JICOSUR**, los cuales tienen características similares.

Desde hace una década, el manejo de los residuos urbanos viene evolucionando. El enfoque "higienista" o "sanitario" que se le ha dado a dicho manejo por las limitaciones que existen en la operación generalmente reducida a la recolección y la disposición final en rellenos sanitarios, ya no puede responder a la situación actual del manejo, las cantidades de residuos a manejar aumentan, las características y composiciones son diferentes las técnicas de tratamiento se diversifican y la normatividad en materia de protección al ambiente es más estricta.

En este contexto, el manejo se aborda ahora desde una visión integral, reconociendo que los residuos son la consecuencia de la explotación y consumo de materiales que se emplean en la generación de bienes y servicios, así como de la ineficiencia de los procesos productivos y sociales.

La búsqueda de la sustentabilidad ambiental por parte de las autoridades y los diversos acuerdos internacionales suscritos por el país obligó a establecer el principio de minimización que se refiere al conjunto de medidas tendientes a evitar la generación de los residuos sólidos y su aprovechamiento a través de su valorización.

Con la aplicación del principio de minimización, se replantea el objetivo del sitio de disposición final dentro del sistema de manejo de los residuos, al no concebirse más como el depósito inadecuado de residuo sino como la última alternativa a considerar en el sistema. Sin embargo, para que se pueda lograr esto, es necesario primeramente fortalecer la etapa de disposición final con infraestructura que cumpla la normatividad.

En el sitio de disposición final, se recibirán gradualmente menos residuos contaminantes o bien solamente los desechos últimos. Para lograr este objetivo, se necesita de una









cadena de mecanismos y procesos que aseguren la prevención de la generación y el reaprovechamiento en forma de materiales o de energía de los residuos de manera gradual y flexible.

Esta nueva visión de manejo combina flujos de residuos, métodos de recolección y procesamiento, de lo cual derivan beneficios ambientales, optimización económica y aceptación social en un programa práctico para cualquier área. Esto se puede lograr combinando opciones de manejo que incluyen esfuerzos de reuso y reciclaje, tratamientos que involucran compostaje, biogasificación e incineración con recuperación de energía, así como la disposición final en rellenos sanitarios. El punto clave no es cuántas opciones de tratamiento se utilicen o si se aplican todas al mismo tiempo, sino que estas acciones se lleven a cabo como parte de una estrategia que responda a necesidades específicas y encaje en contexto intermunicipal, además de obedecer a los principios básicos de las políticas ambientales en la materia.

Finalmente, la gestión integral establece el compromiso de responsabilidad compartida por parte de cada uno de los eslabones de la cadena productor-proveedor-consumidor, donde el consumidor separa sus residuos, el proveedor participa en la recolección de los productos al final de su vida útil y el productor trata los residuos que le corresponden.

Generación

Almacenamiento

Recolección
domiciliaria y
servicios

Proceso de
transformación

Venta de
subproductos

Pepena

Diagrama 1. Ciclo de vida de los residuos sólidos









5. Marco legal, instrumentos de planeación y principios rectores.

El Programa se basa jurídicamente en diversas disposiciones relacionadas con la gestión de los residuos sólidos, entre las que se encuentran:

- Agenda 21 elaborada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU);
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM);
- Plan Nacional de Desarrollo (PND);
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA);
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PSMAyRN);
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR);
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (PNPGIR);
- Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- Normas Mexicanas (NMX);
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEEEPA);
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco (LGIREJ);
- Plan Estatal de Desarrollo (PED);
- Norma Ambiental Estatal (NAE);
- Planes Municipales de Desarrollo (PMD);
- Reglamentos Municipales (RM).

5.1 Marco legal federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 4° es el fundamento constitucional que justifica la regulación en materia de prevención y gestión integral de residuos al establecer en su párrafo quinto que a la letra dice: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

El artículo 115 Constitucional también es fundamento legal en materia de gestión integral de residuos al contener como facultad exclusiva a los municipios la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

La Agenda 21. Conferencia de las Naciones para el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Río de Janeiro 1992.

La Agenda 21, documento marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, destaca en su capítulo 21, dedicado a la gestión ecológicamente racional de los residuos sólidos:









... Los desechos sólidos, comprenden todos los residuos domésticos y los desechos no peligrosos, como los desechos comerciales e institucionales, las basuras de la calle y los escombros de la construcción...

... La gestión ecológicamente racional de los desechos debe ir más allá de la simple eliminación o el aprovechamiento por métodos seguros de los desechos producidos y procurar resolver la causa fundamental del problema intentando cambiar las pautas no sostenibles de producción y consumo. Ello entraña la aplicación del concepto de gestión integrada del ciclo vital que representa una oportunidad única de conciliar el desarrollo con la protección del medio ambiente...

... En consecuencia, el marco de la acción necesaria debería apoyarse en una jerarquía de objetivos y centrarse en las cuatro principales áreas de programas relacionadas con los desechos, a saber:

- a. Reducción al mínimo de los desechos;
- b. Aumento al máximo de la reutilización y el reciclado ecológicamente racionales de los desechos;
- c. Promoción de la eliminación y el tratamiento ecológicamente racionales de los desechos;
- d. Ampliación del alcance de los servicios que se ocupan de los desechos."

Los objetivos de esta área son los siguientes:

Objetivos del área de reducción.

- Estabilizar o reducir, en un plazo convenido, la producción de desechos destinados a su eliminación definitiva, formulando objetivos sobre la base del peso, el volumen y la composición de los desechos y promover la separación para facilitar el reciclado y la reutilización de los desechos;
- Reforzar los procedimientos para determinar la cantidad de desechos y las modificaciones en su composición con objeto de formular políticas de reducción al mínimo de los desechos, utilizando instrumentos económicos o de otra índole para promover modificaciones provechosas sobre las modalidades de producción y consumo;
- Contar para el año 2000 con una capacidad nacional, regional e internacional suficiente para obtener, tratar y analizar la información relativa a la tendencia de los desechos y aplicar políticas encaminadas para su reducción al mínimo.









Objetivos para el reaprovechamiento y reciclado ecológicamente racionales de los desechos.

- Reforzar y ampliar los sistemas nacionales de reciclado de desechos;
- Difundir información, técnicas e instrumentos de política adecuados para fomentar y poner en marcha los sistemas de reaprovechamiento y reciclado de los desechos;
- Promover para el año 2000 la capacidad financiera y tecnológica en los planos regional, nacional y local, según proceda, que sea suficiente para poder aplicar políticas y medidas de reaprovechamiento y reciclado de desechos;
- Tener para el año 2010 en todos los países en desarrollo un programa nacional que incluya, en la medida de lo posible, objetivos para el reaprovechamiento y el reciclado eficaces de los desechos;
- Desarrollar y reforzar la capacidad nacional de reaprovechar y reciclar una proporción de desechos cada vez mayor;
- o Revisar y reformar las políticas nacionales en materia de desechos a fin de proporcionar incentivos para el reaprovechamiento y el reciclado;
- Elaborar programas de sensibilización e información del público para fomentar la utilización de productos reciclados.
- o Fomentar la recogida por separado de las partes reciclables de los desechos domésticos;
- o Proporcionar incentivos para aumentar la comerciabilidad de los desechos técnicamente reciclables:
- Ofrecer incentivos a las autoridades locales y municipales para que reciclen la máxima proporción de sus desechos;
- Incluir le enseñanza de las ventajas y las obligaciones cívicas que entrañan el reaprovechamiento y el reciclado de desechos en los programas de estudios y en los cursos pertinentes de educación general;

Objetivos para el área de eliminación de residuos

- Alentar a los países a que busquen soluciones para la eliminación de los desechos dentro de su territorio soberano y en el lugar más cercano posible a la fuente de origen que sea compatible con la gestión ecológicamente racional y eficiente.
- Crear programas para aumentar al máximo la separación en la fuente y la eliminación por métodos seguros de los componentes peligrosos de los desechos sólidos municipales.
- Velar por que paralelamente a los servicios de abastecimiento de agua existan tanto servicios de recogida de desechos como instalaciones de tratamiento de desechos y que se hagan inversiones para crear dichos servicios.
- Se necesitaría impartir capacitación para mejorar las prácticas actuales de gestión de los desechos para que comprendan la recogida y eliminación de los desechos por métodos seguros.
- Conferir a los organismos de lucha contra la contaminación el mandato jurídico y la capacidad financiera necesarios para llevar a cabo sus funciones eficazmente.









Objetivos para el área de manejo de residuos

- Tener para el año 2000 la capacidad técnica y financiera y los recursos humanos necesarios para proporcionar servicios de recogida de desechos adaptados a sus necesidades;
- Prestar para el año 2025 a toda la población urbana servicios adecuados de eliminación de desechos;
- Establecer mecanismos de financiación para el desarrollo de servicios de gestión de los desechos en las zonas que carezcan de ellos, incluidos métodos adecuados de generación de recursos;
- Aplicar el principio de que «quien contamina paga», cuando proceda, mediante el establecimiento de tarifas para la gestión de los desechos que refleje el costo de prestar el servicio y lograr que quienes generen los desechos paguen la totalidad del costo de su eliminación en forma inocua para el medio ambiente;
- Fomentar la institucionalización de la participación de las comunidades en la planificación y aplicación de procedimientos para la gestión de los desechos sólidos.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el **DOF** el 28 de enero de 1988 y reformada en varias ocasiones, se ocupa de establecer las reglas de distribución de competencias entre los tres órdenes de gobierno para participar tanto en la creación de leyes como en la gestión de los residuos sólidos considerados no peligrosos, al tiempo que regula algunos aspectos de especial interés con alcance federal.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

La Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos, publicada en el **DOF** el 8 de octubre del 2003, tiene por objeto regular la generación y manejo integral de residuos peligrosos, establecer bases para el manejo de residuos urbanos y de manejo especial así como las bases para aplicar principios de valorización, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos sólidos en el país.

Con la entrada en vigor de la **LGPGIR** se derogaron las disposiciones de la **LGEEPA** en la materia y estableció tres tipos de residuos: peligrosos (**RP**), manejo especial (**RME**) y sólidos urbanos (**RSU**) definiendo expresamente la competencia de su regulación a la federación, las entidades federativas y los municipios.

La **LGPGIR** establece el principio de valorización de los residuos. Este principio se refiere a efectuar las acciones necesarias para que los residuos tengan un valor y se reintegren a la economía disminuyendo así la cantidad de residuos que se disponen en el medio natural, impactando de manera severa el ambiente. Además establece como un punto básico la separación de los residuos como una actividad en el manejo integral, y la









obligación de contar con programas: Nacional, Estatales y Municipales para la prevención y gestión integral de los residuos. Sin embargo, en materia de residuos de manejo especial y sólidos urbanos hay que remitirse a la normatividad estatal y municipal, ya que la ley se enfoca a regular en su mayoría los residuos peligrosos.

De conformidad con el artículo 115 constitucional, la **LGPGIR** en su artículo 10 señala que es facultad de los municipios el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:

- I. Formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente;
- II. Emitir los reglamentos y demás disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley y en las disposiciones legales que emitan las entidades federativas correspondientes;
- III. Controlar los residuos sólidos urbanos;
- IV. Prestar, por sí o a través de gestores, el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos, observando lo dispuesto por esta ley y la legislación estatal en la materia;
- V. Otorgar las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- VI. Establecer y mantener actualizado el registro de los grandes generadores de residuos sólidos urbanos;
- VII. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables;
- VIII. Participar en el control de los residuos peligrosos generados o manejados por microgeneradores, así como imponer las sanciones que procedan, de acuerdo con la normatividad aplicable y lo que establezcan los convenios que se suscriban con los gobiernos de las entidades federativas respectivas, de conformidad con lo establecido en esta ley;
- IX. Coadyuvar en la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos y su remediación;
- X. Efectuar el cobro por el pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y el fortalecimiento de los mismos; y XI. Las demás que se establezcan en esta Ley, las normas oficiales mexicanas y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.









El Título Cuarto referido a los instrumentos de la Política de Prevención y Gestión Integral de Residuos, Capítulo I Programas para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 26, establece que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán elaborar e instrumentar los programas locales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, de conformidad con esta ley, con el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos y demás disposiciones aplicables. Dichos programas deberán contener al menos lo siguiente:

- I. El diagnóstico básico para la gestión integral de residuos de su competencia, en el que se precise la capacidad y efectividad de la infraestructura disponible para satisfacer la demanda de servicios;
- II. La política local en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;
- III. La definición de objetivos y metas locales para la prevención de la generación y el mejoramiento de la gestión de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como las estrategias y plazos para su cumplimiento;
- IV. Los medios de financiamiento de las acciones consideradas en los programas;
- V. Los mecanismos para fomentar la vinculación entre los programas municipales correspondientes, a fin de crear sinergias; y
- VI. La asistencia técnica que en su caso brinde la Secretaría.

De igual forma el artículo 99 establece que los municipios, de conformidad con las leyes estatales, llevarán a cabo las acciones necesarias para la prevención de la generación, valorización y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, considerando:

- I. Las obligaciones a las que se sujetarán los generadores de residuos sólidos urbanos:
- II. Los requisitos para la prestación de los servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; y
- III. Los ingresos que deberán obtener por brindar el servicio de su manejo integral.

Norma Oficial Mexicana

La Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT- 2003**, establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos









sólidos urbanos y de manejo especial, la cual fue publicada en **DOF** el 10 de octubre de 2004.

Normas Mexicanas

La Norma Mexicana **NMX-AA-022-1985**, Protección al Ambiente-Contaminación del Suelo-Residuos Sólidos Municipales-selección y cuantificación de subproductos.

La Norma Mexicana **NMX-AA-015-1985**, Protección al Ambiente-Contaminación del Suelo-Muestreo-Método de cuarteo.

5.2 Marco legal estatal.

Constitución Política del Estado de Jalisco

En los artículos referentes a los municipios se establecen las facultades que tienen los ayuntamientos para prestar el servicio de limpia y la facultad, previo acuerdo entre ayuntamientos, para coordinarse para la prestación de los servicios públicos de manera más eficaz.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal

Las disposiciones de la presente Ley son de orden e interés público y regulan la constitución, fusión y extinción de los municipios; establece las bases generales de la administración pública municipal y se aplica en todos los municipios del Estado y aquellos que lleguen a constituirse.

Asimismo, considera como servicios públicos municipales limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final. También establece que los municipios, previo acuerdo entre ayuntamientos, pueden coordinarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos.

Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

A raíz de las reglas de distribución de competencias incluidas en la **LGEPA**, se constituyó el fundamento para que fuera publicada en el **POEJ** el 6 de junio de 1989 la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco. Este ordenamiento presenta un formato semejante a la **LGEPA** y en sus distribuciones de competencias y definiciones aborda lo correspondiente a los residuos sólidos no peligrosos.









La misma ley establece que la Comisión Estatal de Ecología, actualmente Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco **SEMADET** en el ámbito de su competencia emitirá normas ambientales las cuales tendrán por objeto establecer los requisitos, condiciones o límites permisibles en la operación, recolección, transporte, almacenamiento, reciclaje, tratamiento, industrialización o disposición final de los residuos sólidos.

Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco

La Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco (LGIREJ), publicada en el **POEJ** el 24 de febrero de 2007, entrando en vigor el 24 de mayo del mismo año, tiene por objeto regular la protección al medio ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos en el territorio del estado de Jalisco.

El artículo 8° de la **LGIREJ** establece las atribuciones de los Ayuntamientos:

- I. Formular por sí o con el apoyo de la secretaría y con la participación de representantes de los sectores sociales y privados, los Programas Municipales para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Gestión Integral de los Residuos;
- II. Expedir los reglamentos y demás disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley y en la Ley General;
- III. Establecer programas graduales de separación de la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos y los mecanismos para promover su aprovechamiento; IV. Prevenir la generación y controlar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- V. Capacitar a los servidores públicos que intervienen en la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos:
- VI. Concesionar de manera total o parcial la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos. En los casos que el sitio de disposición final haya sido financiado por el gobierno del estado, la concesión requerirá de previo acuerdo con la Secretaría:
- VII. Autorizar aquellas etapas del manejo integral de residuos sólidos urbanos que no sean consideradas como servicio público;
- VIII. Establecer y mantener actualizado un registro de grandes generadores de residuos sólidos urbanos, cuya información se manejará en los términos de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado;
- IX. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos









urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables;

X. Participar en el control de los residuos peligrosos generados o manejados por microgeneradores, así como imponer las sanciones que procedan, de acuerdo con la normatividad aplicable y lo que establezcan los convenios que se suscriban entre el gobierno del estado y la federación, de conformidad con lo establecido en la Ley General;

XI. Coadyuvar en la prevención de la contaminación de sitios con residuos peligrosos y su remediación;

XII. Determinar con la asistencia técnica de la Secretaría, los costos de las distintas etapas de la operación de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos;

XIII. Proponer al Congreso del Estado, las tarifas aplicables al derecho por la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final, comprendido en las etapas del manejo integral de residuos sólidos urbanos:

XIV. Prohibir los tiraderos a cielo abierto o sitios no controlados de disposición final de residuos sólidos urbanos y sancionar a los responsables de los mismos;

XV. Realizar campañas, programas y difundir entre la población prácticas de separación, reutilización y reciclaje de residuos;

XVI. Instalar en la vía pública equipamiento para el depósito por separado de residuos sólidos urbanos;

XVII. Promover y dar seguimiento a la formulación, implementación y evaluación del sistema de manejo ambiental en las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

XVIII. Efectuar el cobro por el pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos;

XIX. Integrar los órganos de consulta en los que participen la Secretaría, las dependencias de la administración pública municipal relacionadas con instituciones académicas, organizaciones sociales y empresariales que tendrán funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de la política de prevención y gestión integral de los residuos en la que emitan las opiniones y observaciones que estimen pertinentes;

XX. Establecer sistemas para el tratamiento y disposición final de residuos con características de lenta degradación en sus reglamentos, verificar su cumplimiento y realizar los cobros de los derechos correspondientes; y

XXI. Las demás que se establezcan en esta ley y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Asimismo, el artículo 12 señala que lo municipios en el ámbito de su competencia, elaborarán, evaluarán y modificarán su Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, así como toda la reglamentación necesaria para normar esta actividad.









Norma Ambiental Estatal

La norma ambiental estatal **NAE-SEMADES-007/2008**, publicada el día 16 de octubre de 2008 en el **POEJ**, establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el estado de Jalisco.

5.3 Marco legal municipal.

Convenio de creación del Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur".

El 24 de mayo de 2013, se suscribió el convenio de creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur", por los presidentes municipales y síndicos de Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación, mismo que fue publicado en el **POEJ**, el 18 de junio de 2013.

La Junta Intermunicipal del Medio Ambiente de la Costa Sur (**JICOSUR**), tiene como función brindar apoyo técnico a éstos municipios para los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los municipios en las leyes federales y estatales, sobre los siguientes temas y objetivos:

- 1. Ordenamiento ecológico del territorio.
- 2. Ordenamiento urbano.
- 3. Impacto ambiental.
- 4. Restauración ecológica.
- 5. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
- 6. Manejo y protección de bosques.
- 7. Información ambiental a la ciudadanía.
- 8. Educación ambiental.
- 9. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.
- 10. Cambio climático.
- 11. Coadyuvar en la conservación y manejo sustentable de las áreas naturales protegidas de la Costa Sur del Estado de Jalisco.
- 12. Fungir como agente técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprende los municipios.
- 13. El apoyo técnico servirá también para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
- 14. Gestión de financiamiento nacional e internacional.









15. Todas la áreas relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sustentable que sean de interés de los municipios, tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general y los suscriptores del presente convenio.

Planes Municipales de Desarrollo

Planes Municipales de Desarrollo 2013-2015 de Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación. Todos ellos hacen referencia a la necesidad de propiciar un desarrollo sustentable.

Reglamentos Municipales

El municipio de **Casimiro Castillo** cuenta con un Reglamento en materia de residuos sólidos urbanos, actualmente no realizan institucionalmente la separación primaria ni tienen un ingreso por cobro de recolección a comercios, servicios o industrias.

El municipio de **Cihuatlán** cuenta con un Reglamento municipal para la prevención y gestión integral de residuos sólidos (13 de septiembre de 2010), actualmente no realizan institucionalmente la separación primaria y tienen un ingreso por cobro de recolección a comercios, aunque se desconoce el monto promedio mensual o anual.

El municipio de **Cuautitlán de García Barragán** cuenta con un Reglamento para la prestación del servicio de aseo público (9 de marzo de 2013), actualmente no realizan institucionalmente la separación primaria ni tienen un ingreso por cobro de recolección a comercios.

El municipio de **La Huerta** cuenta con un Reglamento del servicio de aseo público (26 de enero de 2004), actualmente no realizan institucionalmente la separación primaria y no tienen un ingreso por cobro de recolección a comercios.

El municipio de **Tomatlán** cuenta con un Reglamento de ecología, aseo público y protección al ambiente (19 de junio de 2007), actualmente no realizan institucionalmente la separación primaria y no tienen un ingreso por cobro de recolección a comercios.

El municipio de **Villa Purificación** cuenta con un Reglamento municipal del servicio de aseo público (21 de marzo de 2013), actualmente no realizan institucionalmente la separación primaria ni tienen un ingreso por cobro de recolección a comercios o giros de prestación de servicios.









5.4 Instrumentos de planeación vinculados a la prevención y gestión integral de los residuos.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, una de sus metas es "México Próspero", en ella se establecen estrategias y líneas de acción para cumplir con dicha meta.

Estrategia 4.4.3. Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Líneas de acción:

- Ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales.
- Desarrollar las instituciones e instrumentos de política del Sistema Nacional de Cambio Climático.
- Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte.
- Promover el uso de sistemas y tecnologías avanzados, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero. Impulsar y fortalecer la cooperación regional e internacional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente.
- Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.
- Realizar investigación científica y tecnológica, generar información y desarrollar sistemas de información para diseñar políticas ambientales y de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Lograr el ordenamiento ecológico del territorio en las regiones y circunscripciones políticas prioritarias y estratégicas, en especial en las zonas de mayor vulnerabilidad climática.
- Continuar con la incorporación de criterios de sustentabilidad y educación ambiental en el Sistema Educativo Nacional, y fortalecer la formación ambiental en sectores estratégicos.
- Contribuir a mejorar la calidad del aire, y reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero mediante combustibles más eficientes, programas de movilidad sustentable y la eliminación de los apoyos ineficientes a los usuarios de los combustibles fósiles.
- Lograr un mejor monitoreo de la calidad del aire mediante una mayor calidad de los sistemas de monitoreo existentes y una mejor cobertura de ciudades.









Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013- 2018, es el resultado de un esfuerzo participativo de planeación democrática. Sus objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores se alinean con la meta Nacional de México Próspero del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 y los compromisos internacionales asumidos por el país en la materia. Las metas estratégicas que aquí comprometemos, establecen el avance que esperamos lograr durante el presente sexenio.

El manejo adecuado de los residuos todavía presenta un rezago importante a pesar de los logros recientes. En 2012 se estima que se generaron diariamente cerca de 103 mil toneladas de residuos sólidos urbanos (**RSU**), es decir, aproximadamente 37.6 millones de toneladas al año. A pesar de que este volumen es relativamente bajo en comparación con otras economías, el país no es capaz de recolectarlos completamente: se estima que en 2010 se recolectaron 84% de los **RSU** generados. Además de la deficiencia para recolectar los **RSU**, el país no cuenta con suficientes sitios para su disposición adecuada. Del total de **RSU** enviados a disposición final en 2012, sólo 61% llegó a los rellenos sanitarios o equivalentes, 16% se dispuso en tiraderos a cielo abierto, 11% se recuperó y del 12% restante se ignora su destino final (Figura 5). Los **RSU** contienen también materiales que pueden recuperarse y reintegrarse en la producción (por ejemplo, cartón, papel, metales, plásticos y vidrio) y, por tanto, en la economía. No obstante, en México sólo se recupera aproximadamente 11% de los residuos generados (27.5% del volumen susceptible de recuperarse).

Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

El **PNPGIR** tiene como objetivo fortalecer el manejo de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial a través del aumento en las capacidades operativas y de infraestructura de las entidades federativas y municipales, destinada a la recolección, separación, reciclaje y a través del fomento y gestión de la aplicación de tecnologías diversas, tener el máximo aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el país y el saneamiento de tiraderos a cielo abierto.

Dicho programa va dirigido a todas las Entidades Federativas de la República Mexicana, los Municipios y Delegaciones del D.F., que propongan proyectos y cumplan con los requisitos, términos y condiciones que señalan los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la **SEMARNAT** para proyectos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Los criterios para otorgar los apoyos serán los requerimientos generales están descritos en el apartado 7 a) de los "Lineamientos para el otorgamiento de apoyos de la **SEMARNAT** para proyectos de residuos sólidos urbanos y de manejo especial".









Agenda "Desde lo Local"

Programa desarrollado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INFED), para propiciar el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos municipales, utilizando mecanismos que privilegian la cooperación y la corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno y que permite impactar en las condiciones de vida de los ciudadanos, busca además que los gobiernos municipales realicen ejercicios de planeación estratégica para el desarrollo, considerando las variables institucionales, sociales, económicas y ambientales con las que se garantizan las condiciones mínimas aceptables de una administración púbica para promover el desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030

El Plan Estatal de Desarrollo 2030, tiene como objetivo principal el desarrollo ambiental y sustentable. Asimismo reconoce que la infraestructura instalada para el manejo de los residuos sólidos es insuficiente, por lo que las políticas públicas deberán orientarse hacia una gestión y manejo integral que permita lograr beneficios ambientales, optimización de su manejo y una corresponsabilidad.

Programa Sectorial Preservación y Restauración del Medio Ambiente

El objetivo específico del Programa Sectorial relativo a la Preservación y Restauración del Medio Ambiente, establece en su eje Desarrollo Social el lograr el desarrollo sustentable a través de la prevención y el combate a la contaminación ambiental, la promoción de la conservación y el uso racional de los recursos naturales mediante la construcción de relleno sanitario para todos los municipios del estado antes del 2030.

5.5 Principios rectores.

Los principios rectores del programa intermunicipal, incorporan los fundamentos que contribuyen al desarrollo sustentable y que emanan básicamente de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 15; Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos artículos 1°, 2° y 26; el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; La Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco y los reglamentos municipales.

- **Principio de autosuficiencia.** Demanda que se debe contar con la infraestructura y equipamiento necesario para asegurar que los residuos sólidos que se generen, se manejen de manera ambientalmente adecuada en el territorio.
- **Principio de desarrollo sustentable.** Establece que el objetivo fundamental de cualquier estrategia de manejo de residuos sólidos debe ser a través de un proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social, que tienda









a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medias apropiadas de conservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

- Principio de prevención y minimización. Implica la adopción de medidas operativas de manejo (sustitución de insumos y productos, rediseño de productos y procesos, valorización, recuperación, reuso y reciclaje, separación en la fuente, etc.) que permitan prevenir y disminuir, hasta niveles económicos y técnicamente factibles, la generación de residuos sólidos tanto en cantidad como en su potencia de causar contaminación al ambiente o afectaciones negativas a la salud humana.
- **Principio de manejo seguro y ambientalmente adecuado.** Requiere que el manejo de los residuos sólidos se realice con un enfoque de múltiples medios, para evitar la transferencia de contaminantes de un medio a otro, suelo, subsuelo, cuerpos superficiales de agua, mantos freáticos, acuíferos y atmósfera.
- Principio de comunicación, educación y capacitación. Implica el desarrollo de acciones para fomentar el conocimiento y concientización de la problemática implicada en el manejo de los residuos sólidos, cambio de los comportamientos de la sociedad, la promoción para formación de profesionistas e investigación en la materia, una cultura de minimización en la generación.
- **Principio de información.** Planear la sistematización, análisis, intercambio interinstitucional y difusión de información sobre la generación, caracterización y manejo de residuo sólidos, así como la información correspondiente a programas y acciones que se realicen en la materia. Por otro lado debe garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la información que estará disponible para consultar sobre gestión de los residuos en el municipio.
- **Principio de participación social.** Asegurar que al diseñar, instrumentar, ejecutar, evaluar y vigilar los sistemas de manejo integral de residuos sólidos, la autoridad municipal promueva la participación corresponsable de la sociedad.

• Principio de responsabilidad compartida.

Planteamiento como parte fundamental el reconocimiento de la responsabilidad y participación de todos los miembros de la sociedad (gobierno, industria, comercio, academia, organizaciones no gubernamentales y consumidores en general, entre otros), en el manejo integral de los residuos, en la minimización, almacenamiento, recolección, barrido, transferencia, tratamiento y disposición final, con el fin de proteger el medio ambiente y la salud.

• **Principio de quien contamina paga.** Establece que cada persona o entidad colectiva es responsable de las consecuencias de sus acciones sobre el ambiente y de los









impactos que estas conllevan. También serán responsables de los costos derivados por los impactos ambientales que ocasionen, la caracterización y la restauración de sitios que han sido impactados.

- **Principio de desarrollo tecnológico.** Sugiere el fomento en el uso y desarrollo de tecnologías con procesos de producción limpia que beneficie a la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos por parte de la industria, servicios, comercio y población.
- **Principio de armonización de las políticas.** Sugiere la congruencia de las políticas ambientales (ordenamiento territorial y ecológico, desarrollo urbano, etc.) con la del manejo integral de los residuos sólidos en los municipios.
- **Principio precautorio.** A falta de certeza científica sobre los efectos que puedan ocasionar alguna actividad sustancia o producto, deberán tomarse las acciones y medidas necesarias para evitar que entren en contacto con el medio ambiente.
- **Principio de valorización.** Se refiere a efectuar las acciones necesarias para que los residuos tengan un valor y se reintegren a la economía, disminuyendo así la cantidad de residuos que se disponen en el medio natural.









6. Diagnóstico básico municipal.

6.1 Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la gestión integral de residuos sólidos en Casimiro Castillo.



Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Casimiro Castillo, Jalisco



Datos geográficos, económicos y socioambientales

Geografía						
Medio físico Descripción						
Ubicación	El municipio de Casimiro Castillo se encuentra ubicado en el sur del estado de Jalisco, en las coordenadas 19°27' 19°47' Latitud Norte y 104°20'y 104°38' Longitud Oeste					
Superficie municipal (km²)		7 en el estado de Jalisco				
Altura (msnm)	Máxima	2,040 msnm				
	Mínima	280 msnm				
	Cabecera municipal	360 msnm				
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	32.2 %				
	Lomerío (5°-15°)	14.6 %				
	Montañosas (> 15°)	53.1%				
Clima (%)	Cálido sub-húmedo	94.4 %				
Temperatura (°C)	Máxima promedio	36.2				
	Mínima promedio	14.0				
	Media anual	25.2				
Precipitación (mm)	Media anual	1,454				
	Aluvial	30.3				
	Granito	16.8				
Caslania (91)	Toba Acida	6.9				
Geología (%)	Toba intermedia	43.7				
	Volcano-clástico	2.2				
	Cambisol Fluvisol	33.5				
		0.3				
Tine de Suele (%)	Leptosol Luvisol	11.4				
Tipo de Suelo (%)	Phaeozen	27.6				
	Regosol	18.6				
Euonto: IIEC Instituto do Información Es	tadística v Geográfica del Estado de Jalisco INF					

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI Clima, CONABIO, Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco, INEGI, Mapa General del Estado de Jalisco 2012









Medio físico							
	44.3	Área agrícola					
	0.6	Asentamiento humano					
	41.5	Bosque					
Cobertura de suelo	3.6	Otros tipos de vegetación					
%	0.5	Pastizal					
	13.9	Selva					

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI Clima, CONABIO, Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco, INEGI, Mapa General del Estado de Jalisco 2012

Infraestructura								
Infraestructura	ra 72.7 Carreteras		El municipio es el 2º lugar, grado medio en					
(km)	111.4 Caminos		conectividad de la región Costa Sur.					
Tipo	de servicios		Cantidad					
		Cementerio	2					
		Escuelas	29					
	Pala	cio o ayudantía	4					
		Mercado	2					
		Plaza	8					
	(Centro de Salud	5					
	To	anque de agua	4					
		Templo	14					

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, Atlas de caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2011, Conectividad 2011, Mapa General del Estado de Jalisco 2012, Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI. Siete Servicios básicos. CDTR-IITEJ. 2009.

Población y Vivienda

Localidad	Lon	Lat	Alt	PobT	PeA	VivT	Con
Las Abejas	1043147	192934	0337	44	17	21	Si
Coyamel (El coyame)	1043123	192953	0321	528	171	212	Si
Tentemata	1042605	193130	0498	2	0	5	Si
Ejido Modelo	1043049	193215	0280	147	47	56	Si
El Rosarito [restaurante]	1043127	193219	0280	4	0	1	Si
Piedra Pesada	1042829	193258	0324	1251	479	459	Si
Tecomates	1042856	193302	0308	1685	636	593	Si
Rancho El Conejo (Los Rodríguez)	1042733	193303	0342	4	0	1	Si
El Bayuelo (Los contreras)	1042937	193312	0292	12	5	4	Si
El Mango	1042438	193318	0677	2	0	2	No
Crucero de Tecomates	1043004	193331	0280	1	0	1	Si
Francisco I. Madero (El Naranjal)	1043333	193336	0280	323	106	103	Si
Paso de la Carreta	1043052	193343	0280	1	0	1	Si









El Chico	1043321	193354	0286	851	325	294	Si
La Piña	1042512	193403	0576	1	0	2	No
La Guacamaya	1043002	193420	0280	1	0	1	Si
El Parotal	1042501	193428	0608	2	0	8	Si
Los Verdes	1043114	193431	0280	1	0	1	Si
El Chanal	1043241	193453	0280	1	0	1	Si
Miguel Preciado	1042632	193524	0340	3	0	1	Si
La Huertita	1042251	193533	1734	6	0	1	No
El Ranchito de Meda	1042637	193544	0340	1	0	1	Si
Tacubaya	1042552	193554	0370	6	0	1	Si
Majoma	1042835	193557	0300	5	0	1	Si
Crucero de Purificación	1042835	193608	0300	2	0	1	Si
Las Salias (El Barrito)	1042650	193609	0342	5	0	1	Si
La Resolana	1042605	193613	0366	11180	4146	3548	Si
Ematepec (Los García)	1043024	193627	0293	4	0	1	Si
Monumentos Santana	1042744	193643	0318	1	0	2	Si
[Empacadora]							
Las Palmas	1042712	193714	0320	1	0	1	Si
Ninguno [Unión Agrícola	1042712	193716	0323	6	0	1	Si
Regional Costa de Jalisco]							
Lo Arado	1042707	193717	0300	3617	1155	1231	Si
Colonia Linda Vista	1043204	193717	0319	15	5	8	Si
Lares Verduzco	1042716	193740	0340	7	0	2	Si
(Marmolares)							
El Mirador	1042647	193743	0318	5	0	1	Si
Rancho San Pedro	1042915	193748	0303	4	0	1	Si
El Zapotillo	1042633	193807	0360	975	253	272	Si
Nuevo Ejido Corral de	1042850	193811	0320	181	85	82	Si
Piedra							
El Establo	1043136	193814	0300	10	0	1	Si
Rancho Alegre	1042608	193848	0393	1	0	1	Si
El Establo	1042626	193907	0391	2	0	1	Si
Nuevo Centro de	1042927	193934	0340	291	110	94	Si
Población Las Ramas	1042727	173734	0340	27 I	110	74	31
Nuevo Centro de	1042937	193943	0340	248	71	80	Si
	104273/	173743	0340	Z 4 0	/ 1	00	SI
Población Benito Juárez	1042700	194118	0540	15	2	4	No
La Clavellina Puerto los Mazos	1042700	194118	1363	13	0	1	Si
Totales	1042316	174200	1363		7,613	7,105	31
Claves:				21,745	7,013	7,105	

Claves:

Lon = longitud, lat = latitud, alt = altitud, pobt = población total, pea = población económicamente activa Vivt = vivienda total, con = conectividad (caminos o carreteras)

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI,









Población histórica y proyectada

1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2030
21,738	20,909	21,577	18,913	21,745	23,385*	24,522*	26,344*

Fuente: Proyección de la población de los municipios a mitad del año por sexo y grupos de edad, 2010-2030 CONAPO. *Y del IIEG Jal, de las proyecciones de la población a mitad de año por municipio según sexo, Jalisco 2010-2030

Del total de la población actual (2015, proyectada por **CONAPO**), aproximadamente el 75% de los habitantes (17,538) se encuentran en localidades urbanas, mientras que el 25 % restante (5,847) se ubica en el medio rural.

Marginación y migración

El municipio de Casimiro Castillo en 2010 ocupaba a nivel estatal el lugar 76 en el índice de marginación con un grado bajo, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 77, con el 47.2 por ciento de su población en pobreza moderada y 6.5 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado medio y ocupa el lugar 90 entre todos los municipios del estado.

Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.

Actividades productivas

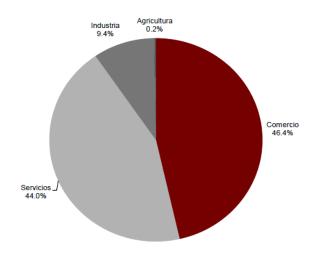
Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (**DENUE**) de **INEGI**, el municipio de Casimiro Castillo cuenta con 1,411 unidades económicas a Octubre de 2013 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 46.4% del total de las empresas en el municipio.











Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del estado de Jalisco, con información de INEGI, DENUE, junio de 2014.

Medio Ambiente

Considerando el subíndice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, hasta el año 2010 Casimiro Castillo se ubicaba en el lugar 30 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Alto del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la segunda posición en la región Costa Sur. En el Subíndice Municipal de Medio Ambiente, 2012, destaca que Casimiro Castillo se ubica en un acuífero no sobre-explotado, sobre el cual se registra un total de 5,739 viviendas particulares habitadas, de las cuales 96.50% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 97.75% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros. El Municipio tiene una cobertura de 41.5% de bosques, 13.9% de selvas y 44.3% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 2.33 km² de superficie con vegetación natural y presenta 9.99% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 28.35% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación. En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participaba hasta el 2010, con el 0.28% del total estatal, equivalente a 20.723 toneladas generadas por día, sin embargo, en datos actuales se estima que se generan alrededor de 14 toneladas de residuos por día.

Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.

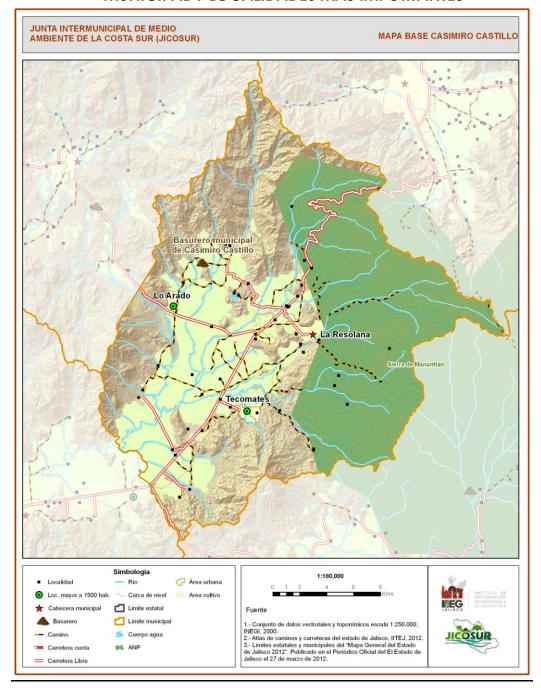








UBICACIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y LOCALIDADES MÁS IMPORTANTES











Para identificar las condiciones cualitativas y cuantitativas de la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio, se utilizaron cinco líneas metodológicas:

- a) Cuestionario a funcionarios municipales.
- b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo.
- c) Sondeo ciudadano.
- d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final.
- e) Estimación financiera del sistema.

a) Cuestionario a funcionarios municipales

Se utilizó el "Cuestionario para realizar un diagnóstico" que está integrado como Anexo A en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.

Derivado del llenado de este cuestionario, se obtuvo la siguiente información:

Generación

Las localidades a las que se presta el servicio de limpia y recolección de residuos, son las siguientes:

NOMBRE	HABITANTES 2010	HABITANTES 2015 (Estimado)
La Resolana	11,180	12023
Lo Arado	3,617	3890
Tecomates	1,685	1812
Piedra pesada	1,251	1345
Zapotillo	360	387
El Chico	851	915
Ejid Francisco I Madero	323	347
Coyamel	528	568
Ejido Modelo	147	158
Las Abejas	44	47
Benito Juárez	248	267
Las Ramas	291	313
Ejid. Corral de Piedra	320	344
TOTAL	20,845	22,417

Fuente: Conteo INEGI 2010 y Proyecciones de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030. CONAPO. (Se calculo un crecimiento del 7.54% en cinco años).









De acuerdo a esta tabla, se tiene un porcentaje de cobertura del servicio de recolección del **95.86%**, para el año de 2015.

El municipio de Casimiro Castillo cuenta con Reglamento en materia de residuos sólidos urbanos, actualmente no realizan institucionalmente la separación primaria, ni tienen un ingreso por cobro de recolección a comercios, servicios o industrias. No tienen concesionada ninguna de las etapas del manejo de residuos sólidos.

Barrido manual

El municipio cuenta con barrido manual y lo realiza con un total dos personas (una mujer y un hombre), quienes laboran en un solo turno y barren 0.700 kilómetros lineales por día y una superficie de 2,890 metros cuadrados de superficie de plazas barridas manualmente. El equipo utilizado es el básico y consiste en escobas y recogedores.

Fuente: Cuestionario de recolección de datos realizado a los funcionarios responsables en cada municipio

Recolección

La recolección de los residuos es selectiva y se realiza en mercado y dependencias oficiales en un 20%, se realiza 2 dos veces por semana, se tienen diseñadas 5 cinco rutas en el municipio que se cubren en un turno diario con 5 cinco vehículos. El método de recolección es de acera y por medio de contenedores descentralizados e instalados estratégicamente en algunas localidades.

El personal encargado de esta actividad está formado por 5 cinco choferes y 17 diecisiete empleados de recolección o auxiliares.

El inventario de vehículos para esta actividad es el siguiente:

Marca/tipo c	año	Compactador	volteo	Otro	Capacidad
MACK/LEACH	1995	Χ			8,000 K
MACK/LEACH	1995	Χ			8,000 K
INTERNATIO JAC	2014	Χ		Χ	3,000 K
INTERNATI JAC	2014			Χ	3,000 K
RAM4000 HD	2014			Χ	3,000 K
RAM4000 HD	2014			Χ	3,000 K

El municipio NO cuenta con centros de acopio o valorización de los residuos, tampoco con estaciones de transferencia ni mecanismos de tratamiento de residuos.









Disposición Final

EL Ayuntamiento de Casimiro Castillo cuenta con un sitio de disposición final, tipo B, catalogado por su manejo como "vertedero controlado", toda vez que aunque no cumple con la Norma NOM-083-SEMARNAT-2013, se llevan a cabo algunas acciones preventivas y correctivas para evitar la contaminación. Según las autoridades municipales, se calcula que en el sitio se deposita un promedio de 16 toneladas.

El predio es propiedad del municipio y está operado por 3 tres empleados; 1 un chofer de camión, 1 un chofer de maquinaria pesada y 1 un peón. La maquina, Bulldosser Caterpillar modelo 2000, que maneja, acomoda y compacta los residuos, trabaja diariamente. En congruencia con la norma comentada, los residuos depositados deberían cubrirse diariamente, sin embargo, en la práctica no se cumple con este ordenamiento a pesar de que se cuenta con el material geológico aledaño al que habría que regular para aprovecharlo.

Fuente: Cuestionario de recolección de datos realizado a los funcionarios responsables en cada municipio

b) Caracterización de residuos sólidos urbanos

Para efectos de determinar la composición de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Casimiro Castillo de la **JICOSUR**, se realizó un muestreo con el método de cuarteo de residuos (**NMX-AA-15-1985**) en el sitio de disposición final, por ser el lugar de mayor logística e infraestructura para los muestreos y la caracterización de la generación de residuos en el área de estudio.

Resultado promedio de los datos de campo para la selección y cuantificación de subproductos en el municipio de Casimiro Castillo, que forma parte de la **JICOSUR**.

		Caracteriza	ción	
N°	SUBPRODUCTO	PESO (kg)	PORCENTAJE	SEPARACION PRIMARIA
1	Cartón	1.005	1.98%	
2	Envases de cartón encerado	0.605	1.19%	
3	Hueso	0.860	1.70%	
4	Lata	1.100	2.17%	INORGÁNICO
5	Madera	0.800	1.58%	
6	Material ferroso	0.430	0.85%	
7	Material no-ferroso	0.080	0.16%	
8	Otros	0.600	1.18%	









	TOTAL	50.685	100.00%	
	SUBTOTAL	7.435	14.67%	
21	Residuos Sanitarios	3.170	6.25%	SANITARIO
20	Pañal desechable	4.265	8.41%	CANUTADIO
	SUBTOTAL	26.550	52.38%	
19	Residuos de jardinería	18.600	36.70%	ORGÁNICO
18	Residuos alimenticios	7.950	15.69%	one évues
	SUBTOTAL	16.700	32.95%	
17	Vidrio transparente	2.030	4.01%	_
16	Vidrio color	0.980	1.93%	
15	Textil	1.955	3.86%	_
14	Politereftalato de etileno (PET)	2.180	4.30%	
13	Poliestireno expandido	0.705	1.39%	
12	Plástico rígido HDPE	1.205	2.38%	
11	Plástico de película	0.855	1.69%	
10	Plástico metalizado	0.370	0.73%	
9	Papel	0.940	1.85%	

La norma **NMX-AA-22-1985** establece 27 diferentes tipos de subproductos, sin embargo se excluyen aquellos que no se identificaron en la caracterización como son el algodón, cuero, residuos finos, fibra dura vegetal, fibras sintéticas, hule, loza y cerámica, material de construcción, poliuretano, además se agregaron otros subproductos que la norma no consideraba por no generarse en su tiempo de creación.

Fuente: Elaboración propia al aplicar método de cuarteo y caracterización de los residuos con base en las normas NMX-AA-22-1985, NMX-AA-15-1985.

Siendo la materia orgánica con un 51.0% la que más se presenta y los diferentes tipos de plástico con una sumatoria de 12.49% que por las necesidades de hidratarse o embalaje usado se generan este tipo de plásticos en este municipio y por último los pañales y sanitarios dando un total juntos de 14.58% debido al crecimiento y desarrollo poblacional de Casimiro Castillo.

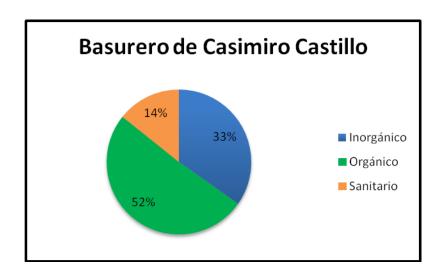








Gráfico de caracterización por subproductos



Fuente: Elaboración propia al aplicar método de cuarteo y caracterización de los residuos

Dentro de la caracterización no se consideraron los Residuos de Manejo Especial, los cuales son generados en los procesos productivos-servicios y no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Tomando en cuenta que las 1,411 unidades económicas (Fuente: **DENUE** e **INEGI**, octubre de 1013) también generan residuos y estos son recolectados por las unidades de aseo público, puesto que no existen recolectores particulares, se generan un total de **14.63** ton/día de RSU de una población total proyectada para el 2015 de **22,417** habitantes que reciben el servicio, resultando una generación per cápita de **0.652** kg /hab/día.

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la dirección de Infraestructura SEDESOL, 2012 y base de datos estadístico poblacional y vivienda INEGI proyección de la población a mitad del año por municipio según sexo Jalisco 2010-2030 IIEG, BADESNIARN, SEMARNAT 2012, Plan Estatal de Acción Climática Jalisco, SEMADET 2010









c) Sondeo ciudadano

Se utilizó el "Cuestionario para la ciudadanía" que está integrado como Anexo B en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.

Se aplicaron un total de 51 cuestionarios distribuidos de la siguiente manera:

Localidad	N° de encuesta
La Resolana(Cabecera)	27
Lo Arado	15
Tecomates	9
TOTAL	51

Las respuestas más representativas y relevantes son las siguientes:





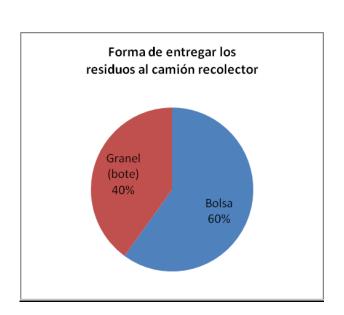


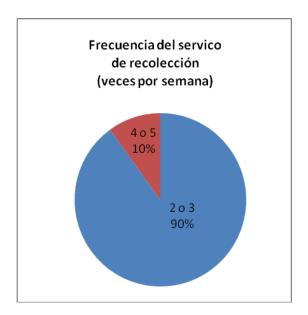












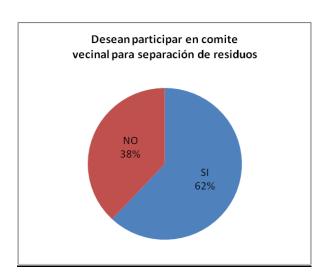












d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final

Para la ubicación, construcción y operación de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, es necesario dar complimiento con la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, la cual establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Para efectos de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, los sitios de disposición final se categorizan de acuerdo a la cantidad de toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que ingresan por día.









TIPO	TONELAJE/DÍA
Α	> 100
В	de 50 a 100
С	de 10 a < 50
D	< 10

Todos los sitios de disposición final deben cumplir con lo establecido en el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio) de la norma citada.

Los sitios de disposición final tipo C deben cumplir con lo establecido en el Apartado 7 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo C) de la norma citada.

El municipio de Casimiro Castillo cuenta solamente con un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos tipo C, en el cual no se cumple en su totalidad con lo establecido en el Apartado 7.

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TIPO	CATEGORIA	APARTADO 6	APARTADO 7
Basurero de Casimiro Castillo	С	Basurero	Si Cumple	No Cumple

El sitio donde se encuentra el Basurero de Casimiro Castillo SI cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio) de la norma citada.

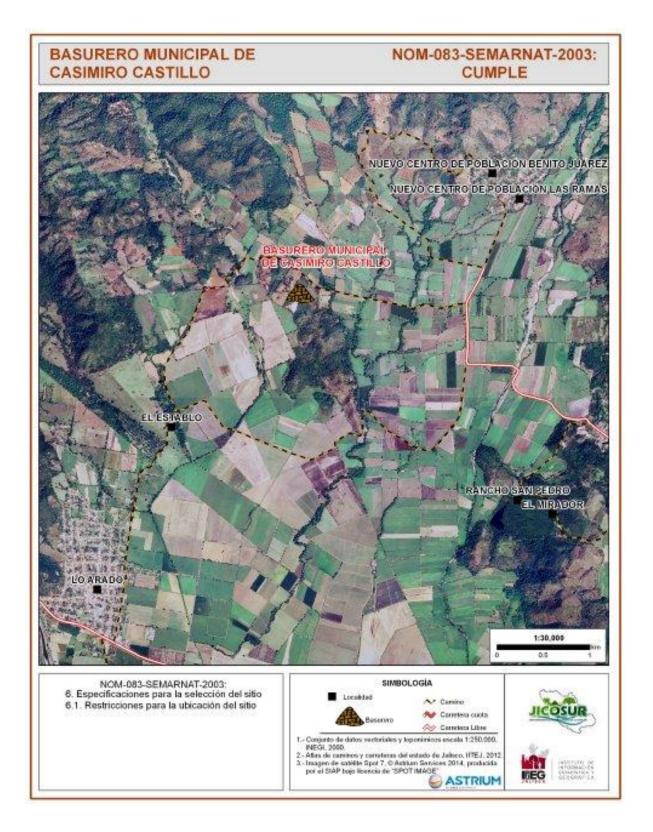
En este sitio NO se cumple con el apartado 7, toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular, no se tiene control de acceso, no se tienen pozos para la extracción de biogás, se cuenta con una fosa para la captación de lixiviados más éstos no son adecuadamente canalizados por drenes de lixiviados, no se tiene la infraestructura para el desvío de aguas pluviales. Se ha tenido ocasionalmente el escurrimiento de lixiviados al campo agrícola de caña colindante.



















Se observa la falta de cobertura en los residuos de reciente vertido.



No se cuenta con infraestructura para el desvío de aguas pluviales que eviten su contacto con los residuos.







Cuando se lleva a cabo la cobertura, se utiliza material obtenido del mismo lugar donde se encuentra el sitio de disposición final.



Vista de la fosa de lixiviados con que cuenta el sitio de disposición final.









e) Estimación financiera del sistema actual

Barrido manual

Cantidad	Concepto	Costo Unitario anual	Subtotal
2	Empleados de limpia	\$ 32,500.00	\$130,000.00
1	Insumos mantenimiento y/o compra de equipos	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
		TOTAL	\$ 160,000.00

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones

Recolección

Cantidad	Concepto	Costo Unitario anual	Subtotal
6	Choferes	\$ 84,500.00	\$ 507,000.00
12	Empleados de limpia	\$ 65,000.00	\$ 780,000.00
1	Supervisor	\$ 97,500.00	\$ 97,500.00
32 400	Litros de Combustibles*	\$ 13.80	\$ 447,120.00
6	Mantenimiento de vehículos	\$ 9,600.00	\$ 57,600.00
6	Depreciación de vehículos	\$ 12,000.00	\$ 72,000.00
		TOTAL	\$ 1'961,220.00

^{*} Se calcula que cada vehículo recorre 60 km/día, con un rendimiento promedio de 3.5 km/l, y un costo promedio (diesel y magna) de \$13.80/l.

Disposición final

Cantidad	Concepto	Costo Unitario anual	Subtotal
2	Choferes	\$ 84,500.00	\$ 169,000.00
1	Peó n	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
140	Litros de Combustibles*	\$ 14.20	\$ 626,220.00
1	Mantenimiento de maquina	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
1	Depreciación de maquina	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
		TOTAL	\$ 819,720.00

Litros de combustible consumidos por la maquina en el basurero (diariamente) 140

No se considera el costo de material geológico para cobertura porque se cuenta con banco de extracción propio. La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.









Concentrado

Concepto	Costo Mensual	Costo diario	Ton. de residuos por día	Costo por tonelada	
Barrido manual	\$ 160,000.00				
Recolección	\$ 1'961,220.00	\$ 8,057.37/día	14.63	¢ 550 74	
Disposición final	\$ 819,720.00	\$ 0,037.37/QIQ	14.63	\$ 550.74	
TOTAL	\$ 469,973.00				

En la estimación de costos NO se considera el monto a erogar por el cierre y abandono (proyecto y ejecución) del sitio de disposición final ni el costo de inversión o valor del predio utilizado para ello.









Conclusiones por línea metodológica

a) Cuestionario a funcionarios municipales

De acuerdo a la información proporcionada, las conclusiones por cada etapa que reportan de la gestión de residuos sólidos, son las siguientes:

Barrido manual

Las zonas donde se practica esta actividad se observan limpias y se sugiere colocar contenedores con señalética de la separación primaria de acuerdo a la **NAE-SEMADES-007/2008** con el fin de incentivar la cultura ambiental en el tema de residuos.

Recolección

Se analizo que existe un porcentaje a considerar de recolección de residuos de manejo especial y en consecuencia se recomienda incorporar una estrategia para que el recurso público se canalice exclusivamente a los residuos sólidos urbanos.

Para la recolección de los residuos sólidos urbanos, sería necesario la colocación de contenedores en localidades muy alejadas y con la adaptación de una unidad para el traslado de estos y así realizar la recolección de más comunidades y residuos almacenados por mucho tiempo, permitiendo una mayor frecuencia y cobertura a las que no se les presta el servicio adecuado.

Disposición final

Cuentan con 1 un sitio de disposición final de Tipo C, categoría "Basurero", en el cual se encontraron incumplimientos a la **NOM-083-SEMARNAT-2003**, en el Apartado 7 que corresponden a la operación del sitio, los detalles se presentan en el diagnóstico técnico de la línea metodológica marcada con el inciso d), de esta ficha municipal.

No se reportó en el cuestionario por parte de los funcionarios lo siguiente:

- Un mecanismo de captación y atención a denuncias ciudadanas por deficiencias en el sistema.
- Los gastos y costos de operación en el sistema y sus etapas.
- Comentarios u observaciones adicionales al cuestionario.









b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo

La mayor parte de los residuos caracterizados resultaron ser orgánicos, aunque también se encontró un volumen a considerar de residuos de manejo especial, lo primero por las características geográfica y en los residuos de manejo especial por hábitos de consumo de comercios, servicios e industria.

Existe en el sitio de disposición final, aunque pequeña, una valorización de residuos (pepena) por particulares, desconociéndose cantidades obtenidas e ingresos por ese rubro.

En las unidades recolectoras también se realiza una valorización de residuos, pepena, por los empleados del sistema de limpia, e igual manera desconociéndose cantidades obtenidas e ingresos por ese rubro.

c) Sondeo Ciudadano

La ciudadanía opina que el servicio de recolección municipal es bueno, siendo esta una condición favorable de acercamiento con la autoridad municipal.

La difusión mediática acerca de las bondades de la separación primaria de residuos sólidos urbanos, ha propiciado que la ciudadanía practique la separación a iniciativa propia. El sondeo permite suponer entonces que existen las condiciones para implementar un Programa Oficial de Separación Primaria desde la fuente.

Uno de factores que inciden favorablemente en la aceptación social del servicio de limpia y recolección es la frecuencia, que permite a la ciudadanía deshacerse de sus residuos.

La forma de entregar los residuos significa un área de oportunidad para motivar y privilegiar la separación y recepción a granel con el objetivo de reducir el uso y generación de bolsas plásticas.

Es clara la necesidad de involucrar a la sociedad no solo en el tema de residuos, sino en cualquier asunto relacionado con el medio ambiente la contaminación y la protección de los recursos naturales.









d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final

Cabecera Municipal de Casimiro Castillo

Existe 1 un sitio de disposición final, categoría "C", que NO cumple las condiciones de un relleno sanitario y operativamente tampoco llevan a cabo buenas prácticas de manejo generando con ello contaminación al suelo, aire y agua.

El sitio de disposición final puede seguir operando siempre y cuando se lleve a cabo lo siguiente:

- Conducir los lixiviados hacia la fosa para tal fin.
- Impermeabilizar la fosa de lixiviados.
- Desviar las aguas pluviales para evitar la mezcla con los lixiviados.
- Conformar los taludes, evitar seguir balconeando hacia el terreno agrícola colindante.
- Proceder con la cobertura de los residuos en forma regular.
- Instalar pozos para la extracción de biogás.

e) Estimación financiera del sistema

El costo se presenta elevado de lo manifestado en la estimación por no tener datos precisos de los costos en cada una de las etapas del manejo de los residuos.

El cálculo para estimar el costo promedio de tonelada en el sistema, arroja un resultado de **\$550.74**. Esta estimación tiene su base en información incompleta proporcionada por el municipio y se relaciona con las condiciones actuales de manejo del sistema,

La recolección y el barrido manual son las etapas prioritarias en las que se invierte la mayor cantidad de recursos, mientras que en el resto de las etapas no se cuenta con la infraestructura necesaria ni se llevan a cabo acciones congruentes con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, por lo tanto, al momento en que se dé cumplimiento a este ordenamiento, los costos se incrementaran proporcionalmente.

Se requiere estimar inversiones en los rubros de equipamiento e infraestructura para una mayor cobertura, frecuencia y atención a la ciudadanía o la misma valorización de los residuos para obtención de ingresos que apoyen al sistema.









6.2 Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la gestión integral de residuos sólidos en Cihuatlán.



Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Cihuatlán, Jalisco



Datos geográficos, económicos y socioambientales

Geografía						
Medio físico	Descripción					
Ubicación	El municipio de Cihuatlán se encuentra ubicado en el sur de estado de Jalisco, en las coordenadas 19° 08' Latitud Norte y 104° 04' Longitud Oeste.					
Superficie municipal (km²)	696 km², posición 39 en el estado de Jali	sco				
Altura (msnm)	Máxima 1,420 n					
	Mínima	0 msnm				
	Cabecera municipal	20 msnm				
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	35.8 %				
	Lomerío (5°-15°)	18.1 %				
	Montañosas (> 15°)	46 5				
Clima (%)	Cálido subhúmedo	100 %				
Temperatura (°C)	Máxima promedio	35.7				
	Mínima promedio	17.1				
	Media anual	25.8				
Precipitación (mm)	Media anual	1,101				
	Aluvial	22.1				
	Arenisca-conglomerado	0.1				
Coología (97)	Caliz	1.1				
Geología (%)	Dacita	1.4				
	Granito	60.0				
	Lacustre	3.9				
	Litoral	1.4				
	Toba ácida	4.3				
	Volcano clástico	5.0				
	Arenosol	1.7				
	Cambisol	8.9				
Tipo de Suelo (%)	Fluvisol	12.4				
11po de 30eio (/6)	Gleysol	0.8				
	Leptosol	1.0				
	Phaeozem	7.7				









Regosol	62.5
Solonchak	3.5
Otros	1.4

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI Clima, CONABIO, Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco, INEGI, Mapa General del Estado de Jalisco 2012

Medio físico					
	34.3	Área agrícola			
	0.9	Asentamiento humano			
	3.6	Bosque			
Cobertura de suelo	0.8	Cuerpo de agua			
%	3.6	Otros tipos de vegetación			
	0.2	Pastizal			
	57.3	Selva			

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI Clima, CONABIO, Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco, INEGI, Mapa General del Estado de Jalisco 2012

Infraestructura						
Infra o drug dura (leno)	113 .1	Carreteras	El municipio es el 1º lugar en conectividad de la			
Infraestructura (km)	84.1	Caminos	región Costa Sur.			
Tipo de	servicios		Cantidad			
		Cementerio	1			
		Escuelas	65			
	Pala	cio o ayudantía	5			
		Mercado	4			
		Plaza	5			
	(Centro de Salud	8			
Tanque de agua		anque de agua	5			
Templo			18			

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, Atlas de caminos y Carretereas del Estado de Jalisco 2011, Conectividad 2011, Mapa General del Estado de Jalisco 2012, Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI. Siete Servicios básicos. CDTR-IITEJ. 2009.

Población y Vivienda

Localidad	Lon	Lat	Alt	PobT	PeA	VivT	Con
Las Guasimas (Santa Rosa)	1043548	190952	0020	12	5	3	No
Rancho San Cosme (Las Glorias)	1043550	191111	0020	8	0	1	Si
El Rebalse	1043536	191115	0020	218	80	60	Si









Arroys Set O Cuevas) Rancho La Esmeralda (Lo de Cuevas) Roncho La Seneralda (Lo de Cuevas) Ros salinas 1043851 191153 0020 5 0 1 Si Si Sayulita 1043724 191153 0025 4 0 2 No La Vena de Ixlapa (La Vena) Sayulita 1043724 191153 0020 1 0 1 0 2 Si El Pochote 1043702 191214 0020 1 1 0 2 Si El Pochote Roncho Morán 1043502 191214 0020 1 1 0 2 Si El Pochote Roncho Morán 1043449 191219 0020 6 0 1 Si Sarra de Navidad Roncho Vicky (Abel González) Roncho Vicky (Abel González) Roncho El Chiverío San Vicente 104361 191240 0020 1 2 0 1 Si San Vicente 104361 191240 0020 2 0 1 Si San Vicente 104361 191240 0020 2 0 1 Si San Vicente Roncho El Chiverío San Vicente 104361 191240 0017 7 0 1 Si Roncho El Chiverío 1043715 191250 0061 5 0 1 Si Sunset [minisuper] 1044102 191252 0020 4 4 1 12 Si El Reparo 1043640 191255 0019 10 4 3 Si La Palmita 1043610 191255 0019 10 4 3 Si La Palmita 1043610 191255 0019 10 4 3 Si La Palmita 1043610 191255 0019 10 4 3 Si Roncho La Negra (La Negra (La Negra) (1044107 191257 0020 5 0 2 Si NA (Aeropista) 1044105 191313 0020 7 0 1 Si Santa Fe 1044025 191313 0020 7 0 1 Si Rancho Sofelo Hermanos 1044033 191319 0020 7 0 2 Si Roncho Sofelo Hermanos 1044033 191319 0020 7 0 2 Si El Conchal (Las Conchas) 1043972 191328 0017 494 223 246 Si El Conchal (Las Conchas) 1043912 191328 0017 494 223 246 Si El Conchal (Las Conchas) 1043912 191328 0017 494 223 246 Si Si Rancho La Parotita 1043923 191328 0017 494 223 246 Si Si Rancho Pinedo 1043435 191331 0020 7569 3241 3083 Si La Rancho Pinedo 1043435 191331 0020 7569 3241 3083 Si La Rancho Pinedo 1043435 191334 0020 7569 3241 3083 Si La Rancho San Barra de Navidad (centros botaneros) 1043937 191338 0017 4 3 5 Si Si Rancho San Barra de Navidad (centros botaneros) 1043937 191338 0017 4 3 5 Si Si Rancho San Barra de Navidad (centros botaneros) 1043435 191344 0020 1 1 6 4 Si Si Rancho San Barra de Navidad (centros botaneros) 1043435 191344 0020 1 1 6 Si Si Rancho San Barra de Navidad (centros botaneros) 104408 191350 0020 3 156 1361 1095 Si Colonia El Herradero (comino al 104	A **** O C O O O	1042010	101101	0000	F	0	1	c:
Cuevas Ias salinas Ias s	Arroyo Seco	1043812	191131	0020	5	0	1	Si s:
Las Salinas 1043851 191153 0025 4 0 2 No La Vena de Ixtapa (La Vena) 1043724 191153 0017 7 0 1 Si Sayullita 1043414 1911204 0020 1 0 2 Si El Pochote 1043502 191214 0020 13 4 4 Si Barra de Navidad 1044050 191229 0020 4 1854 2039 Si Barra de Novidad 1044050 191229 0020 4 2 1854 2039 Si Barra de Novidad 1044050 191229 0020 4 2 1854 2039 Si Barra de Novidad 1044050 191229 0020 4 2 1854 2039 Si Barra de Novidad 1044050 191229 0020 4 4 12 Si Barra de Novidad 1044051 191250 0061 5 0 1 Si San Vicente 1043613 191250 0061 5 0 1 Si Sunset [minisuper] 1044102 191252 0020 4 4 12 Si El Reparo 1043640 191255 0019 10 4 3 Si La Palmita 1043610 191255 0019 10 4 3 Si La Negra (La Negrona) 1044107 191257 0020 5 0 2 Si NA (Aropista) 104396 191259 0020 7 0 1 Si Cadillac Ranch 1044105 191304 0020 7 0 1 Si Santa Fe 1044055 191313 0020 7 0 1 Si Santa Fe 1044055 191315 0020 59 26 32 Si Rancho Sotelo Hermanos 1044035 191315 0020 7 0 2 Si El Chocho 1044017 191324 0020 7 0 2 Si El Concha La Parolita 1043923 191329 0017 5 0 1 Si Brisas de la Navidad (El Gallo 1043923 191328 0017 494 223 246 Si San Patricio (Melaque) 104395 191331 0020 7569 3241 3083 Si Calcidado 104395 191332 0018 13 5 4 Si Sancho El El Imousin 104395 191331 0017 4 3 5 Si San Patricio (Melaque) 104404 191331 0020 7569 3241 3083 Si San Patricio (Melaque) 104408 191344 0020 16 4 4 5 Si El Heradero 104408 191344 0020 26 14 8 Si Carlino a Barra de Navidad (centros botaneros) 104391 191388 0017 10 0 2 Si La Roca Morada 104391 191334	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1043446	191132	0020	3	U	Į	SI
La Vena de Ixtapa (La Vena) 1043724 191153 0017 7 0 1 Si 1043114 191204 0020 1 0 2 Si 1043114 191204 0020 1 0 1 Si 1043114 191204 0020 1 0 1 Si 1043114 191204 0020 2 0 1 Si 1043114 191204 0017 7 0 1 Si 1043115 191225 0061 5 0 1 Si 1043114 191255 0019 1 0 4 1 2 Si 1043114 191255 0019 10 4 1 2 Si 1043114 191255 0019 10 4 3 Si 1044102 191255 0019 10 4 3 Si 1044107 191257 0020 5 0 2 Si 1043144 191255 1019 10 4 3 Si 1044107 191257 0020 5 0 2 Si 1044107 191257 0020 5 0 2 Si 1044107 191257 0020 5 0 2 Si 1044107 191257 0020 7 0 1 Si 1044107 191257 0020 7 0 1 Si 1044107 191257 0020 7 0 1 Si 1044107 191314 0020 7 0 1 Si 1044107 191324 0020 7 0 1 Si 104314 191320 0017 5 0 1 Si 104314 10	•	1043951	101153	0025	1	0	2	No
Sayulita								
El Pochote 1043502 191214 0020 13	, ,							
Rancho Morán 1043449 191219 0020 6 0 1 Si Barra de Navidad 104405 191229 0020 4324 1854 2039 Si San Vicente 1043428 191236 0020 2 0 1 Si San Vicente 1043651 191244 0017 7 0 1 Si San Vicente 1043651 191244 0017 7 0 1 Si San Vicente 104361 191250 0061 5 0 1 Si Sunset [minisuper] 1044102 191252 0020 4 4 12 Si El Reparo 1043640 191255 0019 10 4 3 Si La Palmita 1043610 191256 0018 4 0 1 Si La Negra (La Negrana) 1044107 191257 0020 5 0 2 Si NA (Aeropista) 1043963 191259 0020 7 3 6 Si NA (Aeropista) 104405 191306 0020 7 3 6 Si NA (Aeropista) 1044105 191306 0020 7 3 6 Si NA (Aeropista) 1044105 191314 0020 7 0 1 Si Santa Fe 1044025 191315 0020 59 26 32 Si Santa Fe 1044025 191315 0020 59 26 32 Si Santa Fe 1044025 191315 0020 7 0 2 Si El Conchal (Las Conchas) 1044314 191320 0017 5 0 1 Si Si El Chololo 1044017 191324 0020 7 0 2 Si El Chololo 1044017 191324 0020 1 0 1 Si Si El Chololo 1044017 191328 0017 1 0 1 Si Si El Canchad (El Gallo 1043923 191328 0017 1 0 1 Si Si El Agracate 1043832 191330 0025 59 246 Si Si Colorado) 1044044 191329 0025 50 1 Si Si El Agracate 1043832 191330 0035 981 368 366 Si Si Colorado) 1044044 191331 0020 7569 3241 3083 Si 1043041 191344 0017 2 0 1 Si Si El Agracate 1043923 191330 0017 4 3 5 Si Si Colorado 1044034 191331 0017 2 0 1 Si Si Colorado 1044034 191331 0017 2 0 1 Si Si Colorado 1044034 191334 0017 2 0 1 Si Si Colorado 1044034 191334 0017 2 0 1 Si Si Colorado 1044034 191334 0017 2 0 1 Si Si Colorado 1044034 191334 0017 2 0 1 Si Si	·							
Barra de Navidad 1044050 191229 0020 4324 1854 2039 Si 2036 20 1 Si San Vicente 1043651 191244 0017 7 0 1 Si Si San Vicente 1043651 191244 0017 7 0 1 Si Si San Vicente 1043715 191250 0061 5 0 1 Si Si Sunset [minisuper] 1044102 191252 0020 4 4 12 Si Si El Reparo 1043640 191255 0019 10 4 3 Si La Palmita 1043640 191255 0019 10 4 3 Si La Palmita 1043640 191257 0020 5 0 2 Si NA (Aeropista) 1044107 191257 0020 5 0 2 Si NA (Aeropista) 1044005 191306 0020 7 3 6 Si Si Si Si Si Si Si								
Rancho Vicky (Abel Gonzólez) 1043428 191236 0020 2								
San Vicente 1043651 191244 0017 7 0 1 Si Rancho El Chiverío 1043715 191250 0061 5 0 1 Si Sunset [minisuper] 1044102 191252 0020 4 4 12 Si El Reparo 1043640 191255 0019 10 4 3 Si La Palmitla 1043610 191255 0018 4 0 1 Si Si La Negra (La Negrana) 1044107 191257 0020 5 0 2 Si NA [Aeropista] 1043956 191259 0020 9 0 1 Si Si Cadillac Ranch 1044055 191306 0020 7 3 6 Si Si Si Si San Cara (Isalae Ranch) 1044105 191306 0020 7 3 6 Si Si Si San Cara (Isalae Ranch) 1044105 191314 0020 7 0 1 Si Si Si Si Si Si Si								
Rancho El Chiverío Sunset [minisuper] 1044102 191252 0020 4 4 12 Si El Reparo 1043640 191255 0019 10 4 3 Si La Palmita La Negra (La Negrona) 1044107 191256 0018 4 0 1 1 Si La Negra (La Negrona) 1044107 191257 0020 5 0 2 Si NA [Aeropista] 1043956 191259 0020 7 3 6 Si Cadillac Ranch 1044105 191306 0020 7 3 6 Si Santa Fe 10440055 191313 0020 3 0 1 Si Santa Fe 1044025 191315 0020 5 0 2 Si NA 1044055 191313 0020 7 0 1 Si Santa Fe 1044025 191315 0020 7 0 2 Si Santa Fe 1044025 191315 0020 7 0 2 Si El Conchal (Las Conchas) 1044107 191324 0020 7 0 2 Si El Chololo 1044017 191324 0020 104107 191324 0020 10 104108 191326 0017 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	, ,						1	
Sunset [minisuper]							1	
El Reparo La Palmita La Palmita Al Mayora (La Negrona) I043610 I91255 I019 I026 I018 I0191256 I018 I0191257 I0020 I020 I020 I020 I020 I030 I044107 I91257 I0020 I020 I020 I020 I030 I044105 I91306 I0020 I020 I020 I030 I044107 I91314 I0020 I020 I030 I044107 I91314 I0020 I0020 I0020 I003 I0044110 I91314 I91315 I0020 I003 I004055 I91315 I0020 I004055 I91315 I0020 I004075 I004075 I91315 I0020 I004077 I002 I001 I004017 I91324 I0020 I007 I007 I007 I007 I007 I007 I00								
La Palmita 1043610 191256 0018 4 0 1 Si La Negra (La Negrona) 1044107 191257 0020 5 0 2 Si NA (Aeropista) 1044956 191259 0020 7 3 6 Si NA 1044055 191313 0020 3 0 1 Si La Aurora (Ibalneario) 1044110 191314 0020 7 0 1 Si Santa Fe 1044025 191315 0020 59 26 32 Si Rancho Sotelo Hermanos 1044025 191315 0020 7 0 2 Si Rancho Sotelo Hermanos 1044033 191319 0020 7 0 2 Si El Conchal (Las Conchas) 1044017 191322 0017 5 0 1 Si Barcho La Parotita 1044017 191322 0017 4 94 223 246 Si								
La Negra (La Negrona) 1044107 191257 0020 5 0 2 Si NA [Aeropista] 1043956 191259 0020 9 0 1 Si Cadillac Ranch 1044105 191306 0020 7 3 6 Si NA 1044055 191313 0020 3 0 1 Si La Aurora (balneario) 1044110 191314 0020 7 0 1 Si Santa Fe 1044025 191315 0020 59 26 32 Si Rancho Sotelo Hermanos 1044033 191319 0020 7 0 2 Si El Conchal (Las Conchas) 1044141 191320 0017 5 0 1 Si El Chololo 1044017 191324 0020 1 0 1 Si Brisas de la Navidad (El Gallo 1043923 191328 0017 494 223 246 Si Colorado) 1044044 191329 0017 1 0 1 Si El Aguacate 1043923 191328 0017 494 223 246 Si El Aguacate 104382 191330 0035 981 368 366 Si San Patricio (Melaque) 1044204 191331 0020 7569 3241 3083 Si Camino a Barra de Navidad (centros botaneros) La Rosa Morada 1043955 191332 0018 13 5 4 Si Rancho El Limousin 1043975 191331 0017 2 0 1 Si Rancho San José 1043401 191344 0017 2 0 1 Si Rancho San José 1043455 191343 0017 28 12 4 Si San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) El Herradero 1044088 191344 0020 26 14 8 Si Curstecomate 1044355 191344 0020 16 46 47 Si El Herradero 1044355 191344 0020 26 14 8 Si Curstecomate 1044355 191344 0020 10 1 Si Jaluco 1044104 191350 0020 3156 1361 1095 Si Colonia El Herradero (camino al 104401 191350 0020 19 6 5 Si								
NA [Aeropista]							-	
Cadillac Ranch 1044105 191306 0020 7 3 6 Si NA 1044055 191313 0020 3 0 1 Si Santa Fe 1044110 191314 0020 7 0 1 Si Rancho Sotelo Hermanos 1044025 191315 0020 7 0 2 Si El Conchal (Las Conchas) 1043414 191320 0017 5 0 1 Si B Chololo 1044017 191324 0020 7 0 2 Si Rancho La Parotita 1043526 191326 0017 1 0 1 Si Rancho La Parotita 1043526 191324 0020 1 0 1 Si Brisas de la Navidad (El Gallo 1043923 191328 0017 494 223 246 Si Colorado 1043912 191328 0017 19 8 6 Si Iulipita (Fra	= : = :							
NA La Aurora [balneario] 1044055 191313 0020 3 0 1 Si La Aurora [balneario] 1044110 191314 0020 7 0 1 Si Santa Fe 1044025 191315 0020 59 26 32 Si Rancho Sotelo Hermanos 1044033 191319 0020 7 0 2 Si El Conchal (Las Conchas) 1044033 191319 0020 7 0 2 Si El Conchal (Las Conchas) 1044017 191320 0017 5 0 1 Si El Chololo 1044017 191324 0020 1 0 1 Si Rancho La Parotita 1043526 191326 0017 1 0 1 Si Rancho La Parotita 1043526 191326 0017 1 0 1 Si Rancho La Parotita 1043526 191328 0017 494 223 246 Si Colorado) 1044044 191329 0020 5 0 1 Si El Aguacate 1043822 191330 0035 981 368 366 Si San Patricio (Melaque) 1044044 191329 0020 5 0 1 Si El Aguacate 1043822 191330 0035 981 368 366 Si Camino a Barra de Navidad (centros botaneros) 1044044 191331 0020 7569 3241 3083 Si Camino a Barra de Navidad (centros botaneros) 1043905 191331 0017 4 3 5 Si La Calera 1043937 191334 0017 2 0 1 Si La Calera 1043937 191334 0017 2 0 1 Si La Calera 1043921 191338 0017 10 0 2 Si La San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) 1044028 191344 0020 116 46 47 Si San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) 104408 191344 0020 116 46 47 Si Jamoa 1044028 191344 0020 116 46 47 Si Jamoa 1044028 191346 0023 4 0 1 Si Jamoa 1044020 104408 191346 0023 4 0 1 Si Jamoa 1044020 104408 191346 0023 4 0 1 Si Jamoa 1044020 104408 191346 0023 4 0 1 Si Jamoa 1044020 104408 191346 0023 4 0 1 Si Jamoa 1044020 104408 191346 0023 4 0 1 Si Jamoa 1044020 104408 191346 0023 4 0 1 Si Jamoa 1044020 104408 191346 0020 1 0 1 Si Jamoa 1044020 104408 191346 0023 4 0 1 Si Jamoa 1044001 191350 0020 3156 1361 1095 Si Colonia El Herradero (camino al Almolón) 1044001 191350 0020 19 6 5 Si Si Doceliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si Si Doceliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si Doceliscos 1044550 191358 0020 19 6 5 Si Doceliscos 1044550 191358 0020 1								
La Aurora [balneario] 1044110 191314 0020 7 0 1 Si Santa Fe 1044025 191315 0020 59 26 32 Si Rancho Sotelo Hermanos 1044033 191319 0020 7 0 2 Si El Conchal (Las Conchas) 1044017 191320 0017 5 0 1 Si Si El Chololo 1044017 191324 0020 1 0 1 Si Rancho La Parotita 1043526 191326 0017 1 0 1 Si Rancho La Parotita 1043526 191326 0017 1 0 1 Si Rancho La Parotita 1043526 191326 0017 1 0 1 Si Rancho Pinedo 1044044 191329 0017 19 8 6 Si Si Si Si Si Si Si								
Santa Fe 1044025 191315 0020 59 26 32 Si Rancho Sotelo Hermanos 1044033 191319 0020 7 0 2 Si El Conchal (Los Conchas) 1043414 191320 0017 5 0 1 Si El Chololo 1043414 191320 0017 5 0 1 Si Rancho La Parotita 1043526 191324 0020 1 0 1 Si Brisas de la Navidad (El Gallo 1043923 191328 0017 494 223 246 Si Colorado) 1043912 191328 0017 494 223 246 Si Colorado) 1043912 191328 0017 19 8 6 Si El Aguacate 1043912 191328 0017 19 8 6 Si El Aguacate 1043832 191330 0035 981 368 366 Si <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>•</td><td></td></t<>							•	
Rancho Sotelo Hermanos El Conchal (Las Conchas) El Conchal (Las Conchas) El Chololo El Cholololo El Chololo El Cholololo El Cholololo El Cholololo El Chololololo El Cholololololo El Chololololololololololololololololololol								
El Conchal (Las Conchas) El Chololo I044017 191320 0017 5 0 1 Si El Chololo Rancho La Parotita 1043526 191326 0017 1 0 1 Si Risas de la Navidad (El Gallo Colorado) Tulipita (Fraccionamiento Camichín) Rancho Pinedo 1044044 191329 0020 5 0 1 Si El Aguacate 1043832 191330 0035 981 368 366 Si San Patricio (Melaque) 1044044 191331 0020 7569 3241 3083 Si Camino a Barra de Navidad (centros botaneros) La Rosa Morada 1043955 191332 0018 13 5 4 Si Rancho El Limousin 1043901 191338 0017 10 0 2 Si Las Bugambilias 1043901 191338 0017 10 0 2 Si Rancho San José 1043401 191334 0017 2 0 1 Si Rancho San José 1043401 191342 0017 13 5 3 Si Rancho San José 1043455 191342 0017 13 5 3 Si Rancho San José 1043455 191344 0020 116 46 47 Si El Herradero 104408 191344 0020 116 46 47 Si Cuastecomate 1044345 191346 0020 1 0 1 Si Jamoa 1044102 191346 0020 1 0 1 Si Jamoa 1044108 191350 0020 3156 1361 1095 Si Colonia El Herradero (camino al Almolón) Los Obeliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si								
El Chololo Rancho La Parotita Rancho La Parotita Rancho La Parotita Brisas de la Navidad (El Gallo Colorado) Tulipita (Fraccionamiento Camichín) Rancho Pinedo Tulipita (Fraccionamiento Camichín) Rancho Pinedo El Aguacate Rancho Pinedo Indays 191328 Indays 191338 Indays 191338 Indays 191338 Indays 191338 Indays Indays 191338 Indays Inday								
Rancho La Parotita 1043526 191326 0017 1 0 1 Si Brisas de la Navidad (El Gallo Colorado) 1043923 191328 0017 494 223 246 Si Colorado) 1043912 191328 0017 19 8 6 Si Rancho Pinedo 1044044 191329 0020 5 0 1 Si El Aguacate 1043832 191330 0035 981 368 366 Si San Patricio (Melaque) 1044204 191331 0020 7569 3241 3083 Si Camino a Barra de Navidad (centros botaneros) 1043905 191331 0017 4 3 5 Si							-	
Brisas de la Navidad (El Gallo Colorado) Tulipita (Fraccionamiento Camichín) Rancho Pinedo El Aguacate San Patricio (Melaque) Camino a Barra de Navidad (centros botaneros) La Rosa Morada 1043955 191332 191332 191333 10017 19 1043905 191331 10020 1043905 191331 10020 1043905 191331 10017 104 105 1043905 191331 10017 105 106 1043905 191331 106 1043905 191331 106 1043905 191331 106 1043905 191331 106 1043905 191332 106 107 107 108 108 108 108 108 108 108 108 108 108								
Colorado) Tulipita (Fraccionamiento Camichín) Rancho Pinedo El Aguacate San Patricio (Melaque) Camino a Barra de Navidad (centros botaneros) La Rosa Morada Rancho El Limousin La Calera Las Bugambilias Rancho San José San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) El Herradero Cuastecomate 104404 191329 0020 5 0 1 Si 8 6 Si 7044204 191331 0020 7569 3241 3083 Si 1043905 191331 0017 4 3 5 Si 8 Si					•		246	
Tulipita (Fraccionamiento Camichín) Rancho Pinedo El Aguacate San Patricio (Melaque) Camino a Barra de Navidad (centros botaneros) La Rosa Morada Rancho El Limousin La Calera Las Bugambilias Rancho San José San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) El Herradero El Herradero El Herradero Cerro de la Cal Jamoa Jaluco Los Obeliscos Los Marade Los Almolón) Los Obeliscos Los Vialance Los Vialanc	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1010720	171020	0017	17 1	220	210	OI
Rancho Pinedo El Aguacate San Patricio (Melaque) Camino a Barra de Navidad (centros botaneros) La Rosa Morada Rancho El Limousin La Calera Las Bugambilias Rancho San José San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) El Herradero Cerro de la Cal Jamoa Jaluco Colonia El Herradero (camino al Almolón) Los Obeliscos 1044044 191332 0020 7569 3241 3083 Si 3083 Si 30017 4 3 5 Si 3083 Si 30917 4 3 5 5 Si 3083 Si 30917 4 3 5 5 Si 30917 4 3 5 Si 3083 Si 30917 4 3 5 5 Si 30917 4 3 5 Si 4 Si 30917 4 5 Si 30917 4 5 Si 30917 4 5 Si 30917 5	·	1043912	191328	0017	19	8	6	Si
El Aguacate 1043832 191330 0035 981 368 366 Si San Patricio (Melaque) 1044204 191331 0020 7569 3241 3083 Si Camino a Barra de Navidad (centros botaneros) 1043905 191331 0017 4 3 5 Si Si Si Si Si Si Si								
San Patricio (Melaque) 1044204 191331 0020 7569 3241 3083 Si Camino a Barra de Navidad (centros botaneros) 1043905 191331 0017 4 3 5 Si La Rosa Morada 1043955 191332 0018 13 5 4 Si Rancho El Limousin 1043937 191334 0017 2 0 1 Si La Calera 1043921 191338 0017 10 0 2 Si Las Bugambilias 1043401 191342 0017 13 5 3 Si Rancho San José 1043455 191343 0017 28 12 4 Si San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) 1044028 191344 0020 116 46 47 Si Ignacio) El Herradero 1044008 191344 0020 26 14 8 Si Cuastecomate 10440408 191346 0020 1 <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>366</td><td></td></t<>							366	
Camino a Barra de Navidad (centros botaneros) 1043905 191331 0017 4 3 5 Si La Rosa Morada 1043955 191332 0018 13 5 4 Si Rancho El Limousin 1043937 191334 0017 2 0 1 Si La Calera 1043921 191338 0017 10 0 2 Si Las Bugambilias 1043401 191342 0017 13 5 3 Si Rancho San José 1043455 191343 0017 28 12 4 Si San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) 1044028 191344 0020 116 46 47 Si El Herradero 104408 191344 0020 26 14 8 Si Cuastecomate 104408 191346 0005 11 3 66 Si Cerro de la Cal 1044142 191346 0020 1 0 1 Si Jaluco 1044108 191350 0020 3156 1361	=							
botaneros) La Rosa Morada 1043955 191332 0018 13 5 4 Si Rancho El Limousin 1043937 191334 0017 2 0 1 Si La Calera 1043921 191338 0017 10 0 2 Si Las Bugambilias 1043401 191342 0017 13 5 3 Si Rancho San José San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) El Herradero 1044008 191344 0020 116 46 47 Si Cuastecomate 104408 191346 0005 11 3 66 Si Cerro de la Cal 1044142 191346 0020 1 0 1 Si Jamoa 1043512 191346 0023 4 0 1 Si Jaluco 1044108 191350 0020 3156 1361 1095 Si Colonia El Herradero (camino al Almolón) Los Obeliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si								
La Rosa Morada Rancho El Limousin 1043937 191332 0018 13 5 4 Si Rancho El Limousin 1043937 191334 0017 2 0 1 Si La Calera 1043921 191338 0017 10 0 2 Si Las Bugambilias 1043401 191342 0017 13 5 3 Si Rancho San José 1043455 191343 0017 28 12 4 Si San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) El Herradero 1044028 191344 0020 116 46 47 Si Cuastecomate 104408 191344 0020 26 14 8 Si Cerro de la Cal 1044142 191346 0020 1 0 1 Si Jamoa 1043512 191346 0023 4 0 1 Si Jaluco 1044108 191350 0020 3156 1361 1095 Si Colonia El Herradero (camino al Almolón) Los Obeliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si	·							•
Rancho El Limousin La Calera La Calera Las Bugambilias Rancho San José San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) El Herradero Cuastecomate 1043921 191338 0017 10 0 2 Si Las Bugambilias 1043401 191342 0017 13 5 3 Si Rancho San José 1043455 191343 0017 28 12 4 Si San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) El Herradero Cuastecomate 1044008 191344 0020 26 14 8 Si Cuastecomate 1044345 191346 0020 1 10 1 3 66 Si Cerro de la Cal 1044142 191346 0020 1 0 1 Si Jamoa 1043512 191346 0020 1 0 1 Si Jaluco Colonia El Herradero (camino al Almolón) Los Obeliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si	•	1043955	191332	0018	13	5	4	Si
La Calera Las Bugambilias Rancho San José Rancho San José San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) El Herradero Cuastecomate Cerro de la Cal Jamoa Jaluco Colonia El Herradero (camino al Almolón) Los Obeliscos 1043401 191338 0017 10 0 2 Si 1043401 191342 0017 13 5 3 Si Rancho San José 1043455 191343 0017 28 12 4 Si Si 1044028 191344 0020 116 46 47 Si Si Colonia San Ignacio) 1044008 191344 0020 26 14 8 Si Colonia Colonia San Ignacio 1044345 191346 0020 1 0 1 Si Jamoa 1043512 191346 0023 4 0 1 Si Jamoa 1044108 191350 0020 3156 1361 1095 Si Almolón) Los Obeliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si								
Las Bugambilias 1043401 191342 0017 13 5 3 Si Rancho San José 1043455 191343 0017 28 12 4 Si San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) 1044028 191344 0020 116 46 47 Si El Herradero 1044008 191344 0020 26 14 8 Si Cuastecomate 1044345 191346 0005 11 3 66 Si Cerro de la Cal 1044142 191346 0020 1 0 1 Si Jamoa 1043512 191346 0023 4 0 1 Si Jaluco 1044108 191350 0020 3156 1361 1095 Si Colonia El Herradero (camino al Almolón) 1044001 191358 0020 19 6 5 Si							2	
Rancho San José 1043455 191343 0017 28 12 4 Si San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) 1044028 191344 0020 116 46 47 Si El Herradero 1044008 191344 0020 26 14 8 Si Cuastecomate 1044345 191346 0005 11 3 66 Si Cerro de la Cal 1044142 191346 0020 1 0 1 Si Jaluco 1044108 191350 0023 4 0 1 Si Colonia El Herradero (camino al Almolón) 1044001 191350 0018 68 21 15 Si Los Obeliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si								
San Ignacio de Loyola (Colonia San Ignacio) 1044028 191344 0020 116 46 47 Si El Herradero 1044008 191344 0020 26 14 8 Si Cuastecomate 1044345 191346 0005 11 3 66 Si Cerro de la Cal 1044142 191346 0020 1 0 1 Si Jamoa 1043512 191346 0023 4 0 1 Si Jaluco 1044108 191350 0020 3156 1361 1095 Si Colonia El Herradero (camino al Almolón) 1044150 191358 0020 19 6 5 Si	•							
Ignacio) El Herradero 1044008 191344 0020 26 14 8 Si Cuastecomate 1044345 191346 0005 11 3 66 Si Cerro de la Cal 1044142 191346 0020 1 0 1 Si Jamoa 1043512 191346 0023 4 0 1 Si Jaluco 1044108 191350 0020 3156 1361 1095 Si Colonia El Herradero (camino al Almolón) Los Obeliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si		1044028		0020				
El Herradero 1044008 191344 0020 26 14 8 Si Cuastecomate 1044345 191346 0005 11 3 66 Si Cerro de la Cal 1044142 191346 0020 1 0 1 Si Jamoa 1043512 191346 0023 4 0 1 Si Jaluco 1044108 191350 0020 3156 1361 1095 Si Colonia El Herradero (camino al Almolón) 1044150 191358 0020 19 6 5 Si	=							
Cerro de la Cal 1044142 191346 0020 1 0 1 Si Jamoa 1043512 191346 0023 4 0 1 Si Jaluco 1044108 191350 0020 3156 1361 1095 Si Colonia El Herradero (camino al Almolón) 1044001 191350 0018 68 21 15 Si Los Obeliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si		1044008	191344	0020	26	14	8	Si
Cerro de la Cal 1044142 191346 0020 1 0 1 Si Jamoa 1043512 191346 0023 4 0 1 Si Jaluco 1044108 191350 0020 3156 1361 1095 Si Colonia El Herradero (camino al Almolón) 1044001 191350 0018 68 21 15 Si Los Obeliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si	Cuastecomate	1044345	191346	0005	11	3	66	Si
Jaluco 1044108 191350 0020 3156 1361 1095 Si Colonia El Herradero (camino al Almolón) 1044001 191350 0018 68 21 15 Si Los Obeliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si		1044142	191346	0020	1	0		Si
Colonia El Herradero (camino al Almolón) 1044001 191350 0018 68 21 15 Si Los Obeliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si	Jamoa	1043512	191346	0023	4	0	1	Si
Almolón) Los Obeliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si	Jaluco	1044108	191350	0020	3156	1361	1095	Si
Los Obeliscos 1044150 191358 0020 19 6 5 Si	Colonia El Herradero (camino al	1044001		0018				
	Almolón)							
La Parota 1044231 191411 0020 14 6 4 Si	Los Obeliscos	1044150	191358	0020	19	6	5	Si
	La Parota	1044231	191411	0020	14	6	4	Si









Rancho Doble V	1043948	191413	0018	3	0	1	Si
Potrerito de don Andrés	1044200	191416	0020	2	0	1	No
Colonia Pinal Villa	1044138	191417	0020	724	304	225	No
Cihuatlán	1043347	191418	0029	1816	7787	5591	Si
				4			
Melaque [gasolinera]	1044231	191419	0020	23	12	6	Si
Noble	1044150	191425	0020	6	0	1	No
Emiliano Zapata (El Ranchito)	1044304	191434	0033	1831	652	532	Si
El Limoncito	1044202	191436	0020	4	0	1	No
Peñitas y Truchas	1042824	191446	0043	210	77	76	Si
Purificadora Mariscal	1044227	191458	0031	11	0	1	Si
El Bonete	1043037	191507	0038	27	6	19	Si
Crucero Viejo de la Manzanilla	1044232	191509	0037	4	0	1	Si
El Barrito	1043856	191514	0079	25	7	10	Si
Rancho del güero Corona	1044244	191544	0039	7	0	1	Si
[subestación Melaque]							
Miguel Álvarez	1044227	191551	0049	1	0	2	Si
El Aguacatillo	1044440	191600	0198	11	5	3	Si
El Edén de Adán	1044510	191604	0197	2	0	1	Si
NA	1044246	191608	0045	4	0	1	Si
Aquiles Serdán (Arroyo Hondo)	1043229	191650	0350	12	5	7	Si
La Cañada	1043155	191713	0360	32	5	9	Si
La Paz	1044253	191730	0078	36	16	10	SI
Los Ingenios	1044559	191801	0109	253	84	82	SI
Crucero Lázaro Cárdenas	1044252	191930	0139	4	0	6	SI
Lázaro Cárdenas	1044232	191937	0162	236	86	83	SI
Las Trancas	1043840	191939	0357	1	0	6	SI
El Carrizal	1043143	191959	0503	95	31	24	SI
Totales				39020	16379	13845	

Claves:

Lon = Longitud, Lat = Latitud, Alt = Altitud, PobT = Población total, PeA = Población económicamente activa VivT = Vivienda total, Con = Conectividad (caminos o carreteras)

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI.

Población histórica y proyectada

1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2030
24,855	30,955	32,019	30,241	39,020	45,030	48,184	52,923
					Estimada		









Fuente: Conteo INEGI 2010 y Proyección de la población de los municipios a mitad del año por sexo y grupos de edad, 2010-2030 CONAPO*.

Del total de la población actual (2015, proyectada por **CONAPO**), aproximadamente el 85% de los habitantes (38,275) se encuentran concentradas en el medio urbano, mientras que el 15% restante (6,755) se ubica en zona rural.

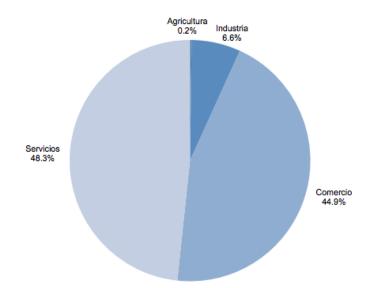
Marginación y migración

El municipio de Cihuatlán en 2010 ocupaba a nivel estatal el lugar 79 en el índice de marginación con un grado bajo, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 69, con el 44.8 por ciento de su población en pobreza moderada y 10.9 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado bajo y ocupa el lugar 118 entre todos los municipios del estado.

Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.

Actividades productivas

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Cihuatlán cuenta con 2,320 unidades económicas a Marzo de 2011 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas a los servicios, siendo estas el 48.3% del total de las empresas en el municipio.











Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.

Medio Ambiente

Considerando el subíndice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, hasta el año 2010 Cihuatlán se ubicaba en el lugar 44 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Alto del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la quinta posición en la región Costa Sur. En el Subíndice Municipal de Medio Ambiente, 2012, destaca que Cihuatlán se ubica en un acuífero no sobrexplotado, sobre el cual se registra un total de 10,252 viviendas particulares habitadas, de las cuales 90.67% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 96.55% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros. El Municipio tiene una cobertura de 3.6% de bosques, 57.3% de selvas y 34.3% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 12.90 km² de superficie con vegetación natural y presenta 2.64% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 55.43% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación. En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participaba hasta el 2010, con el 0.50% del total estatal, equivalente a 37.654 toneladas generadas por día, sin embargo, en datos actuales se estima que se generan alrededor de 34 toneladas de residuos por día.

Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.

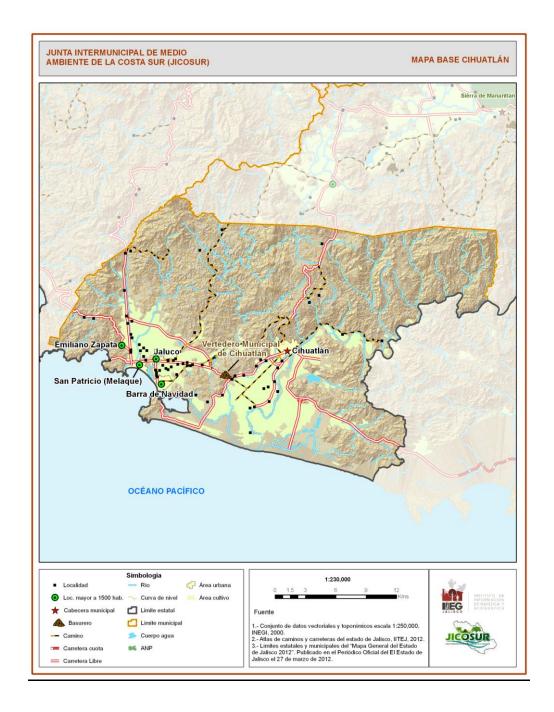
UBICACIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y LOCALIDADES MÁS IMPORTANTES











Para identificar las condiciones cualitativas y cuantitativas de la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio, se utilizaron las siguientes líneas metodológicas:

- a) Cuestionario a funcionarios municipales.
- b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo.









- c) Sondeo ciudadano.
- d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final.
- e) Estimación financiera del sistema.

a) Cuestionario a funcionarios municipales

Se utilizó el "Cuestionario para realizar un diagnóstico" que está integrado como Anexo A en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.

Derivado del llenado de este cuestionario, se obtuvo la siguiente información:

Generación

Las localidades a las que se presta el servicio de limpia y recolección de residuos, son las siguientes:

NOMBRE	HABITANTES 2010	HABITANTES 2015 (estimado)
Cihuatlán	18,164	20,963
La Peña	210	242
El Bonete	27	31
El Rebalse	218	252
El Aguacate	981	1,132
Brisas de la Navidad	494	570
Barra de Navidad	4,324	4,990
Jaluco	3,156	3,642
San Patricio (Melaque)	7,569	8,735
Cuastecomate	11	13
Emiliano Zapata	1,831	2,113
Lázaro Cárdenas	236	272
Pinal Villa	724	836
TOTAL	37,945	43,791

Fuente: Conteo INEGI 2010 y Proyección de la población de los municipios a mitad del año por sexo y grupos de edad, 2010-2030. CONAPO (se calculó un crecimiento del 15.41 % en cinco años)

Tomando en cuenta que la proyección de la población total para el año 2015 es de 45,030 habitantes y se presta el servicio de recolección a 43,791, se tiene un porcentaje de cobertura del **97.25** % para el año 2015.

El municipio de Cihuatlán cuenta con un Reglamento municipal para la prevención y gestión integral de residuos sólidos (13 de septiembre de 2010), actualmente no realizan institucionalmente la separación primaria y tienen un ingreso por cobro de recolección a









comercios, aunque se desconoce el monto promedio mensual o anual. No tienen concesionada ninguna de las etapas del manejo de residuos sólidos.

Barrido Manual

El municipio cuenta con barrido manual y lo realiza con un total de 11 once personas (6 seis mujeres y 5 cinco hombres) y 1 un supervisor, quienes laboran en 1 un solo turno y barren 3 tres kilómetros lineales por día, aproximadamente. El equipo utilizado es básico y consiste en escobas, recogedores y cinco carritos contenedores.

Recolección

La recolección de residuos no es selectiva y se realiza 5 cinco veces por semana, se tienen diseñadas 11 once rutas en el municipio que se cubren en 2 dos turnos diarios con 13 trece vehículos. El método de recolección es de acera y por medio de contenedores descentralizados instalados estratégicamente.

El personal encargado de esta actividad está formado por 12 doce choferes y 40 cuarenta empleados de recolección o auxiliares.

El inventario de vehículos para esta actividad es el siguiente:

Marca/Tipo	Año	Compactador	Volteo	Otro	Capacidad (m³)
Chevrolet 3500	2005			Χ	3
Chevrolet 3500	2011			Χ	3
Ram 4000	2009			Х	3
Ram 4000	2014			Χ	3
Ford 3500	2014			Χ	3
Ford 3500	2014			Χ	3
Ford 8000	2005			Χ	6
Ford 8000	2005	Χ			6
Freightland	2001	Χ			6
International	2014	Χ			4
Kodiak	2014	Χ			6
Kodiak	2014	Χ			6
Kodiak	2014	Χ			6

El municipio NO cuenta con centros de acopio o valorización de residuos, tampoco con estaciones de transferencia ni mecanismos de tratamiento de residuos.

Disposición Final

El Ayuntamiento de Cihuatlán cuenta con 1 un sitio de disposición final tipo C, catalogado por su manejo como "basurero", toda vez que no cumple con la norma NOM-083-SEMARNAT-2003 aunque se llevan a cabo algunas acciones preventivas y









correctivas para evitar la contaminación. Se calcula que en el sitio se deposita un promedio diario de 34 toneladas.

Fuente: Elaboración propia en base a Información proporcionada por la Dirección de Infraestructura SEDESOL, 2012 y Base de datos estadísticos población y vivienda INEGI, BADESNIARN, SEMARNAT 2012, Plan Estatal de Acción Climática Jalisco. SEMADET 2010

El predio es propiedad del municipio y está operado por 3 tres empleados; 1 un chofer de camión, 1 un chofer de maquinaria pesada y 1 un peón. La máquina D5 H que maneja, acomoda y compacta los residuos, trabaja una vez por semana y no es exclusiva del basurero. En congruencia con la norma comentada, los residuos depositados deberían cubrirse diariamente, sin embargo, en la práctica no se cumple con este ordenamiento a pesar de que se cuenta con un banco de material geológico aledaño al que habría que regular para aprovecharlo.

Educación y Cultura Ambiental

Oficialmente no se tiene implementado algún programa de Educación o Cultura Ambiental para la gestión de residuos por parte de la ciudadanía.

Fuente: Cuestionario de recolección de datos realizado a los funcionarios responsables en cada municipio

b) Caracterización de residuos por el método de cuarteo

Para efectos de determinar la composición de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Cihuatlán de la **JICOSUR**, se realizó un muestreo con el método de cuarteo de residuos (**NMX-AA-15-1985**) en el sitio de disposición final, por ser éste el lugar más indicado para realizar este ejercicio.

Resultado promedio de los datos de campo para la selección y cuantificación de subproductos en el municipio de Cihuatlán, que forma parte de la **JICOSUR**.

	Caracte			
N°	SUBPRODUCTO	PESO (kg)	PORCENTAJE	
1	Cartón	1.360	2.72%	
2	Envase de cartón encerado	0.575	1.15%	
3	Hueso	0.950	1.90%	
4	Lata	1.300	2.60%	









5	Madera	0.440	0.88%	
6	Material ferroso	0.240	0.48%	
7	Material no-ferroso	0.010	0.02%	
8	Otros	0.610	1.22%	
9	Papel	2.910	5.82%	INORGÁNICO
10	Plástico metalizado	0.375	0.75%	
11	Plástico de película	0.570	1.14%	
12	Plástico rígido	2.375	4.75%	
13	Poliestireno expandido	0.480	0.96%	
14	Politereftalato de etileno (PET)	2.250	4.50%	
15	Textil	4.870	9.75%	
16	Vidrio de color	0.850	1.70%	
17	Vidrio transparente	1.200	2.40%	
	SUBTOTAL	21.365	42.76%	
18	Residuos alimenticios	6.750	13.51%	ORGÁNICO
19	Residuos de jardinería	16.530	33.09%	
	SUBTOTAL	23.280	46.60%	
20	Pañales desechables	2.755	5.51%	SANITARIO
21	Residuos sanitarios	2.560	5.12%	
	SUBTOTAL	5.315	10.64%	
	TOTAL	49.960	100.00%	

La norma NMX-AA-22-1985 establece 27 diferentes tipos de subproductos, sin embargo se excluyen aquellos que no se identificaron en la caracterización como son el algodón, cuero, residuos finos, fibra dura vegetal, fibras sintéticas, hule, loza y cerámica, material de construcción, poliuretano, además se agregaron otros subproductos que la norma no consideraba por no generarse en su tiempo de creación.

Fuente: Elaboración propia al aplicar método de cuarteo y caracterización de los residuos con base en las normas NMX-AA-22-1985, NMX-AA-15-1985.

Gráfico de caracterización por subproductos











Dentro de la caracterización no se consideraron los Residuos de Manejo Especial, los cuales son generados en los procesos productivos y no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Tomando en cuenta que las 2,320 unidades económicas (Fuente: DENUE e INEGI, octubre de 2013) también generan residuos de manejo especial y éstos son recolectados en su mayoría por las unidades de aseo público, se generan un total de 34 ton/día de RSU de una población total proyectada para el 2015 de 43,791 habitantes que reciben el servicio, resultando una generación per cápita de 0.776 kg/hab/día.

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la dirección de Infraestructura SEDESOL, 2012 y base de datos estadístico poblacional y vivienda INEGI proyección de la población a mitad del año por municipio según sexo Jalisco 2010-2030 IIEG, BADESNIARN, SEMARNAT 2012, Plan Estatal de Acción Climática Municipal, SEMADET 2010

c) Sondeo ciudadano

Se utilizó el "Cuestionario para la ciudadanía" que está integrado como Anexo B en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.









Se aplicaron un total de 106 cuestionarios distribuidos de la siguiente manera:

Localidad	Nº de encuestas	
Barra de Navidad	18	
Cihuatlán (cabecera)	37	
Emiliano Zapata	12	
Jaluco	18	
San Patricio (Melaque)	21	
TOTAL	106	

Las respuestas más representativas y relevantes son las siguientes:

Realizan separación primaria NAE-SEMADES-007/2008



Disposición para realizar la separación primaria



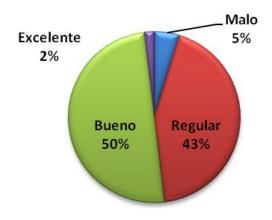






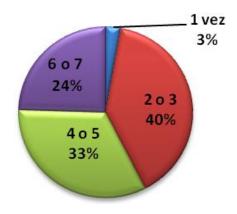


Opinión sobre el Sistema de Limpia Municipal

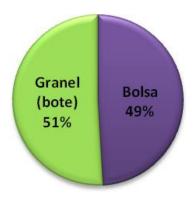


Frecuencia del servicio de recolección

(veces por semana)



Forma de entregar los residuos al camión recolector



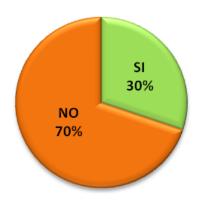








Asistieron a pláticas de Educación Ambiental, Ecología o Residuos



Desea participar en comite vecinal para separación de residuos



d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final

Para la ubicación, construcción y operación de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, es necesario dar complimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, la cual establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.









Para efectos de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, los sitios de disposición final se categorizan de acuerdo a la cantidad de toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que ingresan por día.

TIPO	TONELAJE/DÍA
Α	> 100
В	de 50 a 100
С	de 10 a < 50
D	< 10

Todos los sitios de disposición final deben cumplir con lo establecido en el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio) de la norma citada.

Los sitios de disposición final tipo C deben cumplir con lo establecido en el Apartado 7 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo C) de la norma citada.

El municipio de Cihuatlán cuenta solamente con 1 un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos tipo C, en el cual no cumple con el Apartado 6, ni se cumple en su totalidad con lo establecido en el Apartado 7.

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TIPO	CATEGORÍA	APARTADO 6	APARTADO 7
Vertedero de Cihuatlán	С	Vertedero controlado	No Cumple	No Cumple

El sitio donde se encuentra el Vertedero de Cihuatlán NO cumple con el Apartado 6.

En este sitio NO se cumple con el Apartado 7, toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular (aún cuando se cuenta con un tractor D5H en el sitio), no se tiene control de acceso, no se tienen pozos para la extracción de biogás, se cuenta con una fosa para la captación de lixiviados, más éstos no son adecuadamente canalizados por drenes y no se tiene la infraestructura para el desvío de aguas pluviales.













73







Se puede observar el área para la disposición final de las llantas y la fosa de lixiviados



Actualmente los residuos se depositan en la parte superior de la celda oriente.







Se pueden observar los residuos dispersos en la parte Superior de la celda y sin cobertura reciente.



Taludes sin cobertura. Se requiere el desvío de aguas pluviales.









e) Estimación financiera del sistema actual (anual)

Barrido manual

Cantidad	Concepto	Costo Unitario anual	Subtotal
11	Empleados de limpia	\$ 65,000.00	\$ 715,000.00
1	Supervisor	\$ 84,500.00	\$ 84,500.00
1	Insumos, mantenimiento y/o compra de equipos	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
		TOTAL	\$ 829,500.00

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.

Recolección

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Subtotal
12	Choferes	\$ 84,500.00	\$ 1'014,000.00
40	Empleados de limpia	\$ 65,000.00	\$ 2'600,000.00
1	Supervisor	\$ 97,500.00	\$ 97,500.00
58,000	Litros de Combustibles*	\$ 13.80	\$ 800,400.00
13	Mantenimiento de vehículos	\$ 9,600.00	\$ 124,800.00
13	Depreciación	\$ 12,000.00	\$ 156,000.00
		TOTAL	\$ 4'792,700.00

^{*} Se calcula que cada vehículo recorre 50 km/día, con un rendimiento promedio de 3.5 km/l, y un costo promedio (diesel y magna) de \$13.80/l.

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.

Disposición final

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Subtotal
2	Choferes	\$ 84,500.00	\$ 169,000.00
1	Peón	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
12,000	Litros de Combustibles*	\$ 14.20	\$ 170,400.00
1	Mantenimiento de máquina	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
1	Depreciación de máquina	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
		TOTAL	\$ 448,400.00

^{*} Considerando que la máquina trabaja cuatro veces por mes en turno completo.









No se considera el costo de material geológico para cobertura porque se cuenta con banco de extracción propio. La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.

Concentrado

Concepto	Costo Anual	Costo diario	Ton. de residuos por día	Costo por tonelada
Barrido manual	\$ 829,500.00			
Recolección	\$ 4'792,700.00			
Disposición final	\$ 448,400.00	\$ 16,631.78/día	34	\$ 489.17
TOTAL	\$ 6'070,600.00			

En la estimación de costos NO se considera el monto a erogar por el cierre y abandono (proyecto y ejecución) del sitio de disposición final, ni el costo de inversión o valor del predio utilizado para ello.









Conclusiones por línea metodológica

a) Cuestionario a funcionarios municipales.

De acuerdo a la información proporcionada, las conclusiones por cada etapa que reportan de la gestión de residuos sólidos, son las siguientes:

Barrido manual

Las zonas en donde se practica esta actividad se observan limpias y se sugiere colocar contenedores con señalética de la separación primaria de acuerdo a la **NAE-SEMADES-007/2008**, con el fin de incentivar la cultura ambiental en el tema de residuos.

Recolección

Se considera que existe un gran volumen de recolección de residuos de manejo especial y en consecuencia se recomienda incorporar una estrategia para que el recurso público se canalice exclusivamente a los residuos sólidos urbanos.

Para la recolección de los residuos sólidos urbanos, sería necesario el retiro o sustitución de las 2 dos unidades de modelo atrasado y obsoletas, que están representando un gasto significativo para estos vehículos.

Disposición final

Cuenta con 1 un sitio de disposición final tipo C, en el cual se encontraron incumplimientos a la **NOM-083-SEMARNAT-2003**, en los Apartados 6 y 7 que corresponden a la instalación y operación del sitio, los detalles se presentan en el diagnóstico técnico de la línea metodológica marcada con el inciso d), de esta ficha municipal.

No se reportó en el cuestionario por parte de los funcionarios lo siguiente:

- Un mecanismo de captación y atención a denuncias ciudadanas por deficiencias en el sistema.
- Información suficiente para determinar adecuadamente los gastos y costos de operación en el sistema y sus etapas.
- Comentarios u observaciones adicionales al cuestionario.









b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo

Los resultados obtenidos muestran en mayor cantidad los residuos orgánicos, aunque también se encontró un volumen superior a la media de residuos de manejo especial, provenientes del sector turístico y de servicios.

Por otro lado, se observó que en el sitio de disposición final se realiza la valorización de los residuos (pepena) por particulares, desconociendo cantidades e ingresos por ese concepto.

El promedio de generación de residuos por habitante por día es ligeramente superior a lo establecido para localidades semiurbanas, debido a los residuos de manejo especial generados por el sector turístico y de servicios.

c) Sondeo ciudadano

La difusión mediática acerca de las bondades de la separación primaria de residuos sólidos urbanos, ha propiciado que la ciudadanía practique la separación a iniciativa propia. El sondeo permite suponer entonces que existen las condiciones para implementar un Programa Oficial de Separación Primaria desde la fuente.

La opinión ciudadana sobre el servicio de recolección municipal puede considerarse como bueno, siendo esta una condición favorable de acercamiento con la autoridad municipal.

Uno de factores que inciden favorablemente en la aceptación social del servicio de limpia y recolección es la frecuencia de paso que permite a la ciudadanía deshacerse de sus residuos.

La forma de entrega de residuos significa un área de oportunidad para motivar y privilegiar la separación y entrega a granel con el objetivo de reducir el uso y generación de bolsas plásticas.

Es clara la necesidad de involucrar a la sociedad no solo en el tema de residuos, sino en cualquier asunto relacionado con el medio ambiente la contaminación y la protección de los recursos naturales.









d) <u>Diagnóstico técnico del sitio de disposición final</u>

Aun cuando el sitio no cumple con el Apartado 6, al encontrarse a menos de 500 m de distancia 2 dos pozos de agua de uso agrícola y un aeropuerto a menos de 13 km, el sitio podrá seguir operando siempre y cuando obtenga el aval de la autoridad y se lleven a cabo las siguientes acciones:

- El control de lixiviados conectando los drenes a la fosa construida para ello o bien habilitar una nueva fosa de lixiviados que sea eficiente en la captación de los mismos.
- Desviar las aguas pluviales para evitar la mezcla con los lixiviados.
- Proceder con la cobertura de los residuos en forma diaria de acuerdo a la norma.
- Instalar pozos para la extracción de biogás funcionales.
- Mejorar la infraestructura para el desvío de aguas pluviales.
- Se tendrá que tener especial cuidado de no alcanzar los cables de electricidad que cruzan el vertedero.

e) Estimación financiera del sistema

Para la estimación del costo financiero del servicio de manejo y disposición final de los residuos, se consideró lo invertido en el barrido manual de las áreas públicas, en la recolección y transporte de los residuos y en la disposición final de los mismos.

Se invierte aproximadamente el 13.67 % de los recursos en barrido manual, 78.95 % en recolección y transporte y el 7.38 % en la disposición final de los residuos. Aproximadamente el 78.17 % de lo invertido es para el pago del personal operativo de las áreas señaladas.

Es evidente la baja inversión que se está canalizando a la disposición final de los residuos, lo que ha dado consecuencia al incumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 en lo que respecta a las características constructivas y operativas de los sitios de disposición final. El manejo de basurero municipal requiere urgentemente incrementar la frecuencia de la cobertura de los residuos conforme a lo que marca la norma citada (cobertura diaria para los sitios tipo C y cobertura semanal para los sitios tipo C), toda vez que contribuye al control de la fauna nociva, a evitar que el agua pluvial se mezcle con los lixiviados de los residuos y a evitar la dispersión de los residuos por la acción del viento y por escorrentías pluviales. Por lo anterior, es evidente la necesidad de invertir en la maquinaria y el equipo que permitan mejorar la operación de los sitios.









6.3 Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la gestión integral de residuos sólidos en Cuautitlán de García Barragán.



Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Cuautitlán de García Barragán, Jalisco



Datos geográficos, económicos y socioambientales

Geografía					
Medio físico	Descripción				
Ubicación	El municipio de Cuautitlán de García ubicado en el sur del estado de Jaliso 19°15'y 19°40' Latitud Norte y 104°04'y 10	co, en las coordenadas			
Superficie municipal (km²)	1,361 km², posición 13 en el estado de J	9			
Altura (msnm)	Máxima	2,880 msnm			
,	Mínima	120 msnm			
	Cabecera municipal	590 msnm			
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	17.5 %			
	Lomerío (5°-15°)	2186 %			
	Montañosas (> 15°)	60.7%			
Clima (%)	Cálido sub-húmedo	74.8 %			
	Semi-cálido semi-húmedo	24.2%			
	Templado sub-húmedo	1.1%			
Temperatura (°C)	Máxima promedio	34.3			
	Mínima promedio	12.5			
	Media anual	22.9			
Precipitación (mm)	Media anual	1,278			
	Aluvial	9.8%			
	Arenisca-Conglomerado	1.4%			
0 - 1 - 1 - (7)	Caliza	1.8%			
Geología (%)	Dacita	1.7%			
	Granito Toba ácida	57.7%			
	Toba intermedia	15.3% 0.2%			
	Volcano-clástico	10.9%			
	Volcano-sedimentarias	1.2%			
	Cambisol	53.6			
	Fluvisol	1.8			
	Leptosol	2.9			
Tipo de Suelo (%)	Luvisol	12.9			
	Phaeozen	2.1			









Regosol	24.9
Umbrisol	1.8
Otros	0.2

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI Clima, CONABIO, Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco, INEGI, Mapa General del Estado de Jalisco 2012

		Medio físico
	22.6	Área agrícola
	0.1	Asentamiento humano
	64.8	Bosque
Cobertura de suelo	0.1	Cuerpos de agua
%	0.2	Pastizal
/ -	12.3	Selva
	0.5	Sin vegetación aparente

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI Clima, CONABIO, Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco, INEGI, Mapa General del Estado de Jalisco 2012

Infraestructura							
Infraestructura (km)	63.5	Carreteras	El municipio tiene el 5º lugar, grado bajo en				
324.3		Caminos	conectividad de la región Costa Sur.				
Tipo de servicios			Cantidad				
		Cementerio	1				
		Escuelas	4				
	Palaci	io o ayudantía	1				
Plaza]				
	C	entro de Salud	2				
		Templo	2				

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, Atlas de caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2011, Conectividad 2011, Mapa General del Estado de Jalisco 2012, Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI. Siete Servicios básicos. CDTR-IITEJ. 2009.

Población y Vivienda								
Localidad	Lon	Lat	Alt	PobT	PeA	VivT	Con	
Cuautitlán de García Barragán	1042125	192659	0589	2597	1092	852	Si	
Tequesquitlán	1043108	192311	0479	1979	769	757	Si	
Telcruz	1040732	192833	1180	1252	399	370	Si	
Chacala	1041701	191935	0413	1024	364	298	Si	
Cuzalapa	1041902	192951	0643	870	289	286	Si	
Ayotitlán	1041103	192810	0922	704	176	175	Si	
El Chico	1041713	192029	0380	531	141	155	Si	
Sehuaya	1041811	191840	0381	422	123	113	Si	
Lagunillas de Macoaca	1043033	192708	0540	394	138	157	Si	









(Lagunillas)							
Las Lagunillas de Ayotitlán	1041140	192736	0998	377	107	91	Si
Las Maderas	1040954	192637	0947	359	113	105	Si
Chancol	1041019	192850	1018	261	84	54	Si
Pedregal	1040459	192944	1338	255	82	69	Si
Casa Blanca (Revolución	1042523	192546	0585	233	73	72	Si
Mexicana)	1042020	172540	0000	200	70	12	31
Charco Azul	1042606	192941	0641	233	78	85	Si
Rancho Viejo	1042606	192315	0501	232	64	64	Si
La Piedra	1041320	191907	0420	217	32	59	Si
Cerro Prieto	1041242	192524	1407	216	61	57	Si
	1040614	192934	1060	207	60	66	Si
Ocote Arco (Rincón De Ayotitlán)	1041039	192934	1085	192	59	54	Si
Nuevo Guayabillas Quiroma	1040741	192819	0967	185	50	48	Si
	1041034	192019	0867	164	47	56	Si
La Pareja		193140	0509		59		
Plan De Méndez	1040941			161		46	Si s:
Santa Rosa	1041956	192456	0558	154	41	40	Si
Llano Grande	1041055	192533	0715	154	38	33	Si
Colonia Loma Alta	1042156	192645	0578	150	67	57	Si
Telcrucito De Piedra Pintada (La	1041317	192744	0956	146	34	32	Si
Cuerilla)						40	•
Tierras Blancas	1041023	192945	1102	141	32	43	Si
Chanquehahuil	1040555	192719	1304	133	46	43	Si
El Refugio (El Tepehuaje)	1043255	192136	0467	129	47	47	Si
La Rosa	1041856	192746	0603	116	22	29	Si
San Miguel	1041227	193014	1595	116	37	30	Si
El Vigía	1041747	193015	0726	116	35	29	Si
Los Terreros De Ayotitlán	1041236	192710	0876	114	33	28	Si
Los Sauces	1040931	192557	1134	109	43	24	Si
Tierras Negras	1041104	192907	1066	109	34	28	Si
La Nance	1042347	192912	0618	107	44	54	Si
Mojoneras	1041600	192256	0506	104	28	20	Si
Champulga	1040933	192734	0861	98	29	23	Si
Las Cañadas	1041235	192825	1109	96	27	22	Si
El Almolón	1043721	192045	0352	95	38	30	Si
Las Marías	1041341	192546	0735	95	29	22	Si
El Durazno	1041651	193112	0894	94	32	40	Si
Cortapico	1040710	192524	1031	91	20	18	Si
El Reparo	1041045	193021	1193	90	16	17	Si
La Astilla	1040619	192351	1208	88	30	30	Si
Telcrucito	1041202	192330	0812	85	23	17	Si
La Guadalupe	1042426	192145	0811	80	40	19	Si
Las Guásimas (Chanrana)	1041008	192722	0844	80	29	17	Si
Paso Real	1041856	192718	0579	61	15	16	Si
La Guaca	1040936	192716	0876	58	23	13	Si
La Hacienda	1041051	192945	1078	57	13	12	Si
Los Terreros	1041712	192225	0498	56	20	24	Si
Los Llanitos (Tepejilote)	1041633	192510	0724	49	15	10	No
Los Espinos	1047700	192354	0700	43	21	21	Si









Las Canolitas 1041553 192818 1067 42 7 7 No Changavilán 1040933 191948 0720 38 4 10 SI La Guayaba 1041204 192741 1121 36 7 9 SI La Zorra 1040800 192817 1096 36 12 8 SI Las Gardenlas 1041724 193040 0786 35 9 8 SI El Arrayán 1041615 192224 0467 34 8 9 SI Mameyito 1040833 192207 0585 32 11 7 No El Carrón (Los Izotes) 1040833 192201 085 32 11 7 No El Carción 1040833 192412 0954 32 11 7 No El Carción 104083 192410 0375 30 7 7 No La Sidra 1041803		10 100 11	100157	0.510	40	10	2.4	0.
Changavilán 1040933 191948 0720 38	Plan De San Antonio (San Antonio)	1040944	192157	0518	42	13	14	Si
La Guoyaba La Zorra 1040800 192817 1096 36 12 8 Si La Zorra 1040800 192817 1096 36 12 8 Si La Gardenias 1041724 193040 0786 35 9 8 Si El Arrayán 1041615 192224 40467 34 8 9 Si Harrayán 1041615 192224 40467 34 8 9 Si Harrayán 1040839 192442 0954 32 11 7 No El Naranjal 1040839 192442 0954 32 11 7 No La Cuchilla 1040839 192451 1040823 192610 1375 30 9 4 No La Cuchilla 1041158 193037 1778 30 6 9 No Crucecitas 1041910 1041803 192251 10517 28 10 7 Si Las Pararas 1041803 192211 0624 25 111 6 No La Cichilla 1041150 192822 1000 24 7 Si La Si La Cirucilita 1040940 192620 1075 22 8 7 Si El Manguito 1040833 192251 1040922 1000 24 7 Si El Manguito 1040833 192258 18 El Ajudroso 1041835 19258 1433 21 7 No El Carrichín 1041040 193002 1157 21 6 4 Si El Ajudroso 1041835 192267 0577 20 10 4 Si El Ajudroso 1041835 192267 17 Si La Oya 1040840 192454 1344 18 S S El Ajudroso 1041830 192213 0878 19 8 3 Si El Ajudroso 1041831 192943 192441 192454 1344 18 S S SI Harrayán 1041040 192051 1041940 192051 10577 20 10 3 3 3 Si El Ajudroso 1041835 192267 0577 20 10 3 3 Si El Ajudroso 1041830 192273 0878 19 8 3 Si La Joya 1040619 192454 1344 18 S S S S S S S S S S S S S S S S S S								
La Zorra								
Las Gardenias								
El Arrayán Mameyrito 1040853 192207 5855 32 11 7 No BICerrón (Los Izotes) 1040839 192442 10585 32 11 7 No El Cerrón (Los Izotes) 1040832 192610 1375 30 9 4 No Los Encinos 1040832 192631 1209 30 7 7 No Crucecitas 1041150 192503 0842 29 12 8 Si Patitas 1041803 192451 0517 28 10 7 Si Los Parotas 1040839 192411 0624 25 11 6 No La Sidra 1040918 192822 1000 24 7 5 Si El Ciruelito 1040918 192822 1000 24 7 5 Si El Ciruelito 1040940 192620 1157 La Joya 1041040 192751 0884 22 7 6 Si El Ajuatoso 1041835 192627 192713 0878 19 18 Si La Ventana 104103 192131 192453 1041835 192627 10577 20 10 4 Si La Ventana 1041031 192754 19366 19485 18 8 6 Si Lian De Guatelcruz 1040941 192754 19866 19876 19876 1041025 192784 19866 1041031 192754 1986 104174 192550 10485 10485 10485 10485 10485 10485 10485 10485 10485 10485 10485 10485 10577 10585 10486 10485 10486								
Mameyito 1040853 192207 0885 32 11 9 No El Naranjal 1040837 192442 0954 32 11 9 No El Naranjal 1040832 192410 1375 30 9 4 No Los Encinos 1040832 192631 1209 30 7 7 No Los Encinos 1040832 192631 1209 30 7 7 No Los Encinos 1041150 192503 0842 29 12 8 Si Patitas 1041150 192503 0842 29 12 8 Si Patitas 1041803 192451 0517 28 10 7 5i Si El Circulito 1040939 192211 0624 25 11 6 No La Sidra 1040918 192822 1000 24 7 5 Si El Circulito 1040940 192620 1075 22 8 7 5i El Circulito 1040940 192620 1075 22 8 7 5i El Circulito 1040940 192538 1433 21 7 7 No El Camichín 1041040 193002 1157 21 6 4 Si El Ajudoso 1041803 192538 1433 21 7 7 No El Camichín 1041040 193002 1157 21 6 4 Si El Ajudoso 1041803 192573 10578 20 10 4 Si La Joya 1040819 192454 1344 18 5 4 Si La Joya 1040819 192454 1344 18 5 4 Si La Ventana 1041303 193030 1685 18 8 6 Si Liano De Guatelcruz 1040904 192754 0936 17 3 3 Si La Carboneras 1041025 192453 0806 15 6 3 No Los Ocotes (La Ocotera) 104104 192609 0759 14 0 3 Si La Pintada 104104 192609 0759 14 0 3 Si La Pintada 104104 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 104104 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 104104 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 104104 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 104104 192609 0759 14 0 3 Si El Capulín 1040904 192754 1380 14 5 3 Si La Pintada 104104 192690 0759 14 0 3 Si El Capulín 1040904 192754 1380 14 5 3 Si La Pintada 104104 192609 0759 14 0 3 Si El Capulín 1040904 192750 0759 15 0 2 Si La Pintada 104104 192609 0759 14 0 3 Si El Capulín 1040904 192750 1015 13 6 4 Si El Capulín 1040904 192656 1380								
El Naronjal	•							
El Cerrón (Los Izotes)								
Los Encinos 1040832 192631 1209 30 7 7 No La Cuchilla 1041158 193037 11778 30 6 9 No Crucecitas 1041150 192503 0842 29 12 8 Si Patitas 1041803 192451 0517 28 10 7 Si Las Grand 1040839 192211 0624 25 11 6 No La Sidra 1040940 192262 1005 22 8 7 Si El Ciruelito 1040940 192262 1075 22 8 7 Si Loma Colorada 1041000 192751 0884 22 7 6 Si El Manguito 1040833 192538 1433 21 7 7 No El Camichín 1041040 193002 1157 21 6 4 Si Las Carboneras 1041604 <td< td=""><td>•</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>	•							
La Cuchilla 1041158 193037 1778 30 6 9 No Crucecitas 1041150 192503 0842 29 12 8 Si Patitas 1041803 192451 0517 28 10 7 Si Las Parotas 1040839 192211 0624 25 11 6 No La Sidra 1040940 192620 1075 22 8 7 Si El Ciruelito 1040940 192620 1075 22 8 7 Si Loma Colorada 1041000 192751 0884 22 7 6 Si El Manguito 1040833 192538 1433 21 7 7 No El Camichín 1041040 193002 1157 21 6 4 Si La Joya 1041835 192627 0577 20 10 4 Si La Joya 1040619 192454 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>								
Crucecitas 1041150 192503 0842 29 12 8 Si Patitas 1041803 192451 0517 28 10 7 Si Las Parotas 1040839 192211 0624 25 11 6 No La Sidra 1040918 192822 1000 24 7 5 Si El Ciruelito 1040940 192620 1075 22 8 7 Si El Ciruelito 1040940 192620 1075 22 8 7 Si El Ciruelito 1040833 192538 1433 21 7 7 No El Camachín 1041040 193002 1157 21 6 4 Si La Scarboneras 1041320 192713 0878 19 8 3 Si La Joya 1040619 192454 1344 18 5 4 Si La Ventana 1041303 193								
Patitias 1041803 192451 0517 28 10 7 Si Las Parotas 1040839 192211 0624 25 11 6 No La Sidra 1040918 192822 1000 24 7 5 Si El Ciruelito 1040940 192620 1075 22 8 7 Si Loma Colorada 1041000 192751 0884 22 7 6 Si El Manguito 1040833 192538 1433 21 7 7 No El Camichín 1041040 193002 1157 21 6 4 Si El Ajuardoso 1041835 192627 0577 20 10 4 Si Las Carboneras 1041835 192627 0577 20 10 4 Si La Joya 1040619 192454 1344 18 5 4 Si La Scarial 1040619 <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>								
Las Parotas 1040839 192211 0624 25 11 6 No La Sidra 1040914 192822 1000 24 7 5 Si El Ciruelito 1040940 192620 1075 22 8 7 Si Loma Colorada 1041000 192751 0884 22 7 6 Si El Manguito 1040833 192538 1433 21 7 7 No El Camichín 1041040 193002 1157 21 6 4 Si El Ajuatoso 1041835 192627 0577 20 10 4 Si La Seraboneras 1041320 192713 0878 19 8 3 Si La Yentana 1041320 192713 0878 19 8 3 Si La Ventana 1041330 193303 1685 18 8 6 Si La Ventana 1040619 <								
La Sidra 1040918 192822 1000 24 7 5 Si El Ciruelito 1040940 192620 1075 22 8 7 Si El Carnelchín 1041000 192751 0884 22 7 6 Si El Manguito 1040833 192538 1433 21 7 7 No El Camichín 1041040 193002 1157 21 6 4 Si El Ajuartoso 1041835 192627 0577 20 10 4 Si Las Carboneras 1041320 192713 0878 19 8 3 Si La Ventana 1040619 192454 1344 18 5 4 Si La Ventana 1041303 193303 1685 18 8 6 Si La Contalecleruz 104004 192254 0936 17 3 3 Si Mcanantlán 1041025								
El Ciruelito 1040940 192620 1075 22 8 7 Si Loma Colorada 1041000 192751 0884 22 7 6 Si Loma Colorada 1041000 192751 0884 22 7 6 Si Si Loma Colorada 1040833 192538 1433 21 7 7 No El Camichín 104040 193002 11157 21 6 4 Si El Ajuatoso 1041835 192627 0577 20 10 4 Si Los Carboneras 1041320 192713 0878 19 8 3 Si La Joya 1040619 192454 1344 18 5 4 Si La Ventana 1041303 193030 1685 18 8 6 Si Llano De Guatelcruz 1040904 192754 0936 17 3 3 Si Manantlán 1041203 193707 1438 16 10 17 Si Sacasillas 1041025 192453 0806 15 6 3 No Los Ocotes (La Ocotera) 1041604 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 1041040 192650 0929 15 0 2 Si La Manzanilla 1040619 192656 1380 14 5 3 Si Los Arrayanes 1041033 192313 0667 13 3 No Los Arrayanes 1041031 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192100 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 192700 1015 13 0 3 Si El Capulín 104000 1041031 192916 11181 13 6 4 Si El Carizal 1041456 192817 1097 12 3 4 No La Loma 1041031 192904 1007 12 2 3 Si La Souayabillas 1040932 192944 1214 12 4 3 Si La Rosita Loma 1041036 192801 0963 12 5 4 No La Rosita Loma Grande 1041101 192657 0898 8 0 2 No La Parota (La Guasimitas) 104254 192211 0799 8 0 4 Si Campanillo 1041701 192551 0667 7 0 1 No El Trompezón 1040901 104101 192650 0599 7 0 1 Si Colomitos 1041814 192628 0599 7 0 1 Si Colomitos 10418								
Loma Colorada 1041000 192751 0884 22 7 6 Si El Manguito 1040833 192538 1433 21 7 7 No El Camichín 1041040 193002 1157 21 6 4 Si El Ajuatoso 1041835 192627 0577 20 10 4 Si La Joya 1041320 192713 0878 19 8 3 Si La Joya 1040619 192454 1344 18 5 4 Si La Ventana 1041303 193030 1685 18 8 6 Si La Ventana 10410303 193707 1438 16 10 17 Si Sacasillas 1041025 192453 0806 15 6 3 No Los Ocotes (La Ocotera) 10410404 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 1041064								
El Manguito 1040833 192538 1433 21 7 7 8 No El Camichín 1041040 193002 1157 21 6 4 5								
El Camichín 1041040 193002 1157 21 6 4 Si El Ajuatoso 1041835 192627 0577 20 10 4 si Las Carboneras 1041320 192713 0878 19 8 3 Si La Joya 1040619 192454 1344 18 5 4 Si La Ventana 1041303 193030 1685 18 8 6 Si Llano De Guatelcruz 1040904 192754 0936 17 3 3 si Mananthían 1041203 193707 1438 16 10 17 Si Sacasillas 1041025 192453 0806 15 6 3 No Los Ocotes (La Ocotera) 1041604 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 1041604 192656 1380 14 5 3 Si La Si Hanitada 104								
El Ajuatoso 1041835 192627 0577 20 10 4 Si Las Carboneras 1041320 192713 0878 19 8 3 si La Joya 1040619 192454 1344 18 5 4 Si La Ventana 1041303 193030 1685 18 8 6 Si Llano De Guatelcruz 1040904 192754 0936 17 3 3 Si Manantlán 1041203 193707 1438 16 10 17 Si Sacasillas 1041025 192453 0806 15 6 3 No Los Ocotes (La Ocotera) 1041604 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 1041061 192650 0759 14 0 3 si La Pintada 1040619 192656 1380 14 5 3 Si La Pintada 1040619 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>								
Las Carboneras 1041320 192713 0878 19 8 3 Si La Joya 1040619 192454 1344 18 5 4 Si La Ventana 1041303 193030 1685 18 8 6 Si Lano De Guatelcruz 1040904 192754 0936 17 3 3 si Manantlán 1041203 193707 1438 16 10 17 Si Sacasillas 1041025 192453 0806 15 6 3 No Los Ocotes (La Ocotera) 1041404 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 1041106 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 1041106 192609 0759 14 0 3 Si La Manzanilla 1040431 192669 0759 14 0 3 Si La Amanzanilla 10404								
La Joya 1040619 192454 1344 18 5 4 Si La Ventana 1041303 193030 1685 18 8 6 Si Llano De Guatelcruz 1040904 192754 0936 17 3 3 Si Manantlán 1041023 193707 1438 16 10 17 Si Sacasillas 1041025 192453 0806 15 6 3 No Los Ocotes (La Ocotera) 1041604 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 104106 192609 0759 14 0 3 Si La Pintada 1040619 192656 1380 14 5 3 Si La Romaryanilla 1040103 192648 0845 13 4 4 Si Los Parejitas 1041031 192913 0667 13 3 3 No El Caparejitas 1041	•							
La Ventana 1041303 193030 1685 18 8 6 Si Llano De Guatelcruz 1040904 192754 0936 17 3 3 Si Manantlán 1041203 193707 1438 16 10 17 Si Sacasillas 1041025 192453 0806 15 6 3 No Los Ocotes (La Ocotera) 1041604 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 1041106 192656 1380 14 5 3 Si La Manzanilla 1040619 192656 1380 14 5 3 Si Los Arrayanes 1041003 192313 0667 13 3 3 No Las Parejitas 1041303 192248 0845 13 4 4 Si El Capulín 1040900 192700 1015 13 0 3 Si Guayabera 1040								
Llano De Guatelcruz 1040904 192754 0936 17 3 3 Si Manantlán 1041203 193707 1438 16 10 17 Si Sacasillas 1041025 192453 0806 15 6 3 No Los Ocotes (La Ocotera) 1041604 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 1040619 192650 0759 14 0 3 Si La Manzanilla 1040619 192656 1380 14 5 3 Si Los Arrayanes 1041003 192313 0667 13 3 3 No Las Parejitas 1041303 19248 0845 13 4 4 Si El Capulín 1040900 192700 1015 13 0 3 Si Guayabera 1041412 192230 0580 12 5 4 No La Loma 1041412<	•							
Manantlán 1041203 193707 1438 16 10 17 Si Sacasillas 1041025 192453 0806 15 6 3 No Los Ocotes (La Ocotera) 1041604 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 1041106 192609 0759 14 0 3 Si La Manzanilla 1040619 192656 1380 14 5 3 Si Los Arrayanes 1041003 192313 0667 13 3 3 No Las Parejitas 1041303 19248 0845 13 4 4 Si El Capulín 1040900 192700 1015 13 0 3 Si Guayabera 1040431 192916 1181 13 6 4 Si El Colomo 1041412 192230 0580 12 5 4 No La Loma 1041036								
Sacasillas 1041025 192453 0806 15 6 3 No Los Ocotes (La Ocotera) 1041604 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 1041106 192609 0759 14 0 3 Si La Manzanilla 1040619 192656 1380 14 5 3 Si Los Arrayanes 1041003 192313 0667 13 3 3 No Las Parejitas 1041303 192648 0845 13 4 4 Si El Capulín 1040900 192700 1015 13 0 3 Si Guayabera 1040431 192916 1181 13 6 4 Si El Colomo 1041412 192230 0580 12 5 4 No La Loma 1041036 192801 0963 12 0 3 Si El Carrizal 1041936								
Los Ocotes (La Ocotera) 1041604 192650 0929 15 0 2 Si La Pintada 1041106 192609 0759 14 0 3 Si La Manzanilla 1040619 192656 1380 14 5 3 Si Los Arrayanes 1041003 192313 0667 13 3 3 No Las Parejitas 1041303 192648 0845 13 4 4 Si El Capulín 1040900 192700 1015 13 0 3 Si Guayabera 1040431 192710 1115 13 0 3 Si El Colomo 1041412 192230 0580 12 5 4 No La Loma 1041412 192230 0580 12 5 4 No El Carrizal 1041456 192817 1097 12 3 3 3 Si Las Guayabillas								
La Pintada 1041106 192609 0759 14 0 3 Si La Manzanilla 1040619 192656 1380 14 5 3 Si Los Arrayanes 1041003 192313 0667 13 3 3 No Las Parejitas 1041303 192648 0845 13 4 4 Si El Capulín 1040900 192700 1015 13 0 3 Si Guayabera 1040431 192916 1181 13 6 4 Si El Colomo 1041412 192230 0580 12 5 4 No La Loma 1041036 192801 0963 12 0 3 Si El Carrizal 1041456 192817 1097 12 3 4 No El Molino 1041031 192904 1007 12 2 3 Si Las Guayabillas 1040932 1								
La Manzanilla 1040619 192656 1380 14 5 3 Si Los Arrayanes 1041003 192313 0667 13 3 3 No Las Parejitas 1041303 192648 0845 13 4 4 Si El Capulín 1040900 192700 1015 13 0 3 Si Guayabera 1040431 192916 1181 13 6 4 Si El Colomo 1041412 192230 0580 12 5 4 No La Loma 1041036 192801 0963 12 0 3 Si El Carrizal 1041456 192817 1097 12 3 4 No El Molino 1041031 192904 1007 12 2 3 Si Las Guayabillas 1040932 192944 1214 12 4 3 Si La Rosita 1040936 19								
Los Arrayanes 1041003 192313 0667 13 3 3 No Las Parejitas 1041303 192648 0845 13 4 4 Si El Capulín 1040900 192700 1015 13 0 3 Si Guayabera 1040431 192916 1181 13 6 4 Si El Colomo 1041412 192230 0580 12 5 4 No La Loma 1041036 192801 0963 12 0 3 Si El Carrizal 1041036 192817 1097 12 3 4 No El Molino 1041031 192904 1007 12 2 3 Si Las Guayabillas 1040932 192944 1214 12 4 3 Si Arroyo Hondo (El Pochote) 1041428 192608 0780 10 2 3 Si La Rosita 1040936								
Las Parejitas 1041303 192648 0845 13 4 4 Si El Capulín 1040900 192700 1015 13 0 3 Si Guayabera 1040431 192916 1181 13 6 4 Si El Colomo 1041412 192230 0580 12 5 4 No La Loma 1041036 192801 0963 12 0 3 Si El Carrizal 1041456 192817 1097 12 3 4 No El Molino 1041031 192904 1007 12 2 3 Si Las Guayabillas 1040932 192944 1214 12 4 3 Si Arroyo Hondo (El Pochote) 1041428 192608 0780 10 2 3 Si La Rosita 1040936 192713 0880 10 3 4 Si Las Guásimas (Las Guasimitas) 1042254 192211 0799 8 0 2 No								
El Capulín 1040900 192700 1015 13 0 3 Si Guayabera 1040431 192916 1181 13 6 4 Si El Colomo 1041412 192230 0580 12 5 4 No La Loma 1041036 192801 0963 12 0 3 Si El Carrizal 1041456 192817 1097 12 3 4 No El Molino 1041031 192904 1007 12 2 3 Si Las Guayabillas 1040932 192944 1214 12 4 3 Si Arroyo Hondo (El Pochote) 1041428 192608 0780 10 2 3 Si La Rosita 1040936 192713 0880 10 3 4 Si Las Guásimas (Las Guasimitas) 1042254 192211 0799 8 0 4 Si Chancaimán Loma Grande 1041119 192657 0898 8 0 2 No								
Guayabera 1040431 192916 1181 13 6 4 Si El Colomo 1041412 192230 0580 12 5 4 No La Loma 1041036 192801 0963 12 0 3 Si El Carrizal 1041456 192817 1097 12 3 4 No El Molino 1041031 192904 1007 12 2 3 Si Las Guayabillas 1040932 192944 1214 12 4 3 Si Arroyo Hondo (El Pochote) 1041428 192608 0780 10 2 3 Si La Rosita 1040936 192713 0880 10 3 4 Si Las Guásimas (Las Guasimitas) 1042254 192211 0799 8 0 4 Si Chancaimán Loma Grande 1041119 192657 0898 8 0 2 No La Parota	•							
El Colomo 1041412 192230 0580 12 5 4 No La Loma 1041036 192801 0963 12 0 3 Si El Carrizal 1041456 192817 1097 12 3 4 No El Molino 1041031 192904 1007 12 2 3 Si Las Guayabillas 1040932 192944 1214 12 4 3 Si Arroyo Hondo (El Pochote) 1041428 192608 0780 10 2 3 Si La Rosita 1040936 192713 0880 10 3 4 Si Las Guásimas (Las Guasimitas) 1042254 192211 0799 8 0 4 Si Chancaimán Loma Grande 1041119 192657 0898 8 0 2 No La Parota 1041702 193130 0879 8 0 2 Si Campanillo 1041741 192551 0667 7 0 1 No	·							
La Loma 1041036 192801 0963 12 0 3 Si El Carrizal 1041456 192817 1097 12 3 4 No El Molino 1041031 192904 1007 12 2 3 Si Las Guayabillas 1040932 192944 1214 12 4 3 Si Arroyo Hondo (El Pochote) 1041428 192608 0780 10 2 3 Si La Rosita 1040936 192713 0880 10 3 4 Si Las Guásimas (Las Guasimitas) 1042254 192211 0799 8 0 4 Si Chancaimán Loma Grande 1041119 192657 0898 8 0 2 No La Parota 1041702 193130 0879 8 0 2 Si Campanillo 1041741 192551 0667 7 0 1 No El Trompezón 1040922 192612 1249 7 0 1 Si								
El Carrizal 1041456 192817 1097 12 3 4 No El Molino 1041031 192904 1007 12 2 3 Si Las Guayabillas 1040932 192944 1214 12 4 3 Si Arroyo Hondo (El Pochote) 1041428 192608 0780 10 2 3 Si La Rosita 1040936 192713 0880 10 3 4 Si Las Guásimas (Las Guasimitas) 1042254 192211 0799 8 0 4 Si Chancaimán Loma Grande 1041119 192657 0898 8 0 2 No La Parota 1041702 193130 0879 8 0 2 Si Campanillo 1041741 192551 0667 7 0 1 No El Trompezón 1040922 192612 1249 7 0 1 Si Colomitos 1041814 192628 0599 7 0 1 Si								
El Molino 1041031 192904 1007 12 2 3 Si Las Guayabillas 1040932 192944 1214 12 4 3 Si Arroyo Hondo (El Pochote) 1041428 192608 0780 10 2 3 Si La Rosita 1040936 192713 0880 10 3 4 Si Las Guásimas (Las Guasimitas) 1042254 192211 0799 8 0 4 Si Chancaimán Loma Grande 1041119 192657 0898 8 0 2 No La Parota 1041702 193130 0879 8 0 2 Si Campanillo 1041741 192551 0667 7 0 1 No El Trompezón 1040922 192612 1249 7 0 1 Si Colomitos 1041814 192628 0599 7 0 1 Si								
Las Guayabillas 1040932 192944 1214 12 4 3 Si Arroyo Hondo (El Pochote) 1041428 192608 0780 10 2 3 Si La Rosita 1040936 192713 0880 10 3 4 Si Las Guásimas (Las Guasimitas) 1042254 192211 0799 8 0 4 Si Chancaimán Loma Grande 1041119 192657 0898 8 0 2 No La Parota 1041702 193130 0879 8 0 2 Si Campanillo 1041741 192551 0667 7 0 1 No El Trompezón 1040922 192612 1249 7 0 1 Si Colomitos 1041814 192628 0599 7 0 1 Si								
Arroyo Hondo (El Pochote) 1041428 192608 0780 10 2 3 Si La Rosita 1040936 192713 0880 10 3 4 Si Las Guásimas (Las Guasimitas) 1042254 192211 0799 8 0 4 Si Chancaimán Loma Grande 1041119 192657 0898 8 0 2 No La Parota 1041702 193130 0879 8 0 2 Si Campanillo 1041741 192551 0667 7 0 1 No El Trompezón 1040922 192612 1249 7 0 1 Si Colomitos 1041814 192628 0599 7 0 1 Si								
La Rosita 1040936 192713 0880 10 3 4 Si Las Guásimas (Las Guasimitas) 1042254 192211 0799 8 0 4 Si Chancaimán Loma Grande 1041119 192657 0898 8 0 2 No La Parota 1041702 193130 0879 8 0 2 Si Campanillo 1041741 192551 0667 7 0 1 No El Trompezón 1040922 192612 1249 7 0 1 Si Colomitos 1041814 192628 0599 7 0 1 Si	•							
Las Guásimas (Las Guasimitas) 1042254 192211 0799 8 0 4 Si Chancaimán Loma Grande 1041119 192657 0898 8 0 2 No La Parota 1041702 193130 0879 8 0 2 Si Campanillo 1041741 192551 0667 7 0 1 No El Trompezón 1040922 192612 1249 7 0 1 Si Colomitos 1041814 192628 0599 7 0 1 Si	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							
Chancaimán Loma Grande 1041119 192657 0898 8 0 2 No La Parota 1041702 193130 0879 8 0 2 Si Campanillo 1041741 192551 0667 7 0 1 No El Trompezón 1040922 192612 1249 7 0 1 Si Colomitos 1041814 192628 0599 7 0 1 Si			192713		10	3	4	
La Parota 1041702 193130 0879 8 0 2 Si Campanillo 1041741 192551 0667 7 0 1 No El Trompezón 1040922 192612 1249 7 0 1 Si Colomitos 1041814 192628 0599 7 0 1 Si	Las Guásimas (Las Guasimitas)	1042254	192211	0799	8	0	4	Si
Campanillo 1041741 192551 0667 7 0 1 No El Trompezón 1040922 192612 1249 7 0 1 Si Colomitos 1041814 192628 0599 7 0 1 Si	Chancaimán Loma Grande	1041119	192657	0898	8	0	2	No
Campanillo 1041741 192551 0667 7 0 1 No El Trompezón 1040922 192612 1249 7 0 1 Si Colomitos 1041814 192628 0599 7 0 1 Si	La Parota	1041702	193130	0879	8	0	2	Si
El Trompezón 1040922 192612 1249 7 0 1 Si Colomitos 1041814 192628 0599 7 0 1 Si	Campanillo	1041741	192551	0667		0		No
Colomitos 1041814 192628 0599 7 0 1 Si	•				7		1	
	·							
	El Roble Manchón	1041143	192750	1043	7	0	2	Si









San Antonio Ninguno [Aserradero]	1042301 1041604	192805 193135	0587 1047	1	0	1	Si Si
Rancho Sánchez	1042357	192639	0565	1	0	1	Si
El Jacalón (Las Cabezas)	1042410	192637	0569	1	0	2	Si
La Presa	1042805	192449	0588	1	0	1	Si
El Rayo	1042455	192116	0838	1	0	1	No
Huerta De Los Gabiño	1041858	192918	0628	2	0	1	Si
Ojo De Agua	1042332	192758	0579	2	0	2	Si
La Tigra	1042827	192520	0595	2	0	1	Si
Saucito Del Cerro Del General	1041917	192423	0687	2	0	1	No
Los Mangos	1042829	192415	0590	2	0	1	Si
El Ranchito	1041700	192051	0402	2	0	1	Si
Los Robles	1041352	191952	0543	2	0	2	Si
Puertecito De San Doroteo	1040603	192901	1386	3	0	3	Si
El Poquite	1041707	192512	0704	3	0	1	Si
Los Picachos (El Picacho)	1041707	192415	0571	3	0	1	No
La Higuera	1041706	192143	0337	3	0	1	Si
La Taberna	1040330	191818	0339	3	0	1	Si
El Camichín	1040538	192859	1300	4	2	3	Si
Autlancillo	1042422	192827	1251	4	0	1	Si
Rancho Las Compuertas	1042236	192827	0580	4	0	2	Si
El Naranjo El Rosario (Cinsa)	1042806 1042236	192611 192718	0583 0566	4	0	2	No Si
La Estancia (La Iguana)	1041758	191942	0454	4	0	1	Si
El Tizate	1042522	192747	0563	5	0	1	Si
Jocotlán	1041101	192056	0478	5	0	2	No
Tierra Blanca	1040637	192856	1361	6	0	I	Si
El Gavilán	1043223	192228	0481	6	0	1	Si

Claves:

Lon = Longitud, Lat = Latitud, Alt = Altitud, PobT = Población total, PeA = Población económicamente activa VivT = Vivienda total, Con = Conectividad (caminos o carreteras)

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI.

Población histórica y proyectada

1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2030
13,146	15,532	16,097	16,408	17,322	18,118 Estimada	18,923	20,788

Fuente: Conteo INEGI 2010 y proyección de la población de los municipios a mitad del año por sexo y grupos de edad, 2010-2030 CONAPO.









Del total de la población actual (2015, proyectada por CONAPO), aproximadamente el 44.5 % de los habitantes (8,063) se encuentran en localidades urbanas, mientras que el 55.5 % restante (10.55) se ubica en el medio rural.

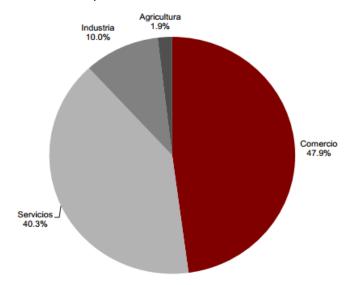
Marginación y migración

El municipio de Cuautitlán de García Barragán en 2010 ocupaba a nivel estatal el lugar 76 en el índice de marginación con un grado alto, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 5 con el 59.6 por ciento de su población en pobreza moderada y 26.1 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado medio y ocupa el lugar 81 entre todos los municipios del estado.

Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.

Actividades productivas

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Cuautitlán de García Barragán cuenta con 211 unidades económicas a Octubre de 2013 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 47.9% del total de las empresas en el municipio.



Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del estado de Jalisco, con información de INEGI, DENUE, junio de 2014.









Medio Ambiente

Considerando el subíndice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, hasta el año 2010 Cuautitlán de García Barragán se ubicaba en el lugar 35 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Alto del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la tercera posición en la región Costa Sur. En el Subíndice Municipal de Medio Ambiente, 2012, destaca que Cuautitlán de García Barragán se ubica en un acuífero no sobre-explotado, sobre el cual se registra un total de 4,195 viviendas particulares habitadas, de las cuales 88.53% tienen disponibilidad de aqua dentro de la casa o el terreno y 73.47% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros. El Municipio tiene una cobertura de 64.8% de bosques, 12.3% de selvas y 22.6% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 13.72 km² de superficie con vegetación natural y presenta 8.05% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 57.88% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación. En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participaba hasta el 2010, con el 0.22% del total estatal, equivalente a 16.716 toneladas generadas por día, sin embargo, en datos actuales se estima que se generan alrededor de 11.1 toneladas de residuos por día.

Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.

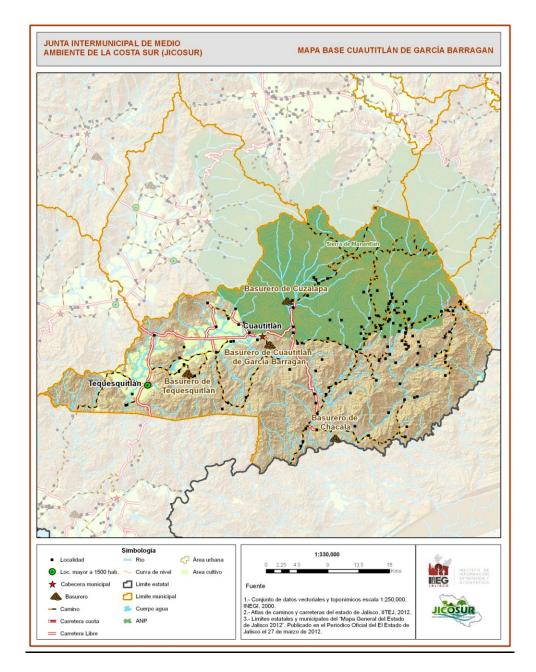
MAPA DE UBICACIÓN DE LOS BASUREROS MUNICIPALES Y LAS LOCALIDADES











Para identificar las condiciones cualitativas y cuantitativas de la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio, se utilizaron cinco líneas metodológicas:

- a) Cuestionario a funcionarios municipales.
- b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo.
- c) Sondeo ciudadano.
- d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final.
- e) Estimación financiera del sistema.









a) Cuestionario a funcionarios municipales

Se utilizó el "Cuestionario para realizar un diagnóstico" que está integrado como Anexo A en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.

Derivado del llenado de este cuestionario, se obtuvo la siguiente información:

Generación

Las localidades y población a las que se presta el servicio de limpia y recolección de residuos, son las siguientes:

NOMBRE	HABITANTES 2010	HABITANTES 2015 (estimado)
Cabecera Municipal	2,597	2716
Tequesquitlán	1,979	2070
Telcruz	1,252	1310
Chacala	1,024	1071
Cuzalapa	870	910
Ayotitlán	740	774
El Refugio	129	135
Telcrucito	812	849
Charco Azul	233	244
Durazno	94	98
La Pareja	164	172
Los Encinos	30	31
Las Gardenias	35	37
Los Terrenos	56	59
El Almolón	95	99
Lagunillas	394	412
La Nance	107	112
Casablanca	233	244
Tierra Blanca	141	147
Tierra Negra	109	114
El Vigía	116	121
Rincón de Ayotitlán	377	394
TOTAL	11,587	12,120









Fuente: Conteo INEGI 2010 y Proyecciones de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030. CONAPO. (Se calculo un crecimiento del 4.6% en cinco años).

Tomando en cuenta que la proyección de la población total para el año 2015 es de 18,188 habitantes y se presta el servicio de recolección a 12,120, se tiene un porcentaje de cobertura del servicio de recolección del 66.9 %, para el año de 2015.

El municipio de Cuautitlán de García Barragán cuenta con un Reglamento para la prestación del servicio de aseo público (9 de marzo de 2013), actualmente no realizan institucionalmente la separación primaria ni tienen un ingreso por cobro de recolección a comercios. No tienen concesionada ninguna de las etapas del manejo de residuos sólidos.

Barrido manual

El municipio cuenta con barrido manual y lo realiza una personas, quien labora en un solo turno para la plaza en su barridas manualmente. El equipo utilizado es el básico y consiste en escobas y recogedores.

Recolección

La recolección de los residuos no es selectiva y se realiza 2 dos veces por semana, se tienen diseñadas 5 cinco rutas en el municipio que se cubren en un turno diario con 5 cinco vehículos. El método de recolección es de acera y por medio de contenedores descentralizados e instalados estratégicamente.

El personal encargado de esta actividad está formado por 5 cinco choferes y 17 diecisiete empleados de recolección o auxiliares.

El inventario de vehículos para esta actividad es el siguiente:

Marca/tipo	año	Compactador	Volteo	Otro	Capacidad
FORD F350	1995	Χ			3,500 K
FORD F350	1995	Χ			3,500 K
FORD F350	2014	Χ		Χ	3,500 K
FORD F350	2014			X	3,500 K
RAM4000 HD	2014			Χ	3,000 K
RAM4000 HD	2014			Χ	3,000 K









El municipio no cuenta con centros de acopio o valorización de los residuos, tampoco con estaciones de transferencia ni mecanismos de tratamiento de residuos.

Disposición Final.

El Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán cuenta con 4 cuatro sitios de disposición final tipo D, catalogados por su manejo como "basureros", toda vez que aunque no cumple con la Norma NOM-083-SEMARNAT-2013, se llevan a cabo algunas acciones preventivas y correctivas para evitar la contaminación. Según las autoridades municipales, se calcula que en el sitio se deposita un promedio de 16 toneladas diarias.

Fuente: Elaboración propia en base a Información proporcionada por la Dirección de Infraestructura SEDESOL, 2012 y Base de datos estadísticos población y vivienda INEGI, BADESNIARN, SEMARNAT 2012, Plan Estatal de Acción Climática Jalisco. SEMADET 2010

Los predios son propiedad del municipio y no cuentan con encargados o responsables. En congruencia con la norma comentada, los residuos depositados deberían cubrirse diariamente, sin embargo, en la práctica no se cumple con este ordenamiento a pesar de que algunos sitios de disposición final cuenta con el material geológico aledaño al que habría que regular para aprovecharlo.

Fuente: Cuestionario de recolección de datos realizado a los funcionarios responsables en cada municipio

b) Caracterización de residuos sólidos urbanos

Para efectos de determinar la composición de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Cuautitlán de García Barragán de la **JICOSUR**, se realizó un muestreo con el método de cuarteo de residuos (**NMX-AA-15-1985**) en el sitio de disposición final, por ser éste el lugar más indicado para realizar este ejercicio.

Resultado promedio de los datos de campo para la selección y cuantificación de subproductos en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, que forma parte de la **JICOSUR**.

	Caracterización							
N°	SUBPRODUCTO	PESO (kg)	PORCENTAJE	SEPARACION PRIMARIA				
1	Cartón	2.05	4.09%					
2	Envase de cartón encerado	0.64	1.28%	INORGÁNICO				
3	Hueso	0.76	1.52%					









	TOTAL	50.14	100.00%	
	SUBTOTAL	5.43	10.83%	
21	Residuos sanitarios	1.27	2.53%	SANITARIO
20	Pañales desechables	4.16	8.30%	
	SUBTOTAL	27.60	55.05%	
19	Residuos de jardinería	20.65	41.18%	ORGÁNICO
18	Residuos alimenticios	6.95	13.86%	
	SUBTOTAL	17.11	34.12%	
17	Vidrio transparente	1.03	2.05%	
16	Vidrio de color	0.65	1.30%	
15	Textil	2.13	4.25%	
14	Politereftalato de etileno (PET)	2.10	4.19%	
13	Poliestireno expandido	0.60	1.20%	
12	Plástico rígido	2.00	3.99%	
11	Plástico de película	0.74	1.48%	
10	Plástico metalizado	0.29	0.58%	
9	Papel	0.98	1.95%	
8	Otros	0.65	1.30%	
7	Material no-ferroso	0.06	0.12%	
6	Material ferroso	0.53	1.06%	
5	Madera	0.80	1.60%	
4	Lata	1.10	2.19%	

La norma NMX-AA-22-1985 establece 27 diferentes tipos de subproductos, sin embargo se excluyen aquellos que no se identificaron en la caracterización como son el algodón, cuero, residuos finos, fibra dura vegetal, fibras sintéticas, hule, loza y cerámica, material de construcción, poliuretano, además se agregaron otros subproductos que la norma no consideraba por no generarse en su tiempo de creación.

Fuente: Elaboración propia al aplicar método de cuarteo y caracterización de los residuos con base en las normas NMX-AA-22-1985, NMX-AA-15-1985.

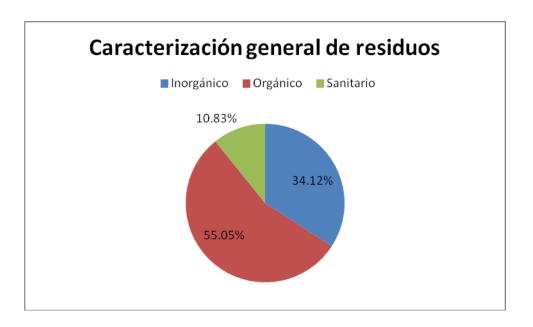
Gráfico de caracterización por subproductos











Dentro de la caracterización no se consideraron los Residuos de Manejo Especial, los cuales son generados en los procesos productivos-servicios y no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Tomando en cuenta que las 211 unidades económicas (Fuente: DENUE e INEGI, octubre de 2013), también generan residuos de manejo especial y éstos son recolectados por las unidades de aseo público, puesto que no existen recolectores particulares, se generan un total de 11.13 ton de RSU de una población total a la que se le presta el servicio en el 2015 de 12,120 habitantes que reciben el servicio, resultando una generación per cápita de 0.918 kg/hab/día. Esta cantidad supera la media para zonas rurales, por lo que se practiaron ejercicios domiciliarios de peso volumétrico, arrojando una generación per cápita de 630 kg/hab/día.

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la dirección de Infraestructura SEDESOL, 2012 y base de datos estadístico poblacional y vivienda INEGI proyección de la población a mitad del año por municipio según sexo Jalisco 2010-2030 IIEG, BADESNIARN, SEMARNAT 2012, Plan Estatal de Acción Climática Jalisco, SEMADET 2010

c) Sondeo ciudadano









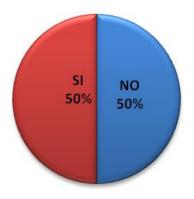
Se utilizó el "Cuestionario para la ciudadanía" que está integrado como Anexo B en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.

Se aplicaron un total de 28 cuestionarios distribuidos de la siguiente manera:

Localidad		N° de encuestas
Cabecera	Mpal.	15
Cuautitlán	2597 hab	
Tequesquitlán	1979 hab	13
Total		28

El concentrado de respuestas más relevantes es el siguiente:

Realizan separación primaria NAE-SEMADET-007/2008







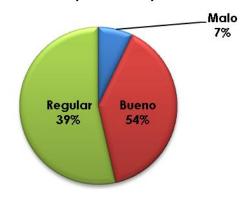




Disposición para realizar separación primaria

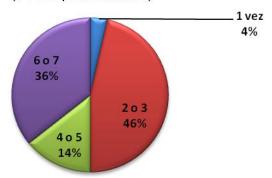


Opinión sobre el Servicio de Limpia Municipal



Frecuencia del Servicio de Recolección de Residuos

(veces por semana)



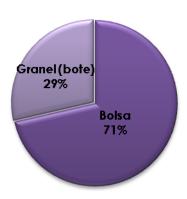




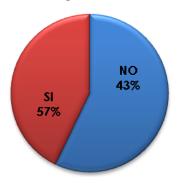




Forma de entregar al camión recolector



Asistencia a platicas de Educación Ambiental, Ecología o Residuos



Desean participar en comite vecinal de separación de residuos











d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final

Para la ubicación, construcción y operación de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, es necesario dar complimiento con la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, la cual establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Para efectos de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, los sitios de disposición final se categorizan de acuerdo a la cantidad de toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que ingresan por día.

TIPO	TONELAJE/DÍA
Α	> 100
В	de 50 a 100
С	de 10 a < 50
D	< 10

Todos los sitios de disposición final deben cumplir con lo establecido en el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio) de la norma citada.

Los sitios de disposición final tipo D deben cumplir con lo establecido en el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D) de la norma citada.

En el municipio de Cuautitlán de García Barragán se tiene 4 cuatro sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos tipo D.

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TIPO	CATEGORIA	APARTADO 6	APARTADO 8
Chacala	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
Cabecera de Cuautitlán de García Barragán	D	Basurero	Si Cumple	No Cumple
Cuzalapa	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
Tequesquitlán	D	Basurero	Si Cumple	No Cumple









Chacala

El sitio donde se encuentra el Basurero de Chacala NO cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que está ubicado a una distancia menor a 500 m de un cuerpo de agua superficial con caudal continuo (Río Marabasco).

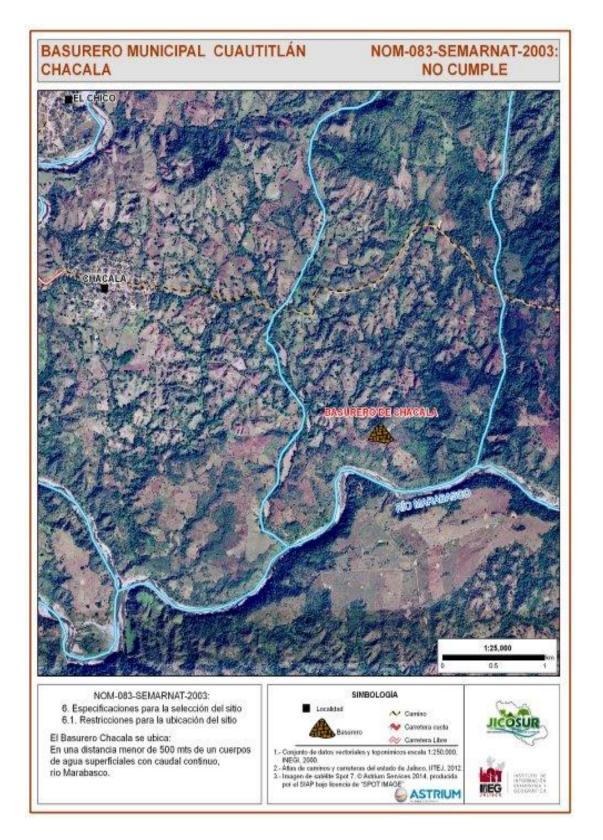
En este sitio NO se cumple con el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos, no se tiene control de acceso, adicionalmente el vertido es desordenado y hay residuos dispersos por todo el sitio.













99





Los residuos están dispersos en total desorden en el sitio.



No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.









Residuos dispersos a todo lo largo del camino interno del sitio.



Residuos vertidos en el límite del predio, delimitado por cerca de alambre de púas.









Cuautitlán de García Barragán, cabecera

El sitio donde se encuentra el Basurero de Cuautitlán de García Barragán SI cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección de sitio).

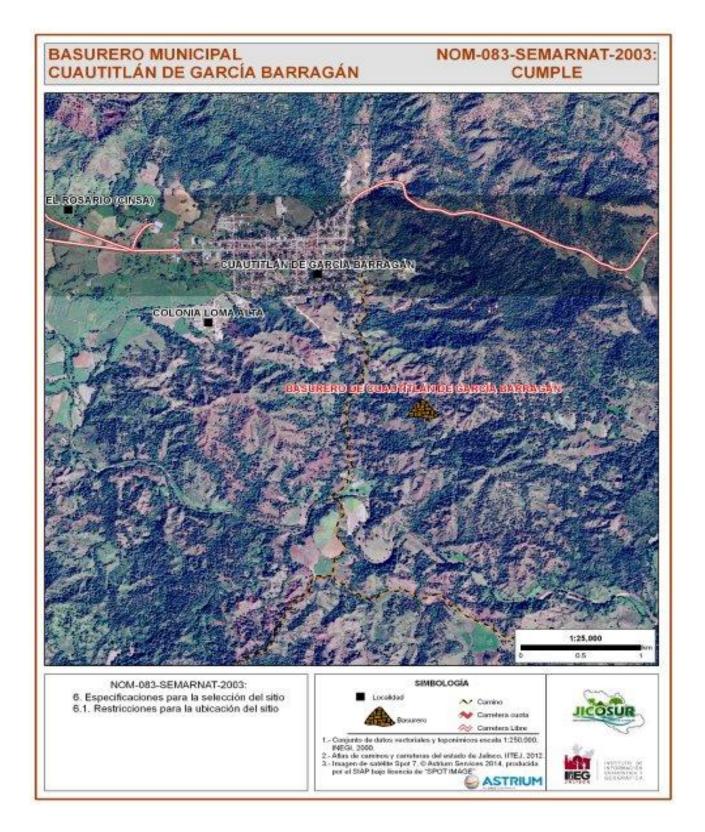
En este sitio NO se cumple con el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular, no se tiene control de acceso, no cuenta con cercado perimetral. Cuando se hace cobertura, solamente es en la parte superior para tener acceso al talua. Ya no hay espacio disponible. El talua está por alcanzar camino saca-cosechas. Puede haber arrastre de residuos en el temporal de lluvias, al píe del talua.

















Residuos sin cobertura en plataforma y talud, con evidencia de quema.



Los residuos sobrepasan el límite del predio, el cual está delimitado parcialmente con cercado de alambre de púas.







Los residuos son vertidos en el límite de la plataforma, para posteriormente ser empujados hacia el talud.



Aun cuando el material de cobertura se obtiene del mismo sitio, no se lleva a cabo la cobertura regular de los residuos.









Cuzalapa

El sitio donde se encuentra el Basurero de Cuzalapa NO cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que se encuentra dentro del ANP Reserva de la Biósfera Sierra de Manantlán.

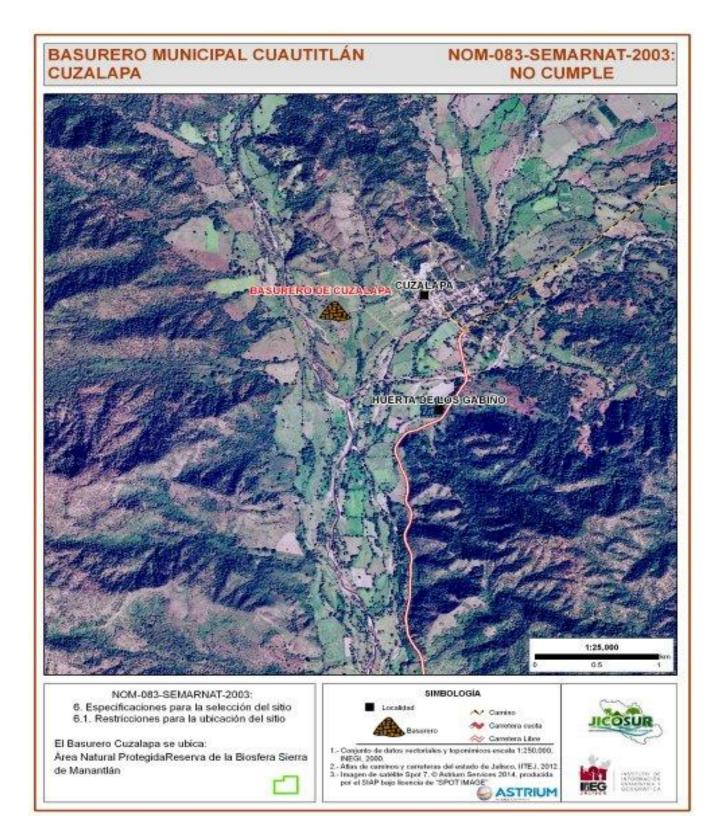
En este sitio NO se cumple con el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos, no se tiene control de acceso, no cuenta con cercado perimetral, adicionalmente el vertido es por el método de acumulación en área.



















Los residuos son vertidos en desorden dentro del sitio.



El basurero colinda con las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales de Cuzalapa, la cual no funciona desde que fue instalada.









Tequesquitlán

El sitio donde se encuentra el Basurero de Tequesquitlán SI cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio).

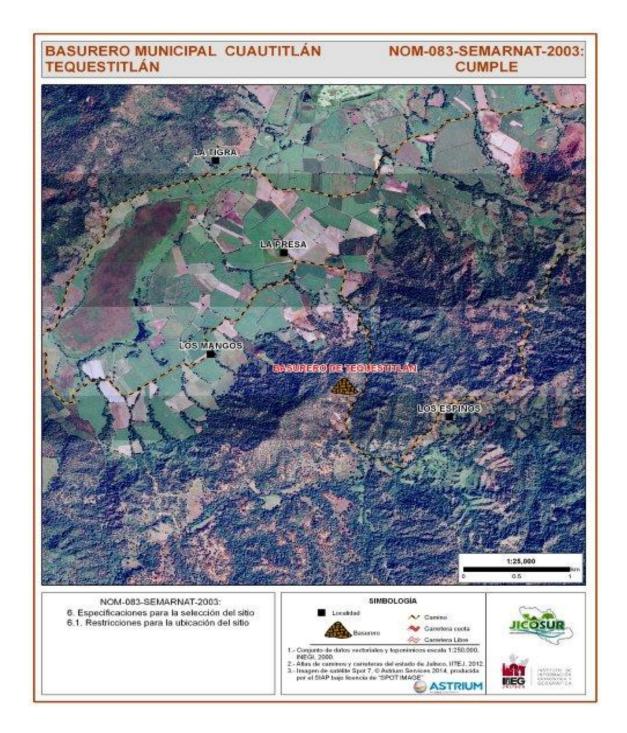
En este sitio NO se cumple con el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular, no se tiene control de acceso, no cuenta con cercado perimetral, adicionalmente la disposición final se lleva a cabo balconeando los residuos en una microcuenca.













110





Los residuos se desplazan hacia una microcuenca.



Al no haber cobertura es común que se presenten incendios.







Se observa cómo los residuos son vertidos cerca del talud, para posteriormente ser balconeados a la microcuenca.



Los residuos son vertidos en diferentes áreas.









e) Estimación financiera del sistema actual

Barrido manual

Cantidad	Concepto	Costo Unitario anual	Subtotal
1	Empleados de limpia	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
0	Supervisor	\$ 0.00	\$ 0.00
1	Insumos, mantenimiento y/o compra de equipos	\$ 38,500.00	\$ 38,500.00
		TOTAL	\$ 103,500.00

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.

Recolección

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Subtotal
5	Choferes	\$ 84,500.00	\$ 422,500.00
6	Empleados de limpia	\$ 65,000.00	\$ 390,000.00
2	Supervisor	\$ 97,500.00	\$ 195,500.00
24040	Litros de Combustibles*	\$ 13.80	\$ 331,752.00
5	Mantenimiento de vehículos	\$ 5,000.00	\$ 25,000.00
5	Depreciación	\$ 12,000.00	\$ 60,000.00
		TOTAL	\$ 1'424,252.00

^{*} Se calcula que cada vehículo recorre 60 km/día, con un rendimiento promedio de 3.5 km/l, y un costo promedio (diesel y magna) de \$13.80/l.

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.

Disposición final

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Subtotal
1	Choferes	\$ 84,500.00	\$ 84,500.00
0	Peón	\$ 0.00	\$ 0.00
1988	Litros de Combustibles*	\$ 14.20	\$ 28,230.00
1	Mantenimiento de máquina	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
1	Depreciación de máquina	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
		TOTAL	\$ 156,730.00

^{*} Considerando que la máquina trabaja una vez por mes en turno completo.

No se considera el costo de material geológico para cobertura.

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.









Concentrado

Concepto	Costo Anual	Costo diario	Ton. de residuos por día	Costo por tonelada
Barrido manual	\$ 103,500.00			
Recolección	\$ 1'424,252.00			
Disposición final	\$ 156,730.00	\$ 4,615.02/día	11.1	\$ 415.76
TOTAL	\$ 1'684,482.00			

En la estimación de costos NO se considera el monto a erogar por el cierre y abandono (proyecto y ejecución) del sitio de disposición final ni el costo de inversión o valor del predio utilizado para ello.









Conclusiones por línea metodológica

a) Cuestionario a funcionarios municipales

De acuerdo a la información proporcionada, las conclusiones por cada etapa que reportan de la gestión de residuos sólidos, son las siguientes:

Barrido manual

Las zonas donde se practica esta actividad se observan limpias y se sugiere colocar contenedores con señalética de la separación primaria de acuerdo a la **NAE-SEMADES-007-2008** con el fin de incentivar la cultura ambiental en el tema de residuos

Recolección

Se analizo que existe un porcentaje a considerar de recolección de residuos de manejo especial y en consecuencia se recomienda incorporar una estrategia para que el recurso público se canalice exclusivamente a los residuos sólidos urbanos RSU.

Para la recolección de los residuos sólidos urbanos, sería necesario la colocación de contenedores en localidades muy alejadas y con la adaptación de una unidad para el traslado de estos y así realizar la recolección de más comunidades y residuos almacenados por mucho tiempo, permitiendo una mayor frecuencia y cobertura a las que no se les presta el servicio adecuado.

Disposición final

Cuentan con 4 sitios de disposición final de categoría D, en los cuales se encontraron incumplimientos a la **NOM-083-SEMARNAT-2003**, en los apartados 6 y 7 que corresponden a la selección y operación del sitio, los detalles se presentan en el diagnóstico técnico de la línea metodológica marcada con el inciso d), de esta ficha municipal.

No se reportó en el cuestionario por parte de los funcionarios lo siguiente:

- Un mecanismo de captación y atención a denuncias ciudadanas por deficiencias en el sistema.
- Los gastos y costos de operación en el sistema y sus etapas.
- Comentarios u observaciones adicionales al cuestionario.









b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo

La mayor parte de los residuos caracterizados resultaron ser orgánicos, aunque también se encontró un volumen a considerar de residuos de manejo especial por las características geográficas y hábitos de consumo.

Existe en los sitios de disposición final, aunque pequeña, una valorización de residuos (pepena) por particulares, desconociéndose cantidades obtenidas e ingresos por ese rubro.

En las unidades recolectoras también se realiza una valorización de residuos, pepena, por los empleados del sistema de limpia, e igual manera desconociéndose cantidades obtenidas e ingresos por ese rubro.

c) Sondeo Ciudadano

La ciudadanía opina que el servicio de recolección municipal es bueno, siendo esta una condición favorable de acercamiento con la autoridad municipal.

La difusión mediática acerca de las bondades de la separación primaria de residuos sólidos urbanos, ha propiciado que la ciudadanía practique la separación a iniciativa propia. El sondeo permite suponer entonces que existen las condiciones para implementar un Programa Oficial de Separación Primaria desde la fuente.

Uno de factores que inciden favorablemente en la aceptación social del servicio de limpia y recolección es la frecuencia, que permite a la ciudadanía deshacerse de sus residuos.

La forma de entregar los residuos significa un área de oportunidad para motivar y privilegiar la separación y recepción a granel con el objetivo de reducir el uso y generación de bolsas plásticas.

Es clara la necesidad de involucrar a la sociedad no solo en el tema de residuos, sino en cualquier asunto relacionado con el medio ambiente la contaminación y la protección de los recursos naturales.









d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final

Existen 4 cuatro sitios de disposición final, categoría "D" de los cuales ninguno cumple las condiciones de un relleno sanitario y operativamente tampoco llevan a cabo buenas prácticas de manejo generando con ello contaminación al suelo, aire y agua.

Cabecera municipal de Cuautitlán

- Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el Apartado 9 (clausura del sitio) Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.
- Modificar su modo de operación, ya que es importante que no siga creciendo el talud actual, porque el mismo está en el límite del camino colindante que corre de sureste a suroeste.
- Se podría tener como opción crecer el área de tiro hacia el terreno que se ubica en el noroeste, obteniendo material de ese sitio con las autorizaciones correspondientes para todo el proyecto.

Chacala

- Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el Apartado 9 (clausura del sitio) Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.
- Toda vez que se encuentra ubicado a una distancia menor a 500 m de un cuerpo de agua superficial con caudal continuo (Río Marabasco).
- Adicionalmente no se lleva a cabo la cobertura de los residuos.
- No se tiene control de acceso, el vertido es desordenado y hay residuos dispersos por todo el sitio.

Cuzalapa

- Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el Apartado 9 (clausura del sitio) Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003
- Porque el sitio se encuentra dentro del ANP de Reserva de la Biósfera Sierra de Manantlán.
- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.
- No se tiene control de acceso, no cuenta con cercado perimetral.
- Adicionalmente el vertido es por el método de acumulación en área.
- Es factible el trasladar los residuos al basurero de la cabecera municipal, tal como se hace en "Ayotitlán" o dejar contenedores para su posterior recolección y traslado a otro sitio que cumpla.









Tequesquitlán

- Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el Apartado 9 (clausura del sitio) Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003
- Por estar ubicado en una microcuenca importante del área.
- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular.
- No se tiene control de acceso.
- No cuenta con cercado perimetral.

e) Estimación financiera del sistema

El costo puede ser elevado de lo manifestado en la estimación por no tener datos precisos de los costos en cada una de las etapas del manejo de los residuos.

El cálculo para estimar el costo promedio de tonelada en el sistema, arroja un resultado de **\$415.73**. Esta estimación tiene su base en información proporcionada por el municipio y se relaciona con las condiciones actuales de manejo del sistema,

La recolección y el barrido manual son las etapas prioritarias en las que se invierte la mayor cantidad de recursos, mientras que en el resto de las etapas no se cuenta con la infraestructura necesaria ni se llevan a cabo acciones congruentes con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, por lo tanto, al momento en que se dé cumplimiento a este ordenamiento, los costos se incrementaran proporcionalmente.

Se requiere estimar inversi\(0)nes en los rubros de equipamiento e infraestructura para una mayor cobertura, frecuencia y atenci\(0)nes a la ciudadan\(0)nes a la misma valorizaci\(0)nes nesiduos para obtenci\(0)nes a la ciudadan\(0)nes a la sistema.









6.4 Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la gestión integral de residuos sólidos en La Huerta.



Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en La Huerta, Jalisco



Datos geográficos, económicos y socioambientales

	Geografía	
Medio físico	Descripción	
,	El municipio de La Huerta se encuentra	
Ubicación	estado de Jalisco, en las coordenadas 104°47' Longitud Oeste.	19°16' Latitud Norte y
Superficie municipal (km²)	2,043 km², posición 4 en el estado de Jalis	SCO
Altura (msnm)	Máxima	1,380 msnm
	Mínima	0 msnm
	Cabecera municipal	294 msnm
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	27.1 %
	Lomerío (5°-15°)	27.6 %
	Montañosas (> 15°)	45.3 %
Clima (%)	Cálido subhúmedo	87.7 %
Temperatura (°C)	Máxima promedio	36.0
	Mínima promedio	16.3
	Media anual	26.1
Precipitación (mm)	Media anual	1,080
	Aluvial	8.8
	Arenisca-conglomerado	3.6
Coología (97)	Caliza	2.5
Geología (%)	Riolita	0.6
	Granito	64.7
	Lacustre	0.5
	Litoral Toba ácida	0.2
	Volcan-sedimentaria	9.8 8.9
	Arenosol	0.1
	Cambisol	18.3
	Fluvisol	0.8
Tipo de Suelo (%)	Vertisol	0.3
	Leptosol	4.5
	Phaeozem	12.4
	THOOLOTT	12,1









Regosol	61.8
Solonchak	0.9
Vertisol	0.3
Otros	0.5

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI Clima, CONABIO, Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco, INEGI, Mapa General del Estado de Jalisco 2012

		Medio físico
	30.2	Área agrícola
	0.2	Asentamiento humano
	5.5	Bosque
Cobertura de suelo	0.3	Cuerpo de agua
%	1	Otros tipos de vegetación
	0.6	Pastizal
	63.2	Selva

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI Clima, CONABIO, Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco, INEGI, Mapa General del Estado de Jalisco 2012

	Infraestructura estructura estruc							
Infraestructura (km)	198.1	Carreteras	El municipio es el 1º lugar en conectividad de la					
	290.3	Caminos	región Costa Sur.					
Tipo de servicios			Cantidad					
		Cementerio	1					
		Escuelas	12					
	Pala	acio o ayudantía	1					
		Mercado	1					
		Plaza	1					
		Centro de Salud	3					
		Tanque de agua	1					
		Templo	4					

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, Atlas de caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2011, Conectividad 2011, Mapa General del Estado de Jalisco 2012, Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI. Siete Servicios básicos. CDTR-IITEJ. 2009.

Población y Vivienda							
Localidad	Lon	Lat	Alt	PobT	PeA	VivT	Con
LA MANZANILLA	1044715	191652	0020	1,305	548	870	SI
TENACATITA	1045226	191702	0010	29	15	26	SI
TENACATITA [CENTRO ACUÍCOLA]	1045253	191754	0019	6	0	2	SI
EL REBALSITO DE APAZULCO	1045312	191820	0019	589	272	261	SI
BOCA DE IGUANAS	1044909	191824	0017	8	0	4	SI
LOS ÁNGELES LOCOS DE TENACATITA	1044952	191830	0028	6	4	41	SI









ZAPOTANITO	1044915	191852	0017	15	8	29	SI
LAS BRISAS	1045619	191857	0022	6	0	28	SI
LA GOBERNADORA (EJIDO LA MANZANILLA)	1045259	191900	0017	3	2	7	SI
SAN DIEGO (LA LIMONERA)	1044858	191902	0017	4	0	1	SI
PUENTE DE BEVA	1044832	191933	0036	1	0	2	SI
EL PROGRAMA	1045003	191937	0800	99	38	32	SI
ARROYO SECO	1045653	191958	0020	358	131	126	SI
LA ROSA	1045311	192006	0025	159	57	62	SI
AGUA CALIENTE VIEJA DE APAZULCO	1045315	192052	0029	185	68	78	SI
AGUA CALIENTE NUEVA	1045351	192110	0019	888	321	298	SI
LA MINITA	1044311	192125	0428	3	0	3	SI
NUEVO MIGUEL HIDALGO	1045352	192138	0028	989	371	317	SI
APAZULCO (MIGUEL HIDALGO VIEJO)	1045244	192211	0018	769	263	279	SI
CASA LA PLAYA	1050010	192214	0003	6	0	1	NO
VILLAS LA LOMA	1050033	192234	0020	13	7	3	NO
LA PALMITA	1044215	192238	0460	3	0	1	SI
EL CLAVEL	1045131	192249	0017	1	0	1	SI
LOMA ALTA	1044205	192256	0493	85	31	25	SI
EMILIANO ZAPATA	1045757	192259	0017	1,339	567	435	SI
CUITZMALA	1045851	192302	0018	4	0	1	NO
FRANCISCO VILLA	1045806	192307	0017	898	358	286	SI
VILLAS DE ALBORADA	1045914	192330	0078	15	7	4	NO
EL FARO	1050146	192341	0019	1	0	1	NO
EL TALLER	1045743	192341	0018	3	0	1	SI
EJIDO EL RINCÓN	1044030	192416	0337	288	102	104	SI
EL TULITO (LA CUARENTA Y CINCO)	1045808	192426	0030	3	0	1	SI
EL CONVENTO DE CUITZMALA	1045805	192437	0092	4	0	1	SI
EL HUEHUENSE	1044818	192531	0058	6	0	3	NO
CUMBRES I	1045752	192533	0173	1	0	1	NO
MESA DE TEOPA	1045949	192543	0050	5	0	1	SI
LAS JUNTAS	1044220	192549	0235	41	15	24	SI
PENÍNSULA DE LAS ESTRELLAS	1050145	192619	0038	2	0	7	SI
JARDINES PLAYA ROSA	1050205	192641	0046	22	9	8	SI
PUEBLO CAREYES	1050124	192641	0032	22	10	50	SI
LAGUNILLAS (CRUCERO DE LAS JUNTAS)	1044006	192643	0360	16	3	5	SI
RINCÓN DE CAREYES	1050228	192653	0055	11	6	29	NO
CASA MAYA	1050228	192653	0033	4	0	1	SI
JOSÉ MARÍA MORELOS	1030147	192655	0021	2	0	2	SI
TECUASTITÁN	1043803	192809	0202	122	50	50	SI
EL TOTOLE	1044606	192837	0318	160	50	82	SI
PLAZOLA	1043643	192839	0306	294	109	109	SI
	1043533	192839	0306	19	109	7	NO
MORELOS (EL LIMONCITO)							
LA HUERTA	1043836	192906	0280	7,891	3,153	2,580	SI









COLONIA CARDENISTA	1043724	192913	0288	16	5	14	SI
LA JOYA	1043707	192921	0287	4	0	1	SI
CUATRO VIENTOS	1043654	192922	0282	23	6	5	SI
EL OBISPO	1043604	192922	0280	2	0	1	SI
LA GASERA	1043730	192924	0284	13	9	4	SI
EL MOJOTE	1044638	192934	0259	22	14	6	NO
LA CONCEPCIÓN (LA CONCHA)	1043347	192935	0280	1,530	513	492	SI
LA PAROTA	1044013	192941	0259	7	0	3	SI
COMITLÁN	1044458	192943	0249	3	0	1	SI
NINGUNO [EMPAQUES SANDIMEX]	1043612	192947	0278	1	0	3	SI
EL CEDRO	1045149	192948	0059	24	10	8	NO
EL PUENTE	1044025	192951	0262	3	0	2	SI
LA CONCHITA	1043341	192959	0267	374	146	143	SI
CRUCERO DE CUAUTITLÁN	1043305	193002	0291	3	0	1	SI
LAS TRUCHAS	1045350	193004	0039	1	0	1	NO
COMITANCITO	1044205	193004	0247	99	31	27	SI
EL AGUA ZARCA	1044820	193006	0221	3	0	1	SI
EL FRANCÉS	1043553	193009	0280	4	0	3	SI
PUNTA ÁGUILA (MONTEMAR)	1050428	193010	0023	1	0	5	SI
LOS BAÑOS	1044508	193011	0218	28	10	9	SI
LAS TASAJERAS	1044703	193023	0260	4	0	2	SI
AGUA CALIENTE	1043330	193038	0280	1	0	1	NO
MAZATÁN	1044046	193043	0277	261	82	98	SI
APAMILA	1043950	193052	0280	98	43	28	SI
EL EMBRUJO	1050440	193055	0048	11	4	6	SI
LAGO ESCONDIDO	1043633	193055	0260	3	0	1	NO
COFRADÍA	1044301	193101	0280	296	107	116	SI
EL HIGUERAL	1044607	193116	0261	70	25	23	SI
NINGUNO [INIFAP SAGAR]	1043158	193116	0300	1	0	2	SI
RANCHO EJIDO EL TIGRE	1043207	193129	0302	6	0	1	SI
CHAMELA	1050425	193136	0007	143	47	34	SI
LA VIUDA [RESTAURANTE]	1050412	193146	8000	3	0	1	SI
CORDOVANES	1044725	193154	0341	2	0	1	NO
LAS PILAS	1044028	193207	0312	148	57	62	SI
CHAMETLA	1050454	193216	0002	3	0	2	SI
AGUA ZARQUITA	1044613	193238	0259	210	88	59	SI
LAS TROJAS	1045026	193244	0099	2	0	1	NO
SECCIÓN CUARENTA Y SIETE [CLUB	1050446	193246	0009	5	0	1	SI
VACACIONAL]							
LOS ÁRBOLES	1043627	193248	0280	176	64	44	SI
SILA	1044552	193256	0278	8	0	2	SI
LA CAPILLA	1044526	193318	0277	5	0	1	SI
LOS MONROYES	1043926	193319	0357	1	0	3	SI
NINGUNO [ASERRADERO]	1044704	193322	0240	1	0	1	SI
TIRADORES	1044920	193327	0259	6	4	3	NO









LAS PIEDRITAS	1044710	193405	0262	5	0	1	SI
SAN RAFAEL	1044710	193411	0580	2	0	1	NO
EL TEMPISQUE	1044203	193430	0238	6	3	3	SI
SAN MATEO	1050506	193433	0032	647	255	226	SI
EL GUAYABAL	1030308	193447	0032	5	0	1	NO
VILLA POLINESIA	1050622	193452	0002	8	0	2	SI
LA SIERPE	1030622		0253		0		SI
JUAN PÉREZ	1050531	193501 193508	0233	1	0	<u>1</u> 1	SI
	1030331		0198	4	0	1	SI
SANTA ROSA PÉRULA	1050733	193508 193520	0004		306		
	1050733		0004	793 9	0	415	SI SI
CRUCERO A VILLAS POLINESIA (SAN FRANCISCO)	1030343	193523	0020	7	U	Z	31
LAS LAGUNILLAS	1043839	193529	0470	2	0	1	NO
EL CUATRO	1050552	193530	0020	14	6	5	SI
LOS RANCHITOS	1050114	193530	0173	112	43	32	SI
SAN BORJA	1045755	193536	0259	3	0	4	SI
EJIDO LA FORTUNA	1050634	193551	0020	223	73	70	SI
JUAN GIL PRECIADO	1050412	193609	0037	406	149	137	SI
PLAYA MEZCALES (LA ENRRAMADA)	1050908	193616	0005	6	0	2	SI
NACASTILLO	1045519	193623	0332	158	55	55	SI
CRUCERO DE PÉRULA	1050729	193625	0020	14	3	5	SI
JAIBAS	1050727	193627	0003	5	0	2	NO
EL ZAPOTILLO	1045152	193628	0304	4	0	2	SI
KILÓMETRO SETENTA Y CINCO	1050709	193630	0031	7	0	3	SI
SANTA CRUZ DE OTATES	1050707	193630	0075	27	13	12	SI
LA ENRAMADA	1050833	193633	0064	1	0	1	SI
LA MESA	1045237	193641	0301	142	42	44	SI
MEZCALES	1050900	193650	0019	11	3	3	SI
LOS METATES	1045257	193706	0321	17	4	3	SI
LAS ALAMANDAS	1051055	193717	0021	6	3	4	SI
QUÉMARO	1051100	193827	0012	92	34	33	SI
LA HIGUERITA	1045330	193830	0417	2	0	1	SI
EL GUAYABO	1045907	193836	0257	2	0	1	SI
LA BARBERÍA	1045455		0440	1	0	1	NO
LAS HIGUERILLAS	1050914	194004	0041	15	8	4	SI
EL POCHOTE	1045505	194026	0404	7	0	1	NO
EL PALMAR (ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	1045832	194059	0220	78	25	22	SI
EL PLAYÓN	1050830	194216	0020	43	21	15	SI
NORBERTO AGUIRRE PALANCARES	1050723	194304	0027	26	11	28	SI
MELCHOR OCAMPO (EL TUNAL)	1050723	194313	0027	26	8	9	SI
CORRALES	1050600	194313	0023	13	5	3	SI
LAS PIEDRAS DE AMOLAR	1050530	194341	0027	9	0	1	SI
LA PALMITA	1050453	194356	0033	3	0	1	SI
PLATANITOS (LA LIMONOSA)	1050455	194413	0159	45	20	13	SI
CHANCOA	1050306	194446	0029	50	15	14	SI
CHANCOA	100000	1/4440	0027	50	10	14	SI









MANUEL ÁVILA CAMACHO	1050226	194513	0055	31	9	9	SI
TOTALES				23,428	8,964	8,708	
Claves:							

Lon = Longitud, Lat = Latitud, Alt = Altitud, PobT = Población total, PeA = Población económicamente activa VivT = Vivienda total, Con = Conectividad (caminos o carreteras)

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI.

Población histórica y proyectada

1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2030
20,678	22,432	22,827	20,161	23,428	25,679*	27,021	29,261
					Estimada		

Fuente: Conteo INEGI 2010 y proyección de la población de los municipios a mitad del año por sexo y grupos de edad, 2010-2030 CONAPO.

Del total de la población actual, aproximadamente el 33.5 % de los habitantes (8,623) se encuentran en localidades urbanas, mientras que el 66.5 % restante (17,056) se ubica en el medio rural.

Marginación y migración

El municipio de La Huerta en 2010 ocupaba a nivel estatal el lugar 46 en el índice de marginación con un grado medio, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 107, con el 34.9 por ciento de su población en pobreza moderada y 7.1 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado alto y ocupa el lugar 67 entre todos los municipios del estado.

Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.

Actividades productivas

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de La Huerta cuenta con 167 unidades económicas a octubre de 2013 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas a los servicios, siendo estas el 48.5% del total de las empresas en el municipio.

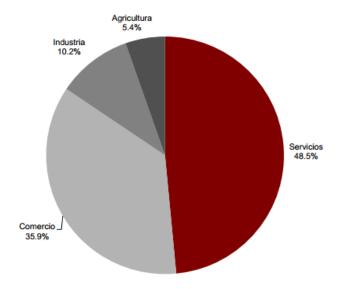
Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.











Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.

Medio Ambiente

Considerando el subíndice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, La Huerta se ubica en el lugar 24 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Muy Alto del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la primera posición en la región Costa Sur.

En el Subíndice Municipal de Medio Ambiente, 2012, destaca que La Huerta se ubica en un acuífero no sobre-explotado, sobre el cual se registra un total de 6,284 viviendas particulares habitadas, de las cuales 78.95% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 94.38% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros. El Municipio tiene una cobertura de 5.5% de bosques, 63.2% de selvas y 30.2% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 71.24 km 2 de superficie con vegetación natural y presenta 5.31% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 72.04% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación.

En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participa con el 0.30% del total estatal, equivalente a 22.608 toneladas generadas por día, sin embargo, en estimaciones recientes se calcula que solo se reciben 18.5 toneladas/día aproximadamente. Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.









MAPA DE UBICACIÓN DE LOS BASUREROS Y LOCALIDADES











Para identificar las condiciones cualitativas y cuantitativas de la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio, se utilizaron cinco líneas metodológicas:

- a) Cuestionario a funcionarios municipales.
- b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo.
- c) Sondeo ciudadano.
- d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final.
- e) Estimación financiera del sistema.

a) Cuestionario a funcionarios municipales.

Se utilizó el "Cuestionario para realizar un diagnóstico" que está integrado como Anexo A en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.

Derivado del llenado de este cuestionario, se obtuvo la siguiente información:

Generación

Las localidades a las que se presta el servicio de limpia y recolección de residuos, son las siguientes:

NOMBRE	HABITANTES 2010	HABITANTES 2015 (estimado)
Agua Caliente Nueva	888	973
Agua Caliente Vieja	185	203
Agua Zarquita	210	230
Aguirre Palancares	26	28
Alamandas	6	7
Angeles Locos	6	7
Apamila	98	107
Apazulco	769	843
Arroyo Seco	358	392
Boca de Iguanas	8	9
Chamela	143	157
Chametla	3	3
Cofradía	296	324
Comitlán	3	3
Comitancito	99	109









El Higueral	70	77
El Playon	43	47
El Programa	99	109
El Rebalsito	589	646
El Rincón	11	12
El Totole	160	175
Emiliano Zapata	1339	1468
Francisco Villa	898	984
Juan Gil Preciado	406	445
La Concepción	1530	1677
La Conchita	374	410
La Fortuna	223	244
La Huerta Cabecera	7891	8649
La Manzanilla	1305	1430
La Meza y Carizalillo	142	156
La Rosa	159	174
Las Juntas	16	18
Las Pilas	148	162
Loma Alta	85	93
Los Arboles	176	193
Los Baños	28	31
Los Ranchitos	112	123
Mazatán	261	286
Melchor Ocampo	26	28
Miguel Hidalgo Nuevo	989	1084
Miguel Hidalgo Viejo	769	843
Nacaztillo	158	173
Puerta de Cedro	24	26
Punta Pérula	793	869
Quemaro	92	101
San Mateo	647	709
Santa Cruz	27	30
Tecuestitán	122	134
Tenacatita	29	32
Agua Caliente Nueva	888	973
TOTAL	21,027	23,047

Fuente: Conteo INEGI 2010 y Proyección de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030. CONAPO (se calculó un crecimiento del 9.61 % en cinco años)









Tomando en cuenta que la proyección de la población para el año 2015 es de 25,679 habitantes y se presta el servicio a 23,047, se tiene un porcentaje de cobertura del **89.75**%.

El municipio de La Huerta cuenta con un Reglamento del servicio de aseo público (26 de enero de 2004), actualmente no realizan institucionalmente la separación primaria y no tienen un ingreso por cobro de recolección a comercios. No tienen concesionada ninguna de las etapas del manejo de residuos sólidos.

Barrido Manual

El municipio cuenta con barrido manual y lo realiza con un total de veinte personas (una mujer y diez y nueve hombres), quienes laboran en un solo turno y barren 1.5 (un kilómetro y medio) lineales por día, aproximadamente, además de 625 m²/día de superficie de plazas barridas. El equipo utilizad es básico y consiste en escobas y recogedores.

Recolección

La recolección de residuos no es selectiva y se realiza 6 seis veces por semana, se tienen diseñadas 9 nueve rutas en el municipio que se cubren en un turno diario con 15 quince vehículos. El método de recolección es de acera y por medio de contenedores descentralizados instalados estratégicamente.

El personal encargado de esta actividad está formado por 15 quince choferes y 36 treinta y seis empleados de recolección, repartidos en 12 doce cuadrillas de recolección.

El inventario de vehículos para esta actividad es el siguiente:

Marca/Tipo	Año	Compactador	Volteo	Otro	Capacidad (m³)
FORD F350	2006	Χ			3
FORD F350	2006	Χ			3
ESTAQUITA	1998			Х	1
NISSAN					
NISSAN NP300	2009			Χ	1
NISSAN NP300	2009			Χ	1
F-350 FORD	2008		Χ		3
F-350 FORD	2008	Χ			3
F-350 FORD	2005		Χ		3
F-350 SUPER	2011	Χ			3
DURTY FORD					
F-350 XL K6R	2012	Χ			3









FORD				
F-350 XL K6R FORD	2012	Х		3
F-350 XL K6R FORD	2012		Χ	3
F-450 XL FORD	2011		Χ	3
F-450 XL	2011		Χ	3
FORD D-350	2006	Х		3

El municipio cuenta con un centro de acopio o valorización de residuos. No cuenta con estaciones de transferencia ni mecanismos de tratamiento de residuos.

Disposición Final

El Ayuntamiento de Huerta cuenta con 3 tres sitios de disposición final activos, 2 dos tipo D catalogados por su manejo como "basureros" y uno tipo C catalogado como Relleno Sanitario.

Según las autoridades municipales, se calcula que en el sitio se deposita un promedio de 18 diez y ocho toneladas diariamente.

El Relleno Sanitario de El Comitancito es propiedad del municipio, cuenta con un encargado o responsable. Los residuos depositados deberían cubrirse semanalmente en los sitios tipo D y diariamente en el tipo C, sin embargo, en la práctica NO se cumple con este ordenamiento.

Solamente se encontraron pepenadores en el Basurero de La Manzanilla. Fuente: Cuestionario de recolección de datos realizado a los funcionarios responsables en cada municipio

Educación y Cultura Ambiental

Oficialmente no se tiene implementado algún programa de Educación o Cultura Ambiental para la gestión de residuos por parte de la ciudadanía.

b) Caracterización de residuos sólidos urbanos

Para efectos de determinar la composición de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de La Huerta de la **JICOSUR**, se realizó un muestreo con el método de cuarteo de residuos **(NMX-AA-15-1985)** en los 3 tres sitios de disposición final activos en el municipio por ser éstos los lugares más indicados para realizar este ejercicio.









Resultado promedio de los datos de campo para la selección y cuantificación de subproductos en el municipio de La Huerta, que forma parte de la **JICOSUR**.

	Caracterización					
N°	SUBPRODUCTO	PESO (kg)	PORCENTAJE	SEPARACION PRIMARIA		
1	Cartón	1.103	2.21%			
2	Envase de cartón encerado	1.088	2.18%			
3	Hueso	1.170	2.34%			
4	Lata	1.398	2.80%			
5	Madera	0.850	1.70%			
6	Material ferroso	0.327	0.65%			
7	Material no-ferroso	0.442	0.88%			
8	Otros	0.535	1.07%			
9	Papel	1.003	2.01%	INORGÁNICO		
10	Plástico metalizado	0.350	0.70%	mono/mmoo		
11	Plástico de película	1.082	2.16%	'		
12	Plástico rígido	1.355	2.71%			
13	Poliestireno expandido	0.570	1.14%	'		
14	Politereftalato de etileno (PET)	2.295	4.59%			
15	Textil	2.403	4.81%			
16	Vidrio de color	0.893	1.79%			
17	Vidrio transparente	1.492	2.98%			
	SUBTOTAL	18.357	36.73%			
18	Residuos alimenticios	7.573	15.15%			
19	Residuos de jardinería	18.305	36.63%	ORGÁNICO		
	SUBTOTAL	25.878	51.78%			
20	Pañales desechables	3.445	6.89%			
21	Residuos sanitarios	2.298	4.60%	SANITARIO		
	SUBTOTAL	5.743	11.49%			
	TOTAL	49.978	100.00%			

La norma **NMX-AA-22-1985** establece 27 diferentes tipos de subproductos, sin embargo se excluyen aquellos que no se identificaron en la caracterización como son el algodón, cuero, residuos finos, fibra dura vegetal, fibras sintéticas, hule, loza y cerámica, material de construcción, poliuretano, además se agregaron otros subproductos que la norma no consideraba por no generarse en su tiempo de creación.



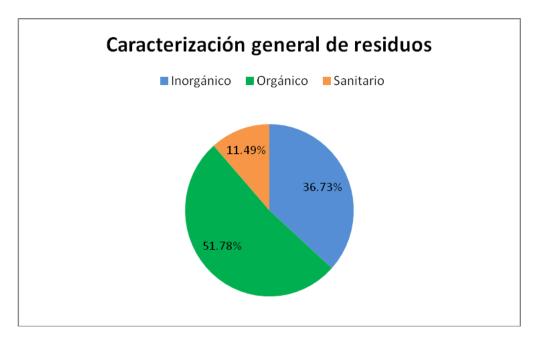






Fuente: Elaboración propia al aplicar método de cuarteo y caracterización de los residuos con base en las normas NMX-AA-22-1985, NMX-AA-15-1985.

Gráfico de caracterización por subproductos



Dentro de la caracterización no se consideraron los Residuos de Manejo Especial, los cuales son generados en los procesos productivos y no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Tomando en cuenta que las 167 unidades económicas (Fuente: DENUE e INEGI, octubre de 2013) también generan residuos de manejo especial y éstos son recolectados por las unidades de aseo público, puesto que no existen recolectores particulares, se generan un total de 18.15 ton/día de residuos sólidos urbanos de una población total en 2015 de 23,047 habitantes que reciben el servicio, resultando una generación per cápita de 0.802 kg/hab/día.

c) Sondeo ciudadano

Se utilizó el "Cuestionario para la ciudadanía" que está integrado como Anexo B en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.









Se aplicaron un total de 36 cuestionarios distribuidos de la siguiente manera:

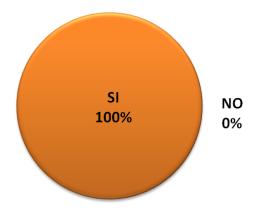
Localidad	Nº de encuestas
La Concepción (La Concha) 1,530 hab	12
La Huerta (cabecera) 7,891 hab	24
TOTAL	36

El concentrado de respuestas más relevantes es el siguiente:

Realizan separación primaria NAE-SEMADES-007/2008



Disposición para realizar la separación primaria



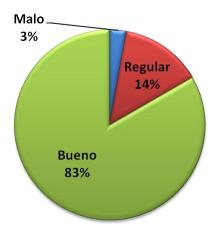






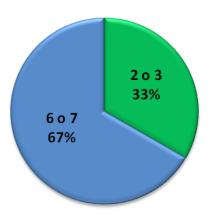


Opinión sobre el Sistema de Limpia Municipal

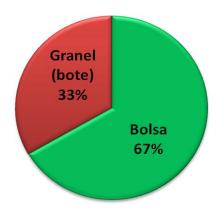


Frecuencia del servicio de recolección

(veces por semana)



Forma de entregar los residuos al camión recolector



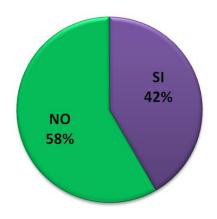








Asistencia a pláticas de Educación Ambiental, Ecología o Residuos



Desean participar en comite vecinal para separación de residuos



d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final.

Para la ubicación, construcción y operación de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, es necesario dar complimiento con la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, la cual establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Para efectos de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, los sitios de disposición final se categorizan de acuerdo a la cantidad de toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que ingresan por día.









TIPO	TONELAJE/DÍA			
Α	> 100			
В	de 50 a 100			
С	de 10 a < 50			
D	< 10			

Todos los sitios de disposición final deben cumplir con lo establecido en el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio) de la norma citada.

Los sitios de disposición final tipo C deben cumplir con lo establecido en el Apartado 7 (características constructivas y operativas del sitio de disposición final) de la norma citada.

Los sitios de disposición final tipo D deben cumplir con lo establecido en el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D) de la norma citada.

El municipio de La Huerta cuenta con 2 dos basureros tipo D y 1 un Relleno Sanitario tipo C.

SITIO DE	TIPO	CATEGORÍA	APARTADO 6	APARTADO
DISPOSICIÓN FINAL				7 u 8
"El Comitancito"	С	Relleno Sanitario	Si Cumple	No Cumple
"La Manzanilla"	D	Basurero	SI Cumple	No Cumple
"Punta Pérula"	D	Basurero	No Cumple	No Cumple

El Comitancito

El sitio donde se encuentra el Relleno Sanitario El Comitancito SI cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio).

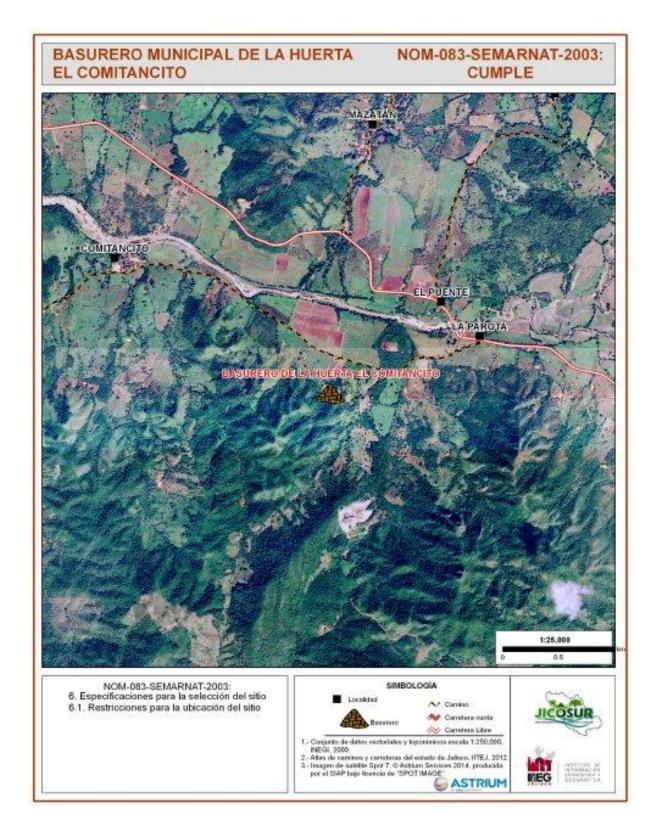
En este sitio NO se cumple con el Apartado 7 (características constructivas y operativas del sitio de disposición final), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular (la norma establece cobertura diaria para sitios de disposición final tipo C), no se tiene control de acceso, los lixiviados no están siendo conducidos en su totalidad hacia la fosa construida para tal fin, se requiere mantenimiento a los drenes pluviales y es necesario instalar pozos para la extracción de biogás.

















Flujo superficial de lixiviados en el pie del talud del relleno sanitario.



Residuos dispersos en los taludes del relleno sanitario.







Residuos sin cobertura en la parte superior del relleno sanitario.



Residuos sin cobertura en el talud colindante con la fosa de lixiviados.









La Manzanilla

El sitio donde se encuentra el Basurero de La Manzanilla SI cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio).

En este sitio NO se cumple con el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos, no se tiene control de acceso y hay arrastre de basura por la microcuenca por la acción del agua pluvial.

















El vertido de los residuos se lleva a cabo sin ningún orden.



Talud de residuos sin cobertura en medio de la cuenca.









Residuos depositados por todas partes en la cuenca.



Arrastre de residuos provocado por la escorrentía de aguas pluviales.









Punta Pérula

El sitio donde se encuentra el Basurero de Punta Pérula NO cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que se encuentra ubicado a menos de 500 m de una fractura geológica definida.

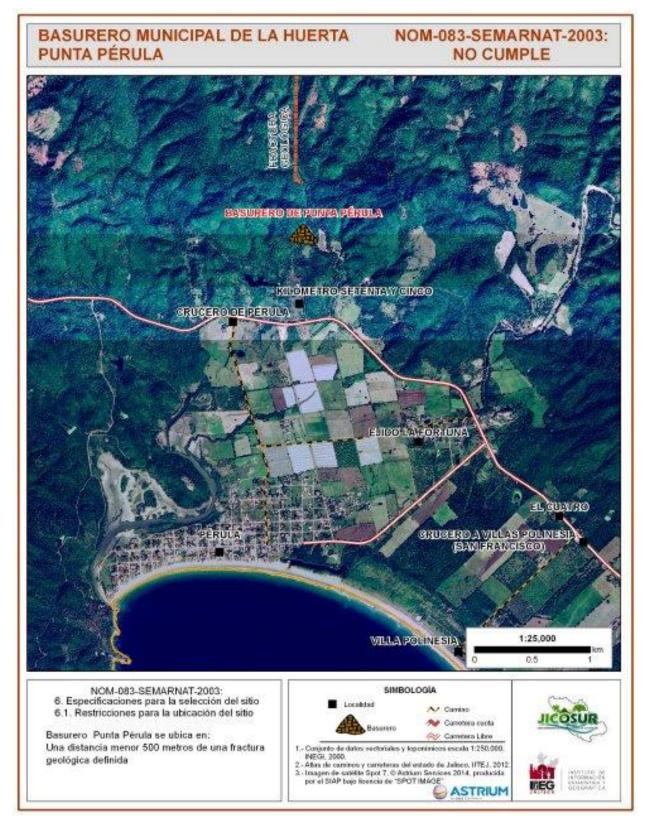
En este sitio NO cumple con el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos y no se tiene control de acceso. En la parte sur está un arroyo de temporal, anteriormente depositaban ahí. Hay arrastre de basura por la microcuenca por la acción del agua pluvial.



















El vertido es por acumulación en área y sin cobertura en el sitio.



Los residuos son balconeados hacia la microcuenca, con el consecuente arrastre por escorrentía de aguas pluviales.









Residuos sin cobertura en la parte superior del sitio.

e) Estimación financiera del sistema actual (anual)

Barrido manual

Cantidad	Concepto		Costo Unitario anual	Subtotal
20	Empleados de limpia		\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
1	Supervisor		\$ 84,500.00	\$ 84,000.00
2	Insumos, mantenimiento compra de equipos	у/о	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00
			TOTAL	\$ 1,444,500.00

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones

Recolección

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Subtotal
15	Choferes	\$ 84,500.00	\$ 1,267,500.00
36	Empleados de limpia	\$ 65,000.00	\$ 2,340,000.00
1	Supervisor	\$ 97,500.00	\$ 97,500.00
67,500	Litros de Combustibles*	\$ 13.80	\$ 931,500.00









15	Mantenimiento de vehículos	\$ 9,600.00	\$ 144,000.00
15	Depreciación	\$ 12,000.00	\$ 180,000.00
		TOTAL	\$ 4'960,500.00

^{*} Se calcula que cada vehículo recorre 50 km/día, con un rendimiento promedio de 3.5 km/l, y un costo promedio (diesel y magna) de \$13.80/l.

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.

Disposición final

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Subtotal
1	Choferes	\$ 84,500.00	\$ 84,500.00
2	Peón	\$ 65,000.00	\$ 130,000.00
3,000	Litros de Combustibles*	\$ 14.20	\$ 37,125.90
1	Mantenimiento de máquina	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
1	Depreciación de máquina	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
		TOTAL	\$ 295,625.00

^{*} Considerando que la máquina trabaja una vez por mes en turno completo.

No se considera el costo de material geológico para cobertura.

148

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.

Concentrado

Concepto	Costo Anual	Costo diario	Ton. de residuos por día	Costo por tonelada
Barrido manual	\$1'444,500 .00			
Recolección	\$ 4'960,500.00			
Disposición final	\$ 295,625.00	\$ 18,357.88/día	18.15	\$ 1,011.45
TOTAL	\$ 6'700,625.00			

En la estimación de costos NO se considera el monto a erogar por el cierre y abandono (proyecto y ejecución) de los sitios de disposición final ni el costo de inversión o valor de los predios utilizados para ello.









Conclusiones por línea metodológica

b) Cuestionario a funcionarios municipales

De acuerdo a la información proporcionada, las conclusiones por cada etapa que reportan de la gestión de residuos sólidos, son las siguientes:

Barrido manual

Las zonas en donde se practica esta actividad se observan limpias y se sugiere colocar contenedores con señalética de la separación primaria de acuerdo a la **NAE-SEMADES-007/2008**, con el fin de incentivar la cultura ambiental en el tema de residuos.

Recolección

Se considera que existe un gran volumen de recolección de residuos de manejo especial y en consecuencia se recomienda incorporar una estrategia para que el recurso público se canalice exclusivamente a los residuos sólidos urbanos.

Para la recolección de los residuos sólidos urbanos, es recomendable que la autoridad municipal vaya contemplando la sustitución programada de los vehículos utilizados para esta actividad, con la finalidad de mantener un nivel aceptable en la calidad de los mismos.

Disposición final

El municipio cuenta con 1 un sitio de disposición final tipo C y 2 dos sitios de disposición final tipo D, en los cual se encontraron incumplimientos a la **NOM-083-SEMARNAT-2003**, en los Apartados 6, 7 y 8 que corresponden a selección y operación del sitio. Los detalles se presentan en el diagnóstico técnico de la línea metodológica marcada con el inciso d), de esta ficha municipal.

No se reportó en el cuestionario por parte de los funcionarios lo siguiente:

- Información suficiente para determinar adecuadamente los gastos y costos de operación en el sistema y sus etapas.
- Comentarios u observaciones adicionales al cuestionario.









b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo

Los resultados obtenidos muestran en mayor cantidad los residuos orgánicos.

Por otro lado, se observó que en el Basurero de La Manzanilla se realiza la valorización de los residuos (pepena) por particulares, desconociendo cantidades e ingresos por ese concepto.

c) Sondeo ciudadano

La difusión mediática acerca de las bondades de la separación primaria de residuos sólidos urbanos, ha propiciado que un **89** % de la ciudadanía practique la separación a iniciativa propia y que un **100** % tenga la disposición para llevarla a cabo. El sondeo permite suponer entonces que existen las condiciones para implementar un Programa Oficial de Separación Primaria desde la fuente.

La opinión ciudadana sobre el servicio de recolección municipal puede considerarse como bueno un **83**%, regular un **14**% y malo un **3**% de acuerdo con el **100**% de los encuestados, siendo éste un muy buen indicador para la autoridad municipal.

Uno de factores que inciden favorablemente en la aceptación social del servicio de limpia y recolección es la frecuencia de paso que permite a la ciudadanía deshacerse de sus residuos.

En este sentido, se reitera el área de oportunidad para la autoridad municipal, ya que solo el 67 % de los encuestados manifestó que reciben el servicio 6 o 7 veces por semana.

La forma de entrega de residuos significa un área de oportunidad para motivar y privilegiar la separación y entrega a granel (33%), con el objetivo de reducir el uso y generación de bolsas plásticas, ya que el 67% de los encuestados las usa.

Es clara la necesidad de involucrar a la sociedad no solo en el tema de residuos, sino en cualquier asunto relacionado con el medio ambiente la contaminación y la protección de los recursos naturales, ya que solamente el 42 % de los encuestados manifestó haber asistido a alguna plática de educación ambiental.









d) Diagnóstico técnico del sitio de disposición final

El Comitancito

El sitio de disposición final puede seguir operando siempre y cuando se lleve a cabo lo siguiente:

- Conducir los lixiviados hacia la fosa construida para tal fin.
- Desviar las aguas pluviales para evitar la mezcla con los lixiviados.
- Proceder con la cobertura de los residuos en forma regular (la norma establece cobertura diaria para sitios de disposición final tipo C).
- Instalar pozos para la extracción de biogás.

La Manzanilla

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el Apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se encuentra ubicado en una microcuenca, aún cuando ésta no es una restricción específica contemplada en el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), demás:

- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.
- No se tiene control de acceso.
- Hay arrastre de basura por la microcuenca por la acción del agua pluvial.

Punta Pérula

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el Apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se encuentra ubicado a menos de 500 m de una fractura geológica definida y los residuos se balconean en una microcuenca. Además:

- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.
- No se tiene control de acceso.

e) Estimación financiera del sistema

Para la estimación del costo financiero del servicio de manejo y disposición final de los residuos, se consideró lo invertido en el barrido manual de las áreas públicas, en la recolección y transporte de los residuos y en la disposición final de los mismos.

Se invierte aproximadamente el 22 % de los recursos en barrido manual, 74 % en recolección y transporte y el 4 % en la disposición final de los residuos.









Aproximadamente el **79** % de lo invertido es para el pago del personal operativo de las áreas señaladas.

Es evidente la baja inversión que se está canalizando a la disposición final de los residuos, lo que ha dado consecuencia al incumplimiento de la **NOM-083-SEMARNAT-2003** en lo que respecta a las características constructivas y operativas de los sitios de disposición final.

Tanto en el Relleno Sanitario El Comitancito como en los 2 dos restantes sitios de disposición final de residuos con que cuenta el municipio de La Huerta, se tiene una grave deficiencia en lo que respecta a la cobertura de los residuos conforme a lo que marca la norma citada (cobertura diaria para los sitios tipo C y cobertura semanal para los sitios tipo C).

La cobertura de los residuos en los sitios de disposición final es de primordial importancia, toda vez que contribuye al control de la fauna nociva, a evitar que el agua pluvial se mezcle con los lixiviados de los residuos y a evitar la dispersión de los residuos por la acción del viento y por escorrentías pluviales. Por lo anterior, es evidente la necesidad de invertir en la maquinaria y el equipo que permitan mejorar la operación de los sitios.









6.5 Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la gestión integral de residuos sólidos en Tomatlán.



Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Tomatlán, Jalisco



Datos geográficos, económicos y socioambientales

	Geografía	
Medio físico	Descripción	
Ubicación	El municipio de Tomatlán se encuentro estado de Jalisco, en las coordenadas 105°15' Longitud Oeste	
Superficie municipal (km²)	3,240 km², posición 1 en el estado de Jali	isco
Altura (msnm)	Máxima	2,460
	Mínima	0
	Cabecera municipal	38
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	41.7
	Lomerío (5°-15°)	24.9
	Montañosas (> 15°)	33.3
Clima (%)	Cálido sub-húmedo	82.8
Temperatura (°C)	Máxima promedio	36.0
	Mínima promedio Media anual	14.5 25.3
Precipitación (mm)	Media drival Media anual	1,304
riecipilacion (min)	Aluvial	8.1
	Arenisca-conglomerado	13.1
	Basalto	0.1
Geología (%)	Complejo metamórfico	0.4
	Conglomerado	0.1
	Eólico	0.2
	Granito	67.8
	Lacustre	0.6
	Litoral	0.4
	Residual	0.1
	Toba ácida	4.9
	Volcano-clástico	1.0
	Arenosol	0.5
	Cambisol	16.2









	Fluvisol	2.3
Tipo de Suelo (%)	Leptosol	2.9
	Phaeozem	7.2
	Regosol	65.6
	Solonchak	0.2
	Vertisol	1.9
	Otros	1.9

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI Clima, CONABIO, Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco, INEGI, Mapa General del Estado de Jalisco 2012

		Medio físico
	30.2	Área agrícola
	0.23	Asentamiento humano
	24.2	Bosque
Cobertura de suelo	1.7	Cuerpo de agua
%	1	Otros tipos de vegetación
	1.2	Pastizal
	42.4	Selva

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI Clima, CONABIO, Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco, INEGI, Mapa General del Estado de Jalisco 2012

Infraestructura								
Infraestructura (km) 151 Carreteras		rreteras	El municipio es el primer lugar en conectividad					
	498.2	Caminos	de la región Costa Sur.					
Tipo de	servicios		Cantidad					
		Cementerio	4					
		Escuelas	42					
	Palac	io o ayudantía	2					
		Mercado	2					
		Plaza	8					
	С	entro de Salud	11					
	Ta	ınque de agua	6					
		Templo	12					

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, Atlas de caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2011, Conectividad 2011, Mapa General del Estado de Jalisco 2012, Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI. Siete Servicios básicos. CDTR-IITEJ. 2009.

Población y Vivienda							
Localidad	Lon	Lat	Alt	PobT	PeA	VivT	Con
JOSÉ MARÍA MORELOS	1051056	194035	0009	2,970	1,007	919	SI
HIGUERA BLANCA	1050942	194123	0017	266	79	75	SI









MADERAS	144DED 10	1051000	10.4050	0010	4		1	\
EL MILLÓN 1051317 194403 0013 8 0 1 SI SALVIAL EMILLANO ZAPATA 1050441 194409 0080 4 0 9 SI CAMPO ACOSTA 1051453 194614 0020 2,438 994 741 SI EL CHIQUIHUITE (CAMINO A PEÑITAS) 1051914 194653 0020 3 0 1 SI CAÑADA DE TEXAS 1050558 194657 0140 3 0 3 SI EL NARANJO (LOS PINOS) 1051020 194717 0058 1 0 0 2 NO EMILLANO ZAPATA YAUTEPEC (AGUA ZARCA) 1050950 194841 0075 380 126 96 SI ZARCA) 1050950 194841 0075 380 126 96 SI 24000 2400	MADERAS	1051333	194258	0010	4	0	1	NO
SALVIAL EMILIANO ZAPATA							4	
CAMPO ACOSTA							<u> </u>	
EL CHIQUIHUITE (CAMINO A PEÑITAS) 1051914 194653 0020 3 0 1 SI CAÑADA DE TEXAS 1050558 194657 0140 3 0 2 NO 2 EL NARANJO (LOS PINOS) 1051200 194717 0058 1 0 2 NO EMILIANO ZAPATA YAUTEPEC (AGUA 1050950 194841 0075 380 126 96 SI ZARCA) NINGUNO [ASERRADERO] 1050351 194907 0220 78 19 20 SI LÁZARO CÁRDENAS (LA NANCY) 1050938 194948 0112 684 247 211 SI MAJAHUAS 1050953 194948 0112 684 247 211 SI 10504000 1050938 194948 0112 684 247 211 SI 1050400 1050938 194948 0112 684 247 211 SI 10504000 1050938 194948 0112 684 247 211 SI 10504000 1050938 194948 0112 684 247 211 SI 10504000 1050938 194948 0010 2 0 1 SI 10504000 1050938 194948 0010 2 0 1 SI 10504000 1050938 195098 0031 1 0 1 SI 105050 1050508 1045957 195109 0200 111 3 3 NO 1050500 1050509								
CAÑADA DE TEXAS 1050558 194657 0140 3 0 3 SI EL NARANJO (LOS PINOS) 1051200 194717 0058 1 0 2 NO EMILIANO ZAPATA YAUTEPEC (AGUA 1050950 194841 0075 380 126 96 SI ZARCA) NINGUNO (ASERRADERO) 1050351 194907 0220 78 19 20 SI LÁZARO CÁRDENAS (LA NANCY) 1050938 194948 0112 684 247 211 SI LÁZARO CÁRDENAS (LA NANCY) 1050938 194948 0112 684 247 211 SI LÁZARO CÁRDENAS (LA NANCY) 1050938 195031 0010 2 0 1 SI LÁZARO CÁRDENAS 1051903 195031 0010 2 0 1 SI LÁZORGENCITA 1051903 195031 0010 2 0 1 SI LOS COYOTES 1045914 195108 0020 1 0 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>								
EL NARANJO (LOS PINOS) 1051200 194717 0058 1 0 0 2							-	
EMILIANO ZAPATA YAUTEPEC (AGUA ZARCA) 1050950 194841 0075 380 126 96 SI ZARCA) NINGUNO [ASERRADERO] 1050351 194907 0220 78 19 20 SI LÁZARO CÁRDENAS (LA NANCY) 1050938 194948 0112 684 247 211 SI MAJAHUAS 1051903 195058 0031 1 0 1 SI MAJAHUAS 1050058 195109 0000 11 3 3 NO 1050070 105108 195140 0010 2 0 1 SI MAJAHUAS 105003 195144 0473 9 0 1 NO NO NO NO 1 NO NO 1 NO								
ZARCA NINGUNO [ASERRADERO] 1050351 194907 0220 78 19 20 SI LÁZARO CÁRDENAS (LA NANCY) 1050938 194948 0112 684 247 211 SI MAJAHUAS 1052153 195031 0010 2 0 1 SI LA VIRGENCITA 1051903 195058 0031 1 0 1 SI LOS CIMIENTOS 1045914 195109 0200 11 3 3 NO LOS COYOTES 104597 195128 0232 9 3 4 SI LA PALOMITA 1050128 195134 0241 6 0 3 SI EL LIMÓN 1050003 195140 0199 68 23 30 SI LA CUMBRE 1050458 195144 0473 9 0 1 NO SAN PABLO 1050215 195158 0258 2 0 1 SI VALLE DE MAJAHUAS (EL POBLADO) 1052043 195216 0020 239 79 78 SI LA CUMBRE 1052005 195266 0020 962 347 300 SI EL SATÉLITE 1052017 195237 0027 5 0 1 SI EL SATÉLITE 1050321 195303 0015 5 0 2 SI EL GACHO 1050321 195303 0015 5 0 2 SI EL GACHO 1050321 195307 0260 61 24 22 SI EL GACHO 1050321 195308 0236 30 9 7 SI LOS ATASCADEROS 1051957 195338 0296 61 24 22 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI EL SALITRE 10500825 195313 0140 212 7								
NINGUNO [ASERRADERO]		1050950	194841	0075	380	126	96	SI
LÁZARO CÁRDENAS (LA NANCY) 1050938 194948 0112 684 247 211 SI MAJAHUAS 1052153 195031 0010 2 0 1 SI LA VIRGENCITA 1051903 195058 0031 1 0 1 SI LOS CIMIENTOS 1045914 195109 0200 11 3 NO LOS COYOTES 1045957 195128 0232 9 3 4 SI LA PALOMITA 1050128 195134 0241 6 0 3 SI EL LIMÓN 1050128 195140 0199 68 23 30 SI LA CUMBRE 1050458 195144 0473 9 0 1 NO VALLE DE MAJAHUAS (EL POBLADO) 1052043 195216 0020 239 79 78 SI LA CUMBRE 1052005 195226 0020 962 347 300 SI EL SATÉLITE 10520	·							
MAJAHUAS 1052153 195031 0010 2 0 1 SI LA VIRGENCITA 1051903 195058 0031 1 0 1 SI LOS CIMIENTOS 1045914 195109 0200 11 3 3 NO LOS COYOTES 1045957 195128 0232 9 3 4 SI LA PALOMITA 1050128 195134 0241 6 0 3 SI EL LIMÓN 1050003 195140 0199 68 23 30 SI LA CUMBRE 1050458 195144 0473 9 0 1 NO SAN PABLO 1050215 195158 0258 2 0 1 SI VALLE DE MAJAHUAS (EL POBLADO) 1052043 195216 0020 239 79 78 SI LA CUMBRE 1052017 195237 0020 962 347 300 SI EL SATÉLITE 1052024 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>								
LA VIRGENCITA 1051903 195058 0031 1 0 1 SI								
LOS CIMIENTOS 1045914 195109 0200 11 3 3 NO LOS COYOTES 1045957 195128 0232 9 3 4 SI LA PALOMITA 1050128 195134 0241 6 0 3 SI EL LIMÓN 1050038 195140 0199 68 23 30 SI LA CUMBRE 1050458 195144 0473 9 0 1 NO SAN PABLO 1050215 195158 0258 2 0 1 NI VALLE DE MAJAHUAS (EL POBLADO) 1052043 195216 0020 239 79 78 SI LA CUMBRE 1052005 195226 0020 962 347 300 SI EL SATÉLITE 1052017 195237 0027 5 0 1 SI CUMBREJ 1051957 195303 0015 5 0 2 SI EL ZAPOTE 1051957							1	
LOS COYOTES 1045957 195128 0232 9 3 4 SI LA PALOMITA 1050128 195134 0241 6 0 3 SI EL LIMÓN 1050003 195140 0199 68 23 30 SI LA CUMBRE 1050458 195144 0473 9 0 1 NO SAN PABLO 1050215 195158 0258 2 0 1 SI VALLE DE MAJAHUAS (EL POBLADO) 1052043 195216 0020 239 79 78 SI LA CUMBRE 1052005 195226 0020 962 347 300 SI EL SATÉLITE 1052017 195237 0027 5 0 1 SI NINGUNO [ASERRADERO DE LA 1052024 195249 0023 1 0 1 SI EL ZAPOTE 1051957 195303 0015 5 0 2 SI EL ZAPOTE 1							1	
LA PALOMITA								
EL LIMÓN 1050003 195140 0199 68 23 30 SI LA CUMBRE 1050458 195144 0473 9 0 1 NO SAN PABLO 1050215 195158 0258 2 0 1 SI VALLE DE MAJAHUAS (EL POBLADO) 1052043 195216 0020 239 79 78 SI LA CUMBRE 1052005 195226 0020 962 347 300 SI EL SATÉLITE 1052017 195237 0027 5 0 1 SI NINGUNO [ASERRADERO DE LA 1052024 195249 0023 1 0 1 SI CUMBRE] 1051957 195303 0015 5 0 2 SI EL ZAPOTE 1051957 195303 0015 5 0 2 SI EL GACHO 1050321 195307 0260 61 24 22 SI LOS ATASCADEROS <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>								
LA CUMBRE 1050458 195144 0473 9 0 1 NO SAN PABLO 1050215 195158 0258 2 0 1 SI VALLE DE MAJAHUAS (EL POBLADO) 1052043 195216 0020 239 79 78 SI LA CUMBRE 1052005 195226 0020 962 347 300 SI EL SATÉLITE 1052017 195237 0027 5 0 1 SI NINGUNO (ASERRADERO DE LA 1052024 195249 0023 1 0 1 SI CUMBRE] 1051957 195303 0015 5 0 2 SI EL ZAPOTE 1051957 195303 0015 5 0 2 SI EL GACHO 1050321 195307 0260 61 24 22 SI LOS ATASCADEROS 1050504 195314 0345 5 0 1 SI EL DIVISADERO <								
SAN PABLO 1050215 195158 0258 2 0 1 SI VALLE DE MAJAHUAS (EL POBLADO) 1052043 195216 0020 239 79 78 SI LA CUMBRE 1052005 195226 0020 962 347 300 SI EL SATÉLITE 1052017 195237 0027 5 0 1 SI NINGUNO (ASERRADERO DE LA CUMBRE) 1052024 195249 0023 1 0 1 SI EL ZAPOTE 1051957 195303 0015 5 0 2 SI EL GACHO 1050321 195307 0260 61 24 22 SI LOS ATASCADEROS 1050504 195314 0345 5 0 1 SI EL DIVISADERO 1050418 195318 0298 10 4 4 SI LLANO DEL TORO 1045929 195323 0236 30 9 7 SI LOS SAL	EL LIMÓN	1050003	195140	0199			30	SI
VALLE DE MAJAHUAS (EL POBLADO) 1052043 195216 0020 239 79 78 SI LA CUMBRE 1052005 195226 0020 962 347 300 SI EL SATÉLITE 1052017 195237 0027 5 0 1 SI NINGUNO (ASERRADERO DE LA 1052024 195249 0023 1 0 1 SI CUMBRE) 1051957 195303 0015 5 0 2 SI EL ZAPOTE 1051957 195303 0015 5 0 2 SI EL GACHO 1050321 195307 0260 61 24 22 SI LOS ATASCADEROS 1050504 195314 0345 5 0 1 SI EL DIVISADERO 1050418 195318 0298 10 4 4 SI LLANO DEL TORO 1045929 195323 0236 30 9 7 SI LOS SAUCES		1050458	195144	0473		0	1	NO
LA CUMBRE 1052005 195226 0020 962 347 300 SI EL SATÉLITE 1052017 195237 0027 5 0 1 SI NINGUNO [ASERRADERO DE LA 1052024 195249 0023 1 0 1 SI CUMBRE] 1051957 195303 0015 5 0 2 SI EL ZAPOTE 1051957 195307 0260 61 24 22 SI EL GACHO 1050321 195307 0260 61 24 22 SI LOS ATASCADEROS 1050504 195314 0345 5 0 1 SI EL DIVISADERO 1050418 195318 0298 10 4 4 SI LLANO DEL TORO 1045929 195323 0236 30 9 7 SI LOS SAUCES 1051934 195345 0010 1 0 1 SI EL SALITRE 1045741 <td></td> <td>1050215</td> <td>195158</td> <td>0258</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>SI</td>		1050215	195158	0258	2	0	1	SI
EL SATÉLITE 1052017 195237 0027 5 0 1 SI NINGUNO [ASERRADERO DE LA 1052024 195249 0023 1 0 1 SI CUMBRE] 1051957 195303 0015 5 0 2 SI EL ZAPOTE 1051957 195307 0260 61 24 22 SI EL GACHO 1050321 195307 0260 61 24 22 SI LOS ATASCADEROS 1050504 195314 0345 5 0 1 SI EL DIVISADERO 1050418 195318 0298 10 4 4 SI LLANO DEL TORO 1045929 195323 0236 30 9 7 SI LOS SAUCES 1051934 195324 0010 1 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI NINGUNO [SOCIEDAD DE PODE POME TELEVALIZATI	VALLE DE MAJAHUAS (EL POBLADO)	1052043	195216	0020	239	79	78	SI
NINGUNO [ASERRADERO DE LA CUMBRE] EL ZAPOTE 1051957 195303 0015 5 0 2 SI EL GACHO 1050321 195307 0260 61 24 22 SI LOS ATASCADEROS 1050504 195314 0345 5 0 1 SI EL DIVISADERO 1050418 195318 0298 10 4 4 SI LLANO DEL TORO 1045929 195323 0236 30 9 7 SI LOS SAUCES 1051934 195324 0010 1 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI NINGUNO [SOCIEDAD DE 1052044 195345 0020 3 0 1 SI PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE TOMATLÁN] LOS LLANITOS 1045839 195347 0185 17 0 4 SI LOS ÁNGELES 1051905 195401 0029 143 62 39 SI PUENTECILLAS 1050825 195413 0140 212 76 86 SI RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7 0 3 SI		1052005	195226	0020	962	347	300	SI
CUMBRE] EL ZAPOTE 1051957 195303 0015 5 0 2 SI EL GACHO 1050321 195307 0260 61 24 22 SI LOS ATASCADEROS 1050504 195314 0345 5 0 1 SI EL DIVISADERO 1050418 195318 0298 10 4 4 SI LLANO DEL TORO 1045929 195323 0236 30 9 7 SI LOS SAUCES 1051934 195324 0010 1 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI NINGUNO [SOCIEDAD DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE TOMATLÁN] 1052044 195345 0020 3 0 1 SI LOS ÁNGELES 1052037 195356 0020 33 11 8 SI LA PINTADA 1051905 195401 0029 143 62 39 SI PUENTECILLAS 1050723 195401 0023 <t< td=""><td>EL SATÉLITE</td><td>1052017</td><td>195237</td><td>0027</td><td>5</td><td>0</td><td>1</td><td>SI</td></t<>	EL SATÉLITE	1052017	195237	0027	5	0	1	SI
EL GACHO 1050321 195307 0260 61 24 22 SI LOS ATASCADEROS 1050504 195314 0345 5 0 1 SI EL DIVISADERO 1050418 195318 0298 10 4 4 SI LLANO DEL TORO 1045929 195323 0236 30 9 7 SI LOS SAUCES 1051934 195324 0010 1 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI NINGUNO [SOCIEDAD DE 1052044 195345 0020 3 0 1 SI PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE TOMATLÁN] LOS LLANITOS 1045839 195347 0185 17 0 4 SI LOS ÁNGELES 1052037 195356 0020 33 11 8 SI LA PINTADA 1051905 195401 0029 143 62 39 SI PUENTECILLAS 1050825 195413 0140 212 76 86 SI RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7 0 3 SI	=	1052024	195249	0023	1	0	1	SI
LOS ATASCADEROS 1050504 195314 0345 5 0 1 SI EL DIVISADERO 1050418 195318 0298 10 4 4 SI LLANO DEL TORO 1045929 195323 0236 30 9 7 SI LOS SAUCES 1051934 195324 0010 1 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI NINGUNO [SOCIEDAD DE 1052044 195345 0020 3 0 1 SI PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE TOMATLÁN] LOS ÁNGELES 1045839 195347 0185 17 0 4 SI LOS ÁNGELES 1052037 195356 0020 33 11 8 SI LA PINTADA 1051905 195401 0029 143 62 39 SI PUENTECILLAS 1050825 195413 0140 212 76 86 SI RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7	EL ZAPOTE	1051957	195303	0015	5	0	2	SI
EL DIVISADERO 1050418 195318 0298 10 4 4 \$I LLANO DEL TORO 1045929 195323 0236 30 9 7 \$I LOS SAUCES 1051934 195324 0010 1 0 1 \$I EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 \$I NINGUNO [SOCIEDAD DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE TOMATLÁN] 1052044 195345 0020 3 0 1 \$I LOS ÁNGELES 1045839 195347 0185 17 0 4 \$I LOS ÁNGELES 1052037 195356 0020 33 11 8 \$I LA PINTADA 1051905 195401 0029 143 62 39 \$I PUENTECILLAS 1050825 195413 0140 212 76 86 \$I RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7 0 3 \$I	EL GACHO	1050321	195307	0260	61	24	22	SI
LLANO DEL TORO 1045929 195323 0236 30 9 7 SI LOS SAUCES 1051934 195324 0010 1 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI NINGUNO [SOCIEDAD DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE TOMATLÁN] 1052044 195345 0020 3 0 1 SI LOS LLANITOS 1045839 195347 0185 17 0 4 SI LOS ÁNGELES 1052037 195356 0020 33 11 8 SI LA PINTADA 1051905 195401 0029 143 62 39 SI PUENTECILLAS 1050825 195413 0140 212 76 86 SI RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7 0 3 SI	LOS ATASCADEROS	1050504	195314	0345	5	0	1	SI
LOS SAUCES 1051934 195324 0010 1 0 1 SI EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI NINGUNO [SOCIEDAD DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE TOMATLÁN] 1052044 195345 0020 3 0 1 SI LOS LLANITOS 1045839 195347 0185 17 0 4 SI LOS ÁNGELES 1052037 195356 0020 33 11 8 SI LA PINTADA 1051905 195401 0029 143 62 39 SI PUENTECILLAS 1050825 195413 0140 212 76 86 SI RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7 0 3 SI	EL DIVISADERO	1050418	195318	0298	10	4	4	SI
EL SALITRE 1045741 195328 0140 3 0 1 SI NINGUNO [SOCIEDAD DE 1052044 195345 0020 3 0 1 SI PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE TOMATLÁN] LOS LLANITOS 1045839 195347 0185 17 0 4 SI LOS ÁNGELES 1052037 195356 0020 33 11 8 SI LA PINTADA 1051905 195401 0029 143 62 39 SI PUENTECILLAS 1050825 195413 0140 212 76 86 SI RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7 0 3 SI	LLANO DEL TORO	1045929	195323	0236	30	9	7	SI
NINGUNO [SOCIEDAD DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE TOMATLÁN] LOS LLANITOS 1045839 195347 0185 17 0 4 SI LOS ÁNGELES 1052037 195356 0020 33 11 8 SI LA PINTADA 1051905 195401 0029 143 62 39 SI PUENTECILLAS 1050825 195413 0140 212 76 86 SI RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7 0 3 SI	LOS SAUCES	1051934	195324	0010	1	0	1	SI
PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE TOMATLÁN] LOS LLANITOS 1045839 195347 0185 17 0 4 SI LOS ÁNGELES 1052037 195356 0020 33 11 8 SI LA PINTADA 1051905 195401 0029 143 62 39 SI PUENTECILLAS 1050825 195413 0140 212 76 86 SI RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7 0 3 SI	EL SALITRE	1045741	195328	0140	3	0	1	SI
LOS ÁNGELES 1052037 195356 0020 33 11 8 SI LA PINTADA 1051905 195401 0029 143 62 39 SI PUENTECILLAS 1050825 195413 0140 212 76 86 SI RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7 0 3 SI	PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL	1052044	195345	0020	3	0	1	SI
LA PINTADA 1051905 195401 0029 143 62 39 SI PUENTECILLAS 1050825 195413 0140 212 76 86 SI RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7 0 3 SI	LOS LLANITOS	1045839	195347	0185	17	0	4	SI
LA PINTADA 1051905 195401 0029 143 62 39 SI PUENTECILLAS 1050825 195413 0140 212 76 86 SI RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7 0 3 SI					33			
PUENTECILLAS 1050825 195413 0140 212 76 86 SI RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7 0 3 SI		1051905	195401	0029		62	39	
RANCHO EL PINO 1051723 195421 0023 7 0 3 SI		1050825						
	RANCHO EL PINO		195421					
<u> </u>								
TALLIHUAYA 1051801 195432 0029 1 0 1 SI								
LOS TERREROS 1045904 195438 0296 126 47 40 SI					126		•	
SANTA ELENA 1050845 195443 0120 9 5 6 SI								
GUAYACÁN 1051623 195458 0047 31 11 10 SI								









TEOCINTE (TEOCINTLE)	1051138	195458	0060	194	78	78	SI
EL CARRIZALILLO	1045149	195502	0300	6	0	2	NO
NAHUAPA	1051901	195512	0019	158	63	48	SI
LA LIMONERA	1052130	195513	0022	6	0	1	NO
MARIANO OTERO	1052545	195522	0023	10	6	23	NO
JOSÉ CORTÉS	1051942	195546	0030	1	0	1	SI
PASO DEL GUAMÚCHIL	1045249	195550	0200	12	4	4	NO
EL GUAYABILLO	1051314	195553	0040	8	5	9	SI
TEJERÍAS	1051356	195554	0031	36	13	9	SI
LOS POLITOS	1051413	195558	0039	4	0	3	SI
LA FORTUNA	1051251	195600	0051	1	0	3	SI
SAN ISIDRO	1045115	195611	0290	4	0	2	NO
EL NACASTAL	1045636	195614	0275	2	0	3	NO
LA GUAMARA	1045035	195626	0280	7	0	2	NO
TOMATLÁN	1051443	195629	0036	9,026	3,795	2,938	SI
LA GLORIA	1052205	195631	0020	767	256	229	SI
EL CHICHARRÓN	1045525	195634	0233	9	0	3	SI
LA QUINTA	1051510	195636	0030	6	0	3	SI
LA PAREJA (PLANTA PURIFICADORA	1051502	195639	0030	3	0	1	SI
TOMATLÁN)							
EL REMOLINO	1051205	195646	0046	2	0	1	SI
RANCHO EL PARAÍSO	1051959	195647	0030	1	0	1	SI
VICENTE GUERRERO (LAS LOMAS	1052600	195656	0040	264	111	96	SI
COLORADAS)							
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ (NUEVO	1051940	195656	0030	2,554	941	751	SI
NAHUAPA)							
EL NARANJO	1051813	195707	0029	79	32	24	SI
EL SUBE Y BAJA	1045140	195708	0270	5	0	1	NO
LA VILLITA	1051515	195709	0050	1	0	1	SI
RANCHO EL EDÉN	1051940	195711	0030	5	0	1	SI
EL ZARCO	1045633	195722	0283	3	0	1	NO
EL TULE (LA TABERNA)	1045529	195735	0260	7	0	2	SI
LAS ROSAS	1051654	195743	0081	4	0	1	SI
ARROYO DE LAS ÁNIMAS (PASO DE LAS	1051741	195744	0030	2	0	2	SI
ÁNIMAS)							
LAS ÁNIMAS	1051753	195745	0040	4	0	5	SI
MACUAUTITLÁN	1045843	195748	0355	22	9	10	SI
LA HIGUERA MORADA	1051628	195753	0050	1	0	1	SI
LOS HORCONES	1045754	195754	0262	12	0	1	SI
LA MESA	1051124	195755	0072	3	0	2	SI
CIMARRONAS	1044749	195755	0340	128	40	23	SI
MALOBACO	1050939	195806	0071	75	29	31	SI
PALMILLAS	1045650	195806	0259	74	26	23	SI
COLONIA LAS PALMAS [CAMPAMENTO SAGAR]	1051926	195817	0036	137	51	44	SI
PANDO GRANDE	1050127	195817	0600	4	0	1	NO









LAS LOMAS (LAS LOMAS DE MALOBACO)	1050836	195836	0100	6	0	6	SI
POTRERO GRANDE	1045946	195842	0388	1	0	1	NO
LAS PALMAS	1052450	195843	0028	2	0	2	SI
EL ALEJO (RANCHO ESCONDIDO)	1052010	195844	0034	3	0	1	SI
NINGUNO [CAMPAMENTO DE LA ESTRELLA]	1051904	195846	0040	6	0	2	SI
TRES PUERTAS	1045541	195846	0277	5	0	2	SI
EL AVALITO	1050830	195851	0080	31	7	8	SI
LA ESTANZUELA	1045606	195851	0260	10	0	5	SI
LOS COBERTIZOS	1051859	195852	0040	9	0	2	SI
NINGUNO [CONAFRUT CENTRO DE DESARROLLO FRUTÍCOLA]	1051902	195855	0040	4	0	1	SI
RANCHO LOS COYOTES	1051932	195907	0040	1	0	1	SI
EL AVALITO VIEJO	1050805	195909	0088	5	0	2	SI
LA LOMA	1045458	195921	0253	6	4	7	SI
LA PALMERA DE DON CHAYO	1052318	195929	0032	6	0	1	SI
EL PORVENIR	1051958	195934	0040	1	0	2	SI
PLAN DE AYALA	1052250	195935	0034	207	70	73	SI
SAN IGNACIO (JUAN IGNACIO)	1045008	195936	0280	21	6	6	NO
EL CRUCERO	1051809	195940	0040	212	62	73	SI
EL PERFUME	1052010	195946	0031	1	0	2	NO
HUERTILLAS	1045146	195956	0260	2	0	2	NO
CRUCERO DE LA CONASUPO	1051851	200006	0038	30	13	14	SI
CRUCERO PRESA CAJÓN DE PEÑA	1051844	200007	0038	29	8	10	SI
EL OCOTILLO	1044842	200010	0320	44	16	13	SI
PRESA CAJÓN DE PEÑA (LA PRESA)	1050830	200012	0128	120	60	39	SI
EL CAIMÁN	1051739	200016	0040	51	19	22	SI
LA CRUZ DE LORETO	1052723	200028	0020	1,908	706	566	SI
LOS DIQUES	1050915	200038	0120	85	24	23	SI
LAS LADRILLERAS	1051556	200044	0060	3	0	1	SI
LAS PILITAS	1051244	200049	0102	45	22	20	SI
LA BACHA	1051446	200054	0065	4	0	2	SI
NUEVO SANTIAGO	1052330	200059	0048	463	162	137	SI
CRUCERO DE GARGANTILLO	1051838	200102	0049	22	6	5	SI
GARGANTILLO (LA HACIENDA)	1052045	200105	0036	1,087	386	342	SI
LA LIMA	1044540	200105	0481	10	0	2	NO
CRUCERO DE LA CRUZ DE LORETO	1051833	200109	0050	29	12	14	SI
PUERTA VIEJA (EL ROSARIO)	1045241	200127	0300	4	3	7	SI
EL TULE	1051437	200139	0069	1,498	540	516	SI
LA PRIMAVERA	1051820	200142	0048	5	0	1	SI
EL PORTEZUELO	1052832	200144	0030	273	73	77	SI
VEINTE DE NOVIEMBRE	1052942	200158	0010	1	0	1	NO
BENITO JUÁREZ (ADOLFO RUIZ CORTINES)	1051605	200211	0060	133	54	65	SI









LLANO GRANDE	1045227	200214	0300	923	278	311	SI
LAS PARTIDAS	1051054	200217	0103	141	35	49	SI
LA MESA	1045746	200218	1048	13	0	2	NO
COYULA	1050225	200225	0160	1	0	1	NO
SAN ANTONIO	1051640	200229	0047	2	0	1	SI
LA SERVILLETA	1044214	200239	0715	14	0	3	NO
CACALUTA	1045042	200249	0320	60	22	22	SI
EL MANGAL	1051813	200257	0050	6	0	1	SI
LAS GUÁSIMAS	1051850	200304	0061	3	0	1	SI
EL CACAO	1050140	200304	0187	3	0	1	NO
POTRERITO	1045922	200304	0494	5	0	1	NO
EL TARAY	1050458	200310	0140	5	0	1	SI
MODELO	1052228	200313	0050	3	0	2	SI
CASA GRANDE	1051759	200346	0061	8	0	3	SI
TEQUESQUITE	1051759	200355	0063	1,172	415	379	SI
EL RECODO	1052324	200401	0049	31	9	9	NO
TIERRAS BLANCAS	1045854	200414	0758	7	0	1	NO
EL CORRIDO	1050435	200420	0160	372	123	108	SI
PALMIRA	1052312	200423	0050	5	0	3	SI
EL PORVENIR	1052309	200439	0060	8	0	3	SI
LA FLORIDA	1051635	200503	0075	7	0	2	SI
CALIFORNIA (BARRANCA DE CALIFORNIA)	1044119	200504	0840	1	0	3	NO
EL DIVISADERO	1050600	200509	0180	15	8	3	NO
SANTA MARÍA	1050402	200510	0160	12	5	3	SI
EL CRIADERO	1052318	200512	0060	165	43	54	SI
AGUA DULCE	1053142	200513	0026	6	0	2	SI
EL CIRUELITO	1051817	200518	0070	5	0	1	SI
HIDALGO	1052846	200525	0259	3	3	4	NO
SANTA GERTRUDIS	1044552	200540	0516	198	62	57	SI
ISABEL	1051242	200603	0113	3	0	1	SI
LA PIEDRA PINTADA	1050305	200603	0180	84	23	22	SI
CRUCERO DEL AVAL	1051826	200613	0083	24	12	8	SI
BELLAVISTA (CRUCERITO EL TIGRE)	1051710	200626	0070	8	0	2	SI
EL MAPACHE	1051541	200627	0076	426	125	133	SI
EL PARAÍSO	1051814	200631	0800	4	0	2	SI
MAJAHUITAS	1053230	200636	0020	1	0	1	SI
EL GUAMÚCHIL	1050239	200644	0160	64	22	12	SI
LA COMUNIDAD	1051230	200656	0114	1	0	1	SI
LAS CAÑITAS	1051117	200710	0160	6	0	1	SI
EL MIRADOR	1051608	200712	0078	3	0	2	NO
SAN RAFAEL DE LOS MORENO	1051137	200720	0140	700	207	247	SI
EL ANONO	1051123	200732	0153	3	0	7	SI
JOSÉ ARÉCHIGA (VUELTA GRANDE)	1051409	200740	0100	2	0	1	SI
LA CUEVA	1044141	200800	1534	10	0	3	NO









TOTALES	. 332001	20.107	2.00	35,515	12,732	11,112	J.
LÓPEZ MATEOS	1052851	201159	0103	33	16	14	SI
CABREL	1050909	201108	0341	168	65	57	SI
EL NOGAL	1050804	201104	0340	64	15	16	SI
EL REALITO	1053103	201101	0022	240	76	66	SI
EL RINCÓN DE LOS ROBLES	1051654	201010	0141	57	19	19	SI
EL DONOCITO	1051538	200949	0120	6	0	2	NO
LOS TECOMATES	1050408	200940	0220	10	4	3	NO
EL PALMARITO	1051821	200938	0100	1	0	1	NO
CRUCERO DEL PILOTO	1051952	200937	0116	38	16	9	SI
PILOTO (CORRALITO DE PILOTO)	1052036	200923	0120	137	50	56	SI
CASA BLANCA	1051540	200915	0091	9	0	2	NO
POCHOTITÁN	1051333	200830	0139	190	41	57	SI
EL TIGRE	1051654	200827	0100	343	110	99	SI
SAN CARLOS COACOYUL	1053246	200810	0020	9	4	4	SI
LAS PORRAS	1050629	200804	0459	2	0	1	NO

Claves:

Lon = Longitud, Lat = Latitud, Alt = Altitud, PobT = Población total, PeA = Población económicamente activa VivT = Vivienda total, Con = Conectividad (caminos o carreteras)

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI,

Población histórica y proyectada

1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2030
30,750	33,872	34,329	31,798	35,515	37,449	39,250	42,899
					Estimada*		

Fuente: Conteo INEGI 2010 y proyección de la población de los municipios a mitad del año por sexo y grupos de edad 2010-2030 CONAPO.

Del total de la población actual, aproximadamente el 25.4 % de los habitantes (9,518) se encuentran en localidades urbanas, mientras que el 74.6 % restante (27,931) se ubica en el medio rural.

Marginación y migración

El municipio de Tomatlán en 2010 ocupaba a nivel estatal el lugar 24 en el índice de marginación con un grado medio, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 47, con el 49.4 por ciento de su población en pobreza moderada y 13.6 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado medio y ocupa el lugar 24 entre todos los municipios del estado.

Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.



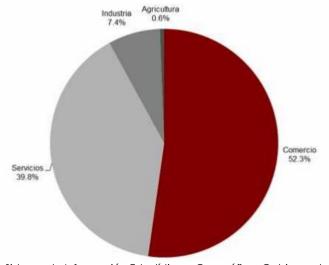






Actividades productivas

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Tomatlán cuenta con 664 unidades económicas a octubre de 2013 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estos el 52.3% del total de las empresas en el municipio.



Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.

Medio Ambiente

Considerando el subíndice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, Tomatlán se ubica en el lugar 103 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo Medio del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la tercera posición en la región Costa Norte.

En el Subíndice Municipal de Medio Ambiente 2012, destaca que Tomatlán se ubica en un acuífero no sobre-explotado, sobre el cual se registra un total de 8,786 viviendas particulares habitadas, de las cuales 65.07% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 85.27% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros. El Municipio tiene una cobertura de 24.2% de bosques, 42.4% de selvas y 30.2% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 25.08 km, 2 de superficie con vegetación natural y presenta 1.69% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 56.7% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación. En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participa con el 0.45% del total estatal, equivalente a 33.823 toneladas generadas por día, sin embargo, en estimaciones recientes se calcula que se generan diariamente alrededor de 25.7 tonelladas de residuos.



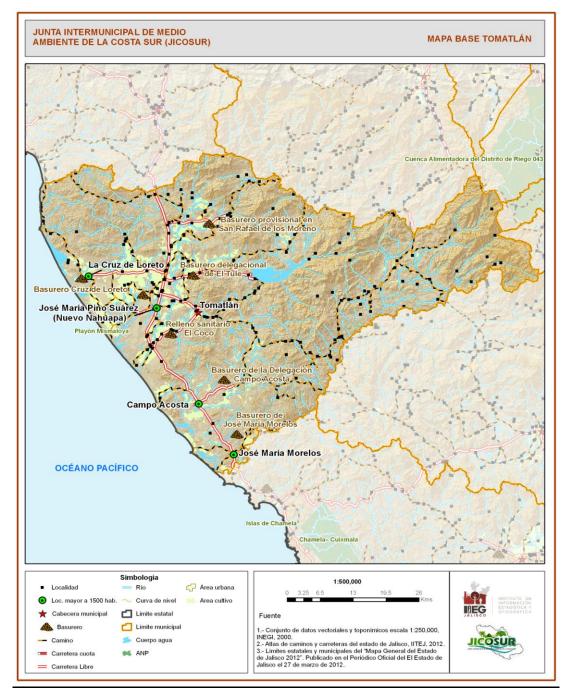






Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.

MAPA DE UBICACIÓN DE LOS BASUREROS Y LOCALIDADES











Para identificar las condiciones cualitativas y cuantitativas de la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio, se utilizaron cinco líneas metodológicas:

- a) Cuestionario a funcionarios municipales.
- b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo.
- c) Sondeo ciudadano.
- d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final.
- e) Estimación financiera del sistema.

a) Cuestionario a funcionarios municipales.

Se utilizó el "Cuestionario para realizar un diagnóstico" que está integrado como Anexo A en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.

Derivado del llenado de este cuestionario, se obtuvo la siguiente información:

Generación

Las localidades a las que se presta el servicio de limpia y recolección de residuos, son las siguientes:

NOMBRE	HABITANTES 2010	HABITANTES 2015 (estimado)
Benito Juárez (Adolfo Ruiz Cortínez)	133	140
Campo Acosta	2,638	2,782
El Caimán	51	54
Campamento SAGAR	137	144
El Corrido	372	392
El Criadero	165	174
El Crucero	212	224
El Naranjo	79	83
El Portezuelo	273	288
El Tule	1,498	1,580
Emiliano Zapata Yautepec (Agua Sarca)	380	401
Gargantillo	1,087	1,146
Higuera Blanca	266	280









José María Morelos	2,970	3,132
José María Pino Suárez	2,554	2,693
La Cruz de Loreto	1,908	2,012
La Gloria	767	809
Las Ánimas	4	4
Las Partidas	141	149
Las Pilitas	45	47
Llano Grande	923	973
Lázaro Cárdenas(La Nancy)	684	721
Malobaco	75	79
Nuevo Santiago	463	488
Plan de Ayala	207	218
Pochotitlán	190	200
Presa Cajón de Peña (La Presa)	120	127
San Rafael de Los Moreno	700	738
Tequesquite	1,172	1,236
Tomatlán	9,026	9,518
TOTAL	29,240	30,832

Fuente: Conteo INEGI 2010 y Proyección de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030. CONAPO (se calculó un crecimiento del 5.45 % en cinco años)

Tomando en cuenta que la proyección de la población para el año 2015 es de 37,449 habitantes y se presta el servicio a 30,832, se tiene un porcentaje de cobertura del **82.33** %.

El municipio de Tomatlán cuenta con un Reglamento de ecología, aseo público y protección al ambiente (19 de junio de 2007), actualmente no realizan institucionalmente la separación primaria y no tienen un ingreso por cobro de recolección a comercios. Tienen concesionada la recuperación de materiales reciclables en el Relleno Sanitario El Coco.

Barrido Manual

El municipio cuenta con barrido manual y lo realiza con un total de 10 personas, quienes laboran en un solo turno. El equipo utilizado es básico y consiste en escobas, recogedores y carritos contenedores.

Recolección

La recolección de residuos no es selectiva y se realiza diariamente en la cabecera municipal y 2 dos veces por semana en las localidades. Se tienen diseñadas 11 once rutas en el municipio que se cubren en 3 tres turnos con 4 cuatro vehículos. El método de recolección es de acera.









El personal encargado de esta actividad está formado por 7 siete choferes y 19 diez y nueve empleados de recolección repartidos en 7 siete cuadrillas. El inventario de vehículos para esta actividad es el siguiente:

Marca/Tipo	Año	Compactador	Volteo	Otro	Capacidad (m³)
Chevrolet Kodiak	2007	Χ			8
Chevrolet Kodiak	1997	Х			8
Ford	1995	Χ			8
International		Χ			8
Ford F350	2008	(traslado de contenedores)			
Ford F350					

El municipio cuenta con un centro valorización de residuos dentro del Relleno Sanitario El Coco. No cuenta con estaciones de transferencia, ni mecanismos de tratamiento de residuos.

Disposición Final

El Ayuntamiento de Tomatlán cuenta con 8 ocho sitios de disposición final activos, 7 siete tipo "D", catalogados por su manejo como "basureros" y 1 uno tipo "C", catalogado como "Relleno Sanitario". Según las autoridades municipales, se calcula que en los sitios se depositan un promedio de 26 veintiséis toneladas diariamente.

Algunos predios son ejidales y otros son propiedad del municipio y 6 de éstos no cuentan con encargados o responsables. Los residuos depositados deberían cubrirse semanalmente en los tipo "D" y diariamente en el tipo "C", sin embargo, en la práctica no se cumple con este ordenamiento.

Solamente se encontraron pepenadores en el Basurero de José María Morelos. Fuente: Cuestionario de recolección de datos realizado a los funcionarios responsables en cada municipio

b) Caracterización de residuos sólidos urbanos

Para efectos de determinar la composición de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Tomatlán de la **JICOSUR**, se realizó un muestreo con el método de cuarteo de residuos (**NMX-AA-15-1985**) en 2 dos de los 8 ocho sitios de disposición final, el









Relleno Sanitario El Coco y el Basurero de Cruz de Loreto, por ser los sitios de disposición final los lugares más indicados para realizar este ejercicio.

Resultado promedio de los datos de campo para la selección y cuantificación de subproductos en el municipio de Tomatlán, que forma parte de la **JICOSUR.**

	Caracterización								
N°	SUBPRODUCTO	PESO (kg)	PORCENTAJE	SEPARACION PRIMARIA					
1	Cartón	1.735	3.38%						
2	Envase de cartón encerado	1.315	2.56%						
3	Hueso	0.433	0.84%						
4	Lata	0.893	1.74%						
5	Madera	0.620	1.21%	,					
6	Material ferroso	0.000	0.00%						
7	Material no-ferroso	0.203	0.39%						
8	Otros	0.448	0.87%						
9	Papel	0.905	1.76%	INORGÁNICO					
10	Plástico metalizado	0.493	0.96%						
11	Plástico de película	0.660	1.28%						
12	Plástico rígido	1.740	3.39%						
13	Poliestireno expandido	0.625	1.22%						
14	Politereftalato de etileno (PET)	3.108	6.05%						
15	Textil	2.123	4.13%						
16	Vidrio de color	0.733	1.43%						
17	Vidrio transparente	2.193	4.27%						
	SUBTOTAL	18.223	35.46%						
18	Residuos alimenticios	9.803	19.07%						
19	Residuos de jardinería	15.100	29.38%	ORGÁNICO					
	SUBTOTAL	24.903	48.45%						
20	Pañales desechables	3.465	6.74%						
21	Residuos sanitarios	4.805	9.35%	SANITARIO					
	SUBTOTAL	8.270	16.09%						
	TOTAL	51.395	100.00%						

La norma **NMX-AA-22-1985** establece 27 diferentes tipos de subproductos, sin embargo se excluyen aquellos que no se identificaron en la caracterización como son el algodón, cuero, residuos finos, fibra dura vegetal, fibras sintéticas, hule, loza y cerámica, material





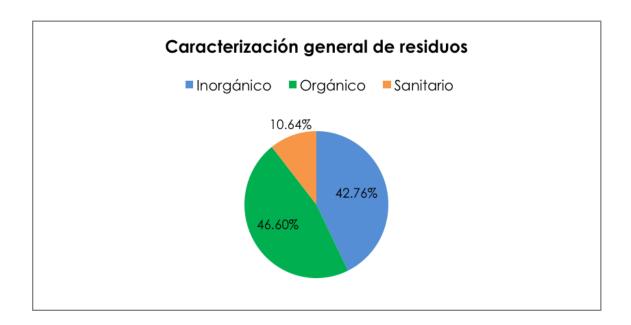




de construcción, poliuretano, además se agregaron otros subproductos que la norma no consideraba por no generarse en su tiempo de creación.

Fuente: Elaboración propia al aplicar método de cuarteo y caracterización de los residuos con base en las normas NMX-AA-22-1985, NMX-AA-15-1985.

Gráfico de caracterización por subproductos



Dentro de la caracterización no se consideraron los Residuos de Manejo Especial, los cuales son generados en los procesos productivos y no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Tomando en cuenta que las 664 unidades económicas (Fuente: DENUE e INEGI, octubre de 2013) también se generan residuos de manejo especial y éstos son recolectados por las unidades de aseo público, se generan un total de 25.77 ton/día de RSU de una población total proyectada para el 2015 de 30,842 habitantes que reciben el servicio, resultando una generación per cápita de 0.835 kg/hab/día

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la dirección de Infraestructura SEDESOL, 2012 y base de datos estadístico poblacional y vivienda INEGI proyección de la población a mitad del año por municipio según sexo Jalisco 2010-2030 IIEG, BADESNIARN, SEMARNAT 2012, Plan Estatal de Acción Climática Municipal, SEMADET 2010









c) Sondeo ciudadano

Se utilizó el "Cuestionario para la ciudadanía" que está integrado como Anexo B en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.

Se aplicaron un total de 81 cuestionarios distribuidos de la siguiente manera:

Localidad		Nº de encuestas
Campo Acosta		15
	2,638 hab	
José Ma. Morelos		15
	2,970 hab	
José María Pino Suarez (Nuevo Nahuapa)		15
	2,554 hab	
La Cruz de Loreto		12
	1,908 hab	
Tomatlán (cabecera)		24
	9,026 hab	
	TOTAL	81

El concentrado de respuestas más relevantes es el siguiente:

Disposición para realizar la separación primaria









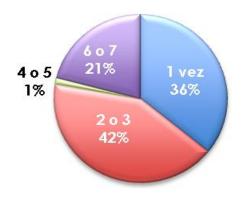


Opinión sobre el Sistema de Limpia Municipal

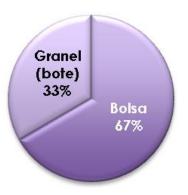


Frecuencia del Servicio de Recolección

(veces por semana)



Forma de entrega al camión recolector



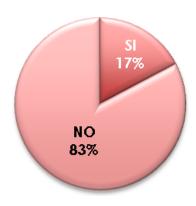








Asistencia a platicas de Educación Ambiental, Ecología o Residuos



Desean participar en comite vecinal de separación de residuos



d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final

Para la ubicación, construcción y operación de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, es necesario dar complimiento con la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, la cual establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras









complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Para efectos de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, los sitios de disposición final se categorizan de acuerdo a la cantidad de toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que ingresan por día.

TIPO	TONELAJE/DÍA
Α	> 100
В	de 50 a 100
С	de 10 a < 50
D	< 10

Todos los sitios de disposición final deben cumplir con lo establecido en el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio) de la norma citada.

Los sitios de disposición final tipo C deben cumplir con lo establecido en el Apartado 7 (características constructivas y operativas del sitio de disposición final) de la norma citada.

Los sitios de disposición final tipo D deben cumplir con lo establecido en el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D) de la norma citada.

El municipio de Tomatlán cuenta con 8 ocho sitios de disposición final: 7 siete basureros y 1 uno clasificado como relleno sanitario. Los 7 siete basurero son tipo D y 1 un relleno sanitario es tipo C.

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TIPO	CATEGORÍA	APARTADO 6	APARTADO 7 u 8
"Campo Acosta"	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
"Cruz de Loreto"	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
"José María Morelos"	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
"José María Pino Suárez"	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
"Llano Grande"	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
" San Rafael de Los Moreno"	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
"El Tule"	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
"El Coco"	С	Relleno Sanitario	No cumple	No Cumple









Campo Acosta

El sitio donde se encuentra el Basurero de Campo Acosta NO cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que se encuentra ubicado una zona de recarga de agua "Sistema Fluvial" con alta porosidad.

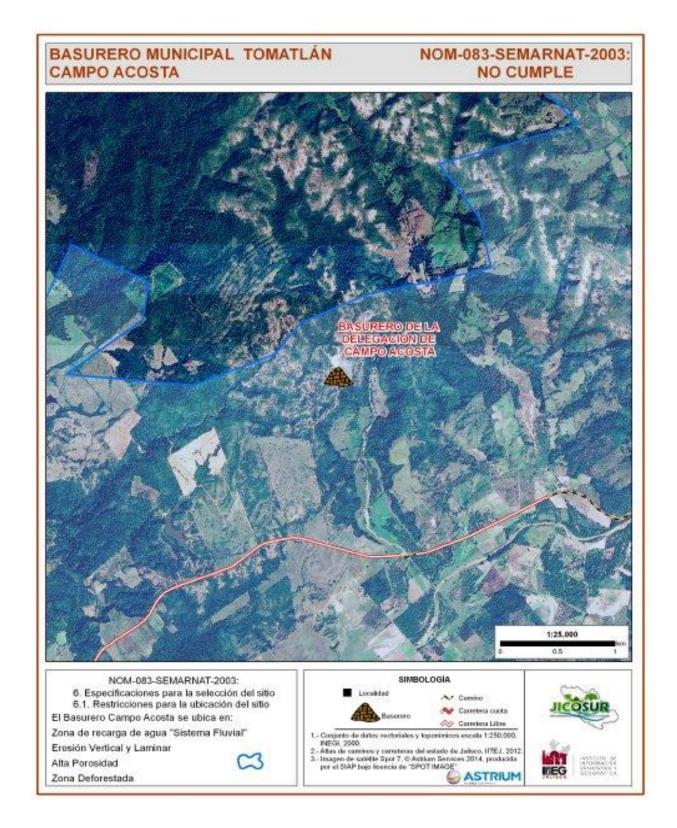
En este sitio NO se cumple con el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura regular de los residuos, el vertido se lleva a cabo en forma desordenada, los residuos están dispersos por todo el predio, hay rastros de quema de residuos, no se tiene control de acceso. Hay vacas pasando libremente, incluso hay un comedero para ganado vacuno en el sitio.

















Hay paso de ganado vacuno por el sitio. Incluso se observa un comedero dentro del predio.



Los residuos son vertidos en el sitio sin ningún orden y sin cobertura.









Se puede observar residuos que fueron atacados por el fuego.

Cruz de Loreto

El sitio donde se encuentra el Basurero de Cruz de Loreto NO cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que se encuentra ubicado a una distancia menor de 500 m de un cuerpo de agua superficial con caudal continuo, el Río Perenne María García.

En este sitio NO se cumple con el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular y no se tiene control de acceso. Ha habido queja por los residuos arrastrados por la acción del viento, que han afectado a parcelas de palma de coco y hortalizas.













175





Área destinada al vertido de residuos de plástico agrícola.



El vertido se lleva a cabo por acumulación en área.









No se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular.

José María Morelos

El sitio donde se encuentra el Basurero de José María Morelos NO cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que se encuentra ubicado en una zona de recarga de agua "Sistema Fluvial" con alta porosidad.

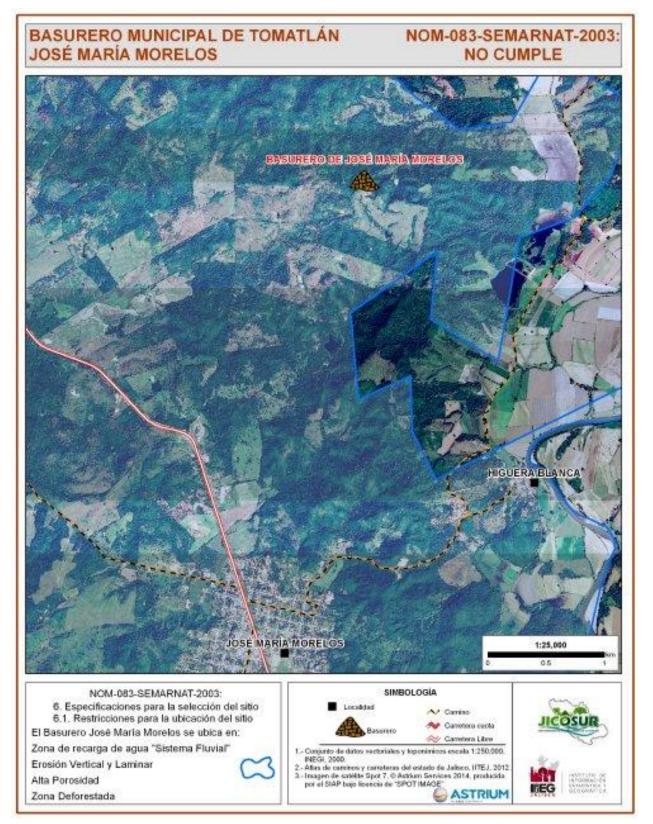
En este sitio NO se cumple con el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos y no se tiene control de acceso; se puede observar que hay arrastre de residuos por escorrentías en lluvias.

















Los residuos se encuentran distribuidos alrededor de la cuenca.



Los residuos son vertidos a un lado del camino, para posteriormente ser balconeados hacia la cuenca.









No se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular.

José María Pino Suárez

El sitio donde se encuentra el Basurero de José María Pino Suárez NO cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que se ubica en una zona de recarga de agua y depósito lacustre.

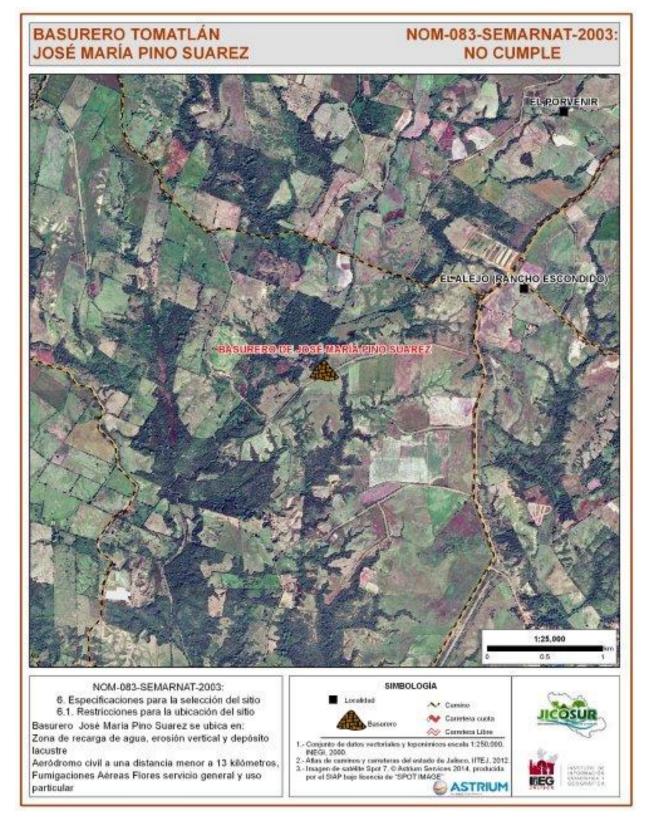
En este sitio NO se cumple con el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos, no se tiene control de acceso y el vertido es por acumulación en área en forma desordenada.



















No se lleva a cabo la cobertura diaria de los residuos.



Los residuos son vertidos en el sitio sin orden alguno.









Llano Grande

El sitio donde se encuentra el Basurero de Llano Grande NO cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que se está ubicado a menos de 500 m de un pozo de agua de uso público urbano.

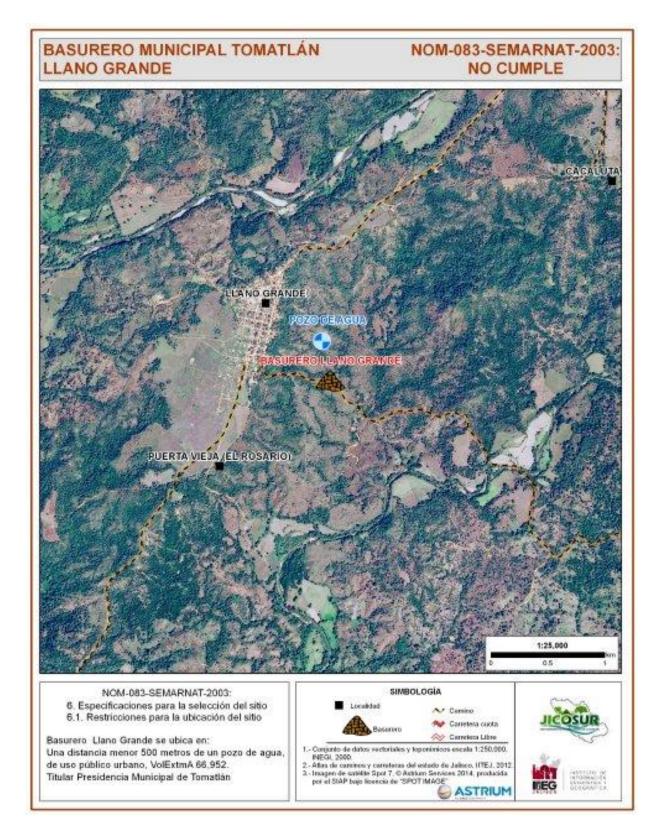
En este sitio NO se cumple con el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular, no se tiene control de acceso y no cuenta con cercado perimetral.













184







Los residuos son vertidos en desorden y no se lleva a cabo cobertura.



Es factible habilitar una celda para la disposición final adecuada de los residuos.









San Rafael de Los Moreno

El sitio donde se encuentra el Basurero de San Rafael de los Moreno NO cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que se ubica en una zona de recarga de agua "Sistema Fluvial".

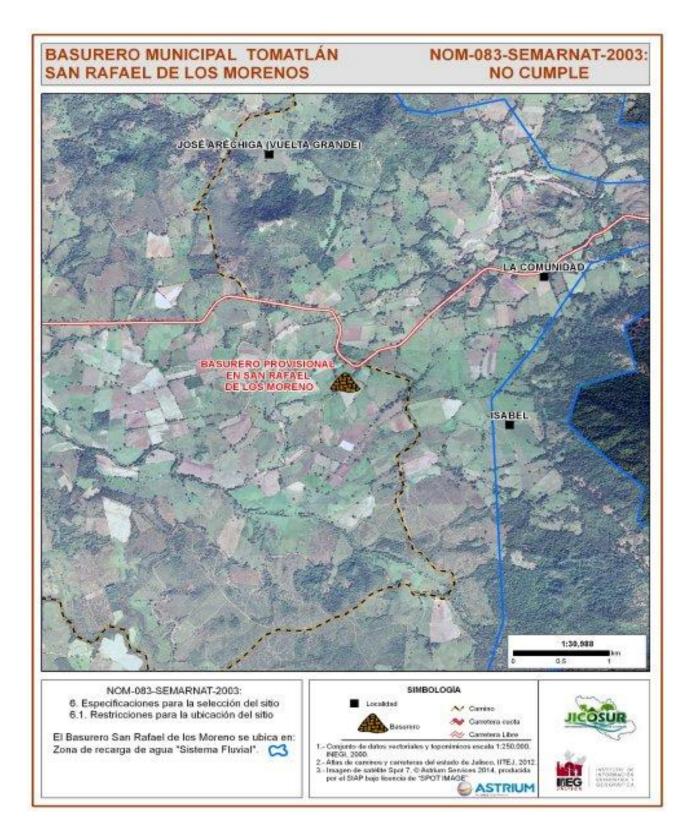
En este sitio NO se cumple con el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos, no tiene control de acceso, no cuenta con cercado perimetral. El vertido es por acumulación en área y solamente se arrinconan los residuos hacia uno de los linderos, esto cuando se dispone de la máquina. Hay basura dispersa a lo largo del camino de acceso. La basura que se dispersa por la acción del viento afecta las actividades agrícolas, por lo que ha habido quejas al respecto.



















Los residuos son arrinconados en un lindero del sitio sin recibir cobertura.



Residuos dispersos a lo largo del camino de acceso.









El Tule

El sitio donde se encuentra el Basurero de El Tule NO cumple con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que se encuentra en una zona de recarga de agua "Sistema Fluvial".

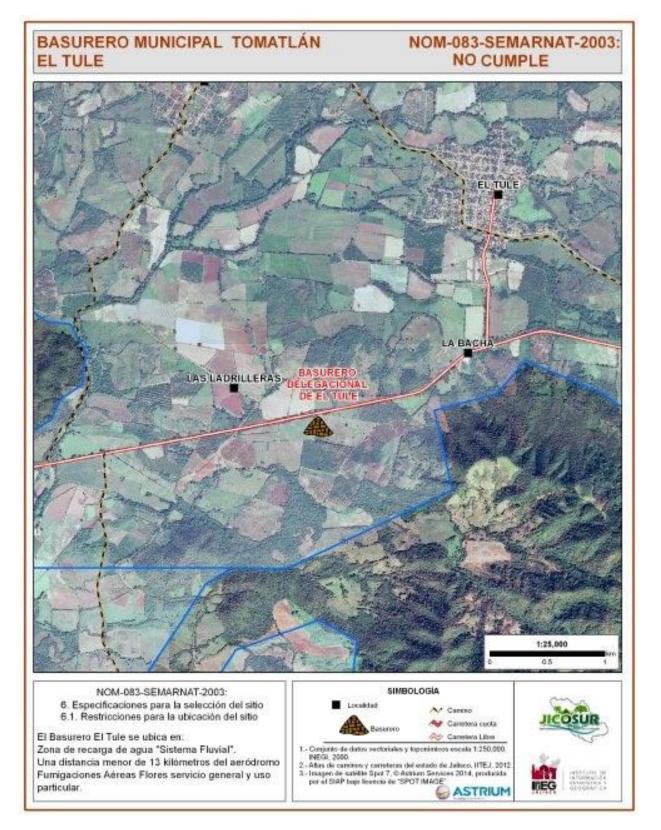
En este sitio NO se cumple con el Apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular, no se tiene control de acceso y no hay franja de amortiguamiento alguna.



















Los residuos alcanzan el límite del predio, sin respetar franja de amortiguamiento alguna.



Los residuos no reciben cobertura en forma regular.









Uno de los terrenos colindantes se utiliza para pastoreo.

El Coco

El sitio donde se encuentra el Relleno Sanitario El Coco NO cumple en primera instancia con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que se encuentra a menos de 500 m de un aeródromo civil.

En este sitio NO se cumple en su totalidad con el apartado 7 (características constructivas y operativas del sitio de disposición final), toda vez que no se lleva a cabo la cobertura diaria de los residuos, solamente se aplica cobertura una vez al mes, tiene caseta de vigilancia más no vigilante, en la fosa para la disposición final de cadáveres no le aplican cal pero si dan cobertura a esta área. La celda para los residuos forestales no cuenta con geomembrana; esta celda se utiliza ocasionalmente como celda de emergencia, cuando por falta de máquina no pueden depositar en las celdas 2 y 3. Se han quejado de terrenos colindantes por los residuos arrastrados por la acción del viento, que llegan a un terreno donde siembran ajonjolí.













193





No se lleva a cabo la cobertura en forma diaria.



Fosa de lixiviados colindante a la celda número 2.









Los canales de desvío de aguas pluviales requieren mantenimiento.

e) Estimación financiera del sistema actual (anual)

Barrido manual

Cantidad	Concepto	Costo Unitario anual	Subtotal
10	Empleados de limpia	\$ 65,000.00	\$ 650,000.00
1	Supervisor	\$ 84,500.00	\$ 84,500.00
1	Insumos, mantenimiento y/o compra de equipos	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
		TOTAL	\$ 764,500.00

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones

Recolección

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Subtotal
7	Choferes	\$84,500.00	\$591,500.00
19	Empleados de limpia	\$65,000.00	\$1,235,000.00
1	Supervisor	\$97,500.00	\$97,500.00
37,800	Litros de Combustibles*	\$13.80	\$521,640.00









7	Mantenimiento de vehículos	\$9,600.00	\$67,200.00
7	Depreciación	\$12,000.00	\$84,000.00
		TOTAL	\$ 2'596,840.00

^{*} Se calcula que cada vehículo recorre 60 km/día, con un rendimiento promedio de 3.5 km/l, y un costo promedio (diesel y magna) de \$13.80/l.

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.

Disposición final

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Subtotal
1	Choferes	\$ 84,500.00	\$ 84,500.00
1	Peón	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
3000	Litros de Combustibles*	\$ 14.20	\$ 37,125.00
1	Mantenimiento de máquina	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00
1	Depreciación de máquina	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
		TOTAL	\$ 230,625.00

^{*} Considerando que la máquina trabaja una vez por mes en turno completo.

No se considera el costo de material geológico para cobertura.

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.

Concentrado

Concepto	Costo Anual	Costo diario	Ton. de residuos por día	Costo por tonelada
Barrido manual	\$ 764,500.00			
Recolección	\$ 2'596,840.00			
Disposición final	\$ 230,629.90	\$ 9,841.00/día	25.77	\$ 381.88
TOTAL	\$ 3'591,965.90			

En la estimación de costos NO se considera el monto a erogar por el cierre y abandono (proyecto y ejecución) de los sitios de disposición final ni el costo de inversión o valor de los predios utilizados para ello.









Conclusiones por línea metodológica

a) Cuestionario a funcionarios municipales

De acuerdo a la información proporcionada, las conclusiones por cada etapa que reportan de la gestión de residuos sólidos, son las siguientes:

Barrido manual

Las zonas en donde se practica esta actividad se observan limpias y se sugiere colocar contenedores con señalética de la separación primaria de acuerdo a la **NAE-SEMADES-007/2008**, con el fin de incentivar la cultura ambiental en el tema de residuos.

Recolección

Se considera que existe un gran volumen de recolección de residuos de manejo especial y en consecuencia se recomienda incorporar una estrategia para que el recurso público se canalice exclusivamente a los residuos sólidos urbanos.

Para la recolección de los residuos sólidos urbanos, es recomendable la sustitución de las 2 dos unidades de modelo atrasado (1995 y 1997), que pudieran estar representando un gasto significativo para el mantenimiento de estos vehículos.

Disposición final

El Municipio cuenta con 1 un sitio de disposición final tipo C y 7 siete sitios de disposición final tipo D, en los cual se encontraron incumplimientos a la **NOM-083-SEMARNAT-2003**, en los Apartados 6, 7 u 8 que corresponden a selección y operación del sitio. Los detalles se presentan en el diagnóstico técnico de la línea metodológica marcada con el inciso d), de esta ficha municipal.

No se reportó en el cuestionario por parte de los funcionarios lo siguiente:

- Un mecanismo de captación y atención a denuncias ciudadanas por deficiencias en el sistema.
- Información suficiente para determinar adecuadamente los gastos y costos de operación en el sistema y sus etapas.
- Comentarios u observaciones adicionales al cuestionario.









b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo

Los resultados obtenidos muestran en mayor cantidad los residuos orgánicos.

Por otro lado, se observó que, además del centro valorización de residuos dentro del Relleno Sanitario El Coco, en el Basurero de José María Morelos se realiza la valorización de los residuos (pepena) por particulares, desconociendo cantidades e ingresos por ese concepto.

c) Sondeo ciudadano

La difusión mediática acerca de las bondades de la separación primaria de residuos sólidos urbanos, ha propiciado que un 36 % de la ciudadanía practique la separación a iniciativa propia y que un 64 % tenga la disposición para llevarla a cabo. El sondeo permite suponer entonces que existen las condiciones para implementar un Programa Oficial de Separación Primaria desde la fuente.

La opinión ciudadana sobre el servicio de recolección municipal puede considerarse como regular de acuerdo con el 53 % de los encuestados, siendo ésta un área de oportunidad para la autoridad municipal en la mejora del servicio.

Uno de factores que inciden favorablemente en la aceptación social del servicio de limpia y recolección es la frecuencia de paso que permite a la ciudadanía deshacerse de sus residuos. En este sentido, se reitera el área de oportunidad para la autoridad municipal, ya que solo el 21 % de los encuestados manifestó que reciben el servicio 6 o 7 veces por semana.

La forma de entrega de residuos significa un área de oportunidad para motivar y privilegiar la separación y entrega a granel con el objetivo de reducir el uso y generación de bolsas plásticas, ya que el 67 % de los encuestados las usa.

Es clara la necesidad de involucrar a la sociedad no solo en el tema de residuos, sino en cualquier asunto relacionado con el medio ambiente la contaminación y la protección de los recursos naturales, ya que solamente el 17 % de los encuestados manifestó haber asistido a alguna plática de educación ambiental.









d) Diagnóstico técnico del sitio de disposición final

Campo Acosta

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el Apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se encuentra ubicado una zona de recarga de agua "Sistema Fluvial" con alta porosidad, además:

- No se lleva a cabo la cobertura regular de los residuos.
- No se tiene control de acceso.

Cruz de Loreto

Aún cuando el sitio NO cumple en primera instancia con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que se encuentra ubicado a una distancia menor de 500 m de un cuerpo de agua superficial con caudal continuo, el Río Perenne María García, el sitio puede seguir operando siempre y cuando cuente el visto bueno por parte de la autoridad competente y se lleve a cabo lo siguiente:

- Dar cobertura de los residuos en forma regular.
- Implementar control de acceso al sitio.

Como antecedente, el ejido ha solicitado la reubicación y cuentan con una parcela para ello.

Falta inspección de la autoridad ambiental **SEMADET** para activar el sitio alterno.

José María Morelos

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el Apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se encuentra ubicado en una zona de recarga de agua "Sistema Fluvial" con alta porosidad, además:

- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.
- No se tiene control de acceso.

José María Pino Suárez

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el Apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se ubica en una zona de recarga de agua y depósito lacustre, además:

No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.









No se tiene control de acceso.

Llano Grande

Aún cuando el sitio NO cumple en primera instancia con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que está ubicado a menos de 500 m de un pozo de agua de uso público urbano, el sitio puede seguir operando siempre y cuando cuente el visto bueno por parte de la autoridad competente y se lleve a cabo lo siguiente:

- Dar cobertura de los residuos en forma regular.
- Implementar control de acceso al sitio.
- Colocar cercado perimetral.

San Rafael de Los Moreno

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el Apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se ubica en una zona de recarga de agua "Sistema Fluvial", además:

- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.
- No tiene control de acceso.
- No cuenta con cercado perimetral.

Como antecedente, desde hace varios años se ha estado gestionando ante la SEMADES (ahora SEMADET) la habilitación del sitio denominado "Predio del Cerrito de San Pedro". Se prevé su abandono una vez se active el nuevo sitio.

El Tule

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el Apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se ubica en una zona de recarga de agua "Sistema Fluvial", además:

- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular.
- No se tiene control de acceso.
- No hay franja de amortiguamiento alguna.

El Coco

Aún cuando el sitio NO cumple en primera instancia con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que está ubicado a menos de 500 m de un aeródromo civil, es importante corroborar que en el estudio de impacto ambiental previo a la construcción del relleno sanitario, se haya justificado la ubicación mediante un estudio de riesgo aviario (si es que dicho aeródromo ya existía).









Para que el relleno sanitario opere en forma adecuada, es necesario proceder con lo siguiente:

- Regularizar la cobertura en forma diaria de los residuos para que funcione como relleno sanitario tipo C, recordando que residuos sólidos urbanos siempre deben depositarse en las áreas que están protegidas con geomembrana.
- Implementar control de acceso
- Habilitar de pozos de biogás
- Activar limpieza general y mantenimiento en algunas áreas en forma periódica, tal como los drenes de desvío de aguas pluviales.

e) Estimación financiera del sistema

Para la estimación del costo financiero del servicio de manejo y disposición final de los residuos, se consideró lo invertido en el barrido manual de las áreas públicas, en la recolección y transporte de los residuos y en la disposición final de los mismos.

Se invierte aproximadamente el 21 % de los recursos en barrido manual, 72 % en recolección y transporte y el 7 % en la disposición final de los residuos.

Aproximadamente el **78** % de lo invertido es para el pago del personal operativo de las áreas señaladas.

Es evidente la baja inversión que se está canalizando a la disposición final de los residuos, lo que ha dado consecuencia al incumplimiento de la **NOM-083-SEMARNAT-2003**, en lo que respecta a las características constructivas y operativas de los sitios de disposición final.

Tanto en el Relleno Sanitario El Coco como en los 7 siete restantes sitios de disposición final de residuos con que cuenta el municipio de Tomatlán, se tiene una grave deficiencia en lo que respecta a la cobertura de los residuos conforme a lo que marca la norma citada (cobertura diaria para los sitios tipo C y cobertura semanal para los sitios tipo C).

La cobertura de los residuos en los sitios de disposición final es de primordial importancia, toda vez que contribuye al control de la fauna nociva, a evitar que el agua pluvial se mezcle con los lixiviados de los residuos y a evitar la dispersión de los residuos por la acción del viento y por escorrentías pluviales. Por lo anterior, es evidente la necesidad de invertir en la maquinaria y el equipo que permitan mejorar la operación de los sitios.









6.6 Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la gestión integral de residuos sólidos en Villa Purificación.



Ficha descriptiva municipal para el diagnóstico de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Villa Purificación, Jalisco



Datos geográficos, económicos y socioambientales

	Geografía	
Medio físico	Descripción	
Ubicación	El municipio de Villa Purificación se enca del estado de Jalisco, en las coordenac Norte y 104°26'y 105°02' Longitud Oeste	
Superficie municipal (km²)	1,789 km², posición 06 en el estado de .	
Altura (msnm)	Máxima	2,600 msnm
	Mínima	50 msnm
	Cabecera municipal	440 msnm
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	19.2 %
	Lomerío (5º-15º)	22.8 %
	Montañosas (> 15°)	59.9%
Clima (%)	Cálido sub-húmedo	93.0 %
	Semi-cálido semi-húmedo	6.0%
	Templado sub9húmedo	0.9%
Temperatura (°C)	Máxima promedio	35.0
	Mínima promedio	13.0
	Media anual	24.1
Precipitación (mm)	Media anual	1,282
	Aluvial	5.0%
	Caliza	2.8%
0 1 ((77)	Granito	80.1%
Geología (%)	Toba ácida	5.6%
	Toba intermedia	4.4%
	Volcano-clástico	0.1%
	Volcano-sedimentarias	1.4%
	Cambisol	16.8
	Leptosol	2.8
The de C 1 (77)	Luvisol	10.2
Tipo de Suelo (%)	Phaeozen	15.2
	Regosol	54.9
	Otros	0.8









Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI Clima, CONABIO, Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco, INEGI, Mapa General del Estado de Jalisco 2012

	Medio físico
	33.9 Área agrícola
	0.1 Asentamiento humano
Cobertura de suelo	49.9 Bosque
%	0.4 Pastizal
	16 Selva

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEGI Clima, CONABIO, Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco, INEGI, Mapa General del Estado de Jalisco 2012

Infraestructura estructura estruc							
Infraestructura (km)	38.3 Carreteras		El municipio es el 6º lugar, grado muy bajo en				
	319.5	Caminos	conectividad de la región Costa Sur.				
Tipo de servicios			Cantidad				
		Cementerio	1				
Escuelas			10				
	Palac	io o ayudantía	1				
		Plaza	3				
Centro de Salud			2				
		Templo	3				

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, Atlas de caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2011, Conectividad 2011, Mapa General del Estado de Jalisco 2012, Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI. Siete Servicios básicos. CDTR-IITEJ. 2009.

Población y Vivienda								
Localidad	Lon	Lat	Alt	PobT	PeA	VivT	Con	
LAS HIGUERILLAS	1043147	192934	0304	9	0	3	SI	
LAS VALLAS	1043123	192953	0327	84	26	45	SI	
PASO REAL	1042605	193130	0377	74	34	34	SI	
CAMPOSANO	1043049	193215	0358	3	0	4	SI	
PASO HONDO	1043127	193219	0339	12	2	3	SI	
RANCHO NUEVO	1042829	193258	0357	12	5	10	SI	
VILLA VIEJA (EX-HACIENDA VILLA VIEJA)	1042856	193302	0376	120	33	43	SI	
EL DIVISADERO	1042733	193303	0319	54	7	26	SI	
HACIENDA EL TABAQUERO	1042937	193312	0303	3	0	1	SI	
SAN JERÓNIMO	1042438	193318	0400	9	0	3	SI	
RANCHO DOS HERMANOS	1043004	193331	0400	10	0	2	NO	
PASO DEL TENE	1043333	193336	0297	54	19	26	SI	









EL TECHANIE	10.420.50	100040	0200	7		1	
EL TECUANE	1043052	193343	0398	7	0	1	NO
LA CANDELARIA	1043321	193354	0398	4	0	1	SI
LAS PAROTAS	1042512	193403	0400	2	0	<u> </u>	SI
LAS PRIMAVERAS	1043002	193420	0366	2	0	11	SI
EL CHINO	1042501	193428	0310	30	9	17	SI
SAN MIGUEL	1043114	193431	0337	592	182	241	SI
LOS ACHOTES	1043241	193453	0380	133	54	62	SI
RANCHO GONZÁLEZ	1042632	193524	0400	6	0	2	SI
LOS CIMIENTOS	1042251	193533	0417	173	52	45	SI
NINGUNO	1042552	193554	0420	5	0	1	SI
EL VOLANTÍN	1042835	193557	0424	5	0	1	SI
LOS ROBLES	1042835	193608	0421	4	0	10	SI
EL PANTANO (SAN FRANCISCO LOS	1042650	193609	0420	28	10	19	NO
GUAJOLOTES)							
TEPEGUAJE	1042605	193613	0466	14	2	3	SI
NINGUNO	1043024	193627	0434	5	0	1	SI
EL JENGIBRE	1042744	193643	0502	22	5	6	SI
TELPITITA	1043204	193714	0426	109	40	36	SI
EL LIMONCITO	1042712	193716	0452	3	0	1	SI
LAS CABECITAS	1042707	193717	0521	2	0	1	SI
ARROYO ZARCO	1043204	193717	0442	38	11	12	SI
VILLA PURIFICACIÓN	1042716	193740	0446	5277	2096	1971	SI
TENE	1042647	193743	0500	17	5	4	SI
GORGONIO GARCÍA	1042915	193748	0460	3	0	1	SI
LOS ZANATES	1042633	193807	0451	1	0	1	SI
ESPINOS DE JUDÍO	1042850	193811	0440	222	80	127	SI
EL CONEJITO	1043136	193814	0460	58	22	15	SI
LA CAÑITA	1042608	193848	0467	1	0	2	SI
arroyo las ánimas	1042626	193907	0460	4	0	5	SI
LAS GUÁSIMAS	1042927	193934	0484	18	2	3	SI
LA RINCONADA	1042937	193943	0473	1	0	4	SI
LA SOLEDAD	1042700	194118	0425	4	0	2	NO
RANCHO LA LIMA	1042316	194200	0460	4	0	3	SI
LAGUNILLAS	1044458	194409	0494	25	7	14	SI
LA HIGUERITA	1043916	194415	0521	2	0	8	NO
ARROYO EL AGUACATE	1043414	194419	0460	6	0	5	SI
POTRERILLOS	1043912	194431	0485	4	3	3	NO
LLANO DEL HIGO	1045239	194436	0504	194	56	47	SI
TAREAS DE LEÑA	1043326	194437	0498	4	0	5	SI
EL TECOLOTE	1044534	194440	0418	9	3	4	SI
LAS PILAS	1044252	194440	0481	3	0	2	SI
LLANO DEL ORO	1044612	194451	0391	152	52	42	SI
POLONIA	1043702	194503	0538	4	0	5	SI
POCERAS	1045702	194504	0295	2	0	12	SI
ESTANCIA DE AMBORÍN	1043720	194504	0520	239	84	106	SI
ESTATACIA DE AMBORIN	1043203	1/4004	0320	237	04	100	SI









HUISTA	1045050	194506	0593	76	21	19	SI
EL LLANO DE LOS POZOS	1044118	194510	0424	6	0	4	SI
LA CALERA	1044313	194511	0461	2	0	7	SI
EL COYUL	1045059	194515	0658	6	0	1	SI
EL ANGELÍN	1043228	194524	0540	4	0	1	SI
JIROSTO	1044507	194526	0410	294	96	141	SI
LOS CORRALES	1043236	194533	0547	1	0	4	SI
EL HIGUERAL	1044134	194534	0420	9	0	4	SI
ZAPOTÁN	1045505	194535	0402	445	131	97	SI
SILLETA	1043430	194541	0784	1	0	1	SI
TEPOPOTE	1045113	194547	0640	6	0	2	NO
TEOZINTE	1044041	194548	0440	5	3	3	SI
LAS CHINAS	1044139	194604	0453	7	3	8	SI
LA COFRADÍA	1045112	194609	0632	50	18	15	SI
LOS AGUACATES	1044133	194611	0447	4	0	4	SI
CHANTECUÁN	1045639	194615	0400	10	0	2	SI
CASAS ALTAS	1044200	194617	0440	12	5	6	SI
AGUA FRÍA	1044707	194620	0430	11	4	7	SI
EI ZAPOTE	1044124	194623	0443	2	0	2	SI
IXTÁN	1043558	194648	0620	2	0	2	NO
LA MESA DEL ZAPOTE	1044109	194657	0508	1	0	3	NO
EL GONDO	1045002	194708	0680	11	8	4	SI
LAS NANCITAS	1045729	194712	0341	22	11	7	SI
LA SUBIDA BLANCA	1044300	194717	0515	15	4	4	SI
EL CARRIZAL	1050035	194724	0078	21	5	6	SI
JOCOTLÁN	1045228	194733	0557	63	19	13	SI
LOS POZOS	1044348	194736	0499	16	5	7	SI
TEZACUALE (CARRIZALILLO)	1044921	194741	0699	18	10	8	SI
QUELITÁN	1045053	194744	0601	9	4	4	SI
RINCÓN DE IXTÁN	1043534	194748	0721	2	0	2	NO
LA ECA	1044311	194758	0527	272	100	117	SI
EL PIÑAL	1045208	194808	0560	12	0	4	SI
EL ZAPOTE	1043504	194808	0790	1	0	3	NO
LA CAÑADA	1045231	194846	0560	23	8	4	SI
LA ANONA	1045124	194855	0620	10	5	5	NO
EL CAMALOTE	1044331	194856	0560	19	6	6	SI
RANCHO NUEVO (LOS TECOMATES)	1045302	194905	0580	22	5	4	SI
EL MANGUITO	1044508	195010	0512	16	11	9	SI
ESPINOS DE CARREÓN	1044500	195029	0486	101	36	48	SI
LA VAQUILLA	1045116	195035	0620	5	3	5	SI
LOS OCOTITOS	1045134	195036	0620	45	12	10	SI
LAS CONCHAS	1043524	195119	0946	3	0	1	NO
EL ARTEZÓN	1044349	195123	0460	7	0	2	SI
LAS PILAS	1045842	195135	0125	4	0	1	SI
EL HERRADERO	1044412	195201	0460	13	0	2	SI









TOTALES				11,623	3,585	3731	
EL PLATANAR	1044041	200159	0860	44	13	7	NO
RANCHO LEJOS	1044119	200149	0795	16	6	4	SI
EL MANGUITO	1044217	200036	0620	105	29	22	SI
EL CRIADERO	1044217	195959	0628	27	13	7	SI
EL CARRIZAL	1044403	195953	0521	35	10	8	NO
LOS NOGALES	1044216	195946	0657	5	0	1	SI
EL LIMONCITO	1044210	195931	0643	24	6	4	SI
EL CARACOL	1043643	195741	0903	15	4	3	NO
EL PLAN DE LOS PLÁTANOS	1044225	195731	0500	48	15	10	SI
EL PLATANILLO	1043852	195723	0878	82	29	16	NO
LOS AGUACATES	1043753	195715	0819	18	3	5	NO
EL MANGO	1043717	195654	0785	7	0	1	NO
EL MOJOTE	1043615	195638	0980	2	0	2	NO
LA HUERTA DEL CARRIZO	1043656	195607	0779	17	7	10	NO
SAN LORENZO (MARÍA MANTECA)	1044945	195549	0321	8	4	6	NO
EL REAL	1044121	195545	0510	4	0	1	SI
EL SALITRE	1044832	195527	0299	3	0	1	NO
PASO DEL GUAMÚCHIL	1045452	195505	0216	12	3	3	NO
EL CARRIZALILLO	1045436	195446	0256	5	0	2	NO
EL LAUREL	1045454	195446	0210	3	0	1	NO
EL ALCÍHUATL	1043342	195427	0440	189	58	69	SI
LOS CIRUELOS	1045342	195408	0288	34	10	7	SI
CABOS DE HACHA	1043459	195401	1145	3	0	1	NO
LOS LLANITOS	1045848	195343	0220	11	0	3	SI
LOS COLOMITOS	1045858	195342	0240	8	3	3	SI
JUAN DIEGO	1045630	195341	0199	16	6	4	SI
PLAZA DE GALLOS	1043456	195328	1002	45	17	12	SI
LOS LINDOS	1045810	195310	0140	140	33	32	SI
LA ATALAYA	1043738	195302	0480	194	63	57	SI
PABELO	1044132	195253	0461	<u>476</u>	149	172	SI
LOS AÑILES EL TEMPISQUE	1044156 1044152	195240 195252	0480	2	0	2	SI SI
LAS SALVIAS	1043922	195234	0585	3	0	1	SI
EL MIRADOR	1044336	195234	0440	5	0	2	SI
LAS GUASIMITAS	1045804	195234	0181	44	15	10	SI
LA GUÁSIMA	1045220	195231	0400	7	3	3	NO
PLAYA BLANCA	1045840	195231	0140	4	0	3	SI
LA NANCITA	1044056	195216	0540	57	20	51	SI
MASAPILI	1044227	195214	0466	2	0	1 51	SI
CARREÓN	1044316	195207	0478	132	38	48	SI
							~ .

Claves:

Lon = Longitud, Lat = Latitud, Alt = Altitud, PobT = Población total, PeA = Población económicamente activa VivT = Vivienda total, Con = Conectividad (caminos o carreteras)

Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, INEG.,









Población histórica y proyectada

1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020	2030
12,660	12,014	12,357	10,975	11,623	12,113	12,512	13,386
					Estimada		

Fuente: Proyección de la población de los municipios a mitad del año por sexo y grupos de edad, 2010-2030 CONAPO.

Del total de la población actual, (2015 proyectada por **CONAPO**), aproximadamente el 45.4 % de los habitantes (5,499) se encuentran en la cabecera municipal y el resto de las localidades con el 54.6 % restante (6,613) se ubica en el medio rural.

Marginación y migración

El municipio de Villa Purificación en 2010 ocupaba a nivel estatal el lugar 14 en el índice de marginación con un grado medio, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 11 con el 59.4 por ciento de su población en pobreza moderada y 15.1 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado muy alto y ocupa el lugar 16 entre todos los municipios del estado.

Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.

Actividades productivas

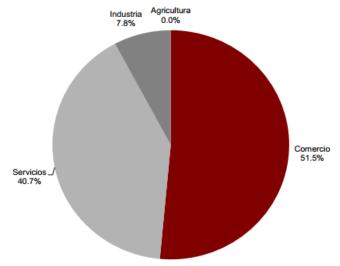
Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Villa Purificación cuenta con 371 unidades económicas a Octubre de 2013 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 51.5% del total de las empresas en el municipio.











Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del estado de Jalisco, con información de INEGI, DENUE, junio de 2014.

Medio Ambiente

Considerando el subíndice de medio ambiente, que contempla aspectos como generación de residuos sólidos, deforestación, explotación de acuíferos, cobertura forestal, áreas naturales protegidas, entre otros, hasta el año 2010 Villa Purificación se ubicaba en el lugar 95 a nivel estatal, lo cual indica un desarrollo *medio* del medio ambiente en comparación al resto de los municipios de la entidad, y la sexta posición en la región Costa Sur.

En el Subíndice Municipal de Medio Ambiente, 2012, destaca que Villa Purificación se ubica en un acuífero no sobre-explotado, sobre el cual se registra un total de 3,026 viviendas particulares habitadas, de las cuales 91.24% tienen disponibilidad de agua dentro de la casa o el terreno y 85.92% cuentan con drenaje conectado a la red pública, fosa séptica u otros.

El Municipio tiene una cobertura de 49.9% de bosques, 16.6% de selvas y 33.9% destinada a la agricultura. En los últimos 25 años el municipio ha recuperado 14.11 km² de superficie con vegetación natural y presenta 9.93% de la superficie con riesgo de erosión. En el ordenamiento ecológico territorial, el 9.93% de su territorio está bajo políticas ambientales de conservación. En términos de residuos sólidos urbanos, el municipio participaba hasta el 2010, con el 0.15% del total estatal, equivalente a 5.24 toneladas generadas por día, sin embargo, en datos actuales se estima que se generan hasta 5.46 toneladas de residuos por día.

Fuente: Diagnóstico del Municipio, Sistema de Información Estadística y Geográfica, Gobierno del Estado, Julio, 2012.

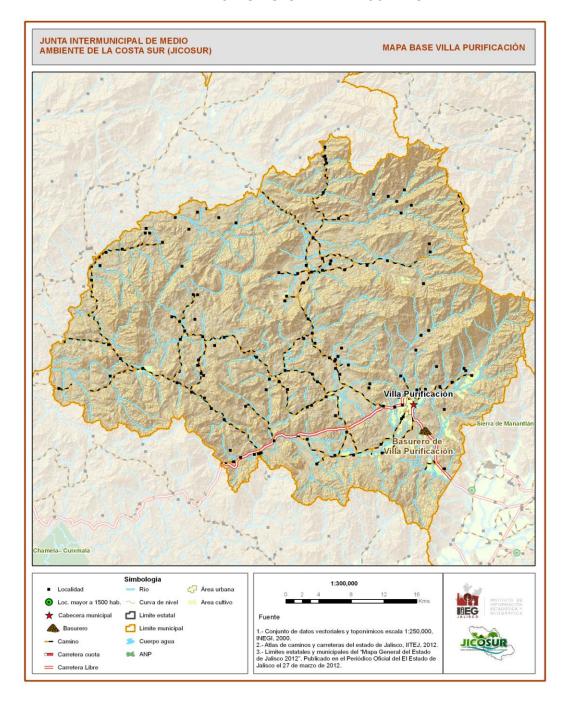








MAPA DE UBICACIÓN DEL BASURERO



Para identificar las condiciones cualitativas y cuantitativas de la gestión integral de los residuos sólidos en el municipio, se utilizaron cinco líneas metodológicas:









- a) Cuestionario a funcionarios municipales.
- b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo.
- c) Sondeo ciudadano.
- d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final.
- e) Estimación financiera del sistema.

a) Cuestionario a funcionarios municipales.

Se utilizó el "Cuestionario para realizar un diagnóstico" que está integrado como Anexo A en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.

Derivado del llenado de este cuestionario, se obtuvo la siguiente información:

Generación

Las localidades a las que se presta el servicio de limpia y recolección de residuos, son las siguientes:

NOMBRE	HABITANTES 2010	HABITANTES 2015 (ESTIMADO
Cabecera Municipal	5,277*	5,499
TOTAL	5,277	5,499

Fuente: Conteo INEGI 2010 y Proyección de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030. CONAPO (se calculó un crecimiento del 4.22 % en cinco años)

Tomando en cuenta que la proyección de la población total para el año 2015 es de 12,113 habitantes y se presta el servicio de recolección a 5,499, se tiene un porcentaje de cobertura del servicio de recolección del **45.39** %, para el año de 2015.

El municipio de Villa Purificación cuenta con un Reglamento municipal del servicio de aseo público (21 de marzo de 2013), actualmente no realizan institucionalmente la separación primaria ni tienen un ingreso por cobro de recolección a comercios o giros de prestación de servicios. No tienen concesionada ninguna de las etapas del manejo de residuos sólidos.









Barrido Manual

El municipio cuenta con barrido manual y lo realizan 6 seis personas (seis hombres) y 1 un supervisor, quienes laboran en un solo turno y barren 0.5 kilómetros lineales por día, aproximadamente. El equipo utilizado es básico y consiste en escobas, recogedores y la cantidad de residuos recolectados es de 0.15m³.

Recolección

La recolección de residuos no es selectiva y se realiza tres veces por semana, se tiene diseñada una ruta en el municipio que se cubren en un solo turno diario, con una sola unidad. El método de recolección es de acera y por medio de contenedores pequeños instalados estratégicamente en la plaza principal del centro.

El personal encargado de esta actividad está formado por 1 un chofer y 2 dos auxiliares empleados para la recolección.

El inventario de vehículos para esta actividad es el siguiente:

Marca/Tipo	Año	Compactador	Volteo	Otro	Capacidad (m³)
DINA doble	1988	Χ			6
eje					

El municipio no cuenta con centros de acopio o valorización de residuos, tampoco con estaciones de transferencia ni mecanismos de tratamiento de residuos.

Disposición Final

El municipio de Villa Purificación solo cuenta con un sitio de disposición final tipo D, catalogado por su manejo como "Basurero", toda vez que no cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT/2003, sin embargo, en su operación se atienden algunos criterios de orden, prevención y control de la contaminación para la disposición de los residuos. Según las autoridades municipales, se calcula que en el sitio se deposita un promedio de 8 toneladas diarias.

El predio es rentado por el municipio y está operado por tres empleados; dos choferes de maquinaria pesada y un peón. La máquina D6 H y 1 Retroexcavadora que maneja, acomoda y compacta los residuos, trabaja una vez por semana. En congruencia con la norma comentada, los residuos depositados deberían cubrirse diariamente, sin embargo, en la práctica no se cumple con este ordenamiento a pesar de que se cuenta con un banco de material geológico aledaño al que habría que regular para aprovecharlo.

Fuente: Cuestionario de recolección de datos realizado a los funcionarios responsables en cada municipio.









b) Caracterización de residuos sólidos urbanos

Para efectos de determinar la composición de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Villa Purificación de la **JICOSUR**, se realizó un muestreo con el método de cuarteo de residuos (**NMX-AA-15-1985**) en el sitio de disposición final, por ser éste el lugar más indicado para realizar este ejercicio. Resultado promedio de los datos de campo para la selección y cuantificación de subproductos en el municipio de Villa Purificación, que forma parte de la **JICOSUR**.

	Caracterización					
N°	SUBPRODUCTO	PESO (kg)	PORCENTAJE	SEPARACION PRIMARIA		
1	Cartón	0.535	1.05%			
2	Envase de cartón encerado	0.915	1.80%			
3	Hueso	0.76	1.49%			
4	Lata	0.9	1.77%			
5	Madera	0.8	1.57%			
6	Material ferroso	0.88	1.73%			
7	Material no-ferroso	0.18	0.35%			
8	Otros	0.5	0.98%			
9	Papel	0.34	0.67%	INORGÁNICO		
10	Plástico metalizado	0.575	1.13%			
11	Plástico de película	1.28	2.51%			
12	Plástico rígido	1.63	3.20%			
13	Poliestireno expandido	0.505	0.99%			
14	Politereftalato de etileno (PET)	2.39	4.69%			
15	Textil	1.755	3.44%			
16	Vidrio de color	1.08	2.12%			
17	Vidrio transparente	2	3.93%			
	SUBTOTAL	17.025	33.42%			
18	Residuos alimenticios	5.95	11.68%			
19	Residuos de jardinería	21.09	41.39%	ORGÁNICO		
	SUBTOTAL	27.04	53.07%			
20	Pañales desechables	3.545	6.96%			
21	Residuos sanitarios	3.34	6.56%	SANITARIO		
	SUBTOTAL	6.885	13.51%			
	TOTAL	50.95	100.00%			







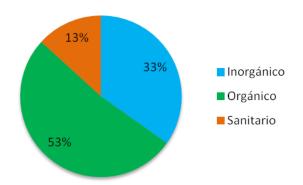


La norma **NMX-AA-22-1985** establece 27 diferentes tipos de subproductos, sin embargo se excluyen aquellos que no se identificaron en la caracterización como son el algodón, cuero, residuos finos, fibra dura vegetal, fibras sintéticas, hule, loza y cerámica, material de construcción, poliuretano, además se agregaron otros subproductos que la norma no consideraba por no generarse en su tiempo de creación.

Fuente: Elaboración propia al aplicar método de cuarteo y caracterización de los residuos con base en las normas NMX-AA-22-1985, NMX-AA-15-1985.

Gráfico de caracterización por subproductos

Caracterización general de residuos



Dentro de la caracterización no se consideraron los Residuos de Manejo Especial, los cuales son generados en los procesos productivos y no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Tomando en cuenta que las 371 unidades económicas (fuente DENUE e INEGI octubre 2013) también generan residuos de manejo especial y éstos son recolectados por las unidades de aseo público, puesto que no existen recolectores particulares, se generan un total de 5.46 toneladas de residuos sólidos urbanos de una población proyectada para el 2015 de 5,499 habitantes que reciben el servicio, resultando una generación per cápita de 0.992 kg/hab/día. Esta cifra supera la media regional por lo que es recomendable asumir un valor promedio similar, sustentado por los ejercicios domicilarios que se practicaron en la cabecera municipal de Cuautitlán de García Barragán, es decir, alrededor de 0.650 kg/hab/día.









Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la dirección de Infraestructura SEDESOL, 2012 y base de datos estadístico poblacional y vivienda INEGI proyección de la población a mitad del año por municipio según sexo Jalisco 2010-2030 IIEG, BADESNIARN, SEMARNAT 2012, Plan Estatal de Acción Climática Jalisco, SEMADET 2010

c) Sondeo ciudadano

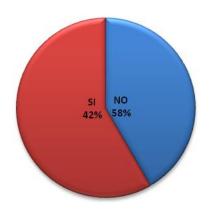
Se utilizó el "Cuestionario para la ciudadanía" que está integrado como Anexo B en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.

Se aplicaron un total de 24 cuestionarios distribuidos de la siguiente manera:

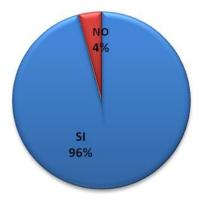
Localidad	Nº de encuestas
Cabecera municipal	24
de Villa Purificación	
TOTAL	24

El concentrado de respuestas más relevantes es el siguiente:

Realizan Separación Primaria NAE-SEMADES-007/2008



Disposición para realizar la separación primaria de residuos







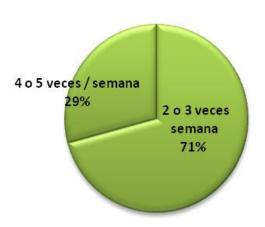




Opinión sobre el Servicio de Limpia Municipal



Frecuencia del servicio de recolección de residuos



Forma de entregar los residuos al camión recolector







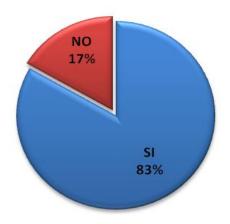




Asistieron a pláticas de Educación Ambiental, Ecología o Residuos



Desean participar en comite vecinal de separación de residuos



y como sugerencias de la misma, señalaron los siguiente:

- Instalación de más contenedores
- Apercibimiento y multas por tirar basura
- Estandarizar horarios de recolección
- Recolección separada, más frecuente y
- Renovación de unidades recolector









d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final

Para la ubicación, construcción y operación de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, es necesario dar complimiento con la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, la cual establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Para efectos de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, los sitios de disposición final se categorizan de acuerdo a la cantidad de toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que ingresan por día.

CATEGORÍA	TONELAJE/DÍA
Α	> 100
В	de 50 a 100
С	de 10 a < 50
D	< 10

Todos los sitios de disposición final deben cumplir con lo establecido en el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio) de la norma citada.

Los sitios de disposición final tipo D deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apartado 8 (especificaciones de operación del sitio) de la norma citada.

El municipio de Villa Purificación cuenta solamente con 1 un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos tipo D.

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TIPO	CATEGORIA	APARTADO 6	APARTADO 8
"Cabecera de Villa Purificación"	D	Basurero	No Cumple	No Cumple

El sitio donde se encuentra el Basurero de Villa Purificación NO cumple con el Apartado 6, ya que hay una presa o abrevadero a menos de 200 m y un pozo de agua cercano como a 400 metros.

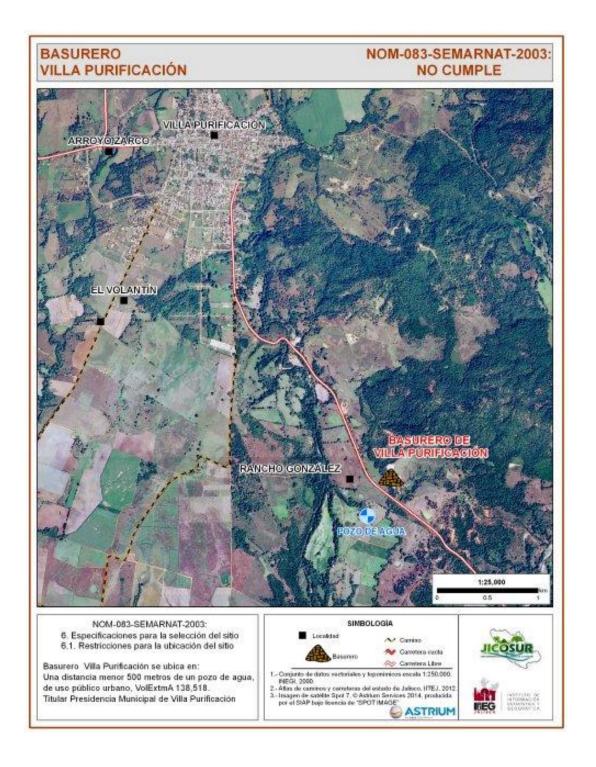
En este sitio NO se cumple con el Apartado 8, toda vez que no se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular, no se tiene control de acceso. Se encuentra cubierto con material geológico en más del 50% de su superficie. La cobertura se lleva a cabo 2 o 3 veces al año. El camino de acceso requiere mantenimiento. Cercado con alambre de púas más no en su totalidad.



















Se lleva a cabo la cobertura de los residuos 2 o 3 veces al año.



Residuos dispersos sobre áreas ya cubiertas.









Talud de residuos sin cobertura, en la colindancia con la granja vecina.

e) Estimación financiera del sistema actual

Barrido manual

Cantidad	Concepto		Costo Unitario anual	Subtotal
6	Empleados de limpia		\$ 65,000.00	\$ 390,000.00
0	Supervisor		\$ 0.00	\$ 0.00
1	Insumos, mantenimiento compra de equipos	у/о	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
			TOTAL	\$ 420,000.00

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.









Recolección

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Subtotal
1	Choferes	\$ 84,500.00	\$ 84,500.00
2	Empleados de limpia	\$ 65,000.00	\$ 130,000.00
0	Supervisor	\$ 0.00	\$ 0.00
3150	Litros de Combustibles*	\$ 13.80	\$ 43,470.00
1	Mantenimiento de vehículos	\$ 9,600.00	\$ 9,600.00
1	Depreciación	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
		TOTAL	\$ 279,570.00

^{*} Se calcula que cada vehículo recorre 35 km/día, con un rendimiento promedio de 3.5 km/l, y un costo promedio (diesel y magna) de \$13.80/l.

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.

Disposición final

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Subtotal
2	Choferes	\$ 84,500.00	\$ 169,000.00
0	Peón	\$ 0.00	\$ 0.00
1680	Litros de Combustibles*	\$ 14.20	\$ 286,272.00
2	Mantenimiento de máquina	\$ 24,000.00	\$ 48,000.00
2	Depreciación de máquina	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00
		TOTAL	\$ 543,272.00

^{*} Considerando que la máquina trabaja una vez por mes en turno completo. No se considera el costo de material geológico para cobertura.

La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.

Concentrado

Concepto	Costo Anual	Costo diario	Ton. de residuos por día	Costo por tonelada
Barrido manual	\$ 420,000.00			
Recolección	\$ 279,570.00			
Disposición final	\$ 543,272.00	\$ 3,405.05/día	5.46	\$ 623.63
TOTAL	\$ 1'242,842.00			

En la estimación de costos NO se considera el monto a erogar por el cierre y abandono (proyecto y ejecución) del sitio de disposición final ni el costo de inversión o valor del predio utilizado para ello.









Conclusiones por línea metodológica

a) <u>Cuestionario a funcionarios municipales</u>

De acuerdo a la información proporcionada, las conclusiones por cada etapa que reportan de la gestión de residuos sólidos, son las siguientes:

Barrido manual

Las zonas donde se practica esta actividad se observan limpias y se sugiere colocar contenedores con señalética de la separación primaria de acuerdo a la **NAE-SEMADES-007-2008** con el fin de incentivar la cultura ambiental en el tema de residuos.

Recolección

Se analizo que existe un porcentaje a considerar de recolección de residuos de manejo especial y en consecuencia se recomienda incorporar una estrategia para que el recurso público se canalice exclusivamente a los residuos sólidos urbanos.

Para la recolección de los residuos sólidos urbanos, sería necesario la colocación de contenedores en localidades muy alejadas y con la adaptación de una unidad para el traslado de estos y así realizar la recolección de más comunidades y residuos almacenados por mucho tiempo, permitiendo una mayor frecuencia y cobertura a las que no se les presta el servicio adecuado.

La unida d recolectora es ya muy vieja (1988) y si sería necesario la sustitución por otras unidades, tres, dos para comunidades cercana y la otra que sea para contenedores en las localidades más alejadas ampliando la cobertura y frecuencia necesaria

Disposición final

Cuentan con 1 un sitio de disposición final Tipo D categoría "Basurero", en el cual se encontraron incumplimientos a la **NOM-083-SEMARNAT-2003**, en los Apartados 6 y 8 que corresponden a la selección y operación del sitio, los detalles se presentan en el diagnóstico técnico de la línea metodológica marcada con el inciso d), de esta ficha municipal.

No se reportó en el cuestionario por parte de los funcionarios lo siguiente:

- Un mecanismo de captación y atención a denuncias ciudadanas por deficiencias en el sistema.
- Los gastos y costos de operación en el sistema y sus etapas.
- Comentarios u observaciones adicionales al cuestionario.









b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo

La mayor parte de los residuos caracterizados resultaron ser orgánicos, aunque también se encontró un volumen a considerar de residuos de manejo especial por las características geográficas y hábitos de consumo.

Existe en el sitio de disposición final, aunque pequeña, una valorización de residuos (pepena) por particulares, desconociéndose cantidades obtenidas e ingresos por ese rubro.

En las unidades recolectoras también se realiza una valorización de residuos, pepena, por los empleados del sistema de limpia, e igual manera desconociéndose cantidades obtenidas e ingresos por ese rubro.

c) Sondeo Ciudadano

La ciudadanía opina que el servicio de recolección municipal es bueno, solo en la cabecera municipal, siendo esta una condición favorable de acercamiento con la autoridad municipal.

La difusión mediática acerca de las bondades de la separación primaria de residuos sólidos urbanos, ha propiciado que la ciudadanía practique la separación a iniciativa propia. El sondeo permite suponer entonces que existen las condiciones para implementar un Programa Oficial de Separación Primaria desde la fuente.

Uno de factores que inciden favorablemente en la aceptación social del servicio de limpia y recolección es la frecuencia, que permite a la ciudadanía deshacerse de sus residuos.

La forma de entregar los residuos significa un área de oportunidad para motivar y privilegiar la separación y recepción a granel con el objetivo de reducir el uso y generación de bolsas plásticas.

Es clara la necesidad de involucrar a la sociedad no solo en el tema de residuos, sino en cualquier asunto relacionado con el medio ambiente la contaminación y la protección de los recursos naturales.









d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final

Existe 1 un sitio de disposición final, categoría "D" el cual NO cumple las condiciones de un relleno sanitario y operativamente tampoco llevan a cabo buenas prácticas de manejo generando con ello contaminación al suelo, aire y agua.

Cabecera municipal de Villa Purificación

- Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el apartado 9 (clausura del sitio) Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003
- Se encuentra una presa o abrevadero a menos de 200 m del sitio de disposición final.
- Existe un pozo de agua como a 400 m hacia el sur del predio.
- La pendiente o el talud del lado poniente se encuentra pegado a un arroyo intermitente.

e) Estimación financiera del sistema.

El costo puede ser elevado de lo manifestado en la estimación por no tener datos precisos de los costos en cada una de las etapas del manejo de los residuos.

El cálculo para estimar el costo promedio de tonelada en el sistema, arroja un resultado de **\$623.63** muy elevado. Esta estimación tiene su base en información proporcionada por el municipio y se relaciona con las condiciones actuales de manejo del sistema,

La recolección y el barrido manual son las etapas prioritarias en las que se invierte la mayor cantidad de recursos, mientras que en el resto de las etapas no se cuenta con la infraestructura necesaria ni se llevan a cabo acciones congruentes con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, por lo tanto, al momento en que se dé cumplimiento a este ordenamiento, los costos se incrementaran proporcionalmente.

Se requiere estimar inversi0nes en los rubros de equipamiento e infraestructura para una mayor cobertura, frecuencia y atención a la ciudadanía o la misma valorización de los residuos para obtención de ingresos que apoyen al sistema.









7. Diagnóstico básico regional.

7.1 Marco contextual de la JICOSUR

La **JICOSUR** es una asociación de municipios constituida como Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (**OPDI**), creada por acuerdo unánime de los Ayuntamientos municipales de Casimiro Castillo, Villa Purificación, Tomatlán, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán y La Huerta, con el objeto de dar apoyo técnico a los municipios integrantes para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios sobre los temas de Ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento urbano, impacto ambiental, restauración ecológica, creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal, manejo y protección de bosques, información ambiental a la ciudadanía, educación ambiental, mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales y todas las áreas relacionadas con el medio ambiente que sean de interés de los municipios.

Se estructura en un Consejo de Administración como órgano de gobierno, un Consejo Ciudadano y una Dirección que ejecuta los acuerdos. Esta última brinda apoyo técnico a los municipios para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas de medio ambiente.

Las funciones principales de la Dirección de la JICOSUR (DJICOSUR) son:

- Administrar y aplicar adecuadamente el presupuesto.
- Planificar, analizar, elaborar, aprobar y administrar los estudios técnicos para lograr el manejo integral de la cuenca.
- Registrar evaluar y dar seguimiento a los estudios técnicos, proyectos y programas.
- Rendir informes al Consejo de Administración.
- Promover la investigación en materia de medio ambiente.
- Gestionar recursos ante instancias públicas y privadas.

El Consejo de Administración se integra por los 6 seis Presidentes de los Ayuntamientos, la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (**SEMADET**) del Gobierno de Jalisco, un representante de la Comisión Nacional Forestal (**CONAFOR**) un representante de la Universidad de Guadalajara (**UdeG**) y un representante de la sociedad civil (Fundación Cuitzmala).









Líneas estratégicas de la JICOSUR:

- Fortalecimiento institucional
- Educación y participación ciudadana para la sustentabilidad
- Ordenamiento territorial
- Turismo sustentable
- Manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales
- Manejo integral de los residuos

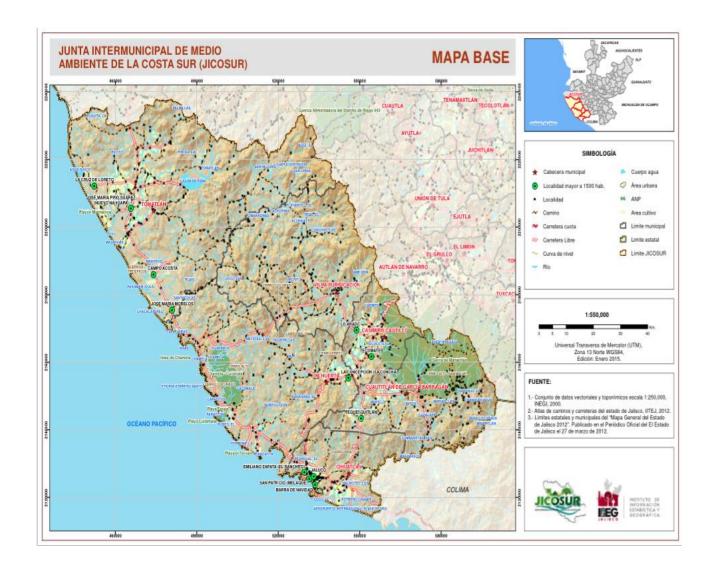








7.2 Datos geográficos, económicos y socioambientales de la JICOSUR.



La región Costa Sur se ubica dentro de la provincia fisiográfica denominada Planicie Costera Suroccidental, y la provincia Sierra Madre del Sur. Es una región predominantemente montañosa y su relieve está dominado por lomeríos y algunas planicies aluviales que se presentan, especialmente, cerca de la desembocadura de arroyos y ríos.

La superficie total comprendida por los 6 seis municipios que integran la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur; es de 9,656.9 kilómetros cuadrados









(**IIEG**, 2015); misma que se encuentra dentro del área hidrológica Costa de Jalisco, que a su vez está conformada por las cuencas hidrológicas RH15A abarcando a los ríos Chacala (Marabasco) y Purificación, RH15B que comprende los ríos San Nicolás y Cuitzmala, y RH15C que comprende los ríos Tomatlán y Tecuán.

Esta región presenta una gran diversidad de ecosistemas, e incluye parte de las selvas bajas y medianas mejor conservadas y más extensas de México, además de áreas con vegetación secundaria y bosques de encino y de pino. Siendo, además, considerada como una de las áreas de mayor concentración de vertebrados endémicos de México como el jaguar, la guacamaya verde y el cocodrilo de río.

Con base en lo anterior, de acuerdo a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (**CONABIO**) se considera como Región Terrestre Prioritaria para mantener una integridad ecológica funcional y zona de conservación a la región de Chamela-Cabo Corrientes. De igual manera, esta región funciona como corredor biológico entre la Sierra de Vallejo y la Sierra de Manantlán.

Debido a la relevancia ecosistémica de la región, fue establecida la Reserva de la Biosfera Chamela-Cuixmala, que cubre parte importante de este territorio, que está destinada a mantener la conservación de los recursos forestales y la provisión de servicios ambientales en la región, específicamente las selvas caducifolias del occidente de México.

La región occidente del Estado de Jalisco presenta amenaza sobre la conservación de los recursos naturales debido al inadecuado manejo forestal, cambios de usos de suelo y la contaminación de cuerpos de agua, por lo que resulta necesario establecer políticas públicas de gestión territorial.

Entre las principales amenazas presentes en la región se identifican la deforestación y degradación forestal, la fragmentación del hábitat por cambios de uso de suelo, así como la cacería y el tráfico ilegal de fauna, y la creciente presión turística; reconociendo que estos problemas conducirán a consecuencias negativas para el desarrollo no sólo ambiental, sino social y económico de la Costa Sur.

Existe un uso diversificado de los recursos naturales de la región, lo que constituye una oportunidad potencial de dirigir las prácticas productivas a esquemas de manejo y gestión territorial integral que permitan transitar a un desarrollo rural sustentable.

De acuerdo al censo de población y vivienda 2010, existe distribuida una población de 148,653 habitantes dentro de dicha región, conforme a la población de los 6 municipios que integran la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur. Mientras que las proyecciones de crecimiento poblacional de **CONAPO** por municipio, arrojan los siguientes resultados acumulados para la **JICOSUR**:









2010	2015	2020	2030
148,653	161,774	170,412	185,601
INEGI 2010		Proyectado por CON	APO

Fuente: Elaboración propia a partir de conteo INEGI 2010 y Proyección CONAPO, 2010-2030

Del total de la población actual (2015, proyectada por **CONAPO**), aproximadamente el 54.1 % de los habitantes (87,491) se encuentran concentradas en el medio urbano, mientras que el 45.9 % restante (74,283) se ubica en zona rural.

Para integrar el inventario cualitativo y cuantitativo de la gestión integral de los residuos sólidos en la **JICOSUR**, se aplicaron las siguientes líneas metodológicas en cada uno de los municipios:

- a) Cuestionario a funcionarios municipales.
- b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo.
- c) Sondeo ciudadano.
- d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final.
- e) Estimación financiera del sistema.

a) Cuestionario a funcionarios municipales.

Se utilizó el "Cuestionario para realizar un diagnóstico" que está integrado como Anexo A en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.

Derivado del llenado de este cuestionario, se obtuvo la siguiente información para la JICOSUR:

Cobertura de servicio.

Número de habitantes (Proyección **CONAPO**, 2015) a las que se presta el servicio de limpia y recolección de residuos:









Tabla comparativa del crecimiento poblacional por municipio

Municipio	Habitantes 2010	Habitantes 2015	Crecimiento	Porcentaje %
Casimiro Castillo	21,745	23,385	1,640	7.54
Cihuatlán	39,020	45,030	6,010	15.40
Cuautitlán de G.B.	17,322	18,118	796	4.60
La Huerta	23,428	25,679	2,251	9.61
Tomatlán	35,515	37,449	1,934	5.45
Villa Purificación	11,623	12,113	490	4.22
TOTALES	148,653	161,774	13121	46.81

Tabla de eficiencia del servicio de recolección 2015

Municipio	Habitantes 2015	Habitantes 2015 (con servicio)	Habitantes 2015 (sin servicio)	Eficiencia %
Casimiro Castillo	23,385	22,417	968	95.86
Cihuatlán	45,030	43,791	1,239	97.25
Cuautitlán de G.B.	18,118	12,120	5,999	66.89
La Huerta	25,679	23,047	2,632	89.75
Tomatlán	37,449	30,832	6,617	82.33
Villa Purificación	12,113	5,499	6,614	45.40
TOTALES	161,774	137,706	24,068	
Eficiencia d	de cobertura en el ai	ño 2015	85	.12 %

Fuente: Elaboración propia a partir de Proyección de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030 CONAPO.

Instrumentos de gestión

Los municipios de Casimiro Castillo, Cihuatlán, La Huerta y Tomatlán, SI cuentan con Reglamento en materia de residuos, careciendo del mismo Cuautitlán de García Barragán y Villa Purificación.

Ningún municipio tiene implementado algún programa oficial de separación o valorización de residuos; algunos de ellos realizan el cobro de recolección a comercios pero desconocen el monto de los recursos obtenidos; no se tiene concesionada ninguna etapa de la gestión de residuos a excepción de la Planta de Separación que opera en el relleno sanitario "El Coco" en el municipio de Tomatlán, aunque el acuerdo con la autoridad municipal no está bien definido por lo que no se tiene certeza técnica y jurídica de los resultados del proceso.









Barrido Manual

Todos los municipios cuentan con barrido manual y lo realizan básicamente en las plazas públicas y eventualmente en mercados; ninguno cuenta con equipos o maquinaria para hacer barrido mecánico.

Recolección

En términos de recolección salvo el caso de Casimiro Castillo, ningún otro municipio realiza la recolección selectiva, mientras que la frecuencia es aceptable, exceptuando a los municipios de Casimiro Castillo y Cuautitlán de García Barragán.

Municipio	Tipo de recolección	Frecuencia (semana)	Nº de rutas	Nº de unidades	Método de recolección
Casimiro Castillo	Selectiva parcial	2	5	6	Acera y contenedores
Cihuatlán	No selectiva	5	11	13	Acera y contenedores
Cuautitlán de García Barragán	No selectiva	2	5	6	Acera y contenedores
La Huerta	No selectiva	6	9	7	Acera y contenedores
Tomatlán	No selectiva	7	11	7	Acera
Villa Purificación	No selectiva	3	1	1	Acera y contenedores

El inventario de vehículos a nivel regional, para esta actividad es el siguiente:

Municipio	Tipo y año					
	Compactador		Volteo		Otro	
Casimiro Castillo	2	1995			4	2014
Cihuatlán	4	2014			3	2014
	1	2005			1	2011
	1	2001			1	2009
					2	2005
Cuautitlán de García Barragán	2	1995			4	2014
La Huerta	2	2006	1	2008	2	2009
					1	2008
					1	1998
Tomatlán	1	2007			1	2008









	1	1997		1	ND
	1	1995			
	1	ND			
Villa Purificación	1	1988			
TOTAL	18		1	21	

Disposición Final

Dentro de la circunscripción de la **JICOSUR** se encuentran 18 dieciocho sitios de disposición final de residuos; de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, solo dos de ellos se pueden categorizar como "Relleno Sanitario" de acuerdo a su infraestructura de diseño e instalación, mientras que el resto son "basureros" en términos de su escasa o nula ingeniería constructiva.

Por otra parte, la totalidad de los sitios incumplen con la norma comentada en el apartado de "criterios de operación" para sitios de disposición final, de acuerdo a su tipo, que es determinado por la cantidad de residuos que reciben por día.

TIPO	TONELAJE/DÍA
Α	> 100
В	de 50 a 100
С	de 10 a < 50
D	< 10

La siguiente tabla muestra un resumen técnico de cada sitio de disposición:

Municipio	Sitio de disposición final	Tipo	Total de ton/día	Categoría
Villa Purificación	Villa Purificación	D	5.46	Basurero
	Cuautitlán	D		Basurero
Cuautitlán de	Chacala	D	11.13	Basurero
García Barragán	Cuzalapa	D		Basurero
	Tequesquitlán	D		Basurero
	Comitancito	С		Relleno Sanitario
La Huerta	La Manzanilla	D	18.15	Basurero
	Punta Pérula	D		Basurero
Cihuatlán	Cihuatlán	С	34.00	Basurero
	El Coco	С		Relleno Sanitario
	JM Pino Suárez	D		Basurero
	Campo Acosta	D		Basurero
Tomatlán	El Tule	D		Basurero









	JM Morelos	D		Basurero
	Cruz de Loreto	D	25.77	Basurero
	San Rafael de los Morenos	D		Basurero
	Llano Grande	D		Basurero
Casimiro Castillo	Casimiro Castillo	С	14.63	Basurero
	TOTAL		109.14	

Educación y Cultura Ambiental.

Oficialmente en ningún municipio se tiene implementado algún programa de Educación o Cultura Ambiental para la gestión de residuos por parte de la ciudadanía.

b) Caracterización de residuos por el método de cuarteo.

La caracterización intermunicipal, integrada por los cuarteos aplicados en cada municipio, arroja los siguientes resultados (promedio):

	Caracterización Pro	ermunicipal		
N°	SUBPRODUCTO	PESO (kg)	PORCENTAJE	
1	Cartón	7.79	2.72%	
2	Envase de cartón encerado	5.14	1.16%	
3	Hueso	4.93	1.90%	
4	Lata	6.70	2.60%	
5	Madera	4.31	0.88%	
6	Material ferroso	2.41	0.48%	
7	Material no-ferroso	1.33	0.02%	
8	Otros	3.34	1.22%	
9	Papel	7.08	5.83%	INORGÁNICO
10	Plástico metalizado	3.11	0.76%	
11	Plástico de película	5.21	1.16%	
12	Plástico rígido	10.31	4.77%	
13	Poliestireno expandido	3.49	0.96%	
14	Politereftalato de etileno (PET)	14.33	4.51%	
15	Textil	15.24	9.75%	
16	Vidrio de color	5.19	1.70%	
17	Vidrio transparente	9.95	2.40%	







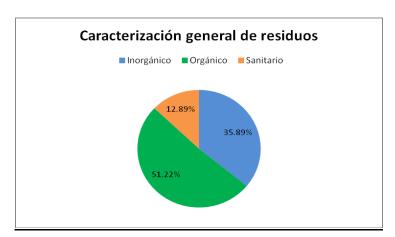


	SUBTOTAL 1	109.84	36.08%	
18	Residuos alimenticios	44.98	14.78%	ORGÁNICO
19	Residuos de jardinería	110.45	36.29%	
	SUBTOTAL 2	155.43	51.07%	
20	Pañales desechables	21.63	7.11%	SANITARIO
21	Residuos sanitarios	17.44	5.73%	
	SUBTOTAL 3	39.09	12.84%	
	TOTAL (1+2+3)	304.36	99.99%	

La norma NMX-AA-22-1985 establece 27 diferentes tipos de subproductos, sin embargo se excluyen aquellos que no se identificaron en la caracterización como son el algodón, cuero, residuos finos, fibra dura vegetal, fibras sintéticas, hule, loza y cerámica, material de construcción, poliuretano, además se agregaron otros subproductos que la norma no consideraba por no generarse en su tiempo de creación.

Fuente: Elaboración propia al aplicar método de cuarteo y caracterización de los residuos con base en las normas NMX-AA-22-1985, NMX-AA-15-1985.

Gráfico de caracterización por subproductos



Dentro de la caracterización no se consideraron los Residuos de Manejo Especial, los cuales son generados en los procesos productivos y no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos, por lo que durante los trabajos de campo, los residuos de manejo especial fueron descartados.

En suma, en la **JICOSUR** se generan un total de **109.14** ton/día de RSU de una población con servicio proyectada para el 2015 de 137,716 habitantes, resultando una generación per cápita de **0.792** kg/hab/día. Cabe señalar que para estos cálculos se consideraron los residuos sólidos urbanos y los de manejo especial.









Generación per cápita Municipal y Regional (JICOSUR)					
Municipio	Habitántes con servicio	Generación (ton/día)	kg/hab/día		
Casimiro Castillo	22,417	14.63	0.652		
Cihuatlán	43,791	34.00	0.776		
Cuautitlán de G.B.	12,120	11.13	0.630		
La Huerta	23,047	18.15	0.802		
Tomatlán	30,842	25.77	0.835		
Villa Purificación	5,499	5.46	0.650		
TOTALES	137,716	109.14			
Regional JICOSUR 0.792					

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por la dirección de Infraestructura SEDESOL, 2012 y base de datos estadístico poblacional y vivienda INEGI proyección de la población a mitad del año por municipio según sexo Jalisco 2010-2030 IIEG, BADESNIARN, SEMARNAT 2012, Plan Estatal de Acción Climática Municipal, SEMADET 2010

c) Sondeo ciudadano

Se utilizó el "Cuestionario para la ciudadanía" que está integrado como Anexo B en la Guía para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, publicada en conjunto por la **SEMARNAT** y el Organismo alemán Deutsche Geselischaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) en el año 2006.

Se aplicaron un total de 324 cuestionarios distribuidos en las cabeceras municipales y las principales localidades de cada municipio, de la siguiente manera:

Localidad	Habitantes	Nº de encuestas			
Casim	iro Castillo				
La Resolana (Cabecera)	11,180	26			
Lo Arado	3,617	15			
Tecomates	1,685	9			
TOTAL	16,482	50			
Cihuatlán					
Barra de Navidad	4,324	18			
Cihuatlán (cabecera)	18,164	36			
Emiliano Zapata	1,831	12			
Jaluco	3,156	18			
San Patricio (Melaque)	7,569	21			
TOTAL	35,044	105			
Cuautitlán de García Barragán					



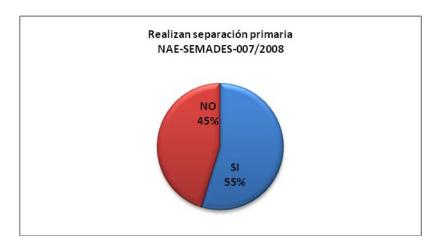






GRAN TOTAL	89,896	324			
TOTAL	5,277	24			
Villa Purificación (cabecera)	5,277	24			
Villa Purificación					
TOTAL	19,096	81			
Tomatlán (cabecera)	9,026	24			
La Cruz de Loreto	1,908	12			
José María Pino Suarez (Nuevo Nahuapa)	2,554	15			
José Ma. Morelos	2,970	15			
Campo Acosta	2,638	15			
Tomatlán					
TOTAL	9,421	36			
La Huerta (cabecera)	7,891	24			
La Concepción (La Concha)	1,530	12			
La Huerta					
TOTAL	4,576	28			
Tequesquitlán	1,979	13			
Cuautitlán (cabecera)	2,597	15			

Las respuestas más representativas y relevantes, integradas como promedio regional, son las siguientes:

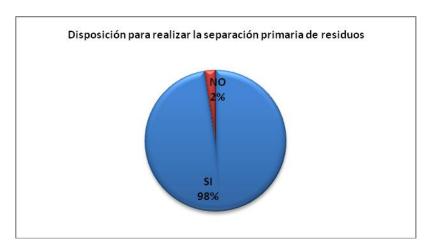


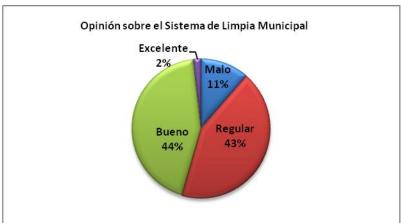


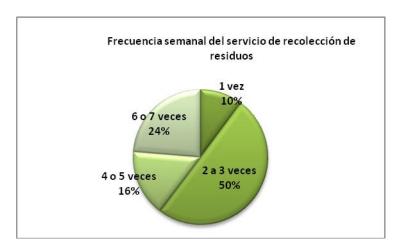










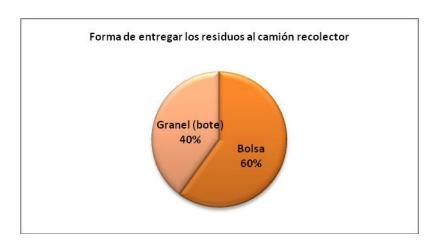




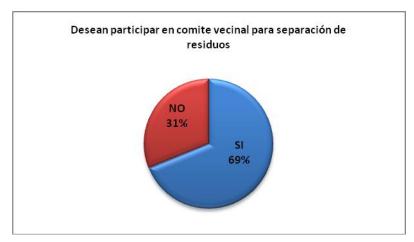




















d) Diagnóstico técnico de sitios de disposición final.

Para la ubicación, construcción y operación de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, es necesario dar complimiento con la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, la cual establece las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Para efectos de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, los sitios de disposición final se categorizan de acuerdo a la cantidad de toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que ingresan por día.

TIPO	TONELAJE/DÍA				
Α	> 100				
В	de 50 a 100				
С	de 10 a < 50				
D	< 10				

Todos los sitios de disposición final deben cumplir con lo establecido en el apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio) de la norma citada.

Los sitios de disposición final tipo C deben cumplir con lo establecido en el apartado 7 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo C) de la norma citada.

Los sitios de disposición final tipo D deben cumplir con lo establecido en el apartado 8 (características operativas mínimas que deben de cumplir los sitios de disposición final tipo D) de la norma citada.

Municipio	Sitio de disposición final	Tipo	Categoría	Apartado 6	Apartado 7 u 8
Villa Purificación	Villa Purificación	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
Cuautitlán de	Cuautitlán	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
García Barragán	Chacala	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
	Cuzalapa	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
	Tequesquitlán	D	Basurero	Si Cumple	No Cumple
La Huerta	Comitancito	С	Relleno Sanitario	Si Cumple	No Cumple
	La Manzanilla	D	Basurero	Si Cumple	No Cumple
	Punta Pérula	D	Basurero	No Cumple	No Cumple









Cihuatlán	Cihuatlán	С	Basurero	NoCumple	No Cumple
	El Coco	С	Relleno Sanitario	No Cumple	No Cumple
Tomatlán	JM Pino Suárez	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
	Campo Acosta	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
	El Tule	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
	JM Morelos	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
	Cruz de Loreto	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
	San Rafael de los Morenos	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
	Llano Grande	D	Basurero	No Cumple	No Cumple
Casimiro Castillo	Casimiro Castillo	С	Basurero	Si Cumple	No Cumple

e) Estimación financiera del sistema actual (integrado regional y anual)

Barrido manual

Cantidad	Concepto		Costo Unitario anual	Subtotal
50	Empleados de limpia		\$ 65,000.00	\$ 3,250,000.00
3	Supervisor		\$ 84,500.00	\$ 253,500.00
6	Insumos, mantenimiento compra de equipos	у/о	\$ 35,000.00	\$ 210,000.00
			TOTAL	\$ 3,713,500.00

^{*} La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones. El mantenimiento está promediado por partes iguales a cada municipio.

Recolección

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Subtotal
46	Choferes	\$ 84,500.00	\$ 3,887,000.00
117	Empleados de limpia	\$ 65,000.00	\$ 7'605,000.00
6	Supervisor	\$ 97,500.00	\$ 5 85,500.00
223,420	Litros de Combustibles*	\$ 13.80	\$ 3'083,196.00
50	Mantenimiento de vehículos	\$ 9,600.00	\$ 480,000.00
50	Depreciación	\$ 12,000.00	\$ 600,000.00
		TOTAL	\$ 16'240,696.00

^{*} Se promedió el recorrido diario de cada vehículo a 49.53 km/día, calculándose que trabajan 315 días por año, con un rendimiento promedio de 3.5 km/l y un costo promedio (diesel y magna) de \$13.80/l. La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.









Disposición final

Cantidad	Concepto	Costo Unitario	Subtotal
9	Choferes	\$ 84,500.00	\$ 760,500.00
5	Peón	\$ 65,000.00	\$ 325,000.00
24,668	Litros de Combustibles*	\$ 14.20	\$ 350,285.00
6	Mantenimiento de máquina	\$ 24,000.00	\$ 144,000.00
6	Depreciación de máquina	\$ 20,000.00	\$ 120,000.00
		TOTAL	\$ 1'699,785.00

^{*} El gasto de combustible para la maquinaria se integró para fines demostrativos. La estimación de los sueldos se calcula adicionando otro mes al año por prestaciones.

Concentrado.

Concepto	Costo Anual	Costo diario	Ton. de residuos por día	Costo por tonelada
Barrido manual	\$ 3'713,500.00			
Recolección	\$ 16'240,196.00			
Disposición final	\$ 1'699,785.00	\$ 59,324.61/día	109.14	\$ 543.56
TOTAL	\$ 21'653,481.00			

En la estimación de costos no se considera el monto a erogar por el cierre y abandono (proyecto y ejecución) de los sitios de disposición final, ni el costo de inversión o valor de los predios utilizados para ello.

En la siguiente tabla se muestra el costo anual del sistema, distribuido en la población que recibe el servicio por municipio.

(Fuente: Proyección de la población 2010-2030 CONAPO

	Barrido		Disposición	Ton/		Habitantes con	Costo/Hab con
Municipio	Manual	Recolección	Final	día	Sub Totales	Servicio	serv/año
Cuautitlán de							
García Barragán	\$95,000	\$1,424,252	\$156,730	11.10	\$1,675,982	12.120	\$116
La Huerta	\$1,444,500	\$4,960,500	\$298,757	18.15	\$6,703,757	23,047	\$271
Cihuatlán	\$829,500	\$4,797,116	\$448,400	34.00	\$6,075,050	43,791	\$139
Tomatlán	\$764,500	\$2,596,840	\$230,625	25.77	\$3,591,965	30,832	\$117
Casimiro Castillo	\$160,000	\$1,923,960	\$279,932	14.63	\$2,363,892	22,417	\$106
Villa Purificación	\$420,000	\$279,570	\$543,272	5.46	\$1,242,842	5,499	\$226
total	\$3,713,500	\$15,982,238	\$1,957,716	109.11	\$21,653,464	137,706	\$157.24









7.3 Conclusiones por líneas metodológicas.

a) Cuestionario a funcionarios municipales.

De acuerdo a la información proporcionada, las conclusiones por cada etapa que reportan de la gestión de residuos sólidos, son las siguientes:

Barrido manual

Las zonas en donde se practica esta actividad se observan limpias y se sugiere colocar contenedores con señalética de la separación primaria de acuerdo a la **NAE-SEMADES-007/2008**, con el fin de incentivar la cultura ambiental en el tema de residuos.

Recolección

Se considera que existe un volumen significativo de recolección de residuos de manejo especial y en consecuencia se recomienda incorporar una estrategia para que el recurso público se canalice exclusivamente a los residuos sólidos urbanos. Lo anterior se corroboró al momento de realizar la caracterización de los residuos sólidos urbanos en los sitios de disposición final, ya que se detectaron volúmenes importantes de residuos de manejo especial que no fueron incorporados al cuarteo por no ser esos residuos objeto de este programa.

Para la recolección de los residuos sólidos urbanos, sería necesario el retiro o sustitución de las unidades de modelos atrasados y/o obsoletos, que pudieran estar representando un gasto significativo para estos vehículos.

Disposición final

Se cuenta con 18 diez y ocho sitios de disposición final de los cuales 4 cuatro son tipo C y 14 catorce son tipo D. En cuanto a la categoría, solamente dos son Relleno Sanitario y el resto "basureros". En la totalidad de los sitios se encontraron incumplimientos a la **NOM-083-SEMARNAT-2003**, en los Apartados 6, 7 y 8 que corresponden a selección y operación del sitio, los detalles se presentan en las conclusiones del diagnóstico técnico de sitios de disposición final, en el inciso d), de este diagnóstico regional.

No se reportó en el cuestionario por parte de los funcionarios lo siguiente:

- Un mecanismo de captación y atención a denuncias ciudadanas por deficiencias en el sistema.
- Información suficiente para determinar puntualmente los gastos y costos de operación en el sistema y sus etapas.
- Comentarios u observaciones adicionales al cuestionario.









b) Caracterización de residuos sólidos por el método de cuarteo.

Los resultados obtenidos muestran en mayor cantidad los residuos orgánicos, aunque también se encontró un volumen superior a la media de residuos de manejo especial, provenientes del sector turístico y de servicios.

Por otro lado, se observó que se lleva a cabo la valorización de los residuos (pepena) por particulares en Villa Purificación, La Manzanilla (La Huerta), Cihuatlán, José María Morelos (Tomatlán) y Casimiro Castillo, desconociendo cantidades e ingresos por ese concepto.

El promedio de generación de residuos por habitante por día es ligeramente superior a lo establecido para localidades semiurbanas, debido a los residuos de manejo especial generados por el sector turístico y de servicios.

c)Sondeo ciudadano.

La difusión mediática acerca de las bondades de la separación primaria de residuos sólidos urbanos, ha propiciado que un **55** % de la ciudadanía practique la separación a iniciativa propia y que un **98** % tenga la disposición para llevarla a cabo. El sondeo permite suponer entonces que existen las condiciones para implementar Programas Oficiales de Separación Primaria desde la fuente.

La opinión ciudadana sobre el servicio de recolección municipal puede considerarse como regular de acuerdo con el 44 % de los encuestados, siendo ésta un área de oportunidad para las autoridades municipales en la mejora del servicio.

Uno de factores que inciden desfavorablemente en la aceptación social del servicio de limpia y recolección, es la frecuencia de paso que permite a la ciudadanía deshacerse de sus residuos. En este sentido, se reitera el área de oportunidad para las autoridades municipales, ya que solo el **16** % de los encuestados manifestó que reciben el servicio 4 o 5 veces por semana.

La forma de entrega de residuos significa un área de oportunidad para motivar y privilegiar la separación y entrega a granel con el objetivo de reducir el uso y generación de bolsas plásticas, ya que el 60 % de los encuestados las usa.

Es clara la necesidad de involucrar a la sociedad no solo en el tema de residuos, sino en cualquier asunto relacionado con el medio ambiente, la contaminación y la protección de los recursos naturales, ya que solamente el **27** % de los encuestados manifestó haber asistido a alguna plática de educación ambiental.









d) Diagnóstico técnico de los sitios de disposición final

Casimiro Castillo

El sitio de disposición final podría seguir operando siempre y cuando se lleve a cabo lo siguiente:

- Conducir los lixiviados hacia la fosa construida para tal fin.
- Impermeabilizar la fosa de lixiviados.
- Desviar las aguas pluviales para evitar la mezcla con los lixiviados.
- Conformar los taludes, evitar seguir balconeando residuos hacia el terreno agrícola colindante.
- Proceder con la cobertura de los residuos en forma regular.
- Instalar pozos para la extracción de biogás.
- Obtener la aprobación de la autoridad ambiental estatal.

Cihuatlán

Aun cuando el sitio no cumple con el Apartado 6, al encontrarse a menos de 500 m de distancia 2 dos pozos de agua de uso agrícola y un aeropuerto a menos de 13 trece km, el sitio podría seguir operando siempre y cuando obtenga el aval de la autoridad y se lleven a cabo las siguientes acciones:

- El control de lixiviados conectando los drenes a la fosa construida para ello o bien habilitar una nueva fosa de lixiviados que sea eficiente en la captación de los mismos.
- Desviar las aguas pluviales para evitar la mezcla con los lixiviados.
- Proceder con la cobertura de los residuos en forma diaria de acuerdo a la norma.
- Instalar pozos para la extracción de biogás funcionales.
- Mejorar la infraestructura para el desvío de aguas pluviales.
- Se tendrá que tener especial cuidado de no alcanzar los cables de electricidad que cruzan el vertedero.

Cuautitlán

Vertedero de la cabecera municipal

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el apartado 9 (clausura del sitio) Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**. Mientras tanto, se recomienda atender lo siguiente:









- Modificar su modo de operación, ya que es importante que no siga creciendo el talud actual, porque el mismo está en el límite del camino colindante que corre de sureste a suroeste.
- Se podría tener como opción crecer el área de tiro hacia el terreno que se ubica en el noroeste, obteniendo material de ese sitio con las autorizaciones correspondientes para todo el proyecto.

Chacala

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el apartado 9 (clausura del sitio) Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, por las razones siguientes:

- Se encuentra ubicado a una distancia menor a 500 m de un cuerpo de agua superficial con caudal continuo (Río Marabasco).
- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.
- No se tiene control de acceso, el vertido es desordenado y hay residuos dispersos por todo el sitio.

Cuzalapa

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el apartado 9 (clausura del sitio) Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, por las razones siguientes:

- El sitio se encuentra dentro del ANP de Reserva de la Biósfera Sierra de Manantlán.
- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.
- No se tiene control de acceso, no cuenta con cercado perimetral.
- Adicionalmente el vertido es por el método de acumulación en área.

NOTA: Es factible el trasladar los residuos al basurero de la cabecera municipal, tal como se hace en "Ayotitlán" o dejar contenedores para su posterior recolección y traslado a otro sitio que cumpla.

Tequesquitlán

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el apartado 9 (clausura del sitio) Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, por las razones siguientes:

- Por estar ubicado en una microcuenca importante del área.
- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular.
- No se tiene control de acceso.
- No cuenta con cercado perimetral.









La Huerta

El Comitancito

El sitio de disposición final puede seguir operando siempre y cuando se lleve a cabo lo siguiente:

- Conducir los lixiviados hacia la fosa construida para tal fin.
- Proceder con la cobertura de los residuos en forma regular (la norma establece cobertura diaria para sitios de disposición final tipo C)
- Instalar pozos para la extracción de biogás.
- Afinar taludes y cubrirlos
- Proyectar celda adicional a un costado de la zona de tiro.

La Manzanilla

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se encuentra ubicado en una microcuenca, aún cuando ésta no es una restricción específica contemplada en el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), demás:

- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.
- No se tiene control de acceso.
- Hay balconeo de basura hacía un arroyo intermitente anexo y posterior arrastre por la acción del agua pluvial.

Punta Pérula

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se encuentra ubicado a menos de 500 m de una fractura geológica definida y los residuos se balconean en una microcuenca. Además:

- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.
- No se tiene control de acceso.

Tomatlán

Campo Acosta

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se encuentra ubicado una zona de recarga de agua "Sistema Fluvial" con alta porosidad, además:

- No se lleva a cabo la cobertura regular de los residuos.
- No se tiene control de acceso.

Cruz de Loreto

Aún cuando el sitio NO cumple en primera instancia con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que se encuentra ubicado a una distancia menor de 500









m de un cuerpo de agua superficial con caudal continuo, (Río Perenne María García), el sitio puede seguir operando siempre y cuando cuente el visto bueno por parte de la autoridad competente y se lleve a cabo lo siguiente:

- Dar cobertura de los residuos en forma regular.
- Implementar control de acceso al sitio.

Como antecedente, el ejido ha solicitado la reubicación y cuentan con una parcela para ello.

José María Morelos

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se encuentra ubicado en una zona de recarga de agua "Sistema Fluvial" con alta porosidad, además:

- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.
- No se tiene control de acceso.

José María Pino Suárez

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se ubica en una zona de recarga de agua y depósito lacustre, además:

- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.
- No se tiene control de acceso.

Llano Grande

Aún cuando el sitio NO cumple en primera instancia con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que está ubicado a menos de 500 m de un pozo de agua de uso público urbano, el sitio puede seguir operando siempre y cuando cuente el visto bueno por parte de la autoridad competente y se lleve a cabo lo siguiente:

- Dar cobertura de los residuos en forma regular.
- Implementar control de acceso al sitio.
- Colocar cercado perimetral.

San Rafael de Los Moreno

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se ubica en una zona de recarga de agua "Sistema Fluvial", además:

- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos.
- No tiene control de acceso.
- No cuenta con cercado perimetral.









Como antecedente, desde hace varios años se ha estado gestionando ante la **SEMADES** (ahora **SEMADET**) la habilitación del sitio denominado "Predio del Cerrito de San Pedro". Se prevé su abandono una vez se active el nuevo sitio.

El Tule

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el apartado 9 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, toda vez que se ubica en una zona de recarga de agua "Sistema Fluvial", además:

- No se lleva a cabo la cobertura de los residuos en forma regular.
- No se tiene control de acceso.
- No hay franja de amortiguamiento alguna.

El Coco

Aún cuando el sitio NO cumple en primera instancia con el Apartado 6 (especificaciones para la selección del sitio), ya que está ubicado a menos de 500 m de un aeródromo civil, es importante corroborar que en el estudio de impacto ambiental previo a la construcción del relleno sanitario, se haya justificado la ubicación mediante un estudio de riesgo aviario (si es que dicho aeródromo ya existía).

Para que el relleno sanitario opere en forma adecuada, es necesario proceder con lo siguiente:

- Regularizar la cobertura en forma diaria de los residuos para que funcione como relleno sanitario tipo C, recordando que residuos sólidos urbanos siempre deben depositarse en las áreas que están protegidas con geomembrana.
- Implementar control de acceso
- Habilitar de pozos de biogás
- Activar limpieza general y mantenimiento en algunas áreas en forma periódica, tal como los drenes de desvío de aguas pluviales.

Villa Purificación

Se recomienda el cierre y abandono del sitio, conforme a lo establecido en el apartado 9 (clausura del sitio) Norma Oficial Mexicana **NOM-083-SEMARNAT-2003**, debido a lo siguiente:

- Se encuentra una presa o abrevadero a menos de 200 m del sitio de disposición final
- Existe un pozo de agua como a 400 m hacia el sur del predio.
- La pendiente o el talud del lado poniente se encuentra pegado a un arroyo intermitente.









e) Estimación financiera del sistema

Para la estimación del costo financiero del servicio de manejo y disposición final de los residuos, se consideró lo invertido en el barrido manual de las áreas públicas, en la recolección y transporte de los residuos y en la disposición final de los mismos.

Se invierte aproximadamente el 17 % de los recursos en barrido manual, 75 % en recolección y transporte y el 8 % en la disposición final de los residuos. Cabe señalar que algunos municipios requieren urgentemente incrementar y/o reponer unidades de recolección, ya que son obsoletas y constantemente requieren reparación.

Aproximadamente el 77 % de lo invertido es para el pago del personal operativo de las áreas señaladas. Esto habla de la necesidad de una reingeniería presupuestal pues pudiera darse el caso de personal sub-ocupado, mientras que otras actividades de la gestión de residuos no se llevan a cabo como podrían ser los programas de Cultura y Educación Ambiental, valorización de residuos, limpieza de carreteras, incremento en la cobertura de servicio de recolección, etc.

Es evidente la baja inversión que se está canalizando a la disposición final de los residuos, lo que ha dado consecuencia al incumplimiento de la **NOM-083-SEMARNAT-2003** en lo que respecta a las características constructivas y operativas de los sitios de disposición final.

Para el buen manejo de los basureros municipales se requiere urgentemente incrementar la frecuencia de la cobertura de los residuos conforme a lo que marca la norma citada (cobertura diaria para los sitios tipo C y cobertura semanal para los sitios tipo D), toda vez que contribuye al control de la fauna nociva, a evitar que el agua pluvial se mezcle con los lixiviados de los residuos y a evitar la dispersión de los residuos por la acción del viento y por escorrentías pluviales. Por lo anterior, es evidente la necesidad de invertir en la maquinaria y el equipo que permitan mejorar la operación de los sitios.









8. Definición de políticas regionales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos.

Las políticas regionales de la **JICOSUR** definirán el rumbo de la planeación estratégica para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos. En este caso particular es de vital importancia la adecuación normativa que le permita a la **JICOSUR**, asumir en su totalidad las atribuciones necesarias para el manejo de los residuos sólidos de los 6 seis municipios que por derecho constitucional las tienen hasta el momento.

En complemento a lo anterior, es necesario que la **JICOSUR** se dé a conocer como organismo operador de los residuos en los municipios a través de programas de difusión y educación ambiental tendientes a la minimización de residuos, la valorización de los mismos y la separación desde la fuente.

Las políticas regionales a implementarse en la **JICOSUR** serían las siguientes:

- Fomentar la educación ambiental y la participación social en la gestión de los residuos sólidos.
- Incentivar la valorización de los residuos sólidos.
- Promover la minimización de la generación de residuos sólidos.
- Fortalecimiento del marco normativo ambiental en materia de residuos sólidos.
- Incentivar la eficiencia presupuestal en el manejo de los residuos sólidos.
- Prevención y Protección en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos









8.1 Planeación estratégica para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos.

La JICOSUR ha definido mediante la planeación estratégica, los Ejes Rectores para la prevención y gestión integral de los residuos, considerando un horizonte inicial de 6 seis años, sin embargo, es recomendable la evaluación anual del programa y la revisión anual o cada 2 años para su actualización. La dinámica poblacional, el desarrollo de los sectores productivos, así como los avances tecnológicos en los materiales, repercuten en la cantidad y calidad de los residuos que se generan día a día. La normatividad ambiental existente para este tema no avanza al mismo ritmo que la dinámica de los residuos, por lo tanto, se deben atender los principios rectores para su manejo, garantizar que prevalezcan por mayor tiempo y establecer un rumbo definido privilegiando la minimización, la valorización, el reciclaje y las medidas de prevención y control de la contaminación en cada una de sus etapas.

8.1.1 Ejes rectores del programa de gestión integral de residuos sólidos.

De acuerdo a lo anterior, el Programa quedó dividido en 6 ejes rectores, los cuales cuentan con una serie de subprogramas en los que se describen los objetivos generales y particulares, las estrategias y líneas de acción específicas que contienen indicadores, metas, financiamiento, costo estimado, responsables y calendario de ejecución.

Los 6 ejes rectores son:

- 1. Sensibilización, Educación y Cultura Ambiental.
- 2. Infraestructura para la Gestión Integral de Residuos Sólidos
- 3. Fortalecimiento para la Valorización de los Residuos Sólidos
- 4. Prevención y control de la contaminación en el manejo de los residuos sólidos.
- 5. Impulsar la adecuación del marco regulatorio de los residuos sólidos en el organismo público descentralizado **JICOSUR** y en los municipios que la integran.
- 6. Sistema de Información Geográfica, comunicación y difusión estadística y cartográfica sobre residuos sólidos

Los objetivos estratégicos que se pretenden conseguir mediante las diferentes líneas de acción a implementar en cada uno de los Ejes Rectores del presente programa,









se describen a continuación:

Eje Rector	Objetivos Estratégicos
1	Dar a conocer de manera sectorial, el papel que desempeña la JICOSUR en el tema de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Incentivar la participación de los diferentes sectores en el tema de residuos para incorporar en la sociedad los principios básicos de reducción y valorización de residuos. Sensibilizar a la sociedad sobre las afectaciones al medio ambiente por el manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos en todas las etapas de la gestión. Propiciar la aceptación de la responsabilidad compartida de los generadores, además de disminuír la generación per cápita en el año 2018 a 0.730 kg/hab/día
2	Infraestructura para arrancar y operar la Red Intermunicipal de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la JICOSUR. Reforzar la infraestructura actual para la recolección en los muncipios para alcanzar un nivel de cobertura EFICIENTE, del 90 % en el año 2017.
3	Maximizar la vida util de los rellenos Sanitarios de La Huerta y Tomatlán, así como de los sitios de disposición final que condicionadamente pueden operar, de tal forma que incrementen hasta en un 15 % su vida util, al integrar Centros de Acopio de residuos valorizables al alcance de la población. Disminuir los costos de operación de los Rellenos Sanitarios y Sitios de disposición final activos, al disminuir los volúmenes de manejo
4	Cerrar y abandonar de acuerdo a la NOM-083-SEMARNAT-2003, la totalidad de los sitios de disposición final inactivos o que estan operando fuera de dicha norma en el 2020, evitando con ello la continuidad de impactos residuales al medio ambiente y a la salud pública. Sensibilizar a la pblación sobre los efectos negativos a la salud pública y al ambiente por el inadecuado manejo integral de los residuos sólidos.
5	Provocar que los municipios se apropien del Programa Intermunicipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos y asuman las responsabilidades contenidas en el marco legal de su competencia. Modificar el estatus de atribuciones de la JICOSUR en el Decreto del Convenio de Creación de la intermunicipalidad, a fin de que pueda operar la Red Intermunicipal de Manejo Integral de Residuos Sólidos. Hacer valer las leyes de ingresos en los apartados correspondientes al cobro por recolección y/o disposición final de residuos de manejo especial a los giros comerciales, industriales o de servicios. Adecuar las Leyes de Egresos municipales para establecer la









obligatoriedad del pago por las Etapas de Manejo que en su momento la JICOSUR asuma, en el tema de los Residuos Sólidos Urbanos.

Analizar territorial y estadisticamente el desempeño de la JICOSUR para evaluarlo objetivamente e incorporar en la planeación estratégica las áreas de oportunidad o crisis del sistema.

Mecanismos de incorporación y sinergización de las diferentes líneas de acción contenidas en el Programa, con los programas municipales en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

La participación de la JICOSUR en el tema de los RSU está determinada por el contexto legal de la misma, es decir, en la actualidad el Convenio de Creación de esta intermunicipalidad establece como una de sus atribuciones el mejoramiento de los servicios municipales, entendiéndose que el manejo de los residuos sólidos urbanos se ubica en ese tema, la Junta participa de manera colateral en la asesoría y orientación municipal para las diferentes etapas de la gestión de residuos, así como en los diferentes eventos municipales que de alguna u otra manera se relacionan con los mismos. Adicionalmente, ha fungido como ente de gestión de mobiliario y equipamiento para el fortalecimiento del manejo municipal de los residuos.

Este Programa establece como una prioridad emergente, la modificación del Convenio de Creación para que se dote a la Junta de la capacidad legal del manejo integral de los residuos de todos los municipios que la integran. Esta es una condición obligatoria para que este Programa pueda implementarse ya que de otra manera no tendría sentido la visión regional o intermunicipal.

Una vez solventado ese tema, la JICOSUR tendría las atribuciones totales para el análisis de las acciones que actualmente realizan los municipios y desde esa optica, se deberán establecer los alcances y capacidades del OPD para definir el grado de participación efectiva de los municipios, tomando como base las diferentas etapas de la gestión integral de los RSU y los contenidos del presente Programa

Las diferentes lineas de acción que se proponen en este Programa, se derivan de los diagnósticos municipales y del regional, en donde se identificaron las capacidades de los municipios y las áreas de oportunidad en donde se carece de capacitación, vinculación, difusión, infraestructura y principalmente planeación para establecer una política clara en materia de gestión de los residuos sólidos.

Derivado de lo anterior, la implementación de las acciones propuestas en el Programa, permitirá que los municipios se apropien de los contenidos, asuman la responsabilidad contenida en el marco legal y en los alcances del Convenio modificado para sinergizar esfuerzos y evitar la repetición de acciones o actividades relacionadas con este tema.









Derivado de los puntos anteriores, se recomendará y promoverá que se articulen acciones diversas con el tema de la gestión de residuos, tales como Cambio Climático, Contingencias y Planes de Emergencia, Expedición y Refrendo de Licencias Municipales para la Operación de giros comerciales, industriales y de servicios, Programas de Ordenamiento Ecológico Local, por citar algunos; en ellos, se insertará como requisito o referencia, llevar a cabo acciones que garanticen el cumplimiento normativo, la valorización y separación de residuos desde la fuente y la disminución paulatina de los mismos.

Por otro lado, en congruencia con la política ambiental federal y estatal, referente a la valorización de los residuos sólidos, es menester reiterar que tal como se menciona en cada ficha municipal, en la mayoría de los muncipios se lleva a cabo una separación de residuos valorizables de manera incipiente, informal y no reconocida en los ingresos municipales, es decir, se lleva a cabo por particulares o por empleados muncipales pero a decir de los propias autoridades, no se cuenta con un registro de volúmenes, tipo de residuos o recursos económicos obtenidos por su venta. En el caso de Tomatlán, tal como se comentó en su ficha municipal, existe una planta de separación tecnificada con potencial interesante, aunque no está claro el convenio de participación pública y privada para su operación por lo que su nivel de eficiencia y regulación no es el adecuado.









Implementación y monitoreo del programa.

9.1 Instrumentación acorde a los ejes rectores.

1. Sensibilización, Educación y Cultura Ambiental

1.1 Objetivo General

Impulsar el proceso educativo y cultural integrado a la formación de las personas o grupos sociales con respecto a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en los municipios de la **JICOSUR**.

1.2 Objetivos específicos

- Incentivar la educación, sensibilización y participación de la sociedad para orientar las acciones de separación de residuos.
- Promover las campañas de información en los diversos sectores poblacionales, el conocimiento metodológico para la adecuada gestión de los residuos sólidos.
- Informar sobre la responsabilidad compartida de productores, distribuidores, grandes generadores y la autoridad con respecto a la generación de residuos.
- Coadyuvar entre la población y los sectores productivos, las buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos como la reducción, reuso, reciclaje, separación desde la fuente y recolección selectiva de residuos.
- Fomentar el conocimiento de la población sobre las atribuciones, facultades y obligaciones de la JICOSUR en los municipios que la integran.

1.3 Estrategias

- Inducir programas de educación informal y cultura ambiental para la difusión de la separación en la fuente y la recolección selectiva de residuos sólidos.
- Desarrollar cursos de inducción y capacitación con fuerte fundamento pedagógico para servidores públicos, escuelas y organizaciones civiles sobre la prevención y gestión integral de residuos.
- Difundir entre la población la filosofía de las 3R's con el propósito de impulsar el incremento de productos susceptibles de ser valorizados a través del reciclaje o tratamiento.
- Elaborar y distribuir material informativo sobre la separación y valorización de los residuos, así como las disposiciones reglamentarias y las acciones de la JICOSUR.









1.4 Líneas de acción (Indicadores, metas, responsables, costos, financiamiento y plazos)

1.4.1. Implementar en las radiodifusoras locales y/o mediante perifoneo en los municipios de La Huerta, Cihuatlán y Tomatlán, campañas de difusión de los programas de separación desde la fuente y la recolección selectiva de residuos sólidos.

INDICADOR		META		
Campaña informativa de difusión		ampaña de perifoneo a	•	′ 0
FINANCIAMIENTO	C	OSTO ESTIN	MADO	
JICOSUR-Municipios		\$ 60,000.0	00	
RESPONSABLES		CALENDAI	RIO	
Dirección JICOSUR/Ayuntamientos	2015	2016	2017	2018
		Χ	Χ	Χ

1.4.2. Establecer y entregar un reconocimiento anual a la institución educativa, grupo social u organismo no gubernamental, que presente un proyecto viable o desarrolle acciones en beneficio de la comunidad y del medio ambiente en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

INDICADOR		M	ETA	
Premio Anual JICOSUR	1 U	In recono	cimiento a	nual
FINANCIAMIENTO		COSTO	ESTIMADO	
JICOSUR-Gobierno del Estado-Ayuntamientos		\$ 60,	000.00	
RESPONSABLES		CALE	NDARIO	
Dirección JICOSUR	2016	2017	2018	2019
	Χ	Χ	Χ	Χ

1.4.3 Contratar la elaboración del Programa Intermunicipal de Educación Ambiental de la JICOSUR que incluya el tema de residuos sólidos, privilegiando la participación de todos los sectores de la población.

INDICADOR		META	
Programa Intermunicipal de Educación Ambiental	1	Programo	1
FINANCIAMIENTO	COS	STO ESTIMA	DO
Recursos de JICOSUR-Gobierno del Estado	\$	200,000.00)
RESPONSABLES	С	ALENDARIO	O
Dirección JICOSUR	2015	2016	2017
		Χ	Χ









1.4.4. Firmar convenios de coordinación con instituciones educativas de nivel bachillerato y profesional para incorporar prestadores de servicio social en programas diversos de difusión y capacitación para el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable en el manejo de los residuos sólidos.

1031003 3011003.			
INDICADOR		META	
Convenio JICOSUR-Institución Educativa	1 Un	convenio (anual
FINANCIAMIENTO	CO	STO ESTIMA	ADO
JICOSUR		\$ 10,000.00)
RESPONSABLES	C	ALENDARI	0
Dirección JICOSUR	2015	2016	2017
		Χ	Χ

1.4.5. Organizar cursos de inducción para la capacitación a los funcionarios y servidores públicos de los municipios que integran la JICOSUR, sobre la prevención y gestión integral de los residuos sólidos.

INDICADOR	META			
Cursos de Capacitación	6	Cursos de c	capacitacio	ón
FINANCIAMIENTO		COSTO E	STIMADO	
Recursos de JICOSUR-Gobierno del Estado		\$ 60,0	00.00	
RESPONSABLES		CALEN	DARIO	
Dirección JICOSUR-Ayuntamientos-SEMADET	2015	2016	2017	2018
		Χ		Χ

1.4.6. Formar por medio de promotores o peritos certificados en el tema de residuos, a maestras y maestros de las escuelas públicas y privadas como Promotores Ambientales, para que lleven a cabo en sus centros de trabajo, acciones sobre la prevención y gestión integral de los residuos.

INDICADOR		WE	TA	
Formación de Promotores Ambientales		tros (as) por ores ambien añ	tales durant	
FINANCIAMIENTO		COSTO E	STIMADO	
JICOSUR		\$ 100,	00.00	
RESPONSABLES		CALEN	DARIO	
Dirección JICOSUR	2016	2017	2018	2019
	Χ	Χ	Χ	Χ









1.4.7. Involucrar y capacitar por medio de promotores o peritos certificados en el tema de residuos, a los grupos sociales organizados de los municipios integrados a la JICOSUR, para que desde sus actividades promuevan los criterios sobre la prevención y gestión integral de los residuos.

INDICADOR	META			
Capacitación a Grupos Sociales Organizados	4	cuatro cap	acitacione	es.
FINANCIAMIENTO		COSTO E	STIMADO	
Presupuesto de la JICOSUR		\$ 60,0	00.00	
RESPONSABLES		CALEN	DARIO	
Dirección JICOSUR	2016	2017	2018	2019
	Χ	Χ	Χ	Χ

1.4.8. Implementar en conjunto con instituciones educativas de nivel bachillerato de los municipios de Cihuatlán, La Huerta y Tomatlán, una campaña anual de contacto ciudadano para promover entre la población el principio de las 3 R's, la valorización, la separación de residuos desde la fuente y la recolección selectiva.

INDICADOR				META			
Campaña de Contacto Ciudadano		1	Una c	ampañ	ia anuc	al	
FINANCIAMIENTO			COST	O ESTIN	MADO		
JICOSUR			\$	60,000.	00		
RESPONSABLES			CA	LENDA	RIO		
Dirección JICOSUR	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
		Χ	Χ	Χ	Χ	Χ	Χ

1.4.9. Elaborar y distribuir en los municipios de la JICOSUR, trípticos informativos sobra los principios de la separación desde la fuente, recolección selectiva, disposiciones reglamentarias y el papel de la JICOSUR en la gestión de los residuos sólidos urbanos.

INDICADOR				META	L		
Tríptico informativo elaborado y entregado		1,	.800 tríp	ticos in	ıformat	ivos	
FINANCIAMIENTO			cos	TO ESTI	MADO		
JICOSUR-Municipios			\$	45,000	.00		
RESPONSABLES			C	ALEND	ARIO		
Dirección JICOSUR	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
		Χ	Χ	Χ			









1.4.10. Elaborar y distribuir en los municipios de la JICOSUR, carteles informativos sobra los principios de la separación desde la fuente, recolección selectiva, las disposiciones reglamentarias aplicables y las atribuciones y funciones de la JICOSUR.

INDICADOR				META			
Cartel elaborado y colocado estratégicamente	1,800 c	cartele	es inforn	nativos	coloco	ados er	n total
FINANCIAMIENTO			COST	O ESTIN	MADO		
JICOSUR-Municipios			\$	45,000.	00		
RESPONSABLES			CA	LENDA	RIO		
Dirección JICOSUR	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
		Χ	Χ	Χ			

1.5. Beneficios esperados

- a) Organización y sensibilización de la sociedad en el tema de residuos sólidos.
- b) Incremento de participantes formadores de la cultura ambiental para el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- c) Reconocimiento de la sociedad hacía el papel fundamental de la **JICOSUR** en el tema medioambiental de los municipios que la conforman.
- d) Mayor participación de ciudadanos en la separación de residuos desde la fuente, de acuerdo a la **NAE-SEMADES-007-2008**.
- e) Aumento de los porcentajes de valorización de residuos sólidos y más subproductos.
- f) Disminución de los volúmenes de residuos sólidos que ingresan a los sitios de disposición final.
- g) Capacitación de la población para implementar un Programa de Recolección Selectiva.

2 Infraestructura para el desarrollo de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

2.1 Objetivo General

Fortalecer el equipamiento e infraestructurapara el manejo integral de residuos sólidos en los diferentes municipios de la JICOSUR.

2.2 Objetivos específicos

- Incrementar los porcentajes de cobertura del servicio de recolección de residuos a la ciudadanía.
- Eficientar el presupuesto destinado al transporte de residuos hacía los sitios de disposición final.









- Cumplir con la **NOM-083-SEMARNAT-2003**, en los Apartados 7 y 8 que se refieren a los criterios técnicos de operación de un sitio de disposición final de residuos.
- Eliminar riesgos de contingencia por sobresaturación de residuos en la transferencia de los mismos.

2.3 Estrategias

- Gestionarapoyos económicos para la implementación de la etapa de transferencia de residuos sólidos.
- Obtener recursos económicos para la elaboración de los estudios técnicos para la aprobación y construcción del Relleno Sanitario Regional.
- Gestionar recursos económicos para reforzar el parque de vehículos recolectores de residuos sólidos.
- Gestionar recursos económicos para la operación del transporte de residuos sólidos en la etapa de transferencia.
- Gestionar recursos económicos para mejorar el desempeño en la operación de los sitios de disposición final que operan adecuadamente.

2.4 Líneas de acción (Indicadores, metas, responsables, costos, financiamiento y plazos)

2.4.1. Estudios y proyectos para estaciones de transferencia en los municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Tomatlán.

INDICADOR	META
Estudios técnicos y ejecutivos	3 tres estudios técnicos y ejecutivos
FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO
JICOSUR-Gobierno Federal	\$ 200,000.00
RESPONSABLES	CALENDARIO
Dirección JICOSUR-SEMADET	2016 2017 2018 2019
	X

2.4.2. Construcción y equipamiento de estaciones de transferencia en los municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Tomatlán, Jalisco en predios cedidos por los ayuntamientos correspondientes.

INDICADOR	META
Construcción y equipamiento de estaciones de transferencia	3 tres estaciones de transferencia
FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO
JICOSUR-Gobierno Federal	\$ 12'000,000.00
RESPONSABLES	CALENDARIO









META

Dirección JICOSUR-SEMADET	2016	2017	2018	2019
		Χ		

2.4.3. Elaboración de estudios y proyectos necesarios para la instalación del Relleno Sanitario Regional en La Huerta, Jalisco.

Estudios y Proyectospara instalación de Relleno Sanitario Regional	1 paquete de Estudios y proyectos técnicos para la instalación de un Relleno Sanitario
FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO
JICOSUR-Gobierno Federal	\$ 750,000.00
RESPONSABLES	CALENDARIO
Dirección JICOSUR-SEMADET	2015 2016 2017 201
	X

2.4.4. Construcción del Relleno Sanitario Regional de La Huerta, Jalisco.

INDICADOR

INDICADOR		META		
Construcción y equipamiento de Relleno Sanitario Regional	1 un Reller	no Sanitario	Region	al
FINANCIAMIENTO	CO	STO ESTIMA	DO	
JICOSUR-Gobierno Federal	\$ 2	20'000,000.0	00	
RESPONSABLES	C	ALENDARIO)	
Dirección JICOSUR-SEMADET	2015	2016	2017	2018
			Χ	

2.4.5. Adquisición y equipamiento de vehículos especializados para recolección de residuos sólidos.

INDICADOR		META		
Vehículos especializados para recolección de residuos sólidos	9 nueve v	ehículos (3 por añ	0)
FINANCIAMIENTO	CO	STO ESTIMA	ADO	
JICOSUR-Gobierno Federal	\$ 1	000,008'01	.00	
RESPONSABLES	C	ALENDAR	10	
Dirección JICOSUR-SEMADET	2015	2016	2017	2018
		3	3	3









2.4.6. Adquisición y equipamiento de vehículos especializados para transporte de residuos de las estaciones de transferencia (tractocamión y caja).

INDICADOR	META					
Vehículos especializados para transporte de residuos de las estaciones de transferencia	3 tres vehículos especializados					
FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO					
JICOSUR-Gobierno Federal	\$ 6'900,000.00					
RESPONSABLES	CALENDARIO					
Dirección JICOSUR-SEMADET	2015 2016 2017 2018					
	X					

2.4.7. Adquisición de vehículo y maquina especializados (camión de volteo y tractor) para la operación de sitios de disposición final y obras complementarias.

INDICADOR		META		
Vehículo y maquina especializados para operación adecuada de sitios de disposición final	2 dos unidad	es (1 Volted	oy1tra	ctor)
FINANCIAMIENTO	COS	STO ESTIMA	DO	
JICOSUR-Gobierno Federal	\$ -	5'500,000.0	0	
RESPONSABLES	С	ALENDARIC)	
Dirección JICOSUR-SEMADET	2015	2016	2017	2018
				Χ

2.5 Beneficios esperados

- Incremento de la eficiencia presupuestal y ambiental en las etapas de recolección de residuos sólidos ya selectiva.
- Cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003, en el apartados 7 que se refieren a los criterios técnicos de operación de un sitio de disposición final de residuos
- Mayor cobertura y mejor calidad en el servicio de recolección de residuos sólidos.
- Incremento de la eficiencia presupuestal y ambiental en las etapas de transferencia y disposición final de residuos sólidos.









3 Inducción a la valorización de los residuos sólidos y acopio.

3.1. Objetivo General

Promover la instalación de infraestructura apropiada para llevar a cabo la separación, acopio y valorización de residuos sólidos.

3.2. Objetivos específicos

- Fomentar el incremento de infraestructura adecuada para la separación de residuos sólidos en sitios públicos.
- Fomentar el incremento de infraestructura adecuada para el acopio y valorización de residuos sólidos.
- Promover en el mercado del reciclaje la valorización de una mayor cantidad y variedad de subproductos.

3.3. Estrategias

- Identificar puntos específicos para la instalación de infraestructura adecuada para el depósito de residuos en lugares de concentración masiva de personas.
- Habilitar predios para el acopio de residuos valorizables en lugares con potencial socioeconómico para su recepción.
- Fomentar en la región la participación de empresas dedicadas al reciclaje de residuos sólidos.
- Fomentar en la región la valorización de residuos orgánicos para producción de composta.

3.4. Líneas de acción (Indicadores, metas, responsables, costos, financiamiento y plazos)

3.4.1. Adquisición e instalación de contenedores modulares para el almacenamiento temporal de residuos, de acuerdo a la NAE-007-SEMADES-2008.

de residoos, de deocido d la 14/1E 007 3E/4/7 (DES 2000).	
INDICADOR	META
Contenedores adecuados para la separación rotulados con iconografía actual	300 trescientos contenedores modulares
FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO
JICOSUR-Gobierno Federal	\$ 1'650,000.00
RESPONSABLES	CALENDARIO
Dirección JICOSUR-SEMADET	2018 2019 2020 2021
	X









3.4.2. Creación de sitios adecuados para la recepción de residuos valorizables en los municipios de la JICOSUR (espacios cedidos por el ayuntamiento correspondiente).

INDICADOR				META			
Centro de Acopio (Centros "JUNTA-RÉ", Junta Residuos)		6 seis C	Centros	de Aco	Pio "JUN	ITARÉ"	
FINANCIAMIENTO			CC	STO EST	IMADO		
JICOSUR-Gobierno Estatal-Gobierno Municipal			\$	1'200,0	00.00		
RESPONSABLES	CALENDARIO						
Dirección JICOSUR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	XX	XX	XX				

3.4.3. Contratar la elaboración de un estudio de mercado de residuos valorizables en la región correspondiente a la JICOSUR, para presentarlo a empresas recicladoras de residuos sólidos.

conceptioned and siceson, para presente		ipi C3G3	rocicia	adias a	C ICSIGO	<i>33 301101</i>	<i>)</i> 3.
INDICADOR				META			
Estudio de mercado de valorización de residuos sólidos			1 Estud	io de M	ercado		
FINANCIAMIENTO			CO	STO EST	IMADO		
JICOSUR-Municipios				\$ 100,00	00.00		
RESPONSABLES			(CALEND	ARIO		
Dirección JICOSUR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
		Χ					

3.4.4. Establecer convenio de colaboración con industria apropiada para la recolección, transporte y aprovechamiento de neumáticos.

INDICADOR	META						
Convenio de colaboración			1	Conver	nio		
FINANCIAMIENTO			CO	STO EST	IMADO		
Municipios	\$ 15,000.00						
RESPONSABLES	CALENDARIO						
Dirección JICOSUR	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	Χ						









3.4.5. Contratar la elaboración de un estudio de factibilidad técnica y financiera para la producción de composta como alternativa de valorización de residuos orgánicos.

INDICADOR	META
Estudio de factibilidad técnica y financiera	1 Estudio Técnico

FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO			
JICOSUR-Gobierno Federal	\$ 125,000.00			
RESPONSABLES	CALENDARIO			
Dirección JICOSUR	2017	2018	2019	2020
		Χ		

3.4.6 Implementar una campaña de difusión por medio de folletos para promover el uso de fertilizantes orgánicos a base de composta elaborada con residuos orgánicos en casas habitación.

INDICADOR		META		
Campaña de promoción de uso de fertilizantes orgánicos por medio de folletos	1 una	campaña (anual	
FINANCIAMIENTO	COS	STO ESTIMA	DO	
JICOSUR-Municipios	(00.000,00		
RESPONSABLES	С	ALENDARIC		
JICOSUR	2017	2018	2019	2020

3.4.7.	Desarrollar mecanismos de participación privada para la producción de composta a base
de resi	iduos orgánicos.

INDICADOR META

Convocatoria abierta a empresas privadas con actividad 1 Una convocatoria.

de producción de composta

FINANCIAMIENTO	CO	STO ESTIMA	DO	
JICOSUR-Municipios	\$ 60,000.00			
RESPONSABLES	CALENDARIO			
Dirección JICOSUR	2018	2019	2020	2021
	Χ	Χ	Χ	



Χ

Χ

Χ







3.5 Beneficios esperados

- Mayor participación propositiva de la sociedad para la separación desde la fuente, acopio y valorización de residuos sólidos.
- Establecimiento de infraestructura regional para captar y valorizar los residuos separados.
- Conformación de la imagen institucional complementaria del JICOSUR para los Centros de Acopio.
- Creación de empleos directos e indirectos por la instalación de empresas privadas de reciclaje de residuos inorgánicos y orgánicos.
- Mejoramiento de suelos agrícolas de la región por la aplicación de fertilizantes orgánicos.

4 Prevención y Protección en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

4.1. Objetivo General

Inducir en las etapas del manejo de los residuos sólidos, la implementación de acciones de protección de los recursos naturales, así como prevenir y controlar la contaminación al aire, suelo y agua.

4.2. Objetivos específicos

- Promover el consumo responsable en todos los sectores de la población para reducir la generación de residuos sólidos.
- Establecer esquemas de recolección selectiva en la región para facilitar la valorización de los residuos y evitar la contaminación de los mismos.
- Impulsar las mejoras en el sistema Integral de manejo de residuos para prevenir la incineración y/o disposición final en sitios no aptos.
- Apoyar la aplicación de criterios de valorización de residuos orgánicos en los sitios de disposición final.
- Inducir acciones tendientes a prevenir, detener y/o mitigar los impactos ambientales generados en los sitios de disposición final que no cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

4.3. Estrategias

 Informar los alcances y riesgos a la salud y/o al ambiente por la generación excesiva de residuos de productos derivados del petróleo, de difícil reciclaje y peligrosos.









- Promover entre los municipios la implementación de rutas de recolección selectiva.
- Estimular en los municipios el incremento de los niveles de eficiencia y cobertura de servicios integrales para el manejo de residuos sólidos y ofrecer alternativas de manejo local en sitios en donde no sea posible prestar el servicio.
- Planear la implementación de esquemas para la valorización a gran escala de residuos sólidos en los sitios de disposición final.
- Promover la realización de diagnósticos técnicos para la operación o cierre y abandono de los sitios de disposición final que no cumplen con la NOM-083-SEMARNAT-2003.

4.4. Líneas de acción (Indicadores, metas, financiamiento, costos, responsable y calendario).

4.4.1. Implementar en los 6 municipios de la JICOSUR, talleres de capacitación para todos los sectores sobre la minimización de residuos, en especial aquellos que generan mayor impacto a la salud y al medio ambiente.

INDICADOR		META		
Talleres de capacitación	6 seis talleres anuales			
FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO			
JICOSUR-Municipios	\$ 90,000.00			
RESPONSABLES	CALENDARIO			
Dirección JICOSUR	2016	2017	2018	2019
	2	2	2	

4.4.2. Implementar un programa para el control y manejo adecuado de residuos peligrosos que incluya la separación, el almacenamiento temporal, la recolección y disposición final adecuada mediante una empresa autorizada por la SEMARNAT.

INDICADOR	META					
Estudio de Factibilidad	1 un estudio					
FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO					
JICOSUR-Municipios			\$ 30,	00.00		
RESPONSABLES			CALE	NDARIO		
Dirección JICOSUR	2016	2017 X	2018	2019	2020	2021









4.4.3. Diseñar rutas de recolección selectiva como resultado de una planeación estratégica que garantice resultados óptimos.

	META		
	6 seis rutas		
COS	STO ESTIMA	DO	
	60,000.00		
CALENDARIO			
2016	2017	2018	2019
	2	2	2
	COS	6 seis rutas COSTO ESTIMA \$ 60,000.00 CALENDARIO 2016 2017	6 seis rutas COSTO ESTIMADO \$ 60,000.00 CALENDARIO 2016 2017 2018

4.4.4. Realizar un diagnóstico en las localidades con poblaciones mayores a 100 cien habitantes que no cuentan con servicio de recolección de residuos, para implementar en las diferentes etapas, un sistema de manejo local de bajo impacto ambiental para la gestión de los residuos sólidos urbanos.

INDICADOR	META			
Localidades diagnosticadas	10 localidades por año)
FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO			
JICOSUR-Municipios	\$ 105,000.00			
RESPONSABLES	CALENDARIO			
Dirección JICOSUR/Municipios	2016	2017	2018	2019
		10	10	10

4.4.5. Contratar los estudios de cierre y abandono de sitios de disposición final de residuos de acuerdo a los apartados de la NOM-083-SEMARNAT-2003 para aquellos sitios destinados a la clausura, en orden de prioridad.

INDICADOR META

Estudios técnicos de cierre y abandono de acuerdo a la NOM-083-SEMARNAT-2003 12 doce estudios (La Manzanilla de Cihuatlán y Cuzalapa de Cuautitlán en 2016; Chacala de Cuautitlán, JM Pino Suárez de Tomatlán y basurero municipal de Cuautitlán en 2017; Tequesquitlán de Cuautitlán, Punta Pérula de Cihuatlán y Campo Acosta de Tomatlán en 2018; JM Morelo de Tomatlán y basurero municipal de Villa Purificación en 2019; El Tule y San Rafael Moreno de Tomatlán en 2020.

FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO						
JICOSUR-Municipios	\$ 3`600,000.00						
RESPONSABLES	CALENDARIO						
Dirección JICOSUR-Municipios	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
	2	3	3	2	2		









4.4.6. Ejecutar en orden de prioridad los trabajos de cierre y abandono de sitios de disposición final de residuos que no cumplen con ninguno de los apartados 6, 7 u 8 de la NOM-083-SEMARNAT-2003 o que se encuentran cerrados y no se aplicaron los criterios de prevención que marca dicha norma oficial (apartado N° 9 nueve)

INDICADOR	META
-----------	------

Sitios de disposición final cerrados de acuerdo a la NOM-083-SEMARNAT-2003 12 doce estudios (La Manzanilla de Cihuatlán y Cuzalapa de Cuautitlán en 2017; Chacala de Cuautitlán, JM Pino Suárez de Tomatlán y basurero municipal de Cuautitlán en 2018; Tequesquitlán de Cuautitlán, Punta Pérula de Cihuatlán y Campo Acosta de Tomatlán en 2019; JM Morelo de Tomatlán y basurero municipal de Villa Purificación en 2020; El Tule y San Rafael Moreno de Tomatlán en 2021.

FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO							
JICOSUR-Gobierno Federal	\$ 12'000,000.00							
RESPONSABLES				CALEND	ARIO			
Dirección JICOSUR-Municipios	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
		2	3	3	2	2		

4.5. Beneficios esperados

- Disminución de la generación per cápita de residuos sólidos, disminuyendo al mismo tiempo los riegos de contaminación por el manejo inadecuado de los mismos.
- Reducción de impactos al medio ambiente por la incineración de residuos o disposición inadecuada en cañadas o cuerpos de agua.
- Disminución de emisiones de gases efecto invernadero.
- Generación de energía alterna menos contaminante.
- Prevención y control de la contaminación por el cierre y abandono de sitios de disposición final atendiendo los criterios de la NOM-083-SEMARNAT-2003.

5. Fortalecimiento del marco normativo ambiental

5.1 Objetivo General

Impulsar la actualización y adecuación del marco normativo, administrativo y ambiental para la gestión de los residuos sólidos generados en la región que abarca la **JICOSUR**.









5.2 Objetivos específicos

- Fortalecer en materia de residuos sólidos urbanos, el marco normativo interno de la JICOSUR.
- Fomentar que los municipios implementen o adecuen el reglamento que regula la gestión de los residuos sólidos urbanos
- Incentivar a las autoridades municipales para que adecuen la ley de ingresos en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- Impulsar la actualización de la Ley de Egresos en cada municipio para presupuestar pagos no considerados correspondientes a las etapas de la gestión de los residuos que realiza el JICOSUR.

5.3 Estrategias

- Promover la elaboración de propuesta de reglamento municipal o actualización en materia de residuos para discusión, aprobación y adaptación a cada municipio para su publicación.
- Fomentar la actualización de las leyes de ingresos municipales para captar recursos por servicios extraordinarios en el rubro de limpia y recolección de residuos a establecimientos comerciales, industriales o de servicios.
- Actualizar la Ley de Egresos en cada municipio para presupuestar pagos no considerados de la gestión de los residuos sólidos urbanos.
- Adecuar el marco normativo de la JICOSUR en materia de gestión de los residuos sólidos urbanos.

5.4 Líneas de acción (indicadores, metas, financiamiento, costos y calendario).

5.4.1. Adecuar y actualizar el Decreto de Creación de la JICOSUR, para atribuirle a ésta última la gestión integral de los residuos sólidos urbanos de los municipios que integran la Junta.

INDICADOR	META
Convenio específico dentro del Convenio Marco	1 un Convenio
FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO
JICOSUR/Municipios	\$ 10,000.00
RESPONSABLES	CALENDARIO
Dirección JICOSUR/SEMADET/Municipios	2016 2017
	X









5.4.2. Elaborar propuesta de actualización de leyes de ingresos municipales para actualizar el cobro por recolección y disposición final de residuos de manejo especial.

cobro por recolección y disposición final de residuos de manejo especial.										
INDICADOR	META									
Propuesta de actualización de ley de ingresos	6 seis propu	estas de ac	ctualizad	ción						
FINANCIAMIENTO	CO	STO ESTIMA	DO							
JICOSUR/Municipios	JICOSUR/Municipios \$30,000.00									
RESPONSABLES	CALENDARIO									
Dirección JICOSUR/Municipios	2016	2017	2018	2019						
	Χ									

5.4.3. Actualizar la Ley de Egresos en cada municipio para presupuestar pagos no considerados por el manejo de los residuos sólidos urbanos.

por el manejo de los residuos solidos urbanos.								
INDICADOR	META							
Propuesta de actualización de Ley de Egresos	6 seis propuestas de actualización							
FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO							
JICOSUR/Municipios	JICOSUR/Municipios \$30,000.00							
RESPONSABLES	CALENDARIO							
Dirección JICOSUR/Municipios	2016	2017	2018	2019				
		X						

5.4.4. Implementar o actualizar los reglamentos municipales en materia de residuos sólidos urbanos de los municipios que integran la JICOSUR.

orbanos de los monicipios que imegrama sicesok.							
INDICADOR	META						
Reglamento implementado o actualizado	6 seis propues o c	tas de imp actualizació		ación			
FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO						
JICOSUR/Municipios	\$	300,000.00)				
RESPONSABLES	CALENDARIO						
Dirección JICOSUR/Municipios	2016	2017	2018	2019			
	Χ						









5.5.Beneficios esperados

- Resolución de conflictos legales en la gestión de residuos sólidos urbanos por la inexistencia de un marco regulatorio ambiental adecuado o actualizado.
- Adquisición de atribuciones legales por parte de la JICOSUR para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- Incremento de recaudación de fondos públicos por el cobro de la recolección y/o disposición de residuos de manejo especial.
- Fortalecimiento de la coordinación del muncipio con el **JICOSUR** para la disposición final de los residuos sólidos urbanos.

6. Sistema de información Geográfica, comunicación, difusión estadística y cartográfica sobre residuos sólidos.

6.1 Objetivo General

Fomentar la difusión y comunicación metodológica de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

6.2. Objetivos específicos

- Promover el uso de sistemas de información geográfica en el tema de gestión de los residuos sólidos urbanos como una herramienta de planeación, consulta y toma de decisiones.
- Impulsar la creación de bases de datos estadísticos como herramientas del conocimiento metodológico para el análisis de resultados e identificación de indicadores de desempeño en la gestión de los residuos sólidos.

6.3. Estrategias

- Impulsar la creación y actualización constante de una plataforma de información geográfica de uso práctico y al alcance de la sociedad en el tema de la gestión de los residuos sólidos urbanos del territorio que abarca los municipios que integran la JICOSUR.
- Desarrollar y actualizar mecanismos de información estadística confiables, actuales y objetivos sobre la gestión integral de los residuos sólidos urbanos generados en cada municipio de la JICOSUR, e integrados desde una visión regional.









6.4. Líneas de acción (Indicadores, metas, financiamiento, costos, responsables, calendario)

6.4.1. Desarrollar y actualizar anualmente el Sistema de Información Geográfica (SIG) dinámico que permita identificar y relacionar la gestión de los residuos sólidos con el territorio que cubre la JICOSUR, mediante bases de datos estadísticos generados en todos los aspectos involucrados en el tema (demografía, economía, medio ambiente, geografía territorial, etc).

ei iema (demografia, economia, medio ambiente, geografia femional, etc).												
INDICADOR	META											
Actualización del SIG	1 actu	alización d	el SIG									
FINANCIAMIENTO	COSTO ESTIMADO											
JICOSUR	\$ 45,000.00											
RESPONSABLES	ES CALENDARIO											
Dirección JICOSUR/Municipios	2016	2017	2018	2019								
		Χ	Χ	Χ								









9.2 Monitoreo e indicadores de desempeño.

El monitoreo de cualquier programa es un requisito indispensable para evaluar el avance y desempeño de los contenidos del mismo, que a su vez permite identificar si las estrategias convergen en los objetivos planteados y por lo tanto en el éxito del programa mismo.

Existen muchas variables para diseñar e implementar un mecanismo de monitoreo, sin embargo, todos deben ir acompañados de indicadores fácilmente identificables, medibles y fácil de interpretar; para ello es recomendable la evaluación cualitativa y entre más cuantitativa, mucho mejor. En este caso, para el PIPGIRS de la JICOSUR, es recomendable actualizar cada dos años los contenidos y alcances del programa y monitorear anualmente los resultados e indicadores, puesto que cada línea de acción, en medida de lo posible, permite identificar otros indicadores derivados del nivel de éxito de su implementación. De esta forma, se podrán ir generando listas de verificación de indicadores indirectos, por ejemplo; para la primer línea de acción en el Eje Rector denominado Sensibilización, Educación y Cultura Ambiental, la difusión de las bondades de separación a través de una campaña, se espera que redunde en un cambio favorable en el comportamiento social de la manera de entrega de los residuos, por lo que se puede identificar numéricamente el volumen que se entrega en forma separada, comparando los resultados con el comportamiento al inicio de la campaña de difusión.

Cabe señalar que este indicador de calidad, impondrá la pauta necesaria para establecer la recolección selectiva como una acción complementaria a los beneficios de la separación desde la generación.

El monitoreo de cualquier Programa es un requisito indispensable para evaluar el avance y desempeño de los contenidos del mismo, que a su vez permite identificar si las estrategias convergen en los objetivos planteados y por lo tanto en el éxito del programa mismo.

Existen muchas variables para diseñar e implementar un mecanismo de monitoreo, sin embargo, todos deben ir acompañados de indicadores fácilmente identificables, medibles y fácil de interpretar; para ello es recomendable la evaluación cualitativa y entre más cuantitativa, mucho mejor. En este caso, para el **PIPGIRS** de la **JICOSUR**, es recomendable actualizar cada dos años los contenidos y alcances del programa y monitorear anualmente los resultados e indicadores, puesto que cada línea de acción, en medida de lo posible, permite identificar otros indicadores derivados del nivel de éxito de su implementación. De esta forma, se podrán ir generando listas de verificación de indicadores indirectos, por ejemplo; para la primer línea de acción en el Eje Rector denominado Educación No Formal, Cultura y Comunicación Ambiental, la difusión de las bondades de separación a través de una campaña, se espera que redunde en un cambio favorable en el comportamiento social de la manera de entrega de los residuos,









por lo que se puede identificar numéricamente el volumen que se entrega en forma separada, comparando los resultados con el comportamiento al inicio de la campaña de difusión.

Cabe señalar que este indicador de calidad, impondrá la pauta necesaria para establecer la recolección selectiva como una acción complementaria a los beneficios de la separación desde la generación.

EJE RECTOR 1: Sensibilización, Educación y Cultura Ambiental

LINEA DE ACCIÓN 1: Implementar en las radiodifusoras locales y/o mediante perifoneo en los municipios de La Huerta, Cihuatlán y Tomatlán, campañas de difusión de los programas de separación desde la fuente y la recolección selectiva de residuos sólidos.

INDICADOR: Campaña informativa de difusión

META ANUAL: 1/1 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR/Ayuntamientos

EJE RECTOR 1: Sensibilización, Educación y Cultura Ambiental

LINEA DE ACCIÓN 2: Establecer y desarrollar un reconocimiento anual a la institución educativa, grupo social u organismo no gubernamental, que presente un proyecto viable o desarrolle acciones en beneficio de la comunidad y del medio ambiente en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

INDICADOR: Premio anual JICOSUR

META ANUAL: 1 /1 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR/ Gobierno del Estado /Ayuntamientos

EJE RECTOR 1: Sensibilización, Educación y Cultura Ambiental

LINEA DE ACCIÓN 3: Elaborar el Programa Intermunicipal de Educación Ambiental de la JICOSUR que incluya el tema de residuos sólidos, privilegiando la participación de la sociedad y el sector educativo.

INDICADOR: Programa Intermunicipal de Educación Ambiental

META ANUAL: 1/1 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual **RESPONSABLE:** Dirección JICOSUR

EJE RECTOR 1: Sensibilización, Educación y Cultura Ambiental

LINEA DE ACCIÓN 4: Firmar convenios de coordinación con instituciones educativas de nivel bachillerato y profesional para incorporar prestadores de servicio social en programas diversos de difusión y capacitación para el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable en el manejo de los residuos sólidos.

INDICADOR: Convenio JICOSUR-Institución Educativa

META ANUAL: 1/1 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):









METODO: Cuenta directa anual **RESPONSABLE:** Dirección JICOSUR

EJE RECTOR 1: Sensibilización, Educación y Cultura Ambiental

LINEA DE ACCIÓN 5: Organizar cursos de inducción para la capacitación a los funcionarios y servidores públicos de los municipios que integran la JICOSUR, sobre la prevención y gestión integral de los residuos.

INDICADOR: Cursos de Capacitación

META ANUAL: 6/6 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR /Ayuntamientos /SEMADET

EJE RECTOR 1: Sensibilización, Educación y Cultura Ambiental

LINEA DE ACCIÓN 6: Formar por medio de promotores o peritos certificados en el tema de residuos, a maestras y maestros de las escuelas públicas y privadas como Promotores Ambientales, para que lleven a cabo en sus centros de trabajo, acciones sobre la prevención y gestión integral de los residuos.

META ANUAL: 6/24 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual **RESPONSABLE:** Dirección JICOSUR

EJE RECTOR 1: Sensibilización, Educación y Cultura Ambiental

LINEA DE ACCIÓN 7: Involucrar y capacitar por medio de promotores o peritos certificados en el tema de residuos, a los grupos sociales organizados de los municipios integrados a la JICOSUR, para que desde sus actividades promuevan los criterios sobre la prevención y gestión integral de los residuos.

INDICADOR: Capacitación a Grupos Sociales Organizados

META ANUAL: 1/4 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual RESPONSABLE: Dirección JICOSUR

EJE RECTOR 1: Sensibilización, Educación y Cultura Ambiental

LINEA DE ACCIÓN 8: Implementar en conjunto con instituciones educativas de nivel bachillerato de los municipios de Cihuatlán, La Huerta y Tomatlán, una campaña anual de contacto ciudadano para promover entre la población el principio de las 3 R's, la valorización, la separación de residuos desde la fuente y la recolección selectiva.

INDICADOR: Campaña de Contacto Ciudadano

META ANUAL: 1/1 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):









EJE RECTOR 1: Sensibilización , Educación y Cultura Ambiental

LINEA DE ACCIÓN 9: Elaborar y distribuir en los municipios de la JICOSUR, trípticos informativos sobra los principios de la separación desde la fuente, recolección selectiva, disposiciones reglamentarias y el papel de la JICOSUR en la gestión de los residuos sólidos urbanos.

INDICADOR: Tríptico informativo elaborado y entregado

META ANUAL: 600/1,800 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual RESPONSABLE: Dirección JICOSUR

EJE RECTOR 1: Sensibilización, Educación, y Cultura Ambiental

LINEA DE ACCIÓN 10: Elaborar y distribuir en los municipios de la JICOSUR, carteles informativos sobra los principios de la separación desde la fuente, recolección selectiva y las disposiciones reglamentarias aplicables.

INDICADOR: Cartel elaborado y colocado estratégicamente

META ANUAL: 600/1,800 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual **RESPONSABLE:** Dirección JICOSUR

EJE RECTOR 2: Infraestructura para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 1: Estudios y proyectos para estaciones de Transferencia en los municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Tomatlán.

INDICADOR: Estudios Técnicos y ejecutivos

META ANUAL: 3/3 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR /SEMADET

EJE RECTOR 2: Infraestructura para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 2: Construcción y equipamiento de estaciones de transferencia en los municipios de Casimiro Castillo, Cuautitlán de García Barragán y Tomatlán, Jalisco, en predios cedidos por los ayuntamientos correspondientes.

INDICADOR: Construcción y equipamiento de estaciones de transferencia

META ANUAL: 3/3 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR /SEMADET









EJE RECTOR 2: Infraestructura para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 3: Elaboración de estudios y proyectos necesarios para la instalación del

Relleno Sanitario Regional en La Huerta, Jalisco.

INDICADOR: Estudios y Proyectospara instalación de Relleno Sanitario Regional META ANUAL: 1/1 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR /SEMADET

EJE RECTOR 2: Infraestructura para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 4: Construcción del Relleno Sanitario Regional de La Huerta, Jalisco, Jalisco.

INDICADOR: Construcción y equipamiento de Relleno Sanitario Regional

META ANUAL: 1/1 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR /SEMADET

EJE RECTOR 2: Infraestructura para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 5: Adquisición y equipamiento de vehículos especializados para recolección de residuos sólidos.

INDICADOR: Vehículos especializados para recolección de residuos sólidos.

META ANUAL: 3/9 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR /SEMADET

EJE RECTOR 2: Infraestructura para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 6: Adquisición y equipamiento de vehículos especializados para transporte de residuos de las estaciones de transferencia (tractocamión y caja).

INDICADOR: Vehículos especializados para transporte de residuos de las estaciones de transferencia

META ANUAL: 3/3 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR /SEMADET









EJE RECTOR 2: Infraestructura para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 7: Adquisición de vehículo y maquina especializados (camión de volteo y tractor) para la operación de sitios de disposición final y obras complementarias.

INDICADOR: Vehículo y maquina especializados para operación adecuada de sitios de disposición final.

META ANUAL: 2/2 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR /SEMADET

EJE RECTOR 3: Fortalecimiento para la Valorización de los Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 1: Adquisición e instalación de contenedores modulares para el

almacenamiento temporal de residuos, de acuerdo a la NAE-007-SEMADES-2008.

INDICADOR: Contenedores adecuados para la separación rotulados con iconografía actual

META ANUAL: 300/300 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR /SEMADET

EJE RECTOR 3: Fortalecimiento para la Valorización de los Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 2: Creación de sitios adecuados para la recepción de residuos valorizables en los municipios de la JICOSUR (espacios cedidos por el ayuntamiento correspondiente).

INDICADOR: Centro de Acopio (Centros "JUNTARÉ", junta residuos)

META ANUAL: 2/6 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual **RESPONSABLE:** Dirección JICOSUR

EJE RECTOR 3: Fortalecimiento para la Valorización de los Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 3: Contratar la elaboración de un estudio de mercado de residuos valorizables en la región correspondiente a la JICOSUR, para presentarlo a empresas recicladoras de residuos sólidos.

INDICADOR: Estudio de mercado de valorización de residuos sólidos

META ANUAL: 1/1 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):









EJE RECTOR 3: Fortalecimiento para la Valorización de los Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 4: Establecer convenio de colaboración con Industria apropiada para la recolección, transporte y aprovechamiento de neumáticos.

INDICADOR: Convenio de colaboración

META ANUAL: 1/1 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual **RESPONSABLE:** Dirección JICOSUR

EJE RECTOR 3: Fortalecimiento para la Valorización de los Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 5: Contratar la elaboración de un estudio de factibilidad técnica y financiera para la producción de composta como alternativa de valorización de residuos orgánicos.

INDICADOR: Estudio de factibilidad técnica y financiera

META ANUAL: 1/1 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual **RESPONSABLE:** Dirección JICOSUR

EJE RECTOR 3: Fortalecimiento para la Valorización de los Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 6: Implementar una campaña de difusión por medio de folletos para promover el uso de fertilizantes orgánicos a base de composta elaborada con residuos orgánicos en casas habitación.

INDICADOR: Campaña de promoción de uso de fertilizantes orgánicos

META ANUAL: 1/3 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual **RESPONSABLE:** Dirección JICOSUR

EJE RECTOR 3: Fortalecimiento para la Valorización de los Residuos Sólidos

LINEA DE ACCIÓN 7: Desarrollar mecanismos de participación privada para la producción de composta a base de residuos orgánicos.

INDICADOR: Convocatoria abierta a empresas privadas con actividad de producción de composta

META ANUAL: 1/3 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):









EJE RECTOR 4: Prevención y control de la contaminación en el manejo de los residuos sólidos.

LINEA DE ACCIÓN 1: Implementar en los 6 municipios de la JICOSUR, talleres de capacitación para todos los sectores sobre minimización de residuos, en especial aquellos que generan mayor impacto a la salud y al medio ambiente.

INDICADOR: Talleres de capacitación

META ANUAL: 2/6 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual **RESPONSABLE:** Dirección JICOSUR

EJE RECTOR 4: Prevención y control de la contaminación en el manejo de los residuos sólidos.

LINEA DE ACCIÓN 2: Implementar un programa para el control y manejo adecuado de residuos peligrosos que incluya la separación, el almacenamiento temporal, la recolección y disposición final adecuada mediante una empresa autorizada por la SEMARNAT.

INDICADOR: Estudio de Factibilidad

META ANUAL: 1/1 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual **RESPONSABLE:** Dirección JICOSUR

EJE RECTOR 4: Prevención y control de la contaminación en el manejo de los residuos sólidos.

LINEA DE ACCIÓN 3: Impulsar rutas de recolección selectiva como resultado de una planeación estratégica que garantice resultados óptimos.

INDICADOR: Rutas de recolección selectiva de residuos peligrosos

META ANUAL: 2/6 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual **RESPONSABLE:** Dirección JICOSUR

EJE RECTOR 4: Prevención y control de la contaminación en el manejo de los residuos sólidos.

LINEA DE ACCIÓN 4: Realizar un diagnostico en las localidades con poblaciones mayores a 100 habitantes que no cuentan con servicio de recolección de residuos para implementar en las diferentes etapas, un sistema de manejo local de residuos de bajo impacto ambiental.

INDICADOR: Localidades diagnosticadas

META ANUAL: 10/30 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):









EJE RECTOR 4: Prevención y control de la contaminación en el manejo de los residuos sólidos.

LINEA DE ACCIÓN 5: Contratar los estudios de cierre y abandono de sitios de disposición final de residuos de acuerdo a los apartados de la NOM-083-SEMARNAT-2003 para aquellos sitios destinados a la clausura, en orden de prioridad.

INDICADOR: Estudios técnicos de cierre y abandono de acuerdo a la NOM-083-SEMARNAT-2003

META ANUAL: 2/12 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR /Municipios

*El monitoreo de esta línea de acción debe actualizarse anualmente de acuerdo a la línea de acción N° 4.4.5.

EJE RECTOR 4: Prevención y control de la contaminación en el manejo de los residuos sólidos.

LINEA DE ACCIÓN 6: Ejecutar en orden de prioridad los trabajos de cierre y abandono de sitios de disposición final de residuos que no cumplen con ninguno de los apartados 6, 7 u 8 de la NOM-083-SEMARNAT-2003 o que se encuentran cerrados y no se aplicaron los criterios de prevención que marca dicha norma oficial (apartado N° 9 nueve).

INDICADOR: Sitios de disposición final cerrados de acuerdo a la NOM-083-SEMARNAT-2003

META ANUAL: 2/12 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual RESPONSABLE: Dirección JICOSUR

*El monitoreo de esta línea de acción debe actualizarse anualmente de acuerdo al calendario de la misma.

EJE RECTOR 5: Adecuación y actualización del marco normativo ambiental

LINEA DE ACCIÓN 1: Adecuar y actualizar el Decreto de Creación de la JICOSUR, para atribuirle a ésta última la gestión integral de los residuos sólidos urbanos de los municipios que integran la Junta.

INDICADOR: Convenio específico dentro del Convenio Marco

META ANUAL: 1/1 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR/SEMADET/Municipios

EJE RECTOR 5: Adecuación y actualización del marco normativo ambiental

LINEA DE ACCIÓN 2: Elaborar propuesta de actualización de leyes de ingresos municipales para actualizar el cobro por recolección y disposición final de residuos de manejo especial.

INDICADOR: Propuesta de actualización de ley de ingresos

META ANUAL: 6/6 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR/Municipios









EJE RECTOR 5: Adecuación y actualización del marco normativo ambiental

LINEA DE ACCIÓN 3: Actualizar la Ley de Egresos en cada municipio para presupuestar pagos no considerados por la disposición final de los residuos sólidos urbanos a la JICOSUR.

INDICADOR: Propuesta de actualización de ley de ingresos

META ANUAL: 6/6 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR/Municipios

*El monitoreo de esta línea de acción debe actualizarse anualmente de acuerdo al calendario de la misma.

EJE RECTOR 5: Adecuación y actualización del marco normativo ambiental

LINEA DE ACCIÓN 4: Implementar o actualizar los reglamentos municipales en materia de residuos sólidos urbanos de los municipios que integran la JICOSUR.

INDICADOR: Reglamento implementado o actualizado

META ANUAL: 6/6 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR/Municipios

*El monitoreo de esta línea de acción debe actualizarse anualmente de acuerdo al calendario de la misma.

EJE RECTOR 6: Sistema de Información Geográfica, comunicación, difusión estadística y cartográfica sobre residuos sólidos.

1 LINEA DE ACCIÓN: Desarrollar y actualizar anualmente un Sistema de Información Geográfica (SIG) dinámico que permita identificar y relacionar la gestión de los residuos sólidos con el territorio que cubre la JICOSUR, mediante bases de datos estadísticos generados en todos los aspectos involucrados en el tema (demografía, economía, medio ambiente, geografía territorial, etc)

INDICADOR: Actualización del SIG

META ANUAL: 1/1 AVANCE GLOBAL: EVALUACIÓN GLOBAL (%):

METODO: Cuenta directa anual

RESPONSABLE: Dirección JICOSUR/Municipios

Evaluación numérica global del PIPGIRS

Para evaluar numéricamente a cada Eje Rector y luego al Programa en su conjunto, se ha diseñado un mecanismo de evaluación numérica por la ejecución de los indicadores y metas anuales. En este sentido, se asignó un puntaje máximo de calificación para cada línea de acción, dependiendo del Eje al que pertenecen:









Eje Rector	Nombre	Puntos máximos por Meta Anual de cada Línea de Acción
1	Sensibilización, Educación y Cultura Ambiental.	15
2	Infraestructura para el desarrollo de la Gestión Integral de Residuos Sólidos	85
3	Inducción a la valorización de los residuos sólidos y acopio	50
4	Prevención y protección en la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.	80
5	Fortalecimiento del marco normativo, administrativo y ambiental.	15
6	Sistema de Información Geográfica, comunicación, difusión estadística y cartográfica sobre residuos sólidos.	10

En la siguiente tabla se muestra la distribución de las metas de cada línea de acción y Eje Rector a lo largo de los primeros siete años y enseguida, los puntos máximos que les corresponderían en caso de cumplir totalmente con cada una de ellas, así como el espacio para anotar los puntos reales alcanzados.

Evaluación numérica anual del PIPGIRS de la JICOSUR

Eje		Número de metas por año, puntaje máximo posible y puntaje real alcanzado													-	otal de								
Rector	2015		15 2016		2017 2018		2019		2020		2021			metas y puntos										
	M	P	р	M	P	р	M	Р	р	M	Р	р	M	Р	р	M	Р	р	M	P	р	M	P	р
1				10	150		9	135		7	105		3	45		1	15		1	15		31	465	
2				3	255		5	425		1	85											9	765	
3				3	150		3	150		2	100		1	50		1	50		2	100		12	600	
4				4	320		6	480		6	480		5	400		2	160		1	80		24	1920	
5				2	30		2	30														4	60	
6							1	10		1	10		1	10								3	30	
Total por año				22	905		25	1230		17	780		10	505		4	225		4	195		83	3840	

(M) = Metas anuales (P) = Puntaje potencial (p) = Puntaje real

Para el caso de los cumplimientos parciales de cada meta, es posible determinar un puntaje proporcional al avance de cumplimiento de la misma.









10. Análisis de costos y financiamiento del programa

	Inversión por año y por línea de acción (en pesos sin fracciones)														
		CC	CORTO PLAZO MEDIANO PLAZO LARGO PLAZO 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021												
EJE RECTOR	LÍNEA DE ACCIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	SUBTOTAL						
	Campaña de difusión	0	20,000	20,000	20,000	0	0	0	60,000						
چ	Premio anual	0	20,000	20,000	20,000	0	0	0	60,000						
cació :al	Programa de Educ. Amb.	0	0	200,000	0	0	0	0	200,000						
, Edu bient	Convenios colaboración	0	5,000	5,000	0	0	0	0	10,000						
ación a Am	Capacitación funcionarios	0	30,000	0	30,000	0	0	0	60,000						
Sensibilización, Educación y Cultura Ambiental	Formación promotores	0	25,000	25,000	25,000	25,000	0	0	100,000						
ens y C	ONG`s	0	15,000	15,000	15,000	15,000	0	0	60,000						
1. S	Contacto ciudadano	0	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	60,000						
	Trípticos	0	15,000	15,000	15,000	0	0	0	45,000						
	Carteles	0	15,000	15,000	15,000	0	0	0	45,000						
TOTAL POR EJE		0	155,000	325,000	150,000	50,000	10,000	10,000	700,000						
	Estudios E.Transf.	0	600,000	0	0	0	0	0	600,000						
<u>ē</u>	Const. E. Transf.	0	0	12,000,000	0	0	0	0	12,000,000						
nctu.	Est. Relleno Sanit	0	750,000	0	0	0	0	0	750,000						
2 Infraestructura	Const. Relleno Sanit.	0	0	20'000,000	0	0	0	0	20'000,000						
2 Ir	Vehículos recolección	0	3′600,000	3′600,000	3′600,000	0	0	0	10'800,000						
	Vehículos transferencia	0	0	6'900,000	0	0	0	0	6'900,000						
	Maquinaria	0	0	5′500,000	0	0	0	0	5′500,000						
		0	4'950,000	48'000,000	3'600,000	0	0	0	56'550,000						
ción	Contenedo- res	0	0	0	1'650,000	0	0	0	1'650,000						
orizac	Centros JUNTAR	0	600,000	600,000	600,000	0	0	0	1'800,000						
3. Valorización de residuos	Mercado de residuos	0	100,000	0	0	0	0	0	100,000						
mō	Manejo de	0	5,000	0	0	0	0	0	5,000						









	neumáticos								
	Factibilidad	0	0	75,000	0	0	0	0	75,000
	composta								
	Promover	0	0	125,000	0	0	0	0	125,000
	composta								
	Participación	0	0	0	200,000	20,000	20,000	0	60,000
	privada								
	composta								
		0	705,000	800,000	2′270,000	20,000	20,000	0	3'815,000
	Capacitación	0	30,000	30,000	30,000	0	0	0	90,000
_	sectorial								
tió os	Residuos	0	0	30,000	0	0	0	0	30,000
gesi	peligrosos								
y g esi	Recolección	0	0	20,000	20,000	20,000	0	0	60,000
on' e re	selectiva								
ci d	Ampliar	0	0	35,000	35,000	35,000	0	0	105,000
4. Prevención y gestión integral de residuos	cobertura								
ev Ge	Estudios	0	400,000	600,000	600,000	400,000	400,000	0	2'400,000
ᆵ	para cierre								
4	Cierre y	0	2'000,000	3'000,000	3'000,000	2'000,000	2'000,000	0	12'000,000
	abandono								
		0	2'430,000	3'715,000	3'685,000	2'455,000	2'400,000	0	14'685,000
	Actualizar	0	10,000	0	0	0	0	0	10,000
_	Convenio de								
ξ	creación								
Jat	Actualizar	0	30,000	0	0	0	0	0	30,000
al al	ley de								
i i	ingresos								
5. Marco normativo ambiental	Actualizar	0	30,000	0	0	0	0	0	30,000
lar m	ley de								
> 0	egresos								
ro	Actualizar	0	150,000	0	0	0	0	0	150,000
	reglamentos								
	municipales								
		0	220,000	0	0	0	0	0	220,000
		U	220,000	J	0	J	J	0	220,000
<u>></u> ~									
afía tica	Actualización	0	15,000	15,000	15,000	0	0	0	45,000
6. gra dís	SIG								
6. Cartografía y estadística									
e G									
		0	15,000	15,000	15,000	0	0	0	45,000
						-			
		0	8,475,000	52'855,000	9'720,000	2/525 000	2'430,000	10,000	76'015,000
TOTAL		U	8,473,000	32 833,000	3 720,000	2'525,000	2 430,000	10,000	76'015,000









11. Sistema de Información Geográfica.

Se anexan en la siguiente ruta electrónica del dispositivo USB anexo, los archivos shape (shp) y kml:

JICOSUR: PIPGIRS → SIG

- a) Mapa base del territorio del JICOSUR
- b) Mapa municipal con infraestructura de gestión de residuos, cabecera municipal y en su caso, localidades encuestadas en el **PIPGIRS.**
- c) Mapa de Sitios activos de disposición final de residuos sólidos del **JICOSUR**, en análisis referenciado al cumplimiento del Apartado 6 de la **NOM-083-SEMARNAT-2003**, que se refiere a los criterios técnicos de selección de sitio.









12. Conclusiones.

Una de las causas de la problemática ambiental relaciónada con el manejo inadecuado de los residuos, tiene que ver con la obligación de los municipios para recolectar y disponer la basura. La heterogeneidad de los municipios en el país ha propiciado que la capacidad de respuesta a esta situación sea diferente entre cada municipio o región, dependiendo del interés propio, la presión social para atender el tema hy la disponibilidad de recursos.

Las reformas y adiciones al la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen la facultad de asociación de los municipios de un mismo estado o diferente, para la eficaz prestación de los servicios públicos a través de organismos de derecho público que funcionen como agentes técnicos, ya sean descentralizados municipales o intermunicipales.

Estos modelos de asociación de municipios han demostrado ser un caso de éxito en la gestión del territorio a corto. mediano y largo plazo para la gobernanza local y la implementación de acciones tempranas para ofrecer una mejor calidad de vida a los habitantes, cumpliendo con los principios de desarrollo sustentable y con la legislación aplicable. En el caso de la Junta Intermunicipal para el Medio Ambiente de la Costa Sur, los municipios se comprometieron a crear un fideicomiso para la gestión integral de los recursos que conforman el patrimonio de este Organismo Público Descentralizado.

La Junta intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (**JICOSUR**) da apoyo técnico a los municipios para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los municipios en las Leyes federales y Estatales; para este caso, el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales, Comunicación y Educación ambiental.

Con base en lo anterior, es necesario como primer ejercicio de este Programa Intermunicipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos, adecuar y actualizar el Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur" la **JICOSUR**, para atribuirle a esta última, la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que en este momento son competencia de los municipios que integran la **JICOSUR**. Una vez solventado este punto, el resto del Programa estará en condiciones de ser ejecutado en su totalidad.

El **PIPGIRS** de la **JICOSUR** reveló datos interesantes para el manejo y gestión de los residuos sólidos en cada municipio, destacando en todos ellos la prioridad de otorgar un servicio de limpia y recolección eficiente, a excepción del municipio de Villa Purificación que carece de la infraestructura básica para prestar un servicio medianamente aceptable en la recolección. Como resultado de esta prioridad, se derivan los costos o presupuestos no equitativos destinados al manejo de los residuos sólidos, toda vez que









para la etapa de recolección se utiliza entre un 70 y 75 % del presupuesto total destinado a toda la gestión, mientras que para la disposición final, se utiliza entre un 7 y 15 %, siendo el restante utilizado en los servicios de limpia.

Por otro lado, este programa representa la oportunidad de acceder a recursos y apoyos económicos de diferente origen, ya que representa una herramienta de planeación y toma de decisiones a partir de diagnósticos reales, objetivos y actualizados. Después de la consecución de recursos, la eficiencia en la aplicación de los mismos es mayor cuando se aplican criterios de economías de escala y adquisiciones a menor precio por volumen. Asimismo, al tratarse de un documento técnico avalado legalmente por los municipios que integran la **JICOSUR**, posee inmunidad a cambios de administración municipal o intereses políticos, aunque es reconocido que debe existir capacidad en la Dirección de la Junta para lograr sinergizar intereses y esfuerzos en la gestión de los residuos que anteriormente fueron diferentes e individuales para cada municipio.

La disposición final de los residuos sólidos urbanos es la última etapa en la gestión de los mismos, sin embargo, debería ser prioritaria en cuanto a la protección ambiental que debe existir en los sitios en donde se disponen finalmente todos los residuos; la norma ambiental de referencia para esta actividad es la NOM-083-SEMARNAT-20003 y establece los criterios técnicos para la selección, diseño, construcción, operación y abandono de los sitios de disposición final de residuos. Para todo efecto práctico, esta norma solo reconoce a los rellenos sanitarios como el sitio adecuado para este fin, por lo tanto, cualquier otro sitio utilizado para el confinamiento de residuos debe ser identificado como un basurero. En la JICOSUR se detectaron 18 sitios de disposición final y sólo 2 de ellos cuentan con la infraestructura mínima necesaria para ser considerados como relleno sanitario. Desde esta optica los 16 sitios restantes se encuentran fuera de la ley y en un momento dado deberán ser clausurados.

Este programa planea en perspectiva los cierres de los sitios de manera escalonada, proponiendo alternativas de infraestructura normada para no afectar a esta última etapa de la gestión de los residuos.

Las etapas iniciales de la gestión de residuos denotan la falta de participación y corresponsabilidad social en este tema. Los municipios carecen de programas oficiales en donde la sociedad civil se involucre con mayor compromiso y al mismo tiempo se promueva la valorización y la separación desde la fuente, como ejercicios previos a un programa de recolección selectiva. Al municipio de Tomatlán se le reconoce la capacidad para gestionar una Planta de Selección con capacidad y tecnología suficientes para implementar un programa regional de valorización debidamente estructurado, sin embargo, al día de hoy se desconoce el mecanismo de operación administrativa, por lo que los resultados no son optimos.

Como resultado del diagnóstico regional para la gestión de los residuos sólidos, el programa propone 6 ejes rectores y cada uno de ellos cuenta con un objetivo general,









varios objetivos específicos, estrategías y líneas de acción, estás últimas a su vez establecen metas, indicadores, calendario, origen de recursos y responsables para llevarlas a cabo. En la última parte del programa se establece la metodología para implementar, monitorear y evaluar el desempeño del mismo. Finalmente se establecen los costos por eje rector, líneas de acción y metas para cada año dentro de los primeros siete, que es el alcance inicial de este programa.

Cabe señalar que el programa establece la necesidad de generar y publicar información objetiva y confiable en la materia, a través de un sistema de información geográfica y una plataforma de información estadística como el derecho a la información de toda la población y el fomento a la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad.

Con la aplicación de este programa, se espera que en el 2016 las condiciones ambientales relacionadas con el manejo y la gestión integral de los residuos muestren cambios en la cantidad de residuos generados, separados y enviados a reciclar, a través del fomento o construcción de infraestructura que mejore el manejo y fortalezca el aprovechamiento del materiales derivados de los diferentes tipos de residuos. El programa se enfoca a fortalecer el envío y deposito final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en instalaciones que cumplan con la **NOM-083-SEMARNAT-2003.**

Para mantener su vigencia y operatividad, el programa deberá ser revisado y/o actualizado cada 2 o 3 años, a fin de adecuarse a las necesidades de prevención y gestión integral de los residuos en contextos temporales y regionales. Así mismo se podrán realizar modificaciones parciales como resultado del monitoreo continuo y las evaluaciones anuales que se practiquen.









13. Abreviaturas

CONAPO Consejo Nacional de Población.

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DJICOSUR Dirección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.

DOF Diario Oficial de la Federación.

INEGI Instituto Nacional Estadística, Geografía e Informática.

INFED Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

JICOSUR Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.

LEEEPA Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

LGEPA Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGIREJ Ley de Gestión Integral de Residuos para el Estado de Jalisco.

LGPGIR Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.

NAE Norma Ambiental Estatal.

NMX Norma Mexicana.

NOM Norma Oficial Mexicana.

NOM-083-SEMARNAT-2003 Norma Oficial Mexicana que contiene las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

ONU Organización de las Naciones Unidas.

PE Planeación estratégica.

PED Plan Estatal de Desarrollo.









PIPGIRS Programa Intermunicipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.

PIPGIRS JICOSUR Programa Intermunicipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.

PMD Plan Municipal de Desarrollo

PND Plan Nacional de Desarrollo.

PNPGIR Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos 2008-2012

POEJ Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

PSMAyRN Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RME Residuos de Manejo Especial.

RP Residuos Peligrosos.

RSU Residuos Sólidos Urbanos.

SEGOB Secretaría de Gobernación.

SEMADET Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Territorial.

SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.









14. Anexos

- Mapa base regional de la JICOSUR.
- Dispositivo de almacenamiento de archivos digitales del SIG y documentos en PDF.









15. Bibliografía

- Propuesta de Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos del Estado de Jalisco.
- Guía Metodológica para la Elaboración de Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. SEMADES-GTZ 2012.
- Programa Intermunicipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sureste 2009 (SIMAR Sureste).
- Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-007/2008, que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos en el Estado de Jalisco.
- Norma Mexicana NMX-AA-015-1985 Protección al Ambiente Contaminación del Suelo - Residuos Sólidos Municipales - Muestreo - Método de Cuarteo Environmental Protection - Soil Pollution - Municipal Solid Residues - Sampling -Quarter Method.
- Norma Mexicana NMX-AA-22-1985. Protección Al Ambiente Contaminación Del Suelo Residuos Sólidos Municipales Selección Y Cuantificación De Subproductos.
- IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.
- INEGI, Clima del Estado de Jalisco.
- CONABIO, Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco.
- INEGI, Mapa General del Estado de Jalisco 2012.
- Atlas de caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2011, Conectividad 2011.
- Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI.
- Siete Servicios básicos. CDTR-IITEJ. 2009.
- Proyección de la población de los municipios a mitad del año por sexo y grupos de edad, 2010-2030 CONAPO.
- Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas DENUE-INEGI.
- Dirección de Infraestructura SEDESOL, 2012.
- Plan Estatal de Acción Climática Jalisco, SEMADET 2010.

